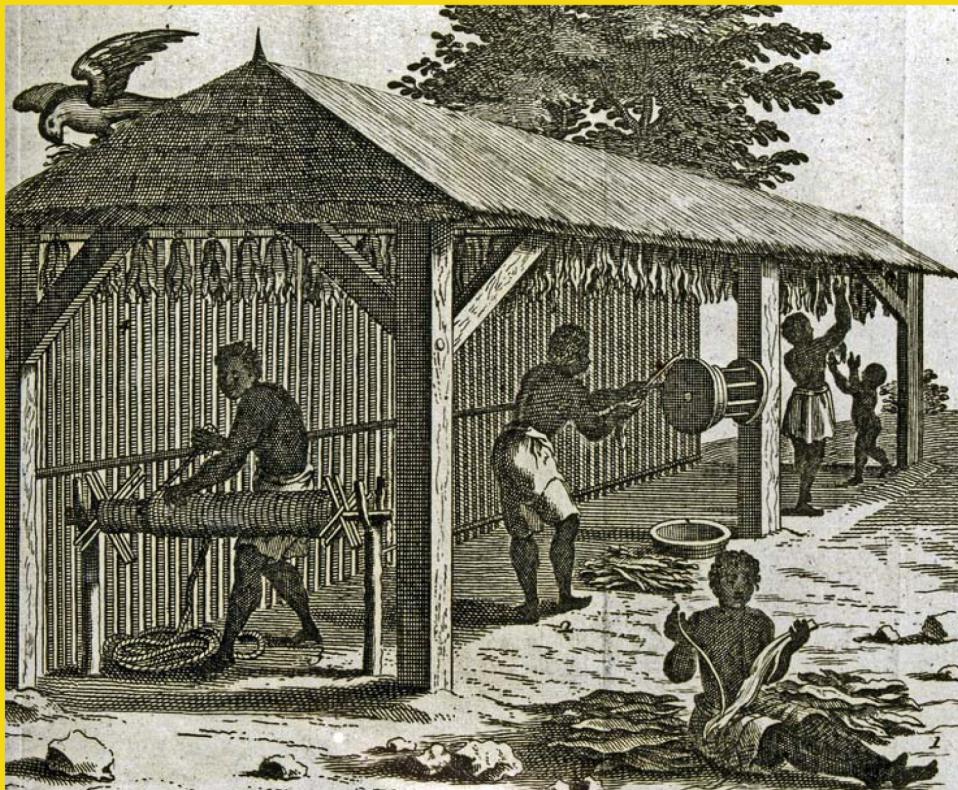


Tabaco e Escravos nos Impérios Ibéricos

Santiago de Luxán, João de Figueirôa-Rêgo e Vicent Sanz (eds.)



TABACO E ESCRAVOS
NOS IMPÉRIOS IBÉRICOS

TABACO E ESCRAVOS NOS IMPÉRIOS IBÉRICOS

Organização de
Santiago de Luxán
João de Figueirôa-Rêgo
& Vicent Sanz Rozalén



LISBOA

2015

FICHA TÉCNICA

Título TABACO E ESCRAVOS NOS IMPÉRIOS IBÉRICOS

Coordenadores SANTIAGO DE LUXÁN, JOÃO DE FIGUEIRÓA-RÉGO & VICENT SANZ ROZALÉN

Edição CENTRO DE HISTÓRIA D'AQUÉM E D'ALÉM MAR
FACULDADE DE CIÊNCIAS SOCIAIS E HUMANAS / UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA
UNIVERSIDADE DOS AÇORES

Director João Paulo Oliveira e Costa

Sub-Director Luís Manuel A. V. Bernardo
(Pelouro Editorial)

Coordenadora Editorial Cátia Teles e Marques

Capa Carla Veloso

Imagen da capa [Processamento de tabaco por africanos escravizados em Santo Domingo], gravura do século XVIII.

Coleção ESTUDOS & DOCUMENTOS 24

Depósito Legal

ISBN 978-989-8492-34-0

Data de Saída Dezembro de 2015

Tiragem 500 exemplares

Execução Gráfica ACD PRINT, S.A.
Rua Marquesa de Alorna, 12A | 2620-271 Ramada, Odivelas
Tel.: 219 345 800 – Email: geral@acdprint.pt – www.acdprint.pt

Apoios:

Publicação subsidiada com fundos do projecto de investigação *La integracion de las economias atlanticas: el papel del tabaco en los Imperios Ibericos 1636-1832*, HAR2012-34535.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

FCT Fundação para a Ciéncia e a Tecnologia

MINISTÉRIO DA CIÉNCIA, TECNOLOGIA E ENSINO SUPERIOR

O Centro de História d'Aquém e d'Além Mar da Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade NOVA de Lisboa e da Universidade dos Açores é financiado pela Fundação para a Ciéncia e Tecnologia, através do projecto estratégico UID/HIS/04666/2013.

ÍNDICE

Introducción

SANTIAGO DE LUXÁN MELÉNDEZ, JOÃO DE FIGUEIRÓA-RÉGO & VICENT SANZ ROZALÉN	9
El presente libro	27
JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GORDILLO, El descubrimiento y arraigo del tabaco (1492-1700)	29
SANTIAGO DE LUXÁN MELÉNDEZ, El marco institucional del tabaco en el Imperio Español. La especial integración de Cuba en el estanco español, 1684-1727	41
LÍA DE LUXÁN HERNÁNDEZ, Diplomatic letters concerning the English <i>asiento</i> contract	69
JOÃO DE FIGUEIRÓA-RÉGO, «Escravos do fumo». Notas sobre a escravatura no contexto tabaqueiro: Bahia, Costa da Mina e Angola (séculos XVII-XIX)	87
OSCAR BERGASA PERDOMO, Monopolio de tabaco y contrabando en el siglo XVIII en los imperios atlánticos	109
MARÍA DE LOS REYES HERNÁNDEZ SOCORRO Y SANTIAGO DE LUXÁN MELÉNDEZ, Dos proyectos de construcción de una fábrica de tabaco en Lima durante el virreinato de Teodoro de Croix (1785 y 1788)	121
M ^a MONTSERRAT GÁRATE OJANGUREN, Pensamiento económico liberal versus estanco del tabaco cubano (el proceso de la abolición del monopolio en 1817)	139
MARGARIDA VAZ DO REGO MACHADO, A luta pela introdução da cultura e industrialização do tabaco nos Açores de Oitocentos	179

VICENT SANZ ROZALÉN, Tabaco, escravidão e campesinato na construção identitária cubana	193
MICHAEL ZEUSKE, The carta de Jamaica 1815. Simón Bolívar and the fate of <i>independencia</i> as revolution in Spanish America	219
EDUARDO GALVÁN RODRÍGUEZ, La revolución de 1868 y los desafíos jurídicos en torno a la abolición de la esclavitud en España	233
WILLIAM A. MORGAN, Cuban tobacco slavery in the nineteenth-century	243
CHARLOTTE A. COSNER, Tobacco, slavery and race in colonial Cuba: labor in the island's fields and factories	271
Resumos	287

*A José Manuel Rodríguez Gordillo
Historiador de Sevilla e do tabaco*

INTRODUCCIÓN

El libro que presentamos intenta poner en relación dos elementos básicos del Sistema Atlántico Ibérico entre los siglos XVII-XIX. De un lado, los monopolios de tabaco que se integran en una realidad imperial. De otro, el papel que jugó la esclavitud en el complejo tabaquero. En esta introducción pretendemos exponer un balance esquemático de los estudios del tabaco, complementado por una mirada comprensiva de la historiografía de la esclavitud en el marco que nos ocupa.

El estudio del tabaco desde una perspectiva ibérica: balance historiográfico

Como escribió José Manuel Rodríguez Gordillo, a quién hemos dedicado este libro, el tabaco no tardó mucho en ser una práctica habitual entre los europeos emigrados al Nuevo Mundo. Apenas transcurridas unas décadas desde su hallazgo en los primeros días del Descubrimiento, ya lo consumían muchos de los recién llegados – “el uso placentero del tabaco” - y, de forma desmedida, según todos los testimonios, los esclavos negros llevados desde África por los colonizadores. De ahí pasó a convertirse en uno de los principales ingresos del Estado, en régimen de estanco o monopolio, circunstancia que, en el caso de España, se mantuvo desde 1636 hasta 1986, cuando se produjo el ingreso en la comunidad europea, haciendo inviable su mantenimiento. El tabaco, en resumidas cuentas, ha sido un producto que generó una importantísima actividad económica, fue fuente imprescindible de recursos para el Estado y, de modo destacado, fue un elemento principal en la vertebración de los imperios atlánticos ibéricos. Estas tres razones justifican el interés historiográfico de su estudio.

Para una mejor comprensión de la copiosa bibliografía que ha generado este tema, hemos tenido en cuenta dos grandes etapas. Los estudios anteriores a 1945 y la etapa moderna de la historiografía del tabaco, que comprendería la producción posterior a estas fechas.

Antecedentes

Las publicaciones sobre el tabaco antes de 1945 han tenido varias secuencias diferenciadas. Durante los siglos XVI-XVII imperaron los estudios científico-medicinales, junto con alguna publicación de carácter arbitrista. En el siglo XVIII, se imprimen textos vinculados a la propia Renta (ordenanzas, instrucciones, Reales cedulas etc.), junto a ciertos escritos de interés, que se ocupan parcialmente del tabaco desde el punto de vista hacendístico. En el XIX, antes de la creación de la Arrendataria, preocupan los temas relacionados con el debate institucional de la Renta, con los ensayos de cultivo, así como con la propia organización y administración del estanco. Finalmente, durante el período de la Arrendataria (1887-1944), comenzará a tener importancia la perspectiva histórica, continuarán las publicaciones de temática fiscal y surgirá la preocupación por la gestión empresarial¹.

La fase inicial, como señalábamos, estaría constituida por los estudios científicos-medicinales de la primera mitad de los siglos XVI-XVII, que aparecen como respuesta a la fuerte implantación del hábito de tomar o fumar tabaco. La labor de los hombres de ciencia –según Rodríguez Gordillo– contribuyó de manera decisiva al conocimiento de la nueva y medicinal planta india. Los nombres de Nicolás Monardes, desde Sevilla, o los de Rembert Dodoens, André Thevet, Pietro Andrea Mattioli, Jean Liébault, Petrus Pena, Mathias de L'Obel, Francisco Hernández, Juan Fragoso, Juan Cárdenas, o el de Giles Everard, fueron decisivos (Cf. el primer capítulo de este libro, redactado por Rodríguez Gordillo).

Durante la primera mitad del Setecientos, no llegó a la media docena el número de autores de relevancia que prestaron atención al tabaco, casi siempre desde la perspectiva hacendística, que sustituyó el interés por la ciencia médica. Gerónimo de Uztariz, J. Patiño, F.M. Moya Torres, B.F. Aznar y J. Carvajal². En la segunda mitad del XVIII, en tercer lugar, conviene

¹ J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, *La difusión del tabaco en España. Diez estudios*. Sevilla, Universidad de Sevilla-Fundación Altadis, 2002, p. 20; S. de LUXÁN, "Historia económica e Historia atlántica. Algunas reflexiones sobre publicaciones recientes", *Vegueta* 8, 2004, pp. 271-273; L. ALONSO, L. GÁLVEZ y S. de LUXÁN, "La historia del tabaco en España, 1808-2006", en *Tabaco e Historia Económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos XVII-XX)*, Madrid, Fundación Altadis-Ediciones El Umbral, 2006, pp. 19-39; J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, "El estanco del tabaco y el modelo de gestión colonial en el siglo XVIII", en J. ASTIGARRAGA, M. V. LÓPEZ-CORDÓN, J.M. URQUIA (coords.), *Ilustración, ilustraciones*, San Sebastián, 2009, vol. 2, pp. 595-616; S. de LUXÁN, "El sistema atlántico del tabaco ibérico", en S. de LUXÁN (dir.), *Política y Hacienda en los Imperios Ibéricos (siglos XVII-XIX)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 9-20.

² J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, "El pensamiento de los economistas españoles y la Renta del Tabaco en la primera mitad del siglo XVIII", en A. GONZÁLEZ ENCISO (ed.), *Política económica y gestión de la Renta del Tabaco*, Madrid, Fundación Altadis-Ediciones El Umbral, 2008, especialmente pp. 37-68.

tener en cuenta a M.A. de La Gándara, que en su *Proyecto económico* (1759) se manifiesta en contra del Estanco. Igualmente, hay destacar algún libro señorío en el ámbito americano, como los estudios de Hipólito Unanue para el Perú, o la parte dedicada a la Renta del tabaco por Fonseca y Urrutia para Nueva España en su *Historia de la Hacienda* de aquel virreinato, o por Joaquín Maniau, que fuera director general de la Renta, en su *Compendio*. Entrados ya en el XIX, en cuarto lugar, constatamos que se ha intensificado la difusión del tabaco, como consecuencia del triunfo de las labores de humo (cigarros y cigarrillos). Por otra parte, está abierto y no se cerrará hasta muy entrado el siglo, el debate parlamentario sobre el estanco y el desestanco. Además con esta centuria, comienzan los primeros ensayos sobre su cultivo en España, que se hacen observando muy de cerca la experiencia cubana. Es obligado traer a colación los nombres de F. Gallardo, J. Canga Argüelles, M. Calero Portocarrero, J. Clemente Carnicero, P. Pita Pizarro, J. Terán, E. Ossete y Roblizo, M. Álvarez, M. Rodríguez Ferrer, J.M. de Cisneros y Lanuza, V. Felip, C. Albors y Albors y J. de Vicente. En este punto, es necesario añadir, que tras el desestanco de Canarias (1852), surgió una interesante publicística en las Islas, que tuvo como objetivo el fomento del cultivo del tabaco. Son nombres señeros de esta propuesta F.M. León y Falcón, Tomás Salazar, Salvador Muro, F. del Castillo, B. Martínez de Escobar, V. Pérez, J. Déniz, I. Arce, J. de León y Castillo, B. Mitjans, J.B. Melo, A. Luis y Yagüe, D.J. Navarro, M. De Rosa, F. Pérez del Toro e, incluso el propio J. García de Torres. Durante estos años, incluso, L. Marín Corral editaría una revista en Santa Cruz de Tenerife, denominada *El Tabaco* (1875-1876), consagrada de modo específico a la “Instrucción para el fomento de su cultivo en las Islas Canarias”³.

El quinto período es coincidente con el establecimiento y desarrollo de la Arrendataria de Tabacos (1887-1944), momento en el que los cambios tecnológicos en los procesos industriales son manifiestos⁴, y en el que el reto de esta empresa para ampliar su margen de beneficio fue lanzarse a la producción en masa⁵. El discurso histórico general se debe especialmente al que fue director general de Rentas Estancadas, J. García de Torres. El planteamiento

³ S. de LUXÁN, *La opción agrícola e industrial del tabaco en Canarias. Una perspectiva institucional. Los orígenes 1827-1936*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria-Gobierno de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, 2006, pp. 61-108.

⁴ F. COMÍN y P. MARTÍN ACEÑA, *Tabacalera y el Estanco del Tabaco en España*, Madrid, Fundación Tabacalera, 1999.

⁵ L. ALONSO ÁLVAREZ, *La modernización de la industria del tabaco en España 1800-1935*, Madrid, Fundación Empresa Pública, 1993; del mismo, “Crecimiento de la demanda, insuficiencia de la producción tradicional e industrialización del sector tabaquero en España, 1800-1935”, en J. NADAL y J. CATALÁN (eds.), *La cara oculta de la industrialización española. La modernización de los sectores no líderes (Siglos xix y xx)*. Madrid, Alianza Editorial, 1994.

más empresarial, centrado en la Arrendataria, fue obra de los propios directivos, como es el caso de E. Delgado Martín, F. Carmona, F. Santos Moraga, D. Lera y A. Santías. El trabajo de los dos últimos autores, abre una tendencia, hoy muy valorada, como es el estudio del patrimonio arquitectónico de la industria tabaquera⁶.

La historiografía moderna del tabaco 1945-2012

Los estudios del tabaco, desde mediados del siglo XX, y ahora nos referimos a España y Portugal, pueden ser clasificados en dos secuencias claramente diferenciadas, teniendo como frontera el año de 1998.

Entre 1945-1998, los historiadores se han ocupado, como si fueran mundos diferentes, del ámbito americano, de un lado, y del monopolio español, de otro. De los imperios ibéricos hay que destacar, de modo especial, la contribución de los historiadores norteamericanos que consagraron sus tesis doctorales al estudio de los diversos estancos. Junto a ellos, hay una importante nómina de investigadores españoles y latinoamericanos. Anotamos para el estudio de Cuba los nombres de Rivero Muñiz (1964-5), Le Riverend (1972), Marrero(1976-1978), Gárate (1994), González Fernández (1992 y 1996 a y b); para Perú y Chile: Céspedes (1954), Stapff (1961), Hunnefeldt (1986); para Santo Domingo: Gutiérrez Escudero (1987), Lluberes (1997); para Nueva España: Roos (1978, 1983), Mcwaters (1979), Deans Smith (1986, 1992 y 1999), Amerlinck y otros (1988), Céspedes (1992), Suárez Argüello (1997); para Costa Rica y Guatemala: Fallas Barrantes (1972), Acuña Ortega (1978); para Luisiana: Couts (1986); en el caso del Virreinato de Nueva Granada: Harrison (1951 y 1952), González (1975), Sierra (1971), Pelhan (1980, 1996); para Venezuela: Bierck (1965), Wickam (1975), Arcilla Farías (1974 y 1977), Zubiri Marín (1989), Gárate (1990); para Guayaquil: Laviana Cuetos (1985 y 1994); para Filipinas: Lacinas, (1964), Pelzer (1974), Izard (1974), Jesús (1980), Llanes (1988), Delgado (1988), Fradera (1996), González Fernández (1998); en el caso del Virreinato del Río de La Plata: Arias Divito (1976, 1978, 1981, 1983, 1990), Whigham (1985), Saguier (1993), Cooney (1992 a y b). Si nos acercamos a los estudios principales del tabaco brasileño⁷, hay que citar

⁶ D. LERA y A. SANTÍAS, *Origen de los edificios que ocupan las once fábricas de tabacos de España y su organización actual*, Madrid, 1898. T. AWAR PARADA, *Arquitectura industrial tabacalera en la España peninsular: secaderos y fábricas*. Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, Tesis doctoral inédita, 2015.

⁷ G. ACCIOLI, “A ascensão do primo pobre: o tabaco na economia colonial da América portuguesa- um balanço historiográfico”. *Saeculum revista de Historia*, enero 2005, pp. 22-36.

a Junior (1940), Lapa (1968 y 1970), Lugar (1977 y 1996), Schwartz (1984) y, sobre todo, Nardi (1991 y 1996).

Con relación a los estudios del estanco metropolitano, para el caso español, hay que mencionar, como imprescindibles de esta etapa, los de Castañeda (1945 y 1988), Pérez Vidal (1956 y 1959), Rodríguez Gordillo (1977, 1978, 1993 y 1994), Garzón Pareja (1970), Melián (1986), González Enciso (1988 a y b, 1991), Bibiloni (1988 y 1989), Alonso Álvarez (1993, 1994 a y b y 1995), Torres Villanueva (1998), Del Rey Reguillo (1998). Para el portugués, los de Esteves dos Santos (1974) y Nardi (1991).

Los años posteriores a 1998 pueden ser considerados como de renovación y consolidación de la historia del tabaco. Hemos situado una nueva cesura en el desarrollo historiográfico en 1998, para destacar la renovación y el cambio que supuso el *Simposio Tabaco y Economía en el siglo XVIII* (Universidad de Navarra), en el que “por primera vez se consideraba el Estanco español como un elemento del Estanco General que afectaba a todo el Imperio, y cuyos otros componentes fundamentales eran el peruano, el novohispano, el cubano y el filipino”⁸. De esta reunión, surgió el *Grupo de Estudios de Tabaco* (Greta) formado por investigadores de las Universidades de Las Palmas, Navarra, Sevilla y País Vasco, que ha dinamizado en España la historia del tabaco, convirtiéndola en una especialidad académica. Junto a este encuentro internacional, marcó igualmente un hito, la sesión “El tabaco en la Historia Económica”, dentro del *VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica* (Santiago de Compostela 2005), en que se agruparon los estudios presentados en tres grandes secciones: Tabaco y economía en el Antiguo Régimen, Distribución y consumo (siglos XVIII-XX) y Estrategias empresariales, siglos XVIII-XX, que luego se publicarían como libro⁹. El tercer punto de arranque de la nueva historiografía fue el libro ya citado de Comín y Martín Aceña, en el que se presentó una visión sistemática y global de la historia del Estanco español. Después de esta fecha se ha producido un cambio en los estudios del estanco metropolitano, impulsado principalmente por el citado

⁸ L. ALONSO, L. GÁLVEZ y S. de LUXÁN, op. cit. p. 25.

⁹ Ídem.

*Grupo de Estudios del Tabaco*¹⁰, en el que se ha sometido a análisis en el marco cronológico comprendido entre el siglo XVII-XX, especialmente en el ámbito metropolitano: el mercado del tabaco, la organización de la renta, la fiscalidad, las fábricas etc.

Igualmente, hay que destacar contribuciones de gran interés sobre la América española, referidas a los distintos monopolios que fueron estableciéndose en los diversos territorios americanos que han renovado las aportaciones clásicas: Gutiérrez Escudero para Santo Domingo¹¹; Ruíz Tirado sobre el tabaco de Barinas¹²; Náter para el caso cubano¹³; Vizcarra, que renovó

¹⁰ Estuvo constituido por Santiago de Luxán Meléndez, Oscar Bergasa Perdomo y Sergio Solbes Ferri de la Univ. de Las Palmas; Montserrat Gárate Ojanguren de la Univ. del País Vasco; Agustín González Enciso y Rafael Torres Sánchez de la Univ. de Navarra y José Manuel Rodríguez Gordillo de la Univ. de Sevilla. Entre sus publicaciones podemos citar: A. GONZÁLEZ ENCISO, y R. TORRES (eds.), *Tabaco y Economía en el siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, 1999; S. de LUXÁN, S. SOLBES y J.J. LAFORET (eds.) *El mercado del tabaco en España durante el siglo XVIII. Fiscalidad y consumo*, Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Altadis-Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2000; GRUPO DE ESTUDIOS DEL TABACO, “El consumo de tabaco en España en el siglo XVIII”, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 19, 2002, pp. 319-345; J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, *La creación del estanco del tabaco en España*, Madrid, Fundación Altadis-Ediciones El Umbral, 2002; L. ALONSO, L. GÁLVEZ y S. de LUXÁN (eds.), op. cit.; J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO y M. GÁRATE (dir.), *El monopolio español de tabacos en el siglo XVIII. Consumos y valores: una perspectiva regional*, Madrid, Fundación Altadis-Ediciones El Umbral, 2006; A. GONZÁLEZ ENCISO (ed.), op. cit; M. GÁRATE y S. de LUXÁN, “Ilustración y reformismo económico en América durante el reinado de Carlos III (tabaco y Hacienda)”, en *Actas del Congreso Internacional Ilustración, Ilustraciones*, Instituto Internacional de Estudios del Siglo XVIII Xavier María de Munibe, San Sebastián, 2009, pp. 485-510; S. de LUXÁN y M. GÁRATE, “La creación de un Sistema Atlántico del tabaco (siglos XVII-XVIII). El papel de los monopolios tabaqueros. Una lectura desde la perspectiva española”, en *Anais de Historia de Alén Mar*, 2010, pp. 145-175; S. de LUXÁN, M. GÁRATE y J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, *Cuba-Canarias-Sevilla. El Estanco Español y Las Antillas 1717-1817*. Premio Canarias-América de Investigación 2007-2010. Cabildo de Gran Canaria, 2012.

¹¹ A. GUTIÉRREZ ESCUDERO, “El tabaco en Santo Domingo y su exportación a Sevilla (época colonial)”, en E. VILA VILAR y A. KUEHTE, *Relaciones de poder y comercio colonial: nuevas perspectivas*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC y Texas-Tuch Univ, 1999, pp. 135-168; del mismo, “Tabaco y desarrollo económico en Santo Domingo”, en *Anuario de Estudios Americanos*, 58, 2001, pp. 713-736.

¹² M. RUÍZ TIRADO, *Tabaco y sociedad en Barinas. Siglo XVII*. Mérida (Venezuela), Universidad de los Andes, 2000.

¹³ L. NÁTER VÁZQUEZ, *Integración imperial: el sistema de monopolios de tabaco en el Imperio Español. Cuba y América en el siglo XVIII*, tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 2000; de la misma autora, “Fiscalidad imperial y desarrollo regional en el siglo XVIII. El monopolio del tabaco como instrumento de fomento en la Luisiana”, en *Historia Mexicana*, LIV (1), 2004, pp. 59-91. de la misma autora, “Engranajes del Imperio: el caso de los monopolios de tabaco en el siglo XVIII”, en L. ALONSO, L. GÁLVEZ y S. de LUXÁN (eds.), op. cit., pp. 205-229.

los estudios del estanco del Perú¹⁴; Luján Muñoz que nos brindó un panorama introductorio sobre la creación y la primera historia de la Renta en Guatemala¹⁵; Arias Divito, Areces y Bouvet sobre Buenos Aires y Paraguay¹⁶; Santamaría sobre Cuba y Puerto Rico¹⁷; Rico Aldave sobre Costa Rica¹⁸; Díaz Hernández sobre Nueva España¹⁹ y, finalmente, Iraola sobre Buenos Aires²⁰.

El sistema atlántico del tabaco ibérico. Una nueva perspectiva

A partir de 2012, se abre otra etapa en la historiografía del tabaco con la creación de un Seminario permanente de Historia del Tabaco entre universidades españolas y portuguesas, en el seno del CHAM (Centro de História d'Aquém e d'Além-Mar / Portuguese Centre for Global History), con el objetivo de realizar un estudio comparado del tabaco en los dos imperios ibéricos. El paraguas de sistema atlántico del tabaco²¹ ha impulsado nuevas investigaciones, con la perspectiva de tener en cuenta las dos orillas del Atlántico y sus influencias mutuas.

Dentro de un marco general de monopolio total (España) y de monopolio incompleto (Portugal), que comienza en el segundo tercio del siglo XVII -teniendo presente que la primera experiencia de creación de una estructura organizativa (factoría) para coordinar las compras de tabaco en Venezuela,

¹⁴ VIZCARRA, Catalina (2001): *Markets and Hierarchies in Late Colonial Spanish America: The Royal Tobacco Monopoly in the Viceroyalty of Peru, 1752–1813*, unpubl. PhD diss., University of Illinois; C. VIZCARRA y R. SICOTTE, “El control del contrabando en el Perú colonial: el caso del monopolio del tabaco, 1752–1813”, en Carlos CONTRERAS and Manuel GLAVE (eds.), *Estado y mercado en la historia del Perú*, Lima, 2002, pp. 184–211; de la misma autora, “El monopolio del tabaco en Hispanoamérica colonial”, en L. ALONSO, L. GÁLVEZ, y S. LUXÁN, (eds.), op. cit., pp. 231–244; de la misma autora, “Bourbon Intervention in the Peruvian Tobacco Industry, 1752–1813”, in *Journal Latino American Studies*, 39, 2007, pp. 567–593.

¹⁵ J. LUJÁN MUÑOZ, “El Establecimiento del estanco del Tabaco”, in *Mesoamérica*, 41, 2001, pp. 99–136.

¹⁶ J.C. ARIAS DIVITO, *Siembras de tabaco en Paraguay 1772–1812*. Instituto Bibliográfico Antonio Zinny, Buenos Aires, 2001; N. R. ARECES, y N. E. BOUVET, Nora, “La ‘Libertad de los tabacos’ y las relaciones entre Asunción y Buenos Aires 1810–1813”, en *Boletín Americanista*, Universitat de Barcelona, 52, 2002, pp. 57–83.

¹⁷ A. SANTAMARÍA, “Reformas coloniales, economía y especialización productiva en Puerto Rico y Cuba 1760–1850”, en *Revista de Indias*, vol. LXV, 235, 2005, pp. 709–728.

¹⁸ J. RICO ALDAVE, *La renta del tabaco en Costa Rica (1766–1860)*, San José de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, 2014.

¹⁹ M. DÍAZ HERNÁNDEZ, “Contrabandistas tabaqueros en la región de Veracruz (1765–1807). El sistema alternativo al estanco del tabaco”, *Chronica Nova*, 34, 2008, pp. 199–217.

²⁰ J. IRAOLA, “La Dirección General de Tabacos. Buenos Aires (1787–1820)”, *Asociación argentina de Historia Económica, Universidad Nacional de Río Cuarto, XXII Jornadas de Historia Económica*, Río Cuarto (Córdoba), 2010, doc. en Pdf.

²¹ S. LUXÁN y M. GARATE, 2010, op. cit.

se inicia en 1620²²-, hay que tener en cuenta las siguientes variables. Nos referimos a la producción de la materia prima: la concentración del cultivo en determinadas zonas; la elección de las Antillas y Bahía como centros productores principales; las instrucciones y política de fomento del cultivo; la utilización de mano de obra forzada o libre y, por tanto, el flujo de esclavos desde África al Nuevo Mundo a través de compañías reales o privadas²³: tabaco por esclavos y esclavos por tabaco; el uso de mano de obra india forzada en Paraguay y en otras partes del territorio indiano; la estructura de las unidades de explotación tabaqueras; el conflicto con la producción azucarera; sin olvidarnos de la mayor competitividad de otras economías productoras, especialmente la Bahía de Chesapeake (Maryland y Virginia). En lo referente a la adquisición hay que tener en cuenta: el precio de compra fijado por la autoridad monopolística; las circunstancias y mercados del tabaco no adquirido por el monopolio; los tabacos no coloniales comprados por el Estanco (asientos y agentes extranjeros); la especificidad de los archipiélagos atlánticos españoles y portugueses. Si atendemos al transporte debemos fijarnos en la Carrera de Indias/navíos de guerra y/o de registro, o las dificultades del transporte terrestre. Por lo que respecta a la manufacturación se plantea la oposición entre Sevilla y La Habana; el papel menor de las fábricas portuguesas; la creación de una red de factorías que en la segunda mitad del xviii se establecen por el territorio español, debilitando el predominio sevillano y anunciendo, ya en el siglo xix, el nuevo parque fabril español; igualmente hay que atender al “sistema de fábricas”, implantando por las Intendencias en América. En lo concerniente a la distribución del producto hay que tener presente los precios y las circunstancias que influyen en su modificación (Estado fiscal-militar); los puntos de venta; o la posible existencia de un comercio regional del tabaco en América. Debemos también fijarnos en el control de los flujos tabaqueros fuera de los ámbitos monopolísticos, es decir, la reexportación desde la metrópoli o las ventas directas desde América a otros mercados. Si atendemos a la estructura organizativa y a las reglas del juego se hace necesario plantear la organización y estructura territorial; el desarrollo de la normativa; la relevancia en el funcionamiento de la Renta de la elección de los cuadros dirigentes, que deben velar por la buena actuación de sus subordinados; el funcionamiento de los agentes de la Renta (arrenda-

²² S. de LUXÁN, “La defensa global del imperio y la creación de los monopolios fiscales del tabaco americanos en la segunda mitad del siglo xviii” en S. de LUXÁN (dir.), 2014, op. cit., pp. 177-229; J.I. MARTÍNEZ RUÍZ, “El tabaco de las Indias, las Reales hacienda y el mercado inglés en el primer tercio del siglo xvii”, en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 2015, nº 61: 061-003. <http://anuario-satlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/9303>.

²³ S. de LUXÁN y L. de LUXÁN, “Las compañías reales de esclavos y la integración de cuba en el sistema atlántico del tabaco español 1696-1739”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 2016, nº 62, pp. 1-22.

dores, funcionarios, asentistas extranjeros); o la contribución de la Renta del Tabaco a la construcción territorial y administrativa del Estado. Con relación a los resultados fiscales hay que valorar la recaudación y peso de la Renta en los ingresos del Estado. Si atendemos a la regulación monopolística íntimamente relacionada con la existencia del fraude y del contrabando, hay que observar a los principales defraudadores (arrendadores, funcionarios, estamento eclesiástico); la normativa jurídica contra el fraude y el contrabando y la posible medición de este último. No deja de ser importante la respuesta de los afectados ante el establecimiento del estanco del tabaco, de ahí la necesidad de analizar las experiencias de rechazo y las políticas de consenso o confrontación. Finalmente, la Renta se vio sujeta a un enorme dinamismo, que nos lleva a estar muy atentos a la interacción entre la experiencia española y lo aprendido en el funcionamiento de la primera factoría de La Habana (1698-1760), cuando se establezcan los nuevos estancos americanos durante el reinado de Carlos III.

Lectura comparada de los monopolios ibéricos

En sentido estricto, no podemos hablar de la existencia de modelos de monopolio económico, tal y como lo concibe la teoría económica moderna, durante el periodo que conocemos como el Antiguo Régimen. La interdependencia entre acciones políticas de las monarquías absolutas y la práctica de las actividades económicas y comerciales distorsiona la posibilidad de observar en el desarrollo de las estructuras de mercado de esa etapa, instituciones económicas que puedan equipararse con lo que entendemos como una empresa monopolística, operando con criterios de racionalidad económica en mercados de competencia. El monopolio mercantilista fue, antes que un modelo económico, una propuesta política de control del mercado nacional, todavía incipiente, en el caso de las monarquías continentales y, por lo tanto, fue más una práctica que una concepción teórica sobre la organización de la actividad económica. Su importancia estuvo limitada a los supuestos concretos en los que se aplicó como sistema general de comercio, que fueron, por otra parte, bastante limitados por la competencia del contrabando²⁴.

En el Sistema Atlántico del tabaco Ibérico se articulan cinco realidades diferentes. La metropolitana y la de Bahía, para el caso portugués. La metropolitana, la de las Antillas –y de modo especial la Isla de Cuba– y la del resto de las Indias, en lo que se refiere a España.

²⁴ O. BERGASA, “¿Soñaban los Dеспotas con Monopolios perfectos? Una visión a la luz de la teoría económica”, en S. LUXÁN (dir.), 2014, op. cit., pp. 341-363.

El Imperio español dejó al margen del monopolio del tabaco metropolitano, con la excepción manifiesta de Cuba y, en el siglo xvii de Venezuela y Santo Domingo, al resto del mundo colonial. Podemos constatar la existencia de un comercio interregional americano, teniendo a Cuba como principal oferente, en la segunda mitad del siglo xviii. Los intercambios atlánticos estuvieron dominados por el mayor peso del tabaco de Virginia²⁵. Los datos de las entradas de tabacos a la Real Fábrica de Sevilla nos proporcionan la evidencia de una entrada legal anual de un 21,8% de todos los tabacos controlados por la manufactura de la capital andaluza y casi el 40% con relación con todos los tabacos llegados desde nuestras colonias, para el período de 1711/12-1760. En la esfera de la política económica mientras que, con relación a las compras de tabaco rollo del Brasil, se mostró una permanente preocupación y se desarrollaron experiencias y proyectos muy costosos para tratar de reducirlas o erradicarlas por completo, con el virginia existió una actitud mucho más pasiva. El tabaco norteamericano, continuó siendo importado en grandes cantidades para abastecer al estanco español en el xviii –la modificación en la gestión del monopolio con el control directo por parte de la Real Hacienda no significó cambio alguno- y representó una fuerte y constante sangría económica para la monarquía española. El tabaco brasil se convierte en el nexo entre los dos monopolios ibéricos, ya que el territorio español fue el principal mercado de este producto. Las razones del éxito del virginia y del brasil hay que buscarlas en su bajo precio; en las claudicaciones internacionales de España; en los intereses de ciertos grupos hegemónicos a uno y otro lado del Atlántico; en la expansión creciente de los cigarros, que se elaboraban con esta variedad de hoja, y en los propios agobios del estanco para lograr hacer frente al aumento del consumo. Con ello, se quebraba uno de los fundamentos esenciales de las teorías mercantilistas que, en teoría, regían nuestra política económica. El tabaco cubano verá seriamente amenazada su presencia en el mercado español, entonces, por la competencia de las labores brasileña y virginiana. En este siglo las necesidades de defensa del Imperio, cuando en la metrópoli el estanco ha alcanzado su madurez, justifican a los ojos de los gobernantes una nueva política fiscal, en la que la creación de los estancos americanos se convierte en piedra angular del Estado fiscal-militar²⁶. No obstante, el diseño responde a un sistema de estancos autosuficientes con escasa participación en el comercio internacional. Igualmente hay que resaltar la importancia del

²⁵ J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, “El mercantilismo español en la encrucijada: el tabaco virginia en el estanco español en el siglo xviii (1701-1760)”, en S. LUXÁN (dir.), 2014, op. cit., pp. 47-89.

²⁶ R. TORRES (ed.), *War, State and Development. Fiscal-Military State in the Eighteenth Century*, Pamplona, Eunsa, 2007.

tráfico de esclavos que se intercambian por tabaco y que son decisivos para su producción.

Del mismo modo queremos destacar la importancia del monopolio comercial con el Brasil, como factor estimulante del tráfico tabaquero hacia la metrópoli y hacia Guinea. Es relevante la presencia de la *Companhia Geral do Comércio do Brasil*, desde 1649, aunque esta firma no detente el monopolio del comercio del tabaco. El régimen de producción libre de la colonia tabaquera de Bahía, y, sobre todo, su llegada a los mercados consumidores, difieren notablemente del modelo monopolístico español. Desde el punto de vista económico, el tabaco brasil y su comercialización se definen como un efecto colateral del monopolio de bienes-trueque; el auge del tabaco, entonces, es una de las respuestas a la caída del precio del azúcar. La actividad tabaquera no estuvo sujeta a las mismas restricciones que en el caso español, fue libre, tanto en la producción como el comercio entre Brasil y Portugal²⁷. Estamos ante un modelo de estanco que –como en el caso de Francia con la Declaración del 27 de septiembre de 1674, que autorizaba el monopolio– había dejado el comercio exterior del tabaco libre²⁸.

El estanco en Portugal se estableció en el mercado interno. Despues de un breve período de administración directa, el estanco se arrienda en forma de contratas generales. Respecto de los contratistas generales y los consorcios, los forman pequeños comerciantes, partícipes del comercio ultramarino con Brasil²⁹ y Angola, varios de ellos extranjeros, pero, sobre todo, portugueses. El origen converso de muchos de esos actores sociales es un hecho indesmentible y muy presente a lo largo de los siglos XVII y la primera mitad del

²⁷ L. COSTA FREIRE, «Os primórdios do tabaco brasileiro: monopólios e expansão do mercado (1600- 1700)», en S. LUXÁN (dir.), 2014, op. cit., pp.21-45.

²⁸ J. PRICE, *France and the Chesapeake. A history of the French Tobacco Monopoly, 1674-1795, and of Its Relationship to the British and American tobacco trades*. Michigan, University of Michigan Press, 1973.

²⁹ Para el conocimiento de muchas de estas cuestiones fue de indiscutible importancia la participación del investigador J. Figueiroa-Rego en los trabajos realizados en el marco del proyecto *Bahia 16-19 – Salvador da Bahia: American, European and African forging of a colonial capital city*, Marie Curie Actions, IRSES, GA-2012-318988, CHAM - FCSH/NOVA-UAc (Portugal); EHESS (Francia); UFBA (Brasil).

xviii³⁰, incluso en distintos contextos geográficos,³¹ de las Índias de Castilla³² a la América portuguesa.³³ Lo que ha ocasionado las sospechas y persecución por parte de la Inquisición del Santo Oficio³⁴

Las plazas mercantiles donde se asentaban eran Lisboa y Oporto. El compromiso adquirido según la contrata establecida no se cumplió en numerosas ocasiones. Desde el punto de vista de la fiscalidad, como en el caso español, la renta del tabaco en Portugal supuso entre el 17 y el 21% del total de los ingresos y, por lo tanto, su contribución a los gastos y al mantenimiento del Estado fue estratégica. Antes de 1765, las principales fortunas portuguesas no entraron en el arrendamiento que traspasa a manos privadas el papel de agentes fiscales. La causa hay que buscarla en los problemas de agencia a escala nacional. Era un negocio difícil que exigía aprendizaje y adaptación. Tener un control muy amplio sobre centenares de intervenientes lo que aumentaba los riesgos. Exigía, además, la inmovilización de capitales muy elevados (el valor de los contratos se multiplicó por dos a lo largo del período, e incluso más). Las grandes fortunas prefirieron implicarse en el arrendamiento de rentas más seguras³⁵. Como en el caso español, pero quizás con más fuerza, la Iglesia es uno de los principales agentes del tráfico ilícito en los mercados monopolistas ibéricos. La vigilancia contra el contrabando aunque constante fue claramente insuficiente, todo ello a pesar de las pesadas sanciones establecidas. La Iglesia en general hizo caso omiso de la ley y en ello tuvo mucho que ver el marco jurisdiccional y las competencias entre

³⁰ J. FIGUEIROA-REGO, «2015 - «Os Homens da Nação e o trato tabaqueiro», in José Tavim, Maria Manuel Torrão (eds.) en Dossier “Os Judeus e o comércio colonial (séculos XVI-XIX): novas abordagens”, *Anais de História de Além-Mar*, XIV, (2013), pp. 177/199.

³¹ J. FIGUEIROA-REGO, «Os agentes do tabaco e a mobilidade ibérica. Brasil, Índias de Castela e conexões italianas (séculos XVII e XVIII)», *Ammentu*, n. 5, luglio-dicembre 2014, ISSN 2240-7596

³² J. FIGUEIROA-REGO, «Notas de errância e diáspora. A Presença de Cristãos-novos Portugueses no Peru: inquisição e tabaco (Séculos XVI-XVII)», en Isabel Araújo Branco, Margarita Eva Rodriguez García (ed.) *Descrição Geral do Peru em particular de Lima*, Lisboa, Centro de história de além-mar, Faculdade de Ciências Sociais e humanas / Universidade Nova de Lisboa, Universidade dos Açores, Centro de estudos Comparatistas / facultade de letras | Universidade de lisboa, núcleo de estudos ibéricos e ibero-americanos; Faculdade de Ciências Sociais e humanas | Universidade nova de Lisboa, pp. 33/53,

³³ J. FIGUEIROA-REGO, «Negócios entre “afins”? Penitenciados do Santo Ofício e os agentes do tabaco (séculos XVII e XVIII) en Júnia Ferreira Furtado, Maria Leônia Chaves de Resende (org.), *Travessias Inquisitoriais das Minas Gerais aos cárceres do Santo Ofício. Diálogos e trânsitos religiosos no império luso-brasileiro* (sécs. XVI-XVIII), 2013, Belo Horizonte, Fino Traço, pp. 145-171

³⁴ J. FIGUEIROA-REGO, «Entre a Honra e a suspeita. A desconcertante ambiguidade social dos agentes do tabaco nos séculos XVII e XVIII», en Ana-Isabel López-Salazar, Fernanda Olival, João de Figueiroa-Rego (coor.), *Honra e Sociedade no mundo ibérico e ultramarino. Inquisição e Ordens Militares séculos XVI-XIX*, 2013, Caleidoscópio, pp. 273-293.

³⁵ J.P. SALVADO, «O estanco do tabaco em Portugal: contrato geral e consórcios mercantis (1702-1755)», en S. LUXÁN (dir.), 2014, op. cit., 133-153.

instituciones. La Junta de la Administración del Tabaco (JAT), en el caso portugués, intentó mantener con mano férrea la jurisdicción real³⁶.

En el Contrato del tabaco en el Antiguo Régimen, las Azores tuvieron una presencia residual. El archipiélago no pudo ser ni un centro de reexportación de tabaco –como lo fue durante un tiempo en el caso de Canarias-, ni un centro de producción. En cualquier caso este producto fue un elemento dinamizador de la actividad económica insular³⁷.

Un aspecto fundamental, por último, es el final del estanco en Cuba, en la coyuntura de las guerras de independencia de España y Americana. El análisis de la quiebra del Sistema Atlántico del Tabaco no se entiende sin el análisis de los desajustes existentes desde la propia creación del Estanco. El marco en el que se desenvolvía éste se sustentaba fundamentalmente sobre tres vértices: Nueva España -que financiaba la compra de tabaco cubano-, Cuba como centro productor y abastecedor por excelencia de la primera materia, y, por fin, Sevilla, receptor de los tabacos cubanos, centro manufacturero y distribuidor en el mercado metropolitano, así como también en Europa. Sin embargo, ya desde sus inicios, fueron continuos los desajustes entre producción y consumo metropolitano y otros mercados. Estos desajustes originaban que el tabaco cubano buscara otros cauces para dar salida a su producción fuera del sistema oficial. Además no se tuvieron en cuenta otros centros productores dentro del imperio hispánico. Por otro lado, la financiación no fue ni regular ni suficiente, provocando problemas en el sistema. En resumen, el funcionamiento del estanco tabaquero se asentó sobre unos presupuestos que nunca se cumplieron. El equilibrio entre producción y consumo no se dio. Y por añadidura, el dinero para pagar a los productores de la primera materia se utilizó para otros fines, provocando la quiebra del sistema³⁸.

El enfrentamiento de la Real Factoría de La Habana frente a los ingenios azucareros modificará la estructura de la propiedad de la Isla en la fase final del Estanco. En el caso de Cuba hay que destacar, en la etapa última del monopolio, el predominio generalizado de las explotaciones de pequeñas dimensiones de las vegas tabaqueras en el occidente de la Isla. El desplazamiento del cultivo del tabaco hacia Nueva Filipina (la región de Vuelta Abajo) –política de la Real Factoría de mantener los ingresos de la Corona–

³⁶ J. FIGUEIROA-REGO, «A grande devassidão que há nos conventos regulares em serem velhacouto dos descaminhos do tabaco». As instituições monásticas e o contrabando tabaqueiro (séculos XVII e XVIII), en S. LUXÁN (dir.), 2014, op. cit., pp. 91-131.

³⁷ M. VAZ DO REGO MACHADO, «O contrato do tabaco nos finais do Antigo Regime e início do liberalismo: sua importância na economia açoriana», en S. LUXÁN (dir.), 2014, op. cit., pp. 155-175.

³⁸ M. GÁRATE, «La quiebra del sistema imperial del tabaco hispánico. Un proceso en el largo plazo: 1717-1817», en S. LUXÁN (dir.), 2014, op. cit., pp. 231-282.

provocado por la presión de los ingenios azucareros tendrá como principal consecuencia una ocupación intensa del territorio, incrementando el número de vegas puestas en explotación en esa región. Este desplazamiento generó una nueva estructura de la propiedad, modificando el predominio de las vastas explotaciones ganaderas. En el transcurso de las siguientes décadas, la abolición del estanco, la supresión de la Factoría habanera, el reconocimiento de la propiedad plena de la tierra, el auge incesante del azúcar, la proliferación de la mano de obra esclava, incidirán sobre esta realidad agraria en la periferia plantacionista para, a mediados de la centuria, configurar un escenario en que la demanda de tierras para tabaco será cada vez mayor. Un nuevo escenario agrario que se convertirá en la base del desarrollo tabaquerero en la isla de Cuba durante el XIX³⁹.

Es relevante, por último, el estudio de la imagen de los hombres del tabaco. En el caso concreto de la Factoría la Habana nos hemos acercado a los capitanes generales que ocuparon, no solo la máxima jerarquía de la Isla, siendo el eslabón con la autoridad metropolitana, sino que tuvieron un gran protagonismo en el establecimiento del monopolio del tabaco, ocupando, hasta 1783, la superintendencia de la Renta del Tabaco.

Cobra especial relevancia la galería de capitanes generales que empezó a formarse en la propia Cuba en el último tercio del XVIII de la mano de los pinceles de Vicente Escobar, Nicolás de la Escalera o Juan del Río (el marqués de la Torre, Luis de las Casas o el marqués de Someruelos). Esta colección de retratos sería adquirida por el capitán general Francisco Dionisio Vives (1823-1832), para decorar el salón del edificio de la Capitanía General, obra iniciada por el marqués de la Torre y, al término del dominio colonial, se trasladaron al Archivo de Indias de Sevilla. La imagen de estos hombres, que están en la cúspide de la Renta del tabaco, pero que son representados por ocupar la máxima jerarquía civil y militar en representación del rey, queda plasmada a través de grandilocuentes retratos de aparato, que muestran al personaje de modo encorsetado, aunque intentando caracterizarlos fisionómicamente con el fin de que puedan ser reconocidos. Bastones de mando, cartelas, elementos heráldicos, elegantes y ornamentadas indumentarias, escenográficos cortinajes, edificios etc., arropan a cada uno de ellos y lo relacionan con su mandato y poder⁴⁰.

³⁹ V. SANZ ROZALÉN, «Las vegas de tabaco en el occidente cubano a comienzos del siglo XIX» en S. LUXÁN (dir.), 2014, op. cit., pp. 283-309.

⁴⁰ M.R. HERNÁNDEZ, «Contribución al estudio de la prosopografía del estanco imperial español: galería de retratos de los gobernadores-capitanes generales de la isla de Cuba», en S. LUXÁN (dir.), 2014, op. cit., pp. 311-339.

La «segunda esclavitud» y la sociedad plantacionista

La aparición en 1944 de la obra de Eric E. Williams *Capitalism and Slavery* abrió la puerta a una reconsideración del trabajo cautivo y, por extensión, de las sociedades esclavistas en el mundo contemporáneo.⁴¹ A partir del cuestionamiento de la interpretación canónica predominante entre la historiografía británica del momento que presentaba la abolición del sistema esclavista desde la metrópoli como resultado de la expansión humanitaria y filantrópica –‘idealista’ en la propia acepción de este autor– establecía una relación directa de raíz marxista entre el desarrollo del capitalismo británico y el sistema esclavista vigente en sus colonias. Williams argüía en su estudio que en el marco del comercio triangular que conectaba Europa, África y América, el tráfico de seres humanos entre los dos últimos puntos geográficos para aprovisionar de mano de obra las plantaciones del último de ellos por medio de la esclavitud, se convirtió en una pieza fundamental del proceso de acumulación de capital que estableció las bases para la eclosión de la revolución industrial en el primero de los escenarios, y de forma especial en Inglaterra. Fue el desarrollo del capitalismo desde finales del siglo XVIII y a lo largo del XIX lo que exigió la abolición de la esclavitud –y por ende del tráfico de esclavos– para poder proseguir su expansión.⁴²

Esta obra, junto con la de Frank Tannembaum aparecida en 1947, abría la puerta a una reinterpretación de las relaciones entre la esclavitud y el desarrollo del capitalismo cuyos planteamientos incidirán en el análisis del sistema plantacionista, del mundo de la esclavitud y de los procesos abolicionistas.⁴³

Ha sido a lo largo de la última década cuando la historiografía interesada en los sistemas esclavistas ha experimentado un mayor avance en distintas direcciones. Por un lado en el estudio de las formas de trabajo esclavo en las sociedades plantacionistas influido por los trabajos del recientemente

⁴¹ Eric E. WILLIAMS, *Capitalism & Slavery*, Kingston/Miami, Ian Randle Publishers, 2005 (1^a ed. University of North Carolina Press, 1944).

⁴² Por lo que se refiere a la obra de Eric Williams puede destacarse Barbara L. SOLOW y Stanley L. ENGERMANN (eds.), *British Capitalism and Caribbean Slavery: The Legacy of Eric Williams*, Nueva York, Cambridge University Press, 1987. Más recientemente y con un avance de conceptualización fundamental, las reflexiones al respecto de Dale W. TOMICH, *Through the Prism of Slavery: Labor, Capital, and World Economy*, Lanham, Rowman & Littlefield Publishers Inc., 2004.

⁴³ Frank TANNEBAUM, *Slave and Citizen: The Negro in the Americas*, Nueva York, Vintage Books, 1946. La obra de Tannembaum partía fundamentalmente de una comprensión cultural de las relaciones raciales para establecer pautas diferenciadas entre el mundo anglosajón y el mundo latinoamericano que derivaban en marcos morales y estructuras legales distintas a la hora de regular la sociedad esclava. Reflexiones de las aportaciones de Tannembaum y Williams en Márcia BERBEL, Rafael MARQUESE y Tâmis PARRON, *Escravidão e política: Brasil e Cuba, c. 1790-1850*, São Paulo, Editora Hucitec, 2010, en especial cap. 1 (versión inglesa reciente University of New Mexico Press, 2016).

fallecido Sidney W. Mintz.⁴⁴ La plantación pasa a ser considerada algo más que una unidad de producción para concebirse como un complejo entramado de relaciones sociales que, en última estancia, se conectaban con las relaciones de poder colonial.

De otro, la indagación sobre los procesos abolicionistas derivando el protagonismo hacia las resistencias esclavas que dificultaron la ‘optimización’ del trabajo esclavo y subrayando el papel de la propia población esclava en su proceso de emancipación.⁴⁵ Línea que ha recuperado el interés por el acaecer histórico de las poblaciones africanas en el proceso de comprensión de las relaciones esclavistas.

Finalmente, y en combinación con los anteriores, una última derivación de los estudios confluye en el surgimiento del concepto de ‘segunda esclavitud’. Con este término se pretende trascender tanto una concepción lineal del capitalismo como superar el peso eurocentrista (con una presencia importante del trabajo proletario) en la comprensión del ‘trabajo’ capitalista.⁴⁶ De esta forma el trabajo esclavo pasaría a incorporarse al capitalismo no tanto como una pervivencia de sistemas caducos y en declive, sino como una parte integrante del propio concepto de ‘capital’. Por tanto, tras la crisis de la esclavitud colonial en el tránsito del siglo XVII al XIX, las formas esclavas de extracción de fuerza de trabajo en las sociedades plantacionistas se rearticularon a lo largo del Ochocientos en el marco de la nueva expansión –mundialización– del capitalismo occidental.⁴⁷

⁴⁴ Sirva citar escuetamente Sidney W. MINTZ, *Three Ancient Colonies. Caribbean Themes and Variations*, Cambridge, Harvard University Press, 2010. También Dale TOMICH, Flávio DOS SANTOS, Olivia GOMES (eds.), *Rethinking the Plantation: Histories, Anthropologies, and Archaeologies*, dossier de *Review*, vol. XXXIV/1-2 (2011). Para las plantaciones de algodón en los Estados Unidos, Walter JOHNSON, *River of Dark Dreams. Slavery and Empire in the Cotton Kingdom*, Cambridge, Harvard University Press, 2013. También, de gran repercusión, Edward E. BAPTIST, *The Half Has Never Been Told: Slavery and the Making of Modern Capitalism*, Nueva York, Basic Books, 2014.

⁴⁵ A modo de ejemplo la obra colectiva de Seymour DRESCHER y Pieter C. EMMER (eds.), *Who Abolished Slavery? Slave Revolts and Abolitionism. A debate with João Pedro Marques*, Nueva York/Oxford, Berghahn Books, 2010. También Manuel BARCIA, *The Great African Slave Revolt of 1825. Cuba and the Fight for Freedom in Matanzas*, Baton Rouge, Louisiana State University Press, 2012; y más recientemente del mismo autor *West African Warfare in Bahia and Cuba. Soldier Slaves in the Atlantic World, 1807-1844*, Oxford, Oxford University Press, 2014. Y Josep M. FRADERA y Christopher SCHMIDT-NOWARA (eds.), *Slavery and Antislavery in Spain's Atlantic Empire*, Nueva York/Oxford, Berghahn Books, 2013.

⁴⁶ Marcel VAN DER LINDEN, *Transnational Labour History. Explorations*, Aldershot, Ashgate, 2003. Que en el proceso de revolución industrial en Inglaterra coexistieron de forma destacada otras formas de trabajo en convivencia con el trabajo proletario lo señaló Maxine BERG, *The Age of Manufactures: Industry, Innovation, and Work in Britain, 1700-1820*, Oxford, Oxford University Press, 1985. Desde otra perspectiva Edward P. THOMPSON, *The Making of the English Working Class*, Londres, Victor Gollancz, 1963.

⁴⁷ Una definición en Dale W. TOMICH, *Through the Prism of Slavery*, en especial cap. 3.

Las formaciones esclavistas pasaron a insertarse en la estructura de las relaciones capitalistas como productoras y proveedoras del capital necesario para su desarrollo.⁴⁸ Y en su rearticulación, los marcos no plantacionistas de esas sociedades de plantación se vieron insertos en esas mismas dinámicas participando de la expansión capitalista y de la segunda esclavitud. De ahí que se haga necesario atender a la multiplicidad de factores que configuran lo que denominamos ‘sociedad de plantación’ en el que de forma compleja se combinan los ingredientes propios de la plantación en sí con aquellos existentes en su periferia.

SANTIAGO DE LUXÁN
JOÃO DE FIGUEIRÓA-RÊGO
Y VICENT SANZ ROZALÉN

⁴⁸ Dale W. TOMICH y Michael ZEUSKE (eds.), *The Second Slavery: Mass Slavery, World-Economy, and Comparative Microhistories. Part 1*, dossier publicado por Review, vol. XXXI/2 (2008); Javier LAVIÑA y Michael ZEUSKE (eds.), *The Second Slavery. Mass slaveries and Modernity in the Americas and in the Atlantic Basin*, Berlín, LT Verlag, 2014. La segunda esclavitud inserta en una perspectiva de larga duración Michael ZEUSKE, *Handbuch Geschichte der Sklaverei. Eine Globalgeschichte von den Anfängen bis zur Gegenwart*, Berlín, De Gruyter, 2013.

EL PRESENTE LIBRO

La obra está articulada en torno a dos grandes ejes, tabaco y esclavos, y abarca un marco cronológico que va desde el siglo xvii hasta bien entrado el xix.

Seis estudios se encuadran en el marco cronológico de los siglos XVI-XVIII. Rodríguez Gordillo se ocupa los orígenes y expansión del hábito de fumar, así como de la fundación de la primera Fábrica de tabacos en el Viejo Mundo. Santiago de Luxán Meléndez que estudia el protagonismo de La Habana en el Sistema Atlántico del tabaco español. Lia de Luxán Hernández que estudia aspectos institucionales relacionados con la organización de la participación española en South Sea Company, en este caso, la traducción de la correspondencia entre Londres y Madrid. João de Figueirôa-Rêgo analiza el tópico de la esclavitud y tabaco en el marco del imperio portugués y de las relaciones mercantiles entre Bahía, la Costa de Mina y Brasil. De la correlación existente entre monopolio y contrabando del tabaco durante el siglo XVII escribe Oscar Bergasa Perdomo. Finalmente, María de los Reyes Hernández Socorro y Santiago de Luxán Meléndez abordan el fracaso del “sistema de fábricas” en el virreinato del Perú, a través del estudio de dos proyectos de construcción de una Fábrica de tabacos en Lima, en torno a 1785-1788.

Siete estudios abordan problemas relacionados con el siglo XIX. Del debate surgido entre los partidarios de la supresión y los defensores del Estanco del tabaco en Cuba entre 1806-1817, escribe Montserrat Gárate Ojanguren. Los esfuerzos por conseguir que el cultivo del tabaco y su transformación industrial se conviertan en un renglón básico de la economía del Archipiélago de Azores durante el siglo XIX es el tema de Maria Margarida Vaz do Rego Machado. El papel del tabaco y el trabajo esclavo asociado a él, en la construcción del discurso identitario cubano del siglo XIX, constituye la investigación de Vicente Sanz Rozalén. Michael Zeuske se ocupa de la relación entre el proceso de independencia de las colonias americanas y el fenómeno de la esclavitud, tomando como punto de análisis la Carta de Jamaica

de Simón Bolívar en 1815. El debate parlamentario español sobre la abolición de la esclavitud durante la Revolución de 1868 es el tema de Eduardo Galván Rodríguez. Por último, William A. Morgan y Charlotte A. Cosner presentan los resultados de su investigación sobre el trabajo esclavo aplicado al tabaco en la Cuba del siglo XIX.

Como puede apreciarse la propuesta inicial dirigida a los Imperios Ibéricos, ha quedado al final especialmente centrada en el caso de Cuba, que es uno de los ejes fundamentales que articula el Sistema Atlántico del tabaco español tanto en el Antiguo Régimen, como en el siglo XIX.

EL DESCUBRIMIENTO Y ARRAIGO DEL TABACO (1492-1700)

JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GORDILLO

Universidad de Sevilla¹

El tabaco no fue reconocido en el Viejo Mundo hasta la llegada de los españoles a América a finales del siglo xv. Según el relato que nos dejara el propio Cristóbal Colón (1451-1506) en su Diario, el descubrimiento debió de tener lugar entre el 6 y el 7 de noviembre de 1492. Fueron dos de sus compañeros, Luis de Torres y Rodrigo de Jerez los que encontraron a “mucha gente que atravesaba a sus pueblos, mujeres y hombres, con un tizón en la mano, yerbas para tomar sus sahumerios que acostumbran”. Al oír aquella experiencia el Almirante tal vez pudiera llegar a comprender el cuidado con que un indígena portaba pocos días atrás “unas ciertas hojas” entre sus diversos enseres. Los españoles acababan de conocer el hábito de consumir aquellas hojas en forma de rudimentarios cigarros. Pronto descubrirían también su empleo en múltiples formas –en polvo, masticado, en distintas variedades de humo, etc.–, y en prácticas y ceremonias de muy diverso carácter: religioso, ceremonial, medicinal, mágico y placentero².

Como es lógico suponer, hubo de transcurrir cierto tiempo hasta que los europeos llegados al Nuevo Mundo comenzaran a usar el tabaco tal como lo hacían los pueblos y culturas hallados en aquellas tierras. No obstante, sorprende la celeridad con la que se produjo un primer proceso de aceptación de tan peculiar hábito, si tenemos en cuenta lo acaecido con otras

¹ Este texto fue publicado en el libro J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, *Historia de la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla*, Sevilla, Fundación Focus Abengoa 2005, pp. 13-22. Hemos situado para esta edición las notas bibliográficas completas a pie de página y hemos añadido algunas aclaraciones tomadas del *Diccionario histórico del tabaco*, obra del propio autor.

² R. PANÉ, Relación sobre las antigüedades de los indios, 1493. G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Historia general y natural de las Indias*, Sevilla, 1535.

prácticas y costumbres de aquellas comunidades. Desde hace tiempo sabemos que apenas tres décadas más tarde del primer viaje del Almirante ya se usaba el tabaco en muy diversas formas por parte de los marinos y navegantes que cruzaban el Atlántico. No nos es posible documentar, sin embargo, muchos de los episodios que de forma más o menos legendaria, se han transmitido hasta nuestros días sobre aquel proceso de aceptación. El mismo empleo del tabaco por parte de algunos indígenas en cruentas ceremonias religiosas, con sacrificios humanos y prácticas inadmisibles en la cultura occidental, tendía a otorgar a la nueva planta simultáneamente un halo de misterio y de repulsión. Aquel uso placentero, y a la vez mágico, a un mismo tiempo social, político y religioso, que adormecía y hacía perder la conciencia con su práctica, habría de causar admiración entre los más atrevidos, entre aquellos aventureros ávidos de experiencias y sensaciones, pero encontró de igual manera la inquina generalizada de los religiosos y evangelizadores, que lo tenían por algo demoníaco y rechazable. Todo ello les llevó a polemizar desde un primer momento con un evidente encono sobre tales costumbres y motivó que el tabaco arraigara acompañado de una fuerte polémica desde sus mismos orígenes.

No obstante resultó inútil todo empeño por contener aquel contagio. Gonzalo Fernández de Oviedo (1478-1557) podía hablar ya en 1535 de una práctica que comenzaba a ser habitual entre los recién llegados, Bartolomé de las Casas (1474-1566), poco después, llegaba a afirmar que a los fumadores de cigarros a los que se reprendía "diciéndoles que aquello era vicio, respondían que no era de su mano dejallo"³. La novedad, lo insólito, la imitación y el riesgo ante lo desconocido debieron ser las razones más potentes para las primeras experiencias favorecedoras del inicial desarrollo del hábito entre navegantes, conquistadores, eclesiásticos, funcionarios, esclavos y toda suerte de individuos llegados al Nuevo Mundo.

Todo cuanto nos es conocido con alguna certeza para aquellas primeras décadas alude a la expansión del hábito de tomar tabaco en tierras americanas. Algunos han querido rastrear los orígenes de su expansión a este lado del Atlántico desde fechas muy tempranas. También los hay que establecen pronto el envío de importantes remesas de hojas de tabaco desde las colonias, y quienes, en fin, aluden a la temprana aclimatación de la planta en el occidente andaluz apenas pasadas las primeras décadas del siglo XVI. En definitiva, apuntes, indicios o pinceladas, más o menos explicables, pero nada que pudiera alcanzar un razonable grado de certeza en todo aquel proceso.

A Sevilla correspondió gran parte del protagonismo en la aceptación del tabaco en España. Desde ella también se difundió al resto del Viejo Mundo

³ B. de las CASAS, *Historia de las Indias, Obras escogidas*, Madrid 1957-1958, Lib. I, cap. XLVI.

a partir de las décadas centrales del siglo XVI. No puede extrañar este papel a la vista de su brillante contribución en la gran aventura de los descubrimientos geográficos llevada a cabo por los pueblos ibéricos. Desde siglos atrás la capital andaluza se había convertido en un enclave esencial de los intercambios comercial en el Occidente europeo. Es bien conocido que a su puerto en el Guadalquivir arribaban naves desde los rincones más apartados del Viejo Mundo para realizar múltiples intercambios y transacciones. Estos flujos posibilitaron un fuerte desarrollo demográfico en la Baja Edad Media (A. Collantes⁴) y una expansión económica sin precedentes en la historia de la capital hispalense (E. Otte⁵). Por ello, reunía las condiciones necesarias, para ocupar una posición privilegiada en el instante mismo del descubrimiento del Nuevo Mundo en 1492. Desde Sevilla, capital del reino de su mismo nombre, se generaron los instrumentos precisos para la gran aventura colombina: poderosas minorías extranjeras (genoveses, florentinos, pisanos, portugueses, franceses etc.), fuerte desarrollo de la actividad económica, gran florecimiento cultural; innovadoras experiencias técnicas y científicas, élites privilegiadas muy afectas a tales prácticas y otros muchos pormenores⁶.

No puede extrañar, por tanto, que desde el litoral del territorio del reino sevillano partiese la primera expedición que alcanzó el Nuevo Mundo. Tampoco ha de sorprender que desde aquellas mismas tierras se prosiguiere encauzando todo el proceso posterior de conquista y colonización del inmenso ámbito americano. Todo ello llevó a que apenas una década más tarde de la gran aventura colombina Sevilla pudiera consolidar esta posición de supremacía absoluta en el marco de los descubrimientos españoles. En febrero de 1503 los Reyes Católicos ordenaron el establecimiento de la Casa de Contratación en la ciudad con lo que se le otorgaba el monopolio comercial con el Nuevo Mundo.

Como centro neurálgico de todo aquel proceso, en Sevilla debieron conocerse las primeras experiencias americanas antes de que se difundiesen en cualquier otro lugar. Una de ellas fue el tabaco y las múltiples prácticas y

⁴ A. COLLANTES DE TERÁN, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla, 1977; del mismo, "Los efectivos humanos", en *Historia de Andalucía III, Andalucía del Medievo a la Modernidad (1350-1504)* [bajo la dirección de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y J. E. COSTA CASTAÑER], Madrid, 1980, pp. 77-98.

⁵ E. OTTE, "Sevilla, plaza bancaria europea en el siglo XVI", en A. OTAZU (ed.), *Dinero y crédito* (siglos XVI al XIX), Coloquio Internacional de Historia Económica, Madrid, 1978, pp. 89-112; del mismo, "La navegación europea en el puerto de Sevilla a fines de la Edad Media", en Navi e navigazione nei sécoli XV e XVI. Actas del V Congreso internacional de estudios colombinos, Génova, 1990, pp. 539-562; del mismo, "Los instrumentos financieros" en E. AZNAR VALLEJO et al., *Andalucía 1492: razones de un protagonismo*, Sevilla, 1992, pp. 157-183.

⁶ R. CARANDE TOVAR, *Sevilla, fortaleza y mercado*, Sevilla, 1974. A. DOMÍNGUEZ ORTÍZ, *Orto y ocaso de Sevilla: estudio sobre la prosperidad y decadencia de la ciudad durante los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1974.

usos diversos que de él realizaban los pueblos indígenas del Nuevo Mundo. No nos es posible establecer las líneas maestras de este fenómeno de transculturación, pues quedó casi todo él oscurecido por la importancia que alcanzaban otros productos ya conocidos y muy apetecidos por los europeos: los metales preciosos, en primer lugar, pero también las especias, los tintes, el azúcar y algunos otros; es decir, los que siempre se han considerado como los verdaderos motores que propiciaron el ciclo de estos grandes hallazgos geográficos (Vitorino Magalhães Godinho, Pierre Chaunu)⁷.

Certezas tenemos sólo a partir de los años centrales del siglo XVI, aunque ya para entonces no fueran exclusivas de Sevilla y de su inmediato hinterland. En Portugal, Inglaterra, en Francia, en los restantes países occidentales y, al mismo tiempo, por todo el norte de África, el tabaco era ya conocido y experimentaba un incipiente arraigo⁸. En todos los casos, y de manera muy especial en la capital andaluza, la labor de hombres de ciencia contribuyó de manera decisiva a este inicial conocimiento de la nueva y medicinal planta india.

Aunque hoy día puede sorprender a muchos lectores, es justo resaltar que uno de los vehículos que más impulsó el establecimiento del tabaco fue su empleo generalizado como fármaco prodigioso. Fue así tanto en su primera difusión en tierras americanas como más tarde en el proceso de transculturación a Europa. Tal vez sea esta una de las pocas certidumbres que podemos ofrecer de aquel período inicial, en el que tantas cosas nos están aún vedadas por completo. El empleo medicinal del tabaco estaba generalizado en todas las comunidades indígenas precolombinas y ocupaba un lugar privilegiado entre todos los diversos usos que se daban a aquella planta. Quizá lo más llamativo radique en el hecho de que semejantes prácticas encontrasen un eco extraordinario entre los científicos más ilustrados del continente europeo⁹.

Sevilla destacó sobremanera en tales experiencias, sin duda debido a lo avanzado de su posición y a la primacía que detentaba en el conocimiento y adaptación de todo lo americano desde un primer momento. A Nicolás Monardes (ca. 1493-1588), renombrado médico sevillano, corresponde el mérito de haber desarrollado todo el proceso para aclimatar la planta en el jardín botánico de su casa en la calle Sierpes, esquina Azofaifo, y al tiempo

⁷ V. MAGALHÃES DODINHO, *Historia económica e social da expansão portuguesa*, Lisboa, 1947; del mismo, *Les grandes découvertes*, Coimbra, 1953; del mismo, *A economía dos descubrimentos henriquinos*, Lisboa 1962. P. CHAUNU, *La expansión europea (siglos XII al XV)*, Barcelona, 1972.

⁸ El estudio más completo de todo el proceso inicial del conocimiento del tabaco en J. E. BROOKS, *Tobacco, its History Illustrated by the Books, Manuscripts and Engravings in the Library of George Arrents, Jr.*, Nueva York 1937-1952. Desde la última de las fechas citadas se han editado varios apéndices con las numerosas obras incorporadas a la colección.

⁹ Ibídem. También S.A. DICKINSON, *Panacea or precious bane*, Nueva York, 1954. G.G. STEWART, "A history of the medicinal use of tobacco (1492-1860)", *Medicinal History*, 11-3, julio de 1967, pp. 228-268.

el de realizar las prácticas terapéuticas que condujeron a su aceptación como una hierba prodigiosa para múltiples padecimientos. En su caso debió resultar un apoyo inestimable el contacto de primera mano con la realidad del Nuevo Mundo gracias a su actividad como comerciante con Indias. Sabemos, no obstante, que por las mismas fechas J. Nicot, embajador de Francia en Portugal, constató idéntico empleo medicinal del tabaco en Lisboa y lo transmitió casi de inmediato a la corte parisina¹⁰. Por tanto es de rigor destacar que Monardes no fue el único y, tal vez, ni siquiera el primero, pero el impacto generalizado de su trabajo –sin duda, el más riguroso y completo de cuantos se conocen– alcanzó el reconocimiento de la comunidad científica en todo Occidente. Su obra principal, *Primera y segunda parte de las cosas que vienen de nuestras Indias occidentales para el uso e medicina*¹¹, conoció diversas ediciones y fue traducida a los principales idiomas europeos, otorgando al tabaco la posición de primacía que llegó a tener durante décadas como fármaco prodigioso. Pero si Monardes pasa por ser el mayor difusor de tales experiencias, no se deben olvidar los nombres de Rembert Dodoens, André Thevet, Pietro Andrea Mattioli, Jean Liébault, Petrus Pena, Mathias de L'Obel, Francisco Hernández, Juan Fragoso, Juan Cárdenas y otros muchos por su decisiva contribución a este mismo fenómeno¹². Uno de ellos, Giles Everard, llegó a publicar una obra cuyo título, *De herba panacea*¹³, es el mejor compendio de tales expectativas.

La primera fábrica de tabacos del mundo

Si todas estas experiencias propiciaban la difusión del tabaco en la capital sevillana y, de manera especial, en los puertos del litoral de su reino (Cádiz, Rota, Sanlúcar de Barrameda, El Puerto de Santamaría etc.), fue la gran urbe andaluza donde cristalizó el proyecto de un primer núcleo manufacturero. Poco conocemos de sus inicios, pero ningún otro, por lo que sabemos, se le adelantó en todo Occidente. Los pocos autores que hasta hoy se han detenido en este tema se muestran unánimes en reconocer el testimonio

¹⁰ J. NICOT, *Dictionnaire Français-Latin*, París 1573.

¹¹ N. MONARDES, *Segunda parte del libro de las cosas que se traen de nuestras Indias Occidentales que sirven al uso de Medicina*, Sevilla, 1571.

¹² R. DODOENS, Crüydeboeck, Amberes, 1554. A. THEVET, *Les singularités de la France Antartique*, Amberes 1558. P. A. MATTIOLI, *Comentario sobre la materia médica de Dioscorides*, Praga, 1562. J. LIÉBAULT, *L'Agriculture et maison rustique*, París 1570. P. PENA y M. de L'OBEL, *Stirpium adversaria nova*, Londres, 1570-1571. F. HERNÁNDEZ, *Cartas al rey Felipe II de España desde la ciudad de Méjico*, Méjico 1572. J. FRAGOSO, *Discursos de las cosas aromáticas, árboles y frutales (...) que traen de la India Oriental*, Madrid, 1572. J. CÁRDENAS, *Primera parte de los problemas y secretos maravillosos de Indias*, México 1591.

¹³ G. EVERARD, *De herba panacea quam alii tabacum....*, Ámberes, 1587.

de nuestro cronista Justino Matute, como si tratara el acta de nacimiento de la nueva industria. Así lo hicieron hace ya más de medio siglo Luis Cuevas Alcober (1946), Manuel Carrera Sanabria (1952) y Pérez Vidal (1959), y, algunos años más tarde, también Antonio Domínguez Ortiz, Francisco Aguilar Piñal, Alberto Oliver Carlos y José Manuel Rodríguez Gordillo¹⁴. El testimonio original es extremadamente conciso: “por los años de 1620 –dice el citado cronista- había tenido principio en esta ciudad la fábrica de tabacos por un tal Juan Bautista Caraffa, de nación armenio, con facultad real para su elaboración y venta”¹⁵. Debemos a Domínguez Ortiz un interesante comentario sobre estos inicios de la que pronto sería la principal actividad manufacturera hispalense. Según el inolvidable historiador sevillano, el arranque de 1620 tan solo fue la concentración en un único inmueble de los diversos talleres u obradores de tabaco existentes por entonces en la capital¹⁶. De las noticias por él recogidas en las Actas Capitulares del cabildo sevillano deduce que las continuas protestas vecinales ante las actividades de tales artesanos fueron el motivo impulsor de la disposición municipal para su concentración en nuevo recinto: un caserón, que antaño había servido de casa de comedias y también como hogar de recogida para mujeres de mala reputación, ubicado en el mismo corazón de la ciudad frente a la iglesia de San Pedro, al que muy pronto debieron unirse algunas piezas aledañas. Es decir, un conjunto que las fuentes denominan siempre como “las casas de la Galera”, embrión de la futura manufactura de tabacos de la capital, a la que desde un principio se le llamó con el nombre de la parroquia inmediata: fábrica de San Pedro. Nada más sabemos de aquella destacada efeméride hispalense.

¹⁴ L. CUEVAS ALCOBER, *Un ejemplar español de arquitectura industrial del siglo XVIII*, Madrid, 1946. M. CARRERA SANABRIA, “La primitiva fábrica de tabacos de San Pedro en Sevilla”, en *Revista Industrial y Fabril*, vol. 7, nº 73, 1952, pp. 548-555. J. PÉREZ VIDAL, *España en la historia del tabaco*, Madrid 1959. A. DOMÍNGUEZ ORTÍZ, op. cit. F. AGUILAR PIÑAL, “Siglo XVII”, en *Historia de Sevilla*, Sevilla, 1982. A. OLIVER CARLOS, *La Arquitectura y el lugar*, Sevilla, 1987. J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, “Primeros proyectos de las Nuevas Fábricas de tabacos de Sevilla en el siglo XVII”, en *Archivo Hispalense*, LVIII, nº 177, 1975, pp. 1-35 (reed. en J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, *La difusión del tabaco en España*, Sevilla, 2002); del mismo, “Sobre la industria sevillana del Tabaco a fines del siglo XVII”, en *Cuadernos de Historia*, t. VII, 1977, pp. 532-552 (reed. en J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, *La difusión del tabaco en España*, Sevilla, 2002); del mismo, “Una aportación al estudio de la expansión de la renta del Tabaco en el siglo XVIII. El papel de las Atarazanas Reales de Sevilla como posible sede de la Real Fábrica”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 5, 1978, pp. 1-30 (red. en J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, *La difusión del tabaco en España*, Sevilla, 2002); del mismo, “La Real Fábrica de Tabacos de Sevilla”, en *Sevilla y el Tabaco*, cat. Exp., Madrid, 1984, pp. 35-46.

¹⁵ J. MATUTE Y GAVIRIA, *Anales Económicos y Civiles de la ciudad de Sevilla*, Sevilla, 1887.

¹⁶ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, op. cit. p. 52.

Sea como fuere, esta información venía a coincidir con otros testimonios, recogidos más tarde por Juan García de Torres (1875)¹⁷, relativos a las primeras imposiciones arancelarias para la entrada de tabacos procedentes de Indias, y sobre un fracasado proyecto planteado a la Corona, para “estancarlo” en Castilla, por un tal Duarte Eustacio, en 1618. No es difícil aceptar que todo ello revelaba un primer arraigo del nuevo hábito en nuestro país, como para despertar el interés oficial y el de algunos particulares para hacerse con su comercio en alza. El intento de control monopolístico de esta actividad en fecha tan temprana puede despertar cierta sorpresa, no porque fuese una figura extraña en la administración de la Real Hacienda –que no lo era-, sino por el hecho de que este sería el sistema que, finalmente, se impuso para su gestión años más tarde, manteniéndose desde entonces casi sin alteración por espacio de trescientos cincuenta años. Sin duda algo insólito y sin parangón en las restantes rentas.

Aquel pequeño embrión de fábrica de San Pedro debió experimentar un primer proceso expansivo –más tarde volveremos sobre ello-, cuando, al fin, tras un prolongado debate en las Cortes, se alcanzó el acuerdo para estancar el tabaco, a finales de 1636, en el marco de la petición de Felipe IV (1605-1665) y su valido el conde-duque de Olivares (1587-1645) a los diputados que fueron requeridos una y otra vez para votar nuevos, cuantiosos y gravosos “servicios”¹⁸. El control sobre los distintos centros que hasta entonces habían estado elaborando tabaco pasó a ser una prioridad entre los comedidos con que se facultaba al arrendador de la fábrica en el que se rematase la nueva renta estancada. De este modo, la fábrica sevillana quedaba desde entonces legalmente constituida en el centro manufacturero del nuevo entramoto administrativo creado con efectos de 1 de enero de 1637. En ella debía concentrarse la producción y desde ella debían abastecerse las administraciones o demarcaciones establecidas al efecto, salvo en lo concerniente al tabaco “brasil” que se regía por otros cauces.

Las atribuciones dadas al arrendador –Antonio de Soria, un converso nacido en Portugal en 1604¹⁹- para el mejor control de la gestión del estanco, fueron de extraordinaria importancia. En ello radicaba su negocio y, de la credibilidad y crecimiento de éste, el posible incremento de futuras pujas

¹⁷ J. GARCÍA TORRES, *El tabaco: consideraciones sobre el pasado, presente y porvenir de esta renta*, Madrid, 1875.

¹⁸ El estanco del tabaco fue aprobado por las Cortes castellanas de 1632 a 1636 y se impuso mediante una Real Cédula de Felipe IV de 28 de diciembre de este último año, pero con efectos desde el 1 de enero inmediato. Muchos años más tarde se iría logrando su expansión a los reinos de la Corona de Aragón y a los restantes territorios de la Monarquía española y de su Imperio. Un estudio pormenorizado del proceso inicial de implantación puede verse en J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, *La creación del estanco del tabaco en España*, Madrid, 2002.

¹⁹ Archivo Diocesano de Cuenca, *Inquisición*, leg. 492/ 6573, fl. 81r

para la renovación del arriendo. Así que todo propendió a asegurar el éxito de su actividad. Se le garantizó el suministro de tabaco preciso y el control sobre todo del existente en el reino, con extremadas ventajas sobre los restantes comerciantes del ramo; se le autorizó el nombramiento de administradores, estanqueros, verederos, guardas y demás integrantes de la administración de la Renta del Tabaco; se le entregó la fábrica de Sevilla con los útiles, pertrechos y tabacos en ella existentes y, por último, también se le otorgó facultad para establecer los precios de venta de las distintas labores y algunos otros pormenores.

Como es fácil comprender, todos los esfuerzos realizados para alcanzar este primordial objetivo fueron eficaces sólo en parte. Sevilla quedó convertida a todos los efectos en el centro neurálgico del nuevo estanco, pues concentraba el monopolio comercial del tabaco como producto originario de América y, al mismo tiempo, obtenía la oficialidad de su manufactura. Diríamos que este era el marco legal, y apoyándose en él la fábrica de San Pedro inició su espectacular andadura.

Sin embargo, tanto en uno como en otro cometido –manufacturero y comercial- el fraude alcanzó niveles inimaginables tan sólo unos pocos años antes, y por esta vía escapaban muchos de los beneficios que se pensaba obtener del nuevo sistema. Desde comienzos de 1637, toda la actividad en torno al tabaco en los territorios castellanos quedaba bajo el marco legal del monopolio y con ello se multiplicaban las previsibles actividades irregulares²⁰. Pero, además, el fortísimo incremento de precios que se impuso en todas las labores con el cambio de gestión hizo que tales prácticas encontraran enormes alicientes para su desarrollo. El resultado en las actividades de transformación fue la continuidad de muchos pequeños talleres que con mayor o menor permisibilidad según el momento, elaboraban tabaco haciendo la competencia al esperado desarrollo del centro hispalense.

La demanda, no obstante, debía ser de tal envergadura ya en aquellos años que la fábrica de San Pedro, pese a estas dificultades, creció continua y espectacularmente, como enseguida veremos. Antes, y para comprender mejor su evolución y las características peculiares de tal desarrollo, parece conveniente explicar, siquiera sea someramente, la especificidad propia del consumo de tabacos en aquellos momentos en que se produce el paso de la

²⁰ Con respecto a esta problemática puede verse J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, “El fraude en el estanco del tabaco (siglos xvii y xviii), en *El Fraude fiscal en la Historia de España*, Hacienda Pública Española, Monografías I, Madrid, 1994, pp. 61-76 30 (red. en J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, *La difusión del tabaco en España*, Sevilla, 2002). Igualmente A. GONZÁLEZ ENCISO, “En torno al contrabando de tabaco en el siglo xviii”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea. Homenaje a Federico Suárez Verdaguer*, Madrid, 1991, pp. 199-209.

actividad artesanal en libertad a la elaboración bajo control del nuevo estanco. Ella justificará, según creo, las medidas adoptadas en la manufactura.

Las primitivas labores de tabaco

Las noticias que se tienen, llevan al convencimiento de que a lo largo de las primeras décadas del siglo XVII sólo se producían distintas variedades de tabaco “polvo” en Sevilla²¹. Según todos los indicios eran las labores más primorosas, más complejas en su manufactura y, al mismo tiempo y como era de suponer, las más costosas. En gran medida su particular arraigo era prioritario entre las clases acomodadas de aquella sociedad²². De cualquier forma, parece posible que el influjo desde estos grupos privilegiados hacia otras capas inferiores –mero mimetismo de usos o comportamientos superiores tan habituales en todo momento- ya se dejaba sentir en la elaboración de cierta variedad de tabaco polvo de inferior calidad y menor precio, cuyo consumo se había extendido de forma extraordinaria. A todas ellas se dedicaban, pues, las actividades concentradas en San Pedro.

Es ia tan abundante la copia [acopio] de tabaco seco en estos Reynos y el uso dél (...) –escribía Cristóbal del Hayo en 1645- que se brindan los unos a los otros graciosamente con él en banquetes, conversaciones y fuera dellas haciendo sentimiento sino se recibe el ofrecimiento, especialmente del uso dél en polvo, que es más común y aparejado²³.

Pocos apuntes aparecen, por el contrario, sobre cualquier tipo de “torcido” o “cigarro”, tal vez debido a que este fue el hábito más arraigado entre el pueblo llano y las capas marginadas del momento²⁴. Por todo ello los cigarros fueron de producción mucho más tardía en la fábrica hispalense. Con seguridad no se elaboraron de forma oficial antes del último tercio del siglo XVII.

²¹ Labor de tabaco sevillana muy apreciada durante los siglos XVII y XVIII. Se lograba mediante una compleja y laboriosa manufactura en la que se conjugaban distintos procesos (beneficios). Solo Sevilla la realizaba, aunque también, paralelamente, se ultimaban labores llegadas de Cuba medio procesadas (tabaco polvomonte). Véase J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, *Diccionario histórico del tabaco*, Madrid, 1993.

²² Una obra esencial para el conocimiento del arraigo del tabaco en España, de sus modalidades, formas de elaboración, fábricas y hábitos y costumbres en torno a él es la citada de PÉREZ VIDAL de 1959. Con relación a la forma de difundirse por nuestro país, sobre los grupos humanos que antes y mejor lo aceptaron, etc., véase J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, “El tabaco del uso medicinal a la industrialización”, en *La Agricultura Viajera*, cat. exp., J. FERNÁNDEZ e I. TASCÓN (eds.), Madrid, 1990, pp. 53-81 30 (red. en J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, *La difusión del tabaco en España*, Sevilla, 2002).

²³ C. del HAYO, las excelencias y maravillosas propiedades del tabaco, Salamanca, 1645.

²⁴ Esta fue la tesis que defendí en mi artículo (véase J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, 1990, op. cit.) frente a la opinión planteada en su día por Pérez Vidal.

De forma genérica, se puede establecer que las labores²⁵ de polvo se obtenían mediante la cuidada molturación de las hojas secas de tabaco. Su diversidad inicial provenía entonces de dos causas esenciales. Una era la variedad de la materia prima empleada –bien por su procedencia colonial, bien por su extracción de diferentes partes de una misma planta-. La otra era el proceso de transformación al que se la hubiese sometido: en unos casos, solo moliendo las hojas y cerniendo el polvo por cedazos, mientras que, en otros, se añadía un “lavado” del polvo realizado con diversas sustancias oloríficas para perfeccionar la labor²⁶. Téngase en cuenta que la elección de las hojas dependía a su vez de la variedad final a obtener, con lo que ambas causas estaban íntimamente relacionadas. Los tabacos más afamados de las colonias y seleccionados de las mejores partes de la planta se destinaban a las labores más primorosas, que necesitaban un largo proceso manufacturero y alcanzaban los precios de mercado más elevados²⁷.

Las fuentes hablan en exclusiva de dos labores durante los primeros años, que serían resultado a su vez de uno u otro proceso fabril: el tabaco “somonte”²⁸ o “sumonte”, en el caso de la simple molturación y cernido, y el tabaco “de olor”, si recibía todos los procesos señalados. Difícil se nos hace aún hoy especificar con claridad los distintos condicionantes de tales manufacturas, pero todo lleva a pensar que responden con bastante exactitud al esquema anterior. Aunque no puedo afirmarlo con toda certeza, tengo el convencimiento de que una parte destacada de las primeras de tales variedades se elaboraba en exclusiva con el “polvomonte de Indias” cubano²⁹, es decir un tabaco polvo molturado ya en la isla caribeña. En el caso del tabaco “de olor” parece que siempre era de fabricación sevillana, si bien es posible que se utilizase parte de las remesas molidas en las colonias para la primera fase de su elaboración. De todo ello se deduce la existencia de un hábito casi en ciernes, pero en el que una primera fase de expansión plantea ya una inicial diversificación de labores, aunque éstas se mantengan en unos moldes de cierto primitivismo.

Todo parece apuntar a que, en un principio, con la aludida concentración de obradores de tabaco dispersos por la ciudad en 1620, no debieron

²⁵ Labor es el nombre dado a diferentes tipos de productos realizados en las fábricas de tabaco.

²⁶ Lavar y desmontar. Proceso o beneficio consistente en suavizar el tabaco polvo mezclándolo con agua en una artesa.

²⁷ En torno a los tipos de hojas de tabacos, variedades de elaboración y formas de producción es conveniente recurrir a J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, 1993, op. cit.

²⁸ Tabaco sin lavar y sin aderezo alguno.

²⁹ Tabaco polvo al que se ha dado los dos primeros beneficios, pero restan el lavado, oreo y repaso. Por lo general, el así denominado procedía de Cuba, en especial, de los alrededores de La Habana.

suscitarse grandes transformaciones. Por lo que podemos deducir de los escasísimos datos conocidos, sólo es posible constatar, en aquel momento, un mero agrupamiento de artesanos que incorporaron al viejo caserón, frente a San Pedro, sus técnicas primitivas de laboreo. Estas consistían en simples morteros metálicos con sus “manos” de idéntico material, algunos cedazos para cribar el polvo obtenido, y el empleo de determinados olores y aderezos (agua de azahar, almagra, albín, almizcle etc.), que se le añadían en aquella inicial diversificación de la producción. En cambio, la implantación del estanco en los territorios castellanos desde el 1 de enero de 1637 (Real Cédula de 28 de diciembre de 1636), y la evidente expansión del tabaco en múltiples áreas desde el primer tercio del siglo XVII, si representaron un fuerte estímulo para la manufactura hispalense, que desde entonces inició lo que podemos considerar su auténtica andadura.

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL TABACO EN EL IMPERIO ESPAÑOL. LA ESPECIAL INTEGRACIÓN DE CUBA EN EL ESTANCO ESPAÑOL 1684-1727¹.

SANTIAGO DE LUXÁN MELÉNDEZ

Grupo de Investigación g9 Historia, Economía y Sociedad de la ULPGC

Introducción

El objeto de nuestro estudio es tratar de clarificar las circunstancias en que la Isla de Cuba es elegida como principal oferente de tabaco del monopolio español. Nos interesan, entonces, las normas que rigen la producción y venta del tabaco en las Indias, centrándonos en el caso especial de la isla caribeña, con el trasfondo de las directrices establecidas por la Renta del tabaco metropolitana.

El marco institucional de la renta del tabaco y las Indias: reflexiones generales

Escribía hace más de medio siglo el reconocido político Jean Meynaud² que lo esencial del análisis político reside en el examen y estructura del modo de funcionamiento de las instituciones. En este trabajo queremos poner en valor, los aspectos organizativos de la Renta del Tabaco, como uno de los

¹ Este trabajo se inserta en el proyecto de investigación “La integración de las economías atlánticas: el papel del tabaco en los imperios ibéricos 1636-1832” (HAR2012-34535).

² J. MEYNAUD, Introducción a la ciencia política, Madrid, Tecnos, 1959.

elementos clave para entender la historia del monopolio³ y la situación del imperio español. Debemos también tener en cuenta la formulación de los institucionalistas, acerca de que las decisiones que se toman en el momento de creación de una institución tendrán una influencia duradera y prolongada en el tiempo, aunque los organismos se modifiquen por nuevas circunstancias que obliguen a implementar estrategias diferentes⁴. En esta circunstancia, la reserva del cultivo en América, la elección de La Habana como ofertante principal, el arrendamiento de la Renta, una vez creado el Estanco por las Cortes de 1632- 1636, o la posición de la fábrica de tabacos de Sevilla en el centro del nuevo estanco, tendrán una presencia determinante en nuestra historia. Consideramos que la lectura que hemos realizado hasta ahora del estanco español ha sido incompleta, al no tenerse suficientemente en cuenta que la dinámica de su funcionamiento es inseparable de la realidad americana⁵. En esta entrega nuestro acercamiento tiene una limitación esencial, pues apenas tenemos presente a los afectados por la implantación del monopolio en las Indias. La normativa y las instituciones recogen fundamentalmente la perspectiva de las autoridades que establecen y, después, controlan, desde la distancia, la organización de la Renta del tabaco⁶. De todos modos, las instrucciones y reglamentos que fueron consolidando su funcionamiento ofrecen alguna pista sobre el grado de aceptación de dicha Renta.

Los coetáneos, como se encargó de destacar, en los inicios del siglo XVIII, Jerónimo de Uztariz, eran conscientes de la importancia que tenían “las

³ A. GONZÁLEZ ENCISO, “Organización y valores de la renta del tabaco en la primera mitad del siglo XVIII”, en C. CREMADES, (ed.) *Actas del I Symposium Internacional: Estado y fiscalidad en el Antiguo Régimen*, Murcia, Caja de Ahorros de Murcia-Universidad de Murcia, 1988, a, pp. 259-277. A. GONZÁLEZ ENCISO, “Aspectos de la renta del tabaco en el reinado de Carlos III”, en *Actas del Congreso Internacional. Carlos III y la Ilustración*, Madrid, Ministerio de Cultura-CSIC, 1988 b, t. II, pp. 315-335. Sobre la organización de la Renta, además de los diversos trabajos de J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, R. ESCOBEDO, *El tabaco del rey. Organización de un monopolio fiscal durante el Antiguo Régimen*, EUNSA, Pamplona, 2007.

⁴ G. B. PETERS, *Institutional Theory in Political Science. The ‘New Institutionalism’*, Londres-Nueva York, Pinter Publisher, 1999.

⁵ La historiografía del estanco del tabaco del Antiguo Régimen desde mediados del siglo XX ha tenido dos secuencias diferenciadas. Entre 1950-1998, los historiadores se han ocupado, con algunas excepciones importantes –de modo destacado J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO-, preferentemente del ámbito americano. Después de esta fecha, se ha producido una renovación de los estudios del estanco metropolitano, impulsada principalmente por el Grupo de Estudios del Tabaco, y han aparecido igualmente contribuciones de calado sobre la América española. Esta nueva realidad ha llevado necesariamente a impulsar las investigaciones que tengan en cuenta ambos mundos.

⁶ S. SELLERS-GARCÍA, *Distance and Documents at the Spanish Empire’s Periphery*, Stanford, California, Stanford University Press, 2004. Aunque el libro está centrado en Guatemala, nos interesa la perspectiva del gobierno a distancia a través del flujo de papel.

reglas y providencias convenientes” para el buen funcionamiento del sistema. Junto a las normas era, igualmente, clave, la elección de “hombres prácticos y zelosos”, que debían hacerse cargo de su administración⁷. La lectura del conjunto de instrucciones, reglamentos y Reales cédulas de creación de los estancos y las normas posteriores, nos advierte de la necesidad, no solo de su bondad, sino del especial cuidado con que deben elegirse los administradores, de modo especial, los de segundo nivel.

Las instrucciones, además, están dando por sentado la existencia, desde el mismo momento en que se crea la institución, de desviaciones de la norma por parte de los funcionarios que la componen. El ejercicio de gobierno y la organización se convierten en gran medida en la detección y penalización de los comportamientos transgresores. Se ha repetido muchas veces que la insistencia en la promulgación de determinados decretos era un fiel indicador de su incumplimiento. Una lectura atenta de la Colección de Ordenes Generales de Rentas –conservada en el Archivo Histórico Nacional de Madrid-, ratifica esta percepción. El legislador se esforzó al máximo por tipificar los comportamientos delictivos de los agentes del Estanco, tanto en la etapa de arrendamiento, como en la de administración directa. En un estudio clásico, Rodríguez Gordillo apuntó que eran dos grupos los principales defraudadores. Los administradores y arrendadores, y los eclesiásticos. La Instrucción de 1740, por ejemplo, se refiere extensamente a los fraudes del estado eclesiástico entre los arts. 48 y 56. No obstante, son los funcionarios los que más aparecen en las normas e instrucciones que van regulando la Renta. Arbitristas, como Alcázar de Arriaza o Moya Torres, se encargaron de diagnosticarlo. El primero, desde los primeros pasos de la Renta, el segundo

⁷ “Y hay hombres prácticos y zelosos, que aseguran, que si para el mejor beneficio, administración y venta de los excelentes tabacos de La Habana, se estableciesen las reglas y providencias convenientes, subiría esta Renta a cinco o seis millones de escudos, por el mayor consumo que habría [sic] de ellos, así en los dominios de su Magestad, como en los Reynos extraños, donde son muy apetecidos y buscados particularmente los que se lavan y componen en Sevilla” Y, más adelante añadía, “La Renta del tabaco es la más útil y segura que tiene su Magestad y cada día será más opulenta si en su administración se pusiese el cuidado y atención que se merece”. Véase G. UZTARIZ, (1724¹, 1757²), *Theórica y práctica de comercio y de marina en diferentes discursos y calificados ejemplares que, con específicas providencias se procuran adaptar a la Monarquía española para su prompta restauración, beneficio universal y mayor fortaleza contra los émulos de la Real Corona mediante la soberana protección del Rey Nuestro Señor Don Phelipe V por Don-----, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de SM y de la Real Junta de Comercio y Moneda y Secretario de SM en el Consejo y Cámara de Indias, 3^a ed., Madrid, Imprenta de Antonio Sanz, 1757, pp.45. y 367.*

a mediados del xviii⁸. A los funcionarios de la renta les protegían las prerrogativas, licencias, exenciones y libertades, que –escribe Rodríguez Gordillo– en buena medida fueron cauce para innumerables excesos⁹. Vinculado directamente a la corrupción se encuentra el contrabando, que es el competidor a perseguir, y que es detectado desde el comienzo como uno de los males que lleva aparejado el establecimiento de cualquier tipo de monopolio. En nuestro caso, el abastecimiento desde las Indias del tabaco ofrece amplias posibilidades para su desarrollo. La temprana creación de la “Junta que ha de tener la Superintendencia y conocimiento de todas las causas y fraudes de la Renta del Tabaco” (5-XI-1683), antes de que la organización pasase a ser gobernada por el rey, es un claro exponente de lo que acabamos de escribir¹⁰.

Los cambios del régimen de funcionamiento del Estanco, de arrendamiento a administración directa, se explican por la necesidad de corregir el fraude. Así ocurre en 1683 y 1684. La Real Cédula de 5-XI-1683¹¹ justifica de este modo la intervención en el funcionamiento del monopolio por “el gran descrecimiento a que ha llegado la Renta de Tabaco por el corto consumo de él, respecto de los excesivos fraudes que en todas partes se cometan”. El control se llevará a cabo con la creación de una Junta “en quién resida plena jurisdicción y que abrace todas con inhibición de todos los Consejos y

⁸ MOYA TORRES se refiere “a las tiranías que practican los dependientes de esta Renta, y como le son a sus Arrendadores indebidas las utilidades en perjuicio de la Real hacienda y causa pública en sumas muy considerables”. Y continua “J. ALCÁZAR DE ARRIAZA, Medios políticos para el remedio único y universal de España, 1646. F.M. MOYA TORRES y VELASCO, Manifiesto Universal de los males envejecidos que España padece, (sf). Ambos citados por J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, “El fraude en el estanco del tabaco (siglos XVII-XVIII)”, Hacienda Pública Española, 1994, pp. 61-77. La cita en la p. 69. Sobre el segundo y su ataque a los arrendadores llamó la atención en su momento F. GALLARDO, Origen, progresos y estado de las rentas de la Corona de España, su gobierno y administración. Madrid, Imprenta Real, (1805-1808), VII, p. 77. Tratase del modo en que subarriendan y como los mismos Arrendadores son los mayores defraudadores”.

⁹ J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, 1994, op. cit., p. 72.

¹⁰ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL de MADRID (AHNM), Órdenes Generales de Rentas (OGR), lib. 8.009, f. 323, Real cédula de 5 noviembre 1683. Sobre esta Junta, J.A. SÁNCHEZ BELÉN, La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II. Madrid, Siglo XXI, 1996. Esta Junta tendrá que luchar para mantener sus preeminencias en las causas de contrabando y fraude. Cf. La Real orden de 3 octubre 1690 (AHN, OGR, lib. 8.009, ff. 414-417): al margen del texto legal podemos leer: “Real Cédula para que no se admitan competencias entre los jueces de la Renta del tabaco en causas de este género por corresponder a los conservadores de ella”. Agradezco esta información y todas las referentes a las Órdenes Generales a J.M. Rodríguez Gordillo. Sobre lo mismo se insiste en una colección sobre autos, de los que una gran mayoría están consagrados al fraude. J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, Inventario general de Autos de la Renta del Tabaco. Reino de Sevilla 1637-1730. Sevilla, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, 1978.

¹¹ AHNM, OGR, lib. 8009, f. 323. Buen Retiro 5 de noviembre de 1683.

Tribunales, a fin de que tenga la Superintendencia y conocimiento de todas las causas de fraudes”¹². Dicha Junta tendría carácter exclusivo y estaría, por tanto, al margen de la Junta de Fraudes creada el 30-VI-1682¹³. Por otro lado, la Real Cédula de 3-V-1684 significaba la primera institucionalización de la administración directa que debería, además, consagrarse a erradicar el fraude (nueva Real Cédula de la misma fecha sobre las penas que se han de imponer y ejecutar con los que fueren defraudadores de la dicha Renta, refrendada el 19-V-1684¹⁴, y puesta de nuevo en vigor por Real Cédula de 3-X-1690¹⁵). El principal problema para atajar el fraude, como ya hemos indicado, era que la mayoría de las veces los defraudadores pertenecían a los estamentos privilegiados¹⁶. La Junta del Tabaco sería suprimida en 1687 al volverse a la fórmula del arrendamiento y, como consecuencia casi inmediata, el fraude volvería a ser un problema. El cambio institucional de 1701, traería de nuevo la publicación de la Real Cédula de 3-V-1684 de lucha contra las prácticas ilícitas¹⁷.

La incorporación de las Indias a la renta del tabaco: la necesidad de disponer de un abastecimiento estable

A. González Enciso señaló en su día que la normativa básica del estanco del tabaco español se desarrolló en la primera mitad del siglo XVIII, y que su punto culminante fue la Instrucción de 1740. Para este autor durante el reinado de Carlos III las novedades organizativas habrían sido escasas¹⁸. No parece que esta sea realmente la situación, si atendemos a la creación y generalización del estanco del tabaco en los territorios americanos, incluso, si consideramos que su erección fue una mera expansión a otros territorios de las formas de organización metropolitanas ya consolidadas. La existencia de

¹² Se han referido a ella, J. L. BERMEJO CABRERO, Aspectos jurídicos e institucionales del Antiguo Régimen en España, Barcelona, 1985, pp. 75-80 y, sobre todo J.A. SÁNCHEZ BELEN, op. cit., pp. 177-189. Las reuniones de esta Junta del tabaco en AHNM, Consejos leg. 7128, 7197 exp. 55.

¹³ J.A. SÁNCHEZ BELEN, op. cit. pp. 160-177.

¹⁴ AHNM, OGR, lib. 7389, ff. 19-19v. Real Orden de 19-V-1684 “mandando observar la de 3 del mismo mes en que se señalan las penas de los defraudadores de la Renta del Tabaco”. Otra de 31-X-1689 ordenaba que los “tabacos que se aprendan sin despachos se den por perdidos y se designe la parte que se ha de dar a los apresores” (ff. 20 y 20v). Agradezco a José Manuel Rodríguez Gordillo haberme señalado el interés de esta documentación.

¹⁵ AHNM, OGR, lib. 8009, ff. 345-348v. y lib. 7389, ff. 14-18 y 21-24.

¹⁶ J. A. SÁNCHEZ BELEN, op. cit. p. 184.

¹⁷ AHNM, OGR, lib. 8010, ff. 107-112.

¹⁸ A. GONZÁLEZ ENCISO, op. cit. (1988) b, p. 320.

estancos en todo el territorio americano nos sitúa ante una estructura monopolística mucho más compleja¹⁹.

El procedimiento castellano de discusión y proposición del estanco en Cortes generales (de abajo-arriba), que culminaría en la Real Cédula de 28 de diciembre de 1636²⁰, no tiene parangón con su implantación en tierras americanas. Las normas y órdenes de creación del estanco en la isla de Cuba emanadas de la administración central se vieron seriamente contestadas por las tres sublevaciones vegueras (1717, 1720 y 1723). Las circunstancias adversas obligaron al uso de la fuerza, equilibrada por una política posterior de concesiones²¹. El Cabildo de La Habana, por su parte, intentó detener el proceso de creación de la factoría, formulando reparos y, más tarde, apoyando a los asentistas, o proponiendo la creación de una compañía que se hiciera cargo del asiento²².

La experiencia temprana de 1620, con el nombramiento de Diego Pinelo, como factor y administrador de tabacos de Indias, para controlar el abastecimiento de la metrópoli desde las zonas productoras iniciales (Trinidad, Cumaná, Guayana y Barinas, que más tarde formarían parte de la Intendencia de Caracas) no llegó a consolidarse y, aunque puede considerarse como un antecedente no significó propiamente un estanco²³.

En 1636 se estableció el estanco, primero reducido a los territorios de la Corona de Castilla y, más tarde, desde el advenimiento al trono de Felipe V, ampliado a todo el territorio metropolitano, incluyendo las Islas Canarias, que estuvieron en el ámbito del monopolio desde la fecha fundacional²⁴.

La necesidad de contar con un abastecimiento relativamente fácil de controlar, llevó a la monarquía española a integrar en el ámbito tabaquero a

¹⁹ S. de LUXÁN, "La defensa global del imperio y la creación de los monopolios fiscales del tabaco americanos en la segunda mitad del siglo XVIII", en S. de LUXÁN (dir.), *Política y Hacienda del tabaco en los Imperios Ibéricos. Siglos XVII-XIX*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 177-229. ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI), Indiferente General (IG), leg. 1745: Decreto en que se declara debe correr al cargo de Gálvez, como secretario de Indias, el ramo del tabaco de América (El Pardo 19-XII-1776).

²⁰ J. M. RODRÍGUEZ GORDILLO, *La creación del estanco del tabaco en España*. Madrid, Fundación Altadis, Ediciones El Umbral, 2002.

²¹ S. de LUXÁN; M. GÁRATE y J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, *Cuba-Canarias-Sevilla. El Estanco Español y Las Antillas 1717-1817*. Premio Canarias-América de Investigación. Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria, 2012.

²² Ídem.

²³ S. de LUXAN, op. cit. 2014, p. 220 y, sobre todo, J.I. MARTÍNEZ RUÍZ, "El tabaco de las Indias, las Reales hacienda y el mercado inglés en el primer tercio del siglo XVII", en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 2015, nº 61: 061-003. <http://anuario-satlanticos.casadecolon.com/index.php/aea/article/view/9303>.

²⁴ S. de LUXÁN; M. GÁRATE y J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, op. cit. Hasta 1650 la renta tuvo que ser votada en Cortes, desde esa fecha se eliminó de los medios de pago de los servicios. Cf. M. ARTOLA, *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid, Alianza Editorial, 1982, p.104 y A. GONZÁLEZ ENCISO, op. cit (1988) a, p. 261.

las islas de Cuba y Santo Domingo e, incluso, en la Costa firme, al territorio de Barinas (Venezuela). De este modo, a comienzos del siglo XVIII, el estanco español incluyó en su estructura un centro expedidor de tabaco (principalmente la Factoría de La Habana) que tenía como contrapartida la prohibición de su cultivo en la metrópoli. Podemos constatar, que el desarrollo histórico de la institución conformará en su largo recorrido, una estructura compleja, en la que se advierten tres componentes esenciales, que, por supuesto, no están presentes desde el principio. El estanco metropolitano, propiamente dicho, cuya característica diferencial fundamental fue la prohibición del cultivo, pero que también debe ser analizado desde la perspectiva de la intervención total de la monarquía en todos sus frentes: producción, comercialización y rendimiento fiscal. Estamos realmente ante una organización que se dejó en manos privadas, mediante el procedimiento de arrendamiento, o se administró directamente. Efectivamente, durante el Antiguo Régimen, pasamos de una etapa de arrendamiento (1636-1684), en el que se estableció solamente en las “Provincias de estos mis Reynos de la Corona de Castilla y León”²⁵, un breve intervalo de administración directa (1684-1687)²⁶; otra etapa, también breve, en que estuvo en manos de particulares (1687-1700), unos años en que rigió un sistema mixto (en administración y en arrendamiento, entre 1701-1730²⁷) y, finalmente, a una época de Universal Administración, como se llamó en su momento, que se iniciaría en la década de 1730, que es cuando el Estanco alcanza la madurez (Instrucciones de 1740).

En esta estructura se insertará, de modo especial desde el último tercio del XVII, la Isla de Cuba como región productora principal de la materia prima. Esta característica convertirá a la Factoría de La Habana en fechas muy avanzadas –durante el gobierno de Esquilache– en un organismo dependiente de la Dirección General de la Renta del Tabaco. La Factoría de La Habana, la intendencia, o los asentistas particulares se erigirán en los principales compradores, -o tendrán la exclusiva, según la época-, del tabaco a los cosecheros. A este modelo se acercarían Santo Domingo, Puerto Rico y, con sus particularidades, Venezuela.

²⁵ ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS), Dirección General de Rentas, Inv. 4, leg. 29, ff. 1v-8v. Real Cédula de Felipe IV decretando el estanco (28 de diciembre de 1636), Ha sido editada y estudiada por J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, op. cit., 2002, pp. 137-202. Una reflexión sobre este trabajo, en S. de LUXÁN, y O. BERGASA, “La institucionalización del modelo tabaquero español 1580-1636: la creación del estanco del tabaco en España”, en *Vegueta* (Anuario de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas), 2003, vol. 7, pp. 135-153.

²⁶ R. ESCOBEDO, “La desprivatización de la hacienda española durante el siglo XVIII: El ejemplo del monopolio de tabacos”, *Revista Empresa y Humanismo*, 2005, Vol. IX, 2, pp. 35-66. Este autor califica el período de administración como la primera experiencia de administración directa o pública, aunque señala que tuvo un carácter meramente subsidiario (cit. p. 37).

²⁷ AHNM, OGR, lib.7389, folio 30 recto Real cédula de 9 de abril de 1701.

Por último, tenemos que referirnos al resto del territorio indiano, que podemos definir a través del estanco que tuvo más éxito, que fue el de Nueva España. Sus rasgos dominantes serían: cultivo restringido a determinadas zonas, manufacturas estatales y control de la distribución²⁸. Es decir, una síntesis de los dos componentes anteriores.

La regulación de la actividad tabaquera en Indias antes de la creación del estanco en 1636

Son muchas las cuestiones que todavía necesitan aclaración para poder entender la temprana regulación de la actividad tabaquera en Indias. Por ejemplo ¿Se intentó controlar el suministro de tabaco hacia Europa dentro de la Carrera de Indias, antes de la creación del Estanco español en 1636? La respuesta es afirmativa y el resultado es que se saldó con un completo fracaso. Efectivamente, se siguió una política contradictoria para controlar la producción. De un lado, se optó por prohibir el cultivo con el fin de no dar ventajas al competidor extranjero y, a la vez, se llegaron a abandonar poblaciones. De otro, el reconocimiento de la inutilidad de la medida anterior condujo ocho años después a un giro de 180°, es decir, a la proclamación de la libertad de cultivo, acompañada de medidas que impulsasen su fomento, y a la organización de la recogida del tabaco con una factoría, que implementase su transporte dentro de la Carrera de Indias.

Antes de la creación del estanco, como hemos señalado anteriormente, hubo un intento de institucionalización del abastecimiento de tabaco con el nombramiento de un factor en América. Las alarmas se encendieron cuando los barcos ingleses, holandeses y portugueses comenzaron a “rescatar” tabaco en las costas de Venezuela a comienzos del siglo XVII. La reacción de la Corona fue, como señalábamos, prohibir el cultivo en determinados territorios de Venezuela y en las principales islas caribeñas, en los que se producía dicha planta²⁹. En 1606, en Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo, Isla Margarita y Venezuela se prohibió su plantación³⁰. En el caso de Venezuela,

²⁸ S. de LUXÁN, op. cit., 2014, pp. 177-230.

²⁹ AGI, Santo Domingo, 869, L.5, ff. .59v-61r: Real Provisión (San Lorenzo, 26 de agosto de 1606) a Pedro Suárez Coronel, gobernador de Cumaná y Nueva Andalucía, concediéndole comisión para despoblar la ciudad de Cumanagoto de aquella provincia, con motivo de los rescates de tabaco que los vecinos tienen con rebeldes holandeses, ingleses y franceses, y para que reduzca a los españoles e indios de dicha ciudad a la de Cumaná.

³⁰ AGI, Santo Domingo 869, L.5, f.63r: Real Cédula al gobernador de la isla de Cuba (San Lorenzo, 26 de agosto de 1606), mandando dar orden para que no se cultive tabaco en ella por un periodo de diez años en adelante, que remita informe en caso de seguirse inconvenientes de ello, o de lo contrario haga ejecutar lo dispuesto publicándola en distintos lugares de la isla, con encargo de poner cuidado en hacer que se guarde y cumpla. Igualmente para los otros territorios: AGI, Santo Domingo, 869, L.5, ff.61v-63r.

en este comercio ilícito de los ingleses se vieron, además, envueltas las autoridades de la colonia³¹.

En la prohibición del cultivo hubo que dar marcha atrás en 1614, tiempo suficiente para dar pie al establecimiento de colonias tabaqueras de otros países, en otras partes de América, que muy pronto ampliaron la oferta de tabaco en el mercado occidental, haciendo perder a España las ventajas del first comers³². Este es el significado de la Real Cédula de 26-VIII-1614, con la que se intentaba reservar —según Rodríguez Gordillo— el cultivo del tabaco colonial para la metrópoli, desde donde, una vez manufacturado, se reexportaría al resto de Europa. En esta última cédula, se explicitaba que el tabaco remitido a Sevilla debía ser todo el que no se consumiese en los territorios americanos. Se ponía el énfasis, además, como hemos indicado, en la libertad de cultivo y en la obligatoriedad de remitir el tabaco excedentario a Sevilla, señalándose duras penas por su incumplimiento:

Es nuestra voluntad que los vecinos de las islas de Barlovento, Tierra Firme, y otras partes donde se siembra y coge tabaco, no pierdan el aprovechamiento que en él tienen y nuestra Real Hacienda goce el beneficio que resulta de su comercio. Y tenemos por bien y permitimos que lo puedan sembrar libremente, con que todo el tabaco que no se consumiere, y hubiera de sacarse de cada isla o provincia donde se cogiere, venga registrado directamente a la ciudad de Sevilla; y los que contrataren en él por otras partes incurran en pena de vida y perdimiento de sus bienes, como los que rescaten con enemigos, en que desde luego los damos por condenados; y aplicamos los dichos bienes mitad a nuestra cámara y la otra mitad al juez y denunciador por iguales partes. Y mandamos a los gobernadores que lo ejecuten inviolablemente, advirtiendo que se les pondrá por capítulo de residencia, con pena de privación perpetua de oficio si hicieren lo contrario, y perdimiento de la mitad de sus bienes, aplicados en la forma referida³³.

³¹ AGI, Santo Domingo 869, L.6, ff.142r-143r. Real Cédula (Madrid, 9 de mayo de 1612) a Alonso de Velasco, embajador en Inglaterra, mandándole informarse sobre el presunto asiento que hizo García Girón, gobernador y capitán general de Venezuela, con los ingleses Diego de Ovalio y Juan Bernardo, sobre proveerlos de cierta cantidad de tabaco cada año, enviando aviso de lo que averigüe; igualmente Otra con la misma fecha al obispo de Venezuela, mandándole que, luego que llegue a su obispado, procure informarse de personas confidantes sobre el presunto asiento que hizo García Girón; otra sobre el mismo asunto y fecha a Diego Gómez de Sandoval, gobernador, capitán general y presidente de la Audiencia de Santo Domingo, mandándole informarse a través de Sancho de Alquiza u otro confidente sobre el presunto asiento que hizo García Girón, gobernador y capitán general de Venezuela.

³² S. de LUXÁN y M. GÁRATE, “La creación de un Sistema Atlántico del Tabaco (siglos xvii-xviii). El papel de los monopolios tabaqueros. Una lectura desde la perspectiva española”, en Anais del Centro de Historia de Além-Mar (Lisboa), 2010, vol. XI, pp. 145-175.

³³ J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, op. cit, 1994, p. 63.

Estamos ante un modo de enfocar el abastecimiento de tabaco de la metrópoli, - repetido en el momento de creación del estanco en 1636-, que tiene bastantes concomitancias con la política que se intentará seguir con Cuba, muchos años después, aunque todavía solamente nos movamos, insisto, en el ámbito del monopolio comercial de la Carrera de Indias y lo que se pretenda es fomentar el comercio para obtener réditos aduaneros. Otro aspecto de interés, resaltado igualmente por Rodríguez Gordillo, es la posible connivencia de las autoridades con el fraude, que también queda sancionada en la citada Real Cédula.

Existiendo un cierto tráfico de tabaco entre las Indias y la metrópoli, entendemos que hubiese algunos hombres de negocios interesados en arrendar el tabaco. Entre 1615-1630, antes de la creación del estanco en Castilla se presentaron dos solicitudes. La de Juan Bautista Sobranes (1615), que intentó quedarse con los derechos de exportación en 4.000 ducados, imponiendo una tarifa fija de 2 rs./lib., y la de Payo Rodríguez de Paz, que ofreció algo más de 32.000 ducados³⁴.

La existencia de un comercio estable, registrado por la Casa de Contratación de Sevilla, hay que situarla en las primeras décadas del siglo XVII. La región de Barinas representaría el 50% de las llegadas y estarían entrando en Sevilla unas 200.000 libras al año³⁵. Lo cierto es que las exportaciones españolas, una vez que el tabaco de Virginia se asienta como principal proveedor de Inglaterra, pasaron a representar en términos relativos cantidades muy modestas, en los años de 1630-1640, con lo que el negocio de la reexportación apenas se habría desarrollado³⁶.

El 25-V-1620, se nombró al sevillano Diego Pinelo como factor y administrador de tabacos de Indias y, como tal, le vemos gestionando el envío de los excedentes de tabaco de Venezuela a la metrópoli hasta por lo menos

³⁴ J. GARCÍA DE TORRES, El Tabaco. Consideraciones sobre el Pasado, Presente y Porvenir de esta Renta, Madrid, Revista de España, 1875, p.13. J. LÓPEZ LINAGE, C. ARBEX, y J. HERNÁNDEZ ANDREU, Una historia del tabaco en España. Madrid, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1990.

³⁵ J. ARCILA FARIAS, Economía colonial de Venezuela, Caracas, 1973, t. I, pp. 113 y 131. G. CESPEDES, op. cit. p. 43. H. y P. CHAUNU, Seville et L'Atlantique, París, 1955-56, vol. VI-2, p.1033.

³⁶ J. PRICE, op. cit. p. 75. Y S. de LUXÁN y O. BERGASA, op. cit. 2003, p. 141.

1623³⁷. En definitiva, con anterioridad a las Cortes de 1632-1636, el consumo del tabaco se estaba generalizando en España y en Sevilla, donde, como estudió Rodríguez Gordillo, se habían concentrado los obradores de tabaco frente a la iglesia de San Pedro, constituyéndose la primera fábrica de tabacos de Occidente³⁸. No cabe duda, que puede establecerse una relación entre el nombramiento de un factor de compras en Indias y el nuevo establecimiento manufacturero. Esta interpretación presenta, además, concomitancias con la política seguida, un siglo después, con la creación de la primera factoría de La Habana.

¿Una vez que la oferta americana fue mucho más amplia que la española se intentó mantener el abastecimiento del Estanco con la producción de las Antillas? La pregunta tiene dos posibles soluciones. Antes de crear el monopolio, la monarquía española intentó vencer las distancias que se iban abriendo con otros países con medidas de fomento del cultivo, principalmente eximiendo de ciertos impuestos a los plantadores -almojarifazgos y alcabalas a los vecinos de Trinidad y la Guayana que enviasen tabacos a Sevilla, según se desprende de la Real Cédula de 25-XI-1625³⁹-. Cuando el monopolio se puso en marcha, sin embargo, los arrendadores, especialmente a finales del siglo, no dudaron en comprar tabaco virginia y, por supuesto, continuaron adquiriendo rollo brasileño⁴⁰.

³⁷ AGI, Santa Fe, 105 (Microfilm, AGI, 1139-1.140): Proyecto de creación del Estanco de 1620 en Venezuela, puesto en práctica en 1622. Suprimido por Real Cédula de 11 de abril de 1623 (Madrid). Igualmente, Santa Fe N 67: Expediente de la ciudad de Barinas (15 de julio de 1622) en que solicitan se les conceda licencia para vender libremente su tabaco por aquellos reinos pagando los derechos correspondientes de salida y entrada. El nombramiento de Diego Pinelo, en AGI, Contratación 5793, L.1, ff. 270-271. Igualmente, AGI, Santo Domingo, 869, L.7, ff. 184R-184V: Real Cédula a Diego Pinelo, factor y administrador del tabaco de las Indias Occidentales, avisando de la orden dada al gobernador y oficiales reales de Cumaná en relación con el envío de la cosecha de tabaco. Otra 869, L.7, ff.197r-198r de 11 de abril de 1723: Real Cédula a Diego Pinelo, factor y administrador del tabaco de las Indias Occidentales, ordenando enviar a España el tabaco pagado a sus dueños y en cuanto al no pagado, da licencia a sus dueños para enviarlo por su cuenta.

³⁸ Véase el texto de este autor en este mismo libro.

³⁹ L. GARCÍA FUENTES, *El comercio español con América 1650-1700*. Sevilla, 1980, p. 361.

⁴⁰ J.M. RODRIGUEZ GORDILLO, “La influencia del tabaco de Virginia en la configuración del mercado español en la segunda mitad del siglo xvi”, en E. VILA VILAR, y J.J. LACUEVA MUÑOZ, (Coords.), *Mirando las dos orillas: Intercambios mercantiles, sociales y culturales entre Andalucía y América*, Sevilla, Fundación Buenas Letras, 2012, pp. 227-250; del mismo, “El mercantilismo español en la encrucijada: el tabaco virginia en el estanco español en el siglo xviii (1701-1760)”, en S. de LUXÁN (ed.), op. cit., 2014, pp. 47-89.

Otro antecedente especial del estanco del tabaco, es el de la intervención a su entrada en los mercados de Orán y Mazalquivir. Una vez traspasada la barrera aduanera, sin embargo, la venta del tabaco sería libre, por lo que no estamos hablando de un estanco propiamente dicho, sino del cobro de unos derechos especiales. La cantidad que se enviaba desde Sevilla en 1623 -55.000 libras-, para su venta en Argel, tiene una cierta relevancia para los volúmenes de la época. A la altura de 1632, el experimento del control del Norte de África había fracasado⁴¹.

Durante el período de los Felipes en Portugal asistimos, igualmente, al establecimiento de un estanco, muy parecido al que hemos señalado para el Norte de África, con la puesta en marcha de impuestos aduaneros específicos para el tabaco en Goa (1624), con el objetivo de costear los gastos de defensa provocados por el asalto holandés⁴².

Del mismo modo hay que señalar que, en torno a 1638, se estudió la posibilidad de poner en régimen de estanco a Santo Domingo y Puerto Rico⁴³, y unos años más tarde, en 1642, a las Islas Filipinas⁴⁴.

El abastecimiento de tabacos en el momento de la fundación del monopolio en 1636

El abastecimiento del tabaco al territorio del estanco metropolitano fue una de las cuestiones básicas de su organización, desde su institucionalización en 1636. Tres aspectos nos interesa destacar de este documento fundacional. En primer lugar, que la procedencia de la materia prima no fue exclusiva de las Indias españolas. En segundo lugar, que el acarreo del tabaco desde las Indias no estaba sujeto a restricciones especiales. Finalmente, que

⁴¹ B. ALONSO ACERO, "La renta del tabaco en Orán y Mazalquivir: fortuna y fracaso de un estanco pionero", en Cuadernos de Historia Moderna, 1996, 17, pp. 11-39.

⁴² C. HANSON, "Monopoly and contraband in the Portuguese tobacco trade 1624-1702" en Luso-Brazilian Review 1968, 19, 2, pp. 149-168.

⁴³ AGI, Santo Domingo, 870, L.10, ff.107v-108r: Real Cédula al presidente y oidores de la Audiencia de Santo Domingo, para que informen sobre la conveniencia de dar por estanco la venta del tabaco que se consume en la isla de San Juan de Puerto Rico, que según lo expuesto por [el tesorero] Gaspar Flores de Caldevilla en su carta de 24 de diciembre de 1637, podía llevarse a cabo. Otras cédulas iguales a ésta se enviaron al fiscal de la Audiencia de Santo Domingo, a los oficiales reales de Santo Domingo y al gobernador y oficiales reales de Puerto Rico.

⁴⁴ AGI, Filipinas 340, L.5, ff.153V-156R: Real Cédula (Cuenca 24 de junio de 1642) al presidente y oidores de la Audiencia de Manila, para que guarden las cédulas insertas sobre el estanco del buyo, bonga y tabaco, ordenando que como saben están prohibidos los estancos, se dejen vender libremente de aquí en adelante, el vino, aceite y frutas, y se informe sobre la causa de haber establecido los estancos y con qué licencia se han hecho.

la reexportación también era libre, aunque sometida al pago de derechos⁴⁵. De todas ellas, la que tendrá menos trascendencia posterior, como ya hemos reiterado, será la última.

En la Real Cédula de creación del estanco se recogía, aunque de modo todavía no muy preciso en cuanto a las zonas de producción, que el tabaco que llegase del otro lado del Atlántico debía ser de polvo, hoja y rollo⁴⁶. En consecuencia, la elección de la Isla de Cuba todavía no estaba bien definida, o por lo menos en el grado de casi exclusividad que luego tendrá. La presencia del rollo nos indica –ha insistido Rodríguez Gordillo– que, desde sus primeros pasos, el estanco español recurrió al tabaco del Brasil como abastecedor complementario⁴⁷. La unión política a la Monarquía española (1580-1640), junto al papel señorío de los conversos portugueses en su manejo, ayuda a explicar esta vinculación. Por otro lado, no hay que olvidar que los estancos español y portugués se crearon en paralelo⁴⁸.

Igualmente, en este importante documento fundacional, se regulaba que el comercio del tabaco desde el Nuevo Mundo era libre, aunque sujeto a la obligación de registrarse a la entrada y a la salida (reexportación) en Sevilla, como cualquier otra mercancía procedente del otro lado del Atlántico: “por quanto no se puede impedir el comercio y entrada del tabaco en la ciudad de Sevilla, los que lo traxeren de las Indias lo han de registrar antes de desembarcarlo ante el administrador o arrendador en la dicha ciudad y en los demás puertos”⁴⁹. La misma circunstancia se repetía a la hora de querer enviarlo fuera del Reino, aunque, en este caso, las facultades de intervención

⁴⁵ Hasta 1624 el tabaco de Virginia ni siquiera podrá competir en los puertos ingleses con el procedente de las colonias españolas. Recordemos que entre 1611-1614, en los inicios por lo tanto del tráfico tabaquero las exportaciones de tabaco desde Sevilla fueron de 1.205.000 libras, a un promedio de 301.250 libs/año. Cf. J. GARCÍA DE TORRES, Las rentas estancadas. Apuntes históricos, observaciones y datos estadísticos. Madrid, Imprenta de Loterías, 1884, p. 84. Según las cifras de Price, cuando el estanco español empezaba a funcionar, las exportaciones de tabaco español al puerto de Londres eran ya residuales. En 1637-1638, 60.597 libs. (3,94% del total de las entradas), en 1638-1639, 93.306 (2,97%), en 1639-1640, 115.773 (8,54%), finalmente en 1641-1642, 6.379 (0,50%). Cf. J. PRICE, op. cit. p. 75.

⁴⁶ J. M. RODRÍGUEZ GORDILLO, op. cit. (2002), p. 175.

⁴⁷ No obstante hemos encontrado algún indicio, como el que refiere el padre A. VÁZQUEZ DE ESPINOSA, [Compendio y descripción de las Indias Occidentales, Washington, Stmitsonian Institution, 1948, nº 146], al referirse al cultivo del tabaco en Trinidad que nos indica que el rollo era una forma utilizada en esta isla: “(...) Y luego le van quitando el palillo de en medio, y le van torciendo en ramal o rollo; y ai hombres tan diestros al torno, que en un día tueren trescientas libras, y más”.

⁴⁸ S. de LUXÁN y M. GÁRATE, op. cit.

⁴⁹ J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, op. cit. (2002), p. 176.

del arrendador eran mayores, puesto que podía restringir la saca si hubiese falta del producto en el territorio del estanco⁵⁰.

Cuba principal abastecedora del estanco español – 1684-1727

¿Se elige alguna zona especial de América como abastecedora? ¿Por qué se eligió la Isla de Cuba? La elección de La Habana tardó en articularse. Hay que esperar a 1684-1687 y, sobre todo a 1692, para que la Isla sea la principal ofertante. Se han barajado como explicaciones más plausibles: la posición estratégica de La Habana en la ruta de las flotas y Galeones y las condiciones naturales y económicas para su cultivo. No obstante habrá que esperar a la financiación de la compra de las cosechas de la Isla con el situado de Nueva España, ya bien entrado el siglo XVIII, para que las dos condiciones anteriores se robustezcan. Nos queda abierto un interrogante que es valorar la distinta suerte que tuvo el tabaco del resto de las Antillas y de Venezuela frente al cubano, pese a que figuran en los documentos iniciales con el mismo rango que el de la Habana⁵¹.

Después de un largo período ininterrumpido de arrendamiento, a fines de 1683, se decidió intervenir a los arrendadores de la Renta, especificándose en la orden que debía vigilarla un ministro real para asegurar el caudal que debía percibir la Hacienda:

Que se forme una Junta en quien resida plena jurisdicción y que abrace todas con inhibición a todos los Consejos y Tribunales, a fin de que tenga la Superintendencia y conocimiento de todas las causas de fraudes, sustanciándose con el fiscal de Millones y tomándose por ella (precediendo consulta) las relaciones convenientes⁵².

A la altura de 1684, la Corona era muy consciente de la importancia de esta Renta. De este modo, en el preámbulo de la Real Cédula de 3-V-1684, por el que la entraba en administración directa, podemos leer: “Siendo la

⁵⁰ J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, op. cit. (2002), p.177.

⁵¹ Al respecto, A. GUTIÉRREZ ESCUDERO, “Tabaco y algodón en Santo Domingo, 1731-1795”, en SARABIA, JUSTINA Y OTROS, Entre Puebla de los Ángeles y Sevilla. Sevilla, 1987; del mismo, “El tabaco en Santo Domingo y su exportación a Sevilla (época colonial)”, en E. VILA VILAR y A. KUEHTE, Relaciones de poder y comercio colonial: nuevas perspectivas. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC y Texas-Tuch Univ, 1999, pp. 135-168; del mismo, “Tabaco y desarrollo económico en Santo Domingo”, en Anuario de Estudios Americanos, 58, 2001, pp. 713-736.

⁵² AHNM, OGR, lib. 8009, f. 323. Buen Retiro 5 de noviembre de 1683. Constituyeron dicha Junta: Carlos de Herrera, Gobernador del Consejo de Hacienda; Agustín de Espínola, consejero de Guerra y Hacienda; Antonio de Sevil Santelizes, ministro del Consejo de Castilla y de Inquisición; el Conde de Canalejas, por el de Indias; Francisco Guadalajara como procurador de Cortes.

renta general del Tabaco del Reyno la más principal de mi Real Hacienda, y la que promptamente socorre las urgencias de la causa pública...”. Pero el punto principal, es que se daba todo el protagonismo a la Fábrica de Sevilla, que se convertía, de este modo, no solo en el centro receptor del tabaco procedente de las Indias y, de modo especial de La Habana, sino en el redistribuidor del producto, una vez elaborado, al resto del territorio español⁵³: de resultas de haberse mandado administrar la renta del tabaco por cuenta de la Real hacienda, se da una instrucción y se encarga dicha administración a la fábrica de Sevilla, de donde ha de surtirse todo el Reino⁵⁴.

En el capítulo 9º de la Real cédula se volvía a insistir en esta idea, al señalarse que en la Fábrica de Sevilla se aumentase lo que fuese menester para que solo en ella “se disponga de todos los tabacos que se han de consumir en estos mis Reinos”. El capítulo 20º recogía, igualmente, que los tabacos que venían de Indias solo podrían ser vendidos por el estanco y, por tanto, su distribución se iniciaría desde la Fábrica.

Esta Instrucción, compuesta por 23 capítulos, puede ser considerada el segundo documento básico -podemos hablar de una refundación- desde la creación del estanco en 1636⁵⁵. En la ordenanza, se dejaba claro que la Renta tendría un administrador general en la Corte (Cap. 8º), pero que habría en Sevilla un ministro y un contador “por ser la oficina de Sevilla en la que se funda el fruto de todo el Reino” (Cap. 1º). Hay continuidad, por otro lado, con las zonas elegidas para las compras de tabaco con los espacios de cultivo de comienzos del XVII, es decir, La Habana y Trinidad de La Habana, Trinidad de la Guayana, Puerto Rico y Santo Domingo, quedando fuera el territorio de Nueva España, que será el principal mercado consumidor: “Que solo se fabriquen tabacos de manojo de La Habana y de la Trinidad de La Habana, Trinidad de La Guayana, Puerto Rico y Santo Domingo por considerarse

⁵³ J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, Historia de la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla, Sevilla, Fundación Focus Abengoa 2005.

⁵⁴ AHNM, OGR, lib. 8009, ff. 337-344. Real Cédula de 3 mayo 1684. Los arrendadores que detentaban en aquellos momentos la administración eran Francisco López Pereira y Manuel de Aguilar. El nuevo marco institucional se elaboró en el marco del Consejo de Hacienda con intervención de los ministros de la Sala de Millones. Se nombró una comisión compuesta por cuatro personas que redactaron las nuevas reglas que fueron consultadas al Rey el 18-II-1684 y remitidas después a la Junta, donde se les dio la forma final. Está firmada por el Rey y por su mandato por Francisco de Baus y Frías del Consejo de Hacienda y secretario de Millones. Debajo figuran 8 rúbricas.

⁵⁵ Los documentos que interesan entre 1636-1684 son los distintos contratos de arrendamientos. J. PÉREZ VIDAL, España en la historia del tabaco, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1959. J. M. RODRIGUEZ GORDILLO, “Sobre la industria sevillana del tabaco a fines del siglo XVII”, en *La difusión del tabaco en España. Diez estudios*. Universidad de Sevilla-Fundación Altadis, 2002, pp. 59-77; nos interesan especialmente para nuestro estudio las pp. 63-66 en las que se analiza la Instrucción. Sobre los arrendamientos los capítulos redactados por Rodríguez Gordillo en S. de LUXÁN, M. GÁRATE, y J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, op. cit.

todos de una misma calidad, igual temple y bondad..." (Cap. 1º). La resolución anterior significaba que no se podría expedir otro tipo de tabacos que los señalados. Como había ocurrido en la cédula inicial del estanco, sin embargo, el tabaco de rollo del Brasil seguía contando para las autoridades españolas, puesto que se exceptuaba en el aprovisionamiento de hoja, de las restricciones impuestas y por tanto, en su expedición en los estancos y estanquillos. Se insistía en su libre abastecimiento en el capítulo 11º.

Junto a la calidad, que era el factor determinante en la Real Cédula para la elección de los lugares de aprovisionamiento, nos encontramos con la prevención contra la adulteración del producto importado. Se señalaba de modo explícito que los arrendadores no habían cuidado la calidad de los tabacos que ponían a la venta:

Y que sean de toda ley y bondad libres de la mezcla con que los han adulterado de algunos años a esta parte por ser uno de los puntos en que consiste el acrecentamiento del consumo porque mediante venderse generalmente buenos tabacos en todo el reino se le excusaren muchos fraudes" (Cap. 1º).

El transporte seguía siendo libre dentro de los cauces de la Carrera de Indias, con los registros subsiguientes a la entrada y a la salida. Los tabacos estarían en depósito cuatro meses antes de poder ser reexportados (Cap. 2º). El registro permitiría poder evaluar las necesidades de tabaco del monopolio: "Se conocerá si hay tabaco bastante en España de manojo de La Habana, Trinidad de La Habana, Trinidad de la Guayana, Puerto Rico y Santo Domingo hasta que venga el nuevo de Indias" (Cap. 4º).

Nos interesa especialmente el capítulo 5º, que señalaba la necesidad de que en Sevilla, o en La Habana, se hiciese un asiento para la provisión de la fábrica de San Pedro. Esta circunstancia nos está mostrando el interés de la Corona por regularizar y dar estabilidad a las compras de tabaco en Cuba, que es ya la elegida por la Renta:

Obligándose los asentistas a entregar en Cádiz o en Sevilla a la venida de galeones o flota el tabaco que se considere por necesario para el consumo de estos Reinos, devolviéndoles todo lo demás que trajesen al precio del de la obligación para que se eviten los fraudes. Y en caso de no conseguirse esto el ministro o persona a quien estuviese encargada en la ciudad de Sevilla la Superintendencia de la dicha Renta del Tabaco reserve del producto della en las arcas de las tres llaves que estuviesen formadas para el tiempo que se aguardan galeones o flotas el caudal que verosímilmente se considerase por necesario para pagar los tabacos que se manifestaren. Para que con eso se asegure el comprarlo prontamente quitando las ocasiones de los

extravíos y para que el dinero que se destinare a esto no puedan convertirse en otra alguna urgencia se cautelará con todas las órdenes que se juzgaren convenientes pues aunque en la primera ocasión se satisfaga a los interesados en el valor de la dicha Renta alguna dilación en la paga respectiva de la cantidad que se deposite a este fin, lo tendrán después (...).

La confirmación de la concentración de la producción en determinadas zonas de las Antillas, junto a la necesidad de expandir el cultivo, la encontramos también en el capítulo 5º:

Y así mismo se despacharán por el Consejo de Indias cédulas para que los Gobernadores de los dichos puertos de La Habana, Trinidad de La Habana, Trinidad de la Guayana, Puerto Rico y Santo Domingo, fomenten y alienen a sus naturales (respecto de que en Castilla no se han de consumir otros tabacos) a las sementeras de ellos manifestando cuán de mi agrado y servicio útil suyo será todo lo que las aumentaren previniéndoseles den cuenta de lo que en esto se obrare”⁵⁶.

También nos interesa el capítulo 6º, que abría la posibilidad de convertir a la Fábrica de Sevilla en exportadora al resto de América del tabaco polvo elaborado con la hoja cubana: “Se haya de poder comerciar para Indias con calidad de que lo hayan de llevar del Estanco Real de Sevilla con los despachos y guías que se considerase”.

En estos años la compra de tabaco en la Isla de Cuba fue responsabilidad de los Contadores de Cuentas⁵⁷. La organización y correspondencia con los primeros responsables de las adquisiciones de tabaco, así como los problemas derivados de su transporte a Cádiz, corrieron a cargo del Consejo de Indias, a quién se remiten los problemas que van surgiendo para su consulta. A partir de 1700, los asuntos del tabaco pasaron también al Consejo de Hacienda.

La idea principal, como ya hemos apuntado, es que se intentó firmar un asiento para suministrar tabaco desde La Habana a Sevilla y, de paso, eliminar la elaboración de tabaco polvo en la isla. Fue un fracaso y los negociantes de la metrópoli se negaron a comprar, tanto tabaco de hoja, como molido. Asegurar y controlar zonas de abastecimiento restringidas en las Indias,

⁵⁶ J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, op. cit. (2002), p. 66.

⁵⁷ Entre 1700 y 1717 lo fueron Manuel García de Palacios y Juan Francisco Sequeira. Cf. L. MARRERO, Cuba, Economía y Sociedad, t. 4, 1976, pp. 63-69; y del mismo, Del monopolio hacia la libertad comercial (1701-1763). “El tabaco: cultivo privilegiado”. V.7 pp. 41-92, Madrid.

llevaba aparejado la prohibición de su cultivo en la metrópoli⁵⁸, circunstancia refrendada en otra cedula de misma fecha (3-V-1684).

Realmente fue, sin embargo, la Instrucción de 12 de abril de 1698, dirigida al contador Manuel García de Palacios⁵⁹, la que abre el proceso de compra regular del tabaco cubano por parte de la Renta con carácter preferente⁶⁰. El gobierno de España, a través del Consejo de Indias y con la intermediación de los contadores de Cuentas, antes de la creación de la Factoría, fue organizando el sistema de compras de tabaco habanero, dando las respectivas órdenes, al contador Manuel García de Palacios. Según se desprende de las Instrucciones al contador, que pueden ser consideradas el primer paso firme en el proceso de institucionalización de la Renta de tabaco en Cuba, la corona española destinó a la compra de tabacos, que entonces se producían preferentemente en torno a la ciudad de La Habana, el dinero resultante de la recuperación de cuatro navíos que naufragaron en el Bajo de la Víbora en 1691⁶¹. Del buceo que se realizó para recuperar la plata de los galeones, quedaron líquidos en la Caja de La Habana 106.762 pesos. El Consejo Indias consultó a SM en 11-IV-1698 el mayor beneficio que resultaría de su uso en la compra de tabacos, dando para ello comisión al contador de Cuentas, Manuel García de Palacios, al que se remitiría Instrucción sobre cómo lo debía de ejecutar. El rey lo aprobó y se encargó de la redacción de la Instrucción a Manuel García

⁵⁸ Se han señalado cuatro grandes etapas en la historia de la introducción de su cultivo en España: Durante los siglos XVI-XVII en que el tabaco fue considerado una planta medicinal y de adorno, su cultivo se desarrolló sin obstáculos; desde el momento del establecimiento del estanco en 1636 y durante todo el siglo XVIII la plantación pasará a ser clandestina, aunque seguirá difundiéndose. Entrados en el siglo XIX, de modo general –con la excepción manifiesta de Canarias por el Real Decreto de Puertos Francos de 1852– la prohibición se mantendrá, aunque habrá ensayos de su cultivo en varias regiones durante el reinado de Fernando VII e Isabel II. Finalmente, durante la dictadura de Primo de Rivera, ya en el siglo XX, se generalizará el cultivo regulado e intervenido. J. PÉREZ VIDAL, Historia del cultivo del tabaco en España, Madrid, Servicio Nacional de cultivo y fermentación del tabaco, 1956. Cita en las pp. 38-40. La Instrucción de 1740 vuelve a prohibir el cultivo y señala principalmente a los conventos, que tienen por costumbre hacerlo. Más adelante, entre las medidas del resguardo se registran fuertes sanciones si se encuentra que la “sementera fuere en cantidad”, pasando el dueño a prisión.

⁵⁹ Cf. S. de LUXÁN y L. de LUXÁN, “Marco institucional y actividad económica: la creación del estanco imperial español mediatisada por la Compañía inglesa de los Mares del Sur 1684-1739”, en LUXÁN (dir.), Economía y marco institucional. (Siglos XVI-XX), 2014, pp. 77-98. Los dos contadores de Cuentas de este período inicial fueron Manuel García de Palacios y Juan Francisco Sequeira. Cf. Igualmente, L. MARRERO, op. cit. t. VI, pp. 63-69.

⁶⁰ AGI, Santo Domingo, leg. 468.

⁶¹ Se trataba de La flota de Tierra Firme comandada por Diego Fernández de Córdoba Lasso de la Vega, Marqués del Vado (Vao) del Maestre. Había salido de Cádiz el 14 de marzo de 1690. La formaban 30 embarcaciones. Regresó a Cádiz el 10 de noviembre de 1691. Sobre esta flota se citan como fuentes: AGI Contratación 1246 (1-9), 1247(1-11) y 1248 (1 y R 1-8); Registro de Ida de navíos y 5453-171: Relación de pasajeros.

Bustamante, del Consejo de Indias. En ella se dio al citado contador "amplia facultad para esta compra diciéndole la forma y tiempos de la remisión".

La primera adquisición que tuvo ajustada fue de 300.000 libras, al precio de medio real la libra. El contador, para poder operar en exclusiva, solicitó un despacho de nombramiento que le diese preferencia sobre otros comerciantes al tratar con los cosecheros. Nos interesa destacar que, según García de Palacios, el tabaco sería bueno comprarlo en polvo "para la brevedad y mejor forma de la remisión". No obstante, desde la Metrópoli se insistirá especialmente en que debía remitir el tabaco en manojo para que pudiera ser molido en la Fábrica de Sevilla:

Todo este caudal como se os advierte lo habréis de emplear en compra de tabaco en manojos de los que producen los territorios de las estancias, lugares y cercanías de esa Ciudad, procurando sea lo más a propósito y de mejor calidad que se hallare para que remitido a España (como adelante se os dirá) se pueda moler y reducir a polvo en mis Fábricas Reales de la ciudad de Sevilla, a fin de que en ellas se beneficie y por este medio se eviten las introducciones de malos tabacos que la codicia y malicia de naturales y extranjeros han logrado y logran en grave perjuicio de mi Real Hacienda y de la salud y causa pública.

Otro de los temas clave es que había que regularizar los envíos de tabaco en las flotas de Indias, con órdenes comminatorias a los generales de la flota y galeones "para que embarquen y conduzcan los tabacos que les entregase este ministro". Con relación al modo de efectuar las adquisiciones de tabaco, el Consejo de Indias tenía claro que debían realizarse preferiblemente al contado para obtener un precio más ventajoso (el precio de los manojos escogidos no debía pasar de un real). Nos interesa igualmente señalar que a fines del siglo XVII el monto de tabaco que pretendía el cabildo habanero se comprase por parte del estanco castellano se estimaba en 2.000.000 de libras:

También tendréis entendido que por parte de esa ciudad se solicitó en esta Corte se ajustase con el Arrendador General del Tabaco de estos Reinos, tomase hasta dos millones de libras de manojos, pagándoseles al precio que se conviniese para que los labradores y cosecheros tuviesen alguna seguridad y granjería en la salida de este fruto, respecto del descaecimiento [debilidad] en que se hallaba y la necesidad de consuelo que ocasionaba a los interesados que es la causa principal que ha movido mi Real Ánimo a resolver y dar principio a semejante negociación por el amor paternal con que deseo el bien de mis vasallos, general y particularmente, lo cual podréis manifestar a esa Ciudad en ocasión oportuna para que teniéndolo entendido os ayude y concurra en lo que de ella dependiere al mejor logro de este intento (artículo 5º).

La posición que San Cristóbal de La Habana había adquirido, durante el reinado de Felipe V, la advirtió certeramente Uztariz, en su tantas veces citada “Theórica y práctica de comercio...”:

Considero que la buena dirección en las compras, conducciones, beneficio, consumo y comercio de tabacos de La Habana, es una de las superiores importancias de la Monarquía y que merece especial atención por incluir la más florida renta del Real Erario⁶².

La reforma fundamental que estableció Felipe V con relación a los abastecimientos, fue la creación de la Factoría de La Habana en 1717, que venía a significar, de modo definitivo, la preferencia de la Isla sobre el resto de las zonas productoras y su integración especial en el monopolio español.

Una de las modificaciones con las que arrancó el siglo XVIII fue la creación de una Junta para tratar de las dependencias de la Renta del tabaco y conocer de las apelaciones y de las sentencias civiles y criminales (Real Cédula de 30-VI-1701), recuperando la que se había creado en 1684⁶³. Con posterioridad su exclusividad en los asuntos del tabaco tendrá que ser también reiterada⁶⁴.

La prohibición del cultivo del tabaco en España, consustancial con la estructura del monopolio, que diferenciaba un área productora en el Nuevo Mundo, de una zona esencialmente consumidora constituida por el mercado metropolitano, tenía su fundamento en la Real Cédula de 9-IV-1701, que reiteraba la imposibilidad de su plantación, con la imposición de “penas a los que fabriquen, siembren, introduzcan y usen tabaco que no sea de las Reales Fábricas”. Era el momento en que asumió la superintendencia de la Fábrica y de la Renta en Sevilla, Eugenio Miranda Gamboa, cuyo nombramiento – que significaba poner en administración directa a Sevilla - se justificó por la quiebra del arrendador Luis Fernández de Sotomayor y por la necesidad de averiguar y corregir los fraudes:

Resulta grave perjuicio y menoscabo a mi Real Hacienda, no solo en la falta de pago, que ofrecen los arrendadores, sino también en lo que

⁶² G. UZTARIZ, ob. cit. p. 370.

⁶³ AHNM, OGR, lib. 8010, ff. 133 a y 133 b. Estuvo constituida por Juan de Argáiz (Consejo de Inquisición), Diego Hermoso Romero (Consejo de Indias), Marqués de la Olmeda (Consejo de Hacienda), Francisco de Vaus (Consejo de Hacienda), Diego Regueluz de Villasante (Fiscal) y Juan de Lope Noguerol (Secretario). El 11-VI-1717 se volvía a insistir en “que la Junta del Tabaco y sus subdelegados deben conocer privativamente de las causas de dicha Renta, con inhibición de todos los Tribunales, incluso los de Castilla, Guerra e Inquisición, haciéndose esto extensivo a las rentas de cacao y chocolate”, *Idem*, lib. 8010, ff. 201-202. En 25-V-1720 otra Real cédula, en la que se establecía su composición, incidía en lo mismo (AHNM, OGR, lib. 8011, ff. 509-511v.).

⁶⁴ AHNM, OGR, lib. 8010, Real Cédula de 14 mayo 1710, lib. 8010, f. 338: “Que con ningún pretexto se mezcle la Chancillería de Granada en lo dependiente de la administración de la renta del tabaco”.

se minora con este del crédito el principal de la misma Renta, siendo de los más cuantiosos del Real Patrimonio...⁶⁵.

Entre las competencias del superintendente de Sevilla se resaltaba que el tabaco procedente de las Indias debía entrar en la Fábrica, o en el almacén que estuviese destinado en Cádiz para el “encierro” de tabacos. En otra cédula de 30-V-1702 se le comisionaba para que registrase y custodiase los tabacos procedentes de Las Indias en almacenes reales, o en las mismas casas de los comerciantes que fuesen sus propietarios, dejándolos asegurados con candados. El control y los registros del tabaco procedente de La Habana debían de hacerse también en los puertos a los que los barcos se desviases con cargamento de tabaco. Es el caso, por ejemplo, en 1705, de los puertos de Vizcaya: “Que en los navíos que lleguen de La Habana a los puertos de Vizcaya se haga reconocimiento, y en caso de alijar, no se embarace; antes bien, poniendo el resguardo necesario, se cuide de que el tabaco que trajese molido y en rama se almacene”⁶⁶.

Un aspecto que nos interesa especialmente, referido a la llegada y compra de tabacos de La Habana, es que la gestión de estos asuntos pasó en última instancia a depender de Hacienda. En el viaje de vuelta de la escuadra del almirante general D. Pedro Fernández de Navarrete [que salió de Cádiz en 1700], se recibieron cartas, en las que daba cuenta de remitir en dicha flota 3.000 tercios de tabaco en hoja -472.826 libras-. La relación de gastos del tabaco de esta partida mandó el rey “se pusiese a orden del Presidente de Hacienda respecto de haber resuelto que la venta de tabaco corriese y se administrase por la Real Hacienda”⁶⁷.

El cese de José Alonso de Paramo como Superintendente General de la Renta y el nombramiento de Juan Francisco Venegas, nos recuerda que una de las responsabilidades de este cargo era comprar los tabacos para el abastecimiento del estanco: “Haciendo las compras de tabacos de las partes establecidas y de los géneros que se necesitaren para la provisión y abasto de la Renta en todos los Reynos, villas y lugares de ellos, ajustando sus precios y formas de pago”⁶⁸. Sin olvidarnos de que la cédula de nombramiento señalaba la obligación de observar la dos cédulas de 9-IV-1701 sobre la forma de

⁶⁵ AHNM, OGR, lib. 8010, El Buen Retiro, 9 de abril de 1701, ff. 104-114. Eugenio Miranda desde Sevilla se había de corresponder con Fernando del Campo, Marqués del Castillo, del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, a quién se nombraba administrador general de la Renta en la Corte por decreto de 8-IV-1701. AHNM, OGR, lib. 8010, ff. 270-273. En 14-IV-1709 sería nombrando Superintendente de la Renta el Marqués de Campoflorido, que tendría a Juan de Tobar, como administrador de la Renta, y Estancos del Tabaco de la Ciudad de Sevilla, sus Fábricas, Reinado, Partido y Agregados.

⁶⁶ AHNM, OGR, lib. 8010, ff. 175-176.

⁶⁷ AGI, Santo Domingo, leg. 468.

⁶⁸ AHNM, OGR, lib. 8011, ff. 392-394.

administración del estanco y lo que más nos interesa ahora el castigo de los fraude “por lo que esto se interesa mi Real Hacienda y de dar el justo castigo a los delincuentes”⁶⁹.

El contrabando, como señalábamos al principio, es el caballo de batalla de la Renta, desde el punto de vista de su actividad regulatoria, y las órdenes conducentes a atajarlo se repiten una y otra vez. Por ejemplo, el 8 septiembre 1708 se decreta que “Los ministros, corregidores y justicias que consientan o disimulen contrabando o defraudación de tabacos serán destituidos”⁷⁰. Otra, del 5 de noviembre del mismo año, tiene que reiterar “que se cumplan las leyes penales establecidas contra los defraudadores de la renta del tabaco en Real cédula de 9 abril 1701”⁷¹. Es un indicador muy sintomático de los problemas de controlar el contrabando, las medidas que se toman para cumplir con los requisitos de registrar los navíos que vienen con tabaco de América, que eran protestadas por los comerciantes y por el propio Consejo de Indias, al que señala el dedo acusador de una Real cédula de 28-V-1711. Los primeros, estaban implicados por “las grandes introducciones de tabaco que hacen los comerciantes con cubierta de ellos, siendo estos los que principalmente deterioran la Renta, que como partidas cortas, están más dispuestas al extravío de que ha demandado el tratar inmediatamente de su compra”. Con relación al Consejo de Indias, podemos leer en la citada cédula que “esta Renta no la contempla el Consejo Patrimonio de S.M., que los Ministros della siguen órdenes extrañas...”⁷². El 8 de agosto y 11 de septiembre de 1711 hubo que volver a ordenar que el subdelegado de la Renta del tabaco de Cádiz visitase los navíos⁷³.

Por otro lado, debemos sacar a colación alguna medida que tenía por objeto favorecer la reexportación de tabaco al exterior, como la Real Cédula de 22 enero 1701, que dejaba en suspenso el derecho de 2rs. /libra para los comerciantes de Sevilla⁷⁴.

Los Borbones, en esta primera etapa, pese al cambio de emplazamiento de la Casa de Contratación en 1717, no perturbaron el papel principal de la Fábrica de Sevilla. En una Real cédula de 18-XI-1719 podemos leer: “Respecto de que el fruto que tenga la Real Hacienda ha de consistir principalmente en

⁶⁹ *Ibídem*.

⁷⁰ AHNM, OGR, lib. 8010, f. 230.

⁷¹ AHNM, OGR, lib. 8010, f. 236.

⁷² AHNM, OGR, lib. 8010, ff. 367-370.

⁷³ AHNM, OGR, Real orden de 8-VIII-1711 y Real cédula de 11-IX-1711, lib. 8010, ff. 379-388.

⁷⁴ AHNM, OGR, lib. 8010, ff. 147-150.

atajar los fraudes que en ella se cometiesen por todos estados y personas lo primero que se persigue es la exclusividad de la fabricación”⁷⁵.

La Paz de Utrecht trajo consigo que la Compañía francesa de Guinea fuese sustituida en el asiento de negros por la South Sea Company. De los franceses, apenas tenemos datos cuantitativos del volumen de tabaco que trajeron de la isla. La historiografía cubana clásica, especialmente Rivero y Marrero, se refirieron a su actuación como un auténtico boom tabacalero, que incrementó la producción, el número de molinos y la exportación de tabaco, reduciendo en grado sumo su calidad, que unida a las circunstancias de la Guerra de Sucesión, ocasionó un gran daño al consumo metropolitano, que reforzó la acogida de los tabacos americanos y brasileños⁷⁶. Por su parte la Compañía inglesa, entre 1717-1739, extrae tabacos que llegaron a representar la cuarta parte del total de los tabacos que entraron en la Fábrica de Sevilla, como pago en especie por la introducción de esclavos. Sobre la entrada de tabaco en polvo en Sevilla antes de la creación de la primera Factoría, contamos con la información elaborada por Rodríguez Gordillo. Las remesas de La Habana nunca sobrepasaron, en las dos primeras décadas del siglo XVIII, el millón de libras anuales, muy por debajo de las cifras que se contabilizarán a partir de 1717.

El Real Decreto e Instrucción de 11-IV-1717, acompañada de un minucioso reglamento, tuvo como resultado la creación efímera de la Factoría de La Habana⁷⁷. Efectivamente, como consecuencia de las sublevaciones vanguardistas, tendría escaso recorrido. De este documento fundacional puede colegirse que su establecimiento perseguía el mayor control de la producción de La Habana, que las compañías esclavistas francesa y británica estaban desviando en su beneficio. La factoría trataba de evitar la extracción del tabaco sin tener cubiertas las necesidades de la fábrica de Sevilla, que la Instrucción de 1684 había situado en la cúspide del sistema.

El 27-VII-1717 el gobernador hizo pregonar la Real Cédula y la Instrucción Real de 11-IV-1717, por la que la Isla quedaba integrada en el Estanco. La medida se justificaba por los graves daños que para el erario suponía la extracción de los tabacos de Cuba a otros países, dejando a la Península en la necesidad de tener que comprárselos para su abasto. Los dueños y

⁷⁵ AHNM, OGR, lib. 8011, ff. 473-478.

⁷⁶ J. RIVERO MUÑIZ, op. cit. y L. MARRERO, op. cit. 1977, pp. 41-92. Ambos señalan el incremento del número de molinos como principal indicador de la expansión de la actividad tabacalera, pero carecemos de datos de los retornos franceses en tabaco. En 1712, se contabilizan 300 molinos de tabaco en La Habana y sus inmediaciones.

⁷⁷ No hemos tenido delante el texto de la Real cédula, de la que solo conocemos el análisis que realiza J. RIVERO, op. cit., pp. 91-94, que no cita fuente de procedencia.

cosecheros del tabaco adquirían la responsabilidad de tener que vendérselo al Superintendente general. Se trataba, en consecuencia, de un monopolio de compra. Debe precisarse que la nueva institución solo abarcaría al “tabaco que se cogiere en las seis leguas del contorno de La Habana, de polvo y hoja, así de seculares como de eclesiásticos, por razón de diezmos u otro derecho, los compre de concurrencia de veedor, contador y tesorero de esta dependencia”⁷⁸. Hay que insistir en que la base del Estanco era que no se podría vender libremente el tabaco fuera de la Isla, donde sí podrían, sin embargo, comerciarlo.

En la Instrucción se ordenaba, además, el desmantelamiento de molinos que hubiese en la Nueva España y la concesión de privilegio por 6 años al “fabricador de rollo”⁷⁹. Lo más interesante del Informe previo para la creación de la factoría, era la estimación de la producción por encima del doble de lo adquirido antes de su creación. El Informe realizado por Manuel de León Navarro, a quién se encargó la dirección general de la compra y distribución de tabaco en San Cristóbal de La Habana, sobre el que se fundamentó la erección de la primera Factoría en 1717, mereció un dictamen negativo enviado al Secretario de Guerra y Hacienda Miguel Fernández Durán, por Juan Francisco Venegas y el marqués de Tolosa, responsables de la Renta en España, firmado en Madrid el 30-XII-1718⁸⁰.

A modo de conclusión: La Habana proveedora del monopolio según la Instrucción de 1726

El Real Decreto de 1-XI-1726 suprimía el cargo de Superintendente⁸¹, pasando la administración de la Renta a tres directores generales, Jacobo de Flon –que hasta entonces había ocupado ese cargo- Ventura de Pinedo y Mateo Pablo Díaz, que estarían presentes en la nueva Junta del Tabaco presidida por Patiño:

Y en la expresada Junta se ha de tratar todas las dependencias de la Renta del Tabaco, y los casos de justicia, y contenciosos, con todo lo demás que fuere gobernativo, y se trataba antecedentemente por el Superintendente

⁷⁸ L. MARRERO, op. cit., 1977, VII, p. 46.

⁷⁹ J. RIVERO, op. cit. I, p. 93, basándose en Jerónimo de Uztariz, señala el fracaso en la fabricación de tabaco de rollo, con dos operarios traídos de España, por la Factoría de La Habana, no obstante ser la rama cubana “mucho mejor y más a propósito que la del Brasil”, país donde este tabaco gozaba de universal renombre.

⁸⁰ AHNM, Estado, leg. 4.829.

⁸¹ AHNM, OGR, lib.8011, San Lorenzo 1-XI-1726, ff. 219-248v.

General, y el Secretario ha de hacer en la Junta, todos los expedientes, cartas y órdenes que hubieran acaecido de una Junta a otra...⁸².

La Renta quedaría ubicada “en la casa de la Administración General donde está en Madrid el Real Estanco, y donde se halla la Contaduría...”. Entre las competencias que el decreto se encargaba de destacar leemos:

que la Junta en fin de cada mes, me ha de consultar (...) todas las compras de Tabacos, que se huvieren hecho en aquel mes, y sucesivamente en los demás, con distinción de calidades, precios y personas a quienes se huvieren comprado; y asimismo en los arribos de Armadas y navíos sueltos de la América, me han de dar puntual noticia de los tabacos que vinieren de su cuenta embiados de los Factores de aquellos Reynos...⁸³

La responsabilidad efectiva de las compras recaía, entonces, en los tres directores generales, que perfeccionarían las “contratas”, tanto de los tabacos de las Indias, como los de virginia y rollo que se compran a los extranjeros. En este documento tenemos la confirmación normativa de los tres abastecedores del monopolio español: La Habana, Colonias británicas y el Brasil. Obsérvese que el Real Decreto de 1-XI-1726, dividía el territorio del Estanco en tres demarcaciones (Corona de Aragón más Navarra; Andalucía, Murcia y La Mancha; y el resto), pero encomendaba la responsabilidad de la relación con la Habana a los tres en conjunto.

Antes de la Instrucción de 1726, Gerónimo de Uztariz definió la creación de la factoría de La Habana, poniendo el énfasis en el nombramiento de un agente comprador (factor). Para que no haya escasez, escribirá, conviene se destine en La Habana:

Una persona inteligente y práctica en tabacos y de conocido celo e integridad para comprar en cada un año al tiempo de las cosechas, ocho mil quintales de tabaco hoja y dos mil quintales de polvo rancio, uno y otro de la mejor calidad, o mayores porciones si conviniera; con solo esta compra de un millón de libras que en cada año se haga por cuenta de SM y lo que conducirán los particulares abundarán en la Fábrica los tabacos selectos. Y si se ve que con aumento de la calidad, aumenta el consumo se podrán incrementar las compras⁸⁴.

⁸² Ha sido estudiado y publicado, junto a la Instrucción, por J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, “El pensamiento de los economistas españoles y la Renta del Tabaco en la primera mitad del siglo xviii”, en A. GONZÁLEZ ENCISO (ed.), Política económica y gestión de la Renta del Tabaco en el siglo xviii, Madrid, Fundación Altadis, 2008, pp. 29-119. El Real Decreto y la Instrucción en la pp.89-116.

⁸³ *Ibidem*.

⁸⁴ Uztariz, op. cit, p. 368.

El funcionario del Consejo de Indias no planteaba la existencia de un estanco en la Isla, sino la organización de la compra del producto, dejando el resto del negocio en manos privadas. El Real Decreto empezaba señalando que las nuevas reglas tenían como objeto principal el mayor resguardo de la Renta, así como la “evitación de fraudes”. Los nueve primeros artículos del documento –de un total de 72 artículos- se refieren a la compra de tabacos en Cuba. Es muy importante anotar que los tabacos del resto de las Antillas y Venezuela han desaparecido de la reglamentación e, igualmente, que no hay ninguna mención al fomento del cultivo.

En la Instrucción se pone de manifiesto sin ambages que la Habana es la proveedora del estanco. El artículo 1º explicitaba que la compra de tabacos era el primer fundamento de la Renta “procurando que estos sean de la mejor calidad, para lograr el fin del más abundante surtimiento; siendo este el medio más adecuado para evitar los fraudes”. Los artículos 2º, 3º, 4º y 5º se centraban en el transporte (14 navíos/año), en los registros al arribo de los barcos, en el almacenaje y en la posible exportación de tabaco fuera del Reino por particulares. Los artículos 6º, 7º, 8º y 9º, se consagran, sin embargo, a la Factoría de La Habana, a los embarques de tabaco, a la necesidad de continuar con la elaboración del falso Brasil (tabaco de rollo) y a la prohibición de vender tabacos de la Isla a los extranjeros “a excepción de los que estuviesen capitulados en el Assiento de Negros”.

De esta Instrucción nos interesa especialmente, como hemos puesto de manifiesto, todo lo relacionado con el abastecimiento del estanco que, como es lógico, se centra en los tabacos remitidos desde la Factoría de La Habana. Ya desde el artículo 1º, se está reafirmando el interés de la Corona por primar el flujo de tabacos desde la isla antillana:

disponiendo que las Fábricas se abastezcan de abundantes porciones de tabaco de polvo rancio, monte, redondo, hoja de moler, y de chupar de la isla de La Habana, respecto de ser propia de su Majestad, donde se crían todos estos tabacos, o que navegando a ella anualmente diferentes Armadas y Navíos sueltos de España, pueden conducir de vuelta, todos los que se necesitan, aun para duplicado consumo del que hoy tiene esta Renta⁸⁵.

En el artículo 2º se hace una evaluación de las necesidades del estanco en 2 500 000 libras, aunque se plantea que debe haber un repuesto en los almacenes de la Renta de, al menos, el doble de lo que se consume en el Reino.

⁸⁵ J. M. RODRÍGUEZ GORDILLO, op. cit. (2008), p. 92.

Necesidades del estanco en libs. Según la Instrucción de 1726

Consumo anual del Reino	Transporte	Capacidad de carga y almacenaje
1 800 000 de polvo rancio, monte y redondo	14 navíos/año Carrera de Indias (rey + particulares)	4 500 000 de polvo
700 000 hoja de moler y chupar		1 500 000 de hoja
2 500 000		6 000 000

Fuente: Instrucción de 1726

En esta Instrucción hay continuidad con las normas anteriores en relación a los registros de los navíos (Flota, Galeones o Sueltos) (art. 3º), y al almacenaje del tabaco (art. 4º):

Se hagan conducir a la Ciudad de Sevilla, y se almacenen en ella; los del Rey en sus Reales Fábricas; y los de los Particulares en los que les tenga cuenta, á excepción de los vecinos y Comerciantes que residieren en dichos Puertos, que si no los quisieren conducir a Sevilla se les ha de permitir dexarlos en aquellas Ciudades con el resguardo correspondiente, teniendo, como es práctico, una llave de los Almacenes el Administrador General de las Reales Fábricas, o Factores de los Puertos y otra los dueños de los tabacos en interin que no estuviesen ajustados y vendidos al Rey...

Se restringía la decisión de la saca de los tabacos para su venta en el exterior a los directores de la Renta (art. 5º). Como ya hemos dejado anotado, cuatro artículos dejaban perfilada la función de la Factoría de La Habana. Como en épocas anteriores, se trataba de tener en la Isla un factor entendido y con competencia exclusiva en la elección de la calidad del producto que comprase los tabacos de cuenta de su Majestad, dependiente de los directores generales, que sería auxiliado por el gobernador y oficiales reales que se encargarían de realizar los pagos (art. 6º). Los comandantes de los navíos tendrían la obligación de vigilar los embarques, reconociendo los “Sacos, Zurrones y matules en que viniere embasado y terciado el polvo y rama” (art. 7º). Un espacio especial era dedicado al perfeccionamiento de la Fábrica de rollo que se quería asentar en La Habana, contando con técnicos portugueses que serían solicitados a la Corona de Portugal. Aunque mientras no estuviese en producción seguirían realizándose los asientos:

Siendo muy conveniente el establecimiento de la Fábrica de este género de Tabaco en la dicha Isla de La Habana, assí por escusar la extracción de más de dos millones de reales, que anualmente salen fuera de España para el Reyno de Portugal, en donde se compran los Tabacos de Rollo, que se necessitan para el surtimiento de nuestras Fábricas, como porque logrado el fin de perfeccionarse la empezada en La Habana, no sólo dará abasto para todos los dominios de su Majestad, sino que se conseguirá su mayor beneficio con las porciones, que se podrán vender para fuera del Reyno.

Finalmente, se tenía especial cuidado (art. 9º) en mantener la prohibición de que en la Isla se vendiese tabaco a los extranjeros, con excepción del Asiento de Negros.

DIPLOMATIC LETTERS CONCERNING THE ENGLISH ASIENTO CONTRACT

LÍA DE LUXÁN HERNÁNDEZ*

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

THE ENGLISH ASIENTO CONTRACT

The English Asiento Contract refers to a treaty between Phillip V and Queen Anne (later George I and George II), that is, between Spain and England. It was ratified in the Treaty of Utrecht (1713), which was signed after the Spanish War of Succession (1702-1713). It consisted of giving to the English party the slave trade from Africa to the West Indies for 30 years. It involved the delivery of 144,000 *piezas de India* (4,800 per year), for which the English party had to pay 33 ^{1/3} pesos.

The British *Asiento* followed the French *Asiento* Contract model, but with the supplementary addition of the annual ship. One of the objectives of the British through the Peace of Utrecht was to acquire the Asiento Contract, removing the French, in order to enter into the Spanish America through a back door.

The Contract was signed on 26 March 1713, but, because some aspects were not clear, an amended treaty was needed. Thus, in June 1716 the "Convention for explaining the Articles of the Assiento" was signed. The Contract¹ consisted of 42 clauses, which were written by the English party

* Lía de Luxán Hernández graduated in Translation and Interpreting Studies (2007) and in Law (2010) from the University of Las Palmas de Gran Canaria, from where she also obtained a PhD (European Mention) in Translation and Interpreting Studies in 2012. She has also qualified as a sworn German-Spanish translator. She was a visiting research scholar at the University of Limerick, Ireland in 2010 and at the University of Leeds, England, in 2011. She works as a teacher in the Department of Modern Languages at the University of Las Palmas de Gran Canaria. lia.deluxan@ulpgc.es.

¹ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI), Indiferente General, 2769

and accepted by the King of Spain, despite the objection of *El Consejo de Indias*. The Contract had an extra clause, referring to the Annual Ship, a privilege conceded “in compensation for expected losses in the slave trade.”² The Annual Ship consisted of the permission of sending 500 tons of merchandise tax-free (which, after 1716, consisted of 650 tons because no ship had been dispatched between 1713 and 1716) every year at the time of the fair (in the Convention Treaty it was agreed to hold a fair annually in America) and once the Spanish fleet had arrived in America (the 1716 treaty allowed the merchandise to be sold after four months from arrival if the Spanish ships had not arrived).³

English and Spanish diplomatic letters: structure and examples

The letter is the text type chosen because it was the most prolific document: correspondence was the fastest way of communicating and letters frequently enclosed other text types. When sending a missive, accounts, memorandums, instructions, passports, etc. could be found in the same envelope. Letters between the two nations were written using the language of diplomacy.

Some of the letters studied were kept by Thomas Gerladino (1682-1755), originally named Thomas Fitzgerald, who watched over the interests of Spain, firstly in the London based Court of Directors of the South Sea Company and secondly as Ambassador in London.

A) SPANISH LETTERS

OPENING

- Excelentísimo Señor,
- Muy Señor Mío,

² V.G., SORSBY, British Trade with Spanish America under the Asiento 1713-1740. Thesis presented to the University of London. Department of History, University College, London, p. 1, 1975

³ V.G., SORSBY, op. cit. R., DONOSO ANES, “Accounting and Slavery: The English Company of the South Sea Accounts: first period 1713-1722”. En VIII World Congress of Accounting Historians, Madrid, 2000. R., DONOSO ANES, “Accounting and Slavery: The English Company of the South Sea Accounts, 1713-1722”, The European Accounting Review 11:2, pp. 441-452, 2002. R., DONOSO ANES, “El barco anual de permiso del Asiento de Esclavos con Inglaterra: el caso del viaje a la Veracruz del navío La Real Carolina en 1732”, Revista de Historia Naval 93, pp. 67-100, 2006. R., DONOSO ANES, “Un análisis sucinto del Asiento de esclavos con Inglaterra (1713-1750)”, Anuario de Estudios Americanos 64:2, pp. 105-144, 2007. R. DONOSO ANES, “Los navíos anuales de permiso del Asiento de Esclavos con Inglaterra hasta la feria de Portobello de 1731”. Revista de Historia Naval, 2008, p.100. R. DONOSO ANES, “La Compañía del Asiento y la Guerra de la Oreja de Jenkins: sus causas económicas y algunos aspectos contables relacionados”. Revista de Contabilidad, 2008, 11:1, pp. 9-40.

BODY

- Dirijo con ésta a manos de Vuecencia [...]
- Con fecha de [...] tengo escrito a Vuecencia a que me refiero
- En carta de [...] di cuenta de [...]
- En carta de [...] da cuenta Vuecencia de [...]
- En carta de [...] cuyo recibo acusé [...]
- En carta del presente se sirve Vuecencia [...]
- Por carta fecha en [...]
- Por carta de [...] me previene Vuecencia quedar enterado
- Logrando la ocasión del presente [...]
- En respuesta de la con que Vuecencia me honra de ayer [...]
- [...] en respuesta a [...]
- [...] he tenido por mi obligación escribirle [...]
- [...] a la que me dieron respuesta en [...]
- [...] quedo instruido de que enterado el Rey [...]
- Y hallándome informado [...]
- Y en la misma conformidad [...]
- Con esta noticia en [...]
- Habiendo yo instado a la Dirección de la Compañía [...]
- [...] se ajustó con la Compañía Real de Inglaterra [...]
- [...] los derechos de esclavos y utilidades del Real Navío [...]
- [...] de haberse visto en la Asamblea de Directores de la Compañía del Asiento [...]
- El Rey se sirvió conceder [...]
- [...] conforme(s) a lo estipulado por el Tratado de Asiento
- [...] lo que le servirá a Vuecencia poner en la Real noticia [...]
- [...] para que Vuecencia lo ponga en la Real noticia [...]
- [...] por lo que pueda importar al Real Servicio de Su Majestad se halle con las noticias que contienen
- [...] de lo que se servirá Vuecencia dar cuenta a Su Majestad y instruirme de su Real ánimo
- [...] avisan los factores de la Compañía del Asiento a la Dirección [...]
- [...] haber sido de la Real aprobación [...]
- [...] haber salido de aquel puerto [...]

- [...] no tenía otra cosa que noticiarles que [...]
- [...] en vista de [...]
- [...] remitiendo la traducción de [...]
- [...] de la traducción que acompaña a ésta [...]
- Asimismo, me veo obligado a [...]
- [...] servirán darme su respuesta [...]
- [...] Por cuanto [...]
- [...] me previene Vuecencia quedar el Rey enterado [...]
- [...] cuya traducción [...]
- [...] a razón de [...]
- [...] en virtud de lo acordado [...]
- [...] y en orden a [...]
- [...] cuya gracia [...]
- [...] por la falta de inteligencia en [...]
- Lo que he tenido por digno de la noticia de Vuecencia
- Lo que he dirigido en su ausencia [...]

CLOSING

- Dios guarde a Vuecencia los muchos años que le quedad y es menester
- [Excelentísimo Señor.] Bendigo las manos de Vuecencia su más rendido servido

B) ENGLISH LETTERS

OPENING

- Sir,
- My Lord,
- May it please Your Grace,
- Gentlemen,

BODY

- By Your Grace's letter of [...]
- In obedience to your order dated [...]
- In obedience to His Majesty's commands signified in Your Grace's letter [...]

- We beg leave to acquaint Your Grace that [...]
- Together with your letter of [...]
- I herewith transmit to Your Grace [...]
- [...] and beg Your Grace´s favour [...]
- As to said ships being seized by virtue of [...]
- The Court of the Royal Asiento Company have certain advice that [...]
- We have now delivered to you [...]
- You are pleased to impart to me [...]
- That with regard to what is alleged [...]
- [...] I cannot avoid applying to Your Grace [...]
- [...] for the confidence reposed in him [...]
- [...] they had declared that [...]
- [...] they could accept such assignments [...]
- His Britanic majesty had been pleased to order an enquiry [...]
- [...] for making the payments in New Spain relating to [...]
- [...] and the said Company [...]
- [...] upon the representation which the Company had made [...]
- I should have been hartily glad of [...]
- The Court of Directors therefore command me to acquaint you [...]
- Thus, Sir, you perceive that [...]
- These Royal Intentions [...]
- [...] and be dispatched here with all convenient speed [...]
- [...] answers to all objections which may arise [...]
- [...] that you will be pleased to [...]
- [...] this has rendered [...]
- I may soon have that honour [...]
- [...] having measured all the Annual Ships [...]
- [...] which I had the honour some time since [...]
- [...] as well as to common Justice and Equity [...]
- [...] you gentlemen may easily inform them [...]
- If these irregularities are not sufficient inducements [...]
- I can venture to say it would be more agreeable [...]
- [...] there is great reason to suspect that many of the debts [...]

- [...] the good understanding that happily subsists between the two nations [...]
- [...] instead of profit the company have sustain considerable losses [...]
- [...] that by the [...] article of the Asiento Treaty it appears [...]
- [...] where the reciprocal advantages that both nations might probably receive thereby [...]

CLOSING

- I am with very great Respect Sir Your most humble & most obedient Servant
- By Order of the Court of Directors of the Royal Assiento Company
- My Lord, Your Grace's most obedient and most humble Servant

Language and terminology

Diplomatic language⁴ is ceremonial and formal and this is reflected in special patterns that are always repeated. It is hidden baggage where there are several messages being given at once and correctness softens the impact of negative messages. Historical and political contexts also play a fundamental role when deciphering the meaning of a diplomatic text.

A) SPANISH LANGUAGE

In 1713 the *Real Academia Española* was founded by a group of intellectuals under the command of Juan Manuel Fernández Pacheco, in order to establish the Spanish language grammar and orthography rules, thereby determining principles that would preserve the language, and avoid its fragmentation into other languages (see Carreter, 1985 [1949] and Lapesa, 1983). The Academia published the *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), *Orthographía* (1741 and 1763), *Gramática* (1771). Nevertheless, it is important to highlight that in 1743, Benito Martínez Gómez Gayoso published the first Grammar of the Spanish language.

In the documents of the *Asiento* Contract features that characterized the un-ruled Spanish language⁵ can be seen:

⁴ J. KURBALIJA and H. SLAVIK, (ed.), *Language and Diplomacy*. Malta: Universidad de Malta. Diplo Projects, 2001.

⁵ R., LAPESA, *Historia de la lengua española*. Madrid, Gredos, pp. 418-434, 1983

Differences in spelling	"b" and "v" are indistinctly used
Differences in circumflex accents	Use of "ss" and "s"
Shortened words	"x" for /ks/, /gs/ and /x/
the upper case letters are used at the beginning of nouns	"cz" instead of "cc"
"de el" instead of "del"	"ff" instead of "f"
"u" and "v" are indistinctly vowel and consonant	"tt" instead of "t"
"i" and "y" can be used either as vowel or consonant	"cc" instead of "c"
There is confusion about when to use "h" or not	"j" instead of "g"
The following pairs of consonants are to be seen: "ph", "th", "ch"	"z" instead of "c"
Introduction of "q" as influence from Latin	Sometimes "e" instead of "i"
	"c" instead of "s"
	Phrases and words with a different meaning to the present-day meaning

Leísmo was already to be found:

Por tanto haviendo visto, y examinado el referido Tratado, he venido en aprobarle, y ratificarle [...]⁶

B) ENGLISH LANGUAGE

Correctness, regulation, standardization, stability, rules and respect for authority are the features that characterized the desires of the 18th-century intellectuals concerned about the future of the English language. Johnson's dictionary (1975) and the failed attempts to establish an Academy of the English language are clear examples.

In the Documents of the *Asiento* Contract the following characteristics of the English language are to be seen:

⁶ THE NATIONAL ARCHIVES. PUBLIC RECORD OFFICE KEW. London, SP 108/153

Differences in spelling	apostrophe in place of <i>l</i> , which was not normally pronounced" (Strang, B.M.H., 1970 [1991]: 109)
Shortened words	Apostrophes were used marking real and imaginary omissions
French words were adapted according to Latin	A lower case "s" in an elongated form was to be seen at the beginning of a word, in the middle of it or when written twice, it could be mistaken for an "f"
Introduction of an unhistorical "c" and "p"	Use of "&" for "and"
Y ^e instead of "you"	Phrases and words with a different meaning to the present-day meaning
Introduction of the Greek "rhy-"	
The native word "coud" was altered to could on the model of "should" and "would". "In consequence, any of them might be written with an	

C) TERMINOLOGY

The following would be an example of the terminology used:

Table 1
Terminology of "Asiento de Negros"⁷

Spanish	English	Meaning
Agente	Agent	El que tiene por oficio gestionar negocios ajenos (DRAE); en este caso, de la <i>South Sea Company</i> o de la Corona española. A person or company that represents another person or company (Longman dictionary); in this case agents are those representing the South Sea Company or the Crown of Spain.
Apreso	Seizure	The act of suddenly taking control or possession of something (Longman dictionary). It was a common practice by the Spanish party in order to fight against contraband.

⁷ DICCIONARIO NÁUTICO TRILINGÜE: <<http://www.diccionario-nautico.com.ar/trilingue.php>>.

DICCIONARIO (2003): *Espasa términos jurídicos. Español-Inglés. English-Spanish*. Madrid.

DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: <http://dle.rae.es/>

Arenga	Harangue	Discurso por lo general solemne y elevado de tono (DRAE); ante la Asamblea de Directores se pronunciaban muchas arengas. A loud long angry speech that criticizes or blames people, or tries to persuade them (Longman dictionary); a lot of harangues were pronounced at the Assembly of Directors; the Kings pronounce also harengues in the Parliament
Arquear	Gauge	Medir la cabida de una embarcación (DRAE); en este caso la del navío anual. To calculate something by using a particular instrument or method (Longman dictionary); Thomas Geraldino was ordered to gauge the Annual Ship.
Asamblea de Directores Asamblea General	Assembly of Directors General Assembly	The reunion of the shareholders of the South Sea Company, where decisions were taken.
Asentista	Contractor Supplier	El que hace asiento o contrata con el gobierno o con el público, para la provisión o suministro de víveres u otros efectos [...] (DRAE). En este caso la Corona de Gran Bretaña, por medio de la South Sea Company, contrata con la corona española el monopolio del tráfico de negros de África a las Indias. A person or company that makes an agreement to do work or provide goods in large amounts for another company (Longman dictionary).
		In a general sense any party who engages by contract, but particularly and usually a person, frequently called an independent contractor, who contracts to do work and perform services for another but in so doing remains independent, does not become a servant or employee of the person for whom he does the work, and is not subject to detailed control and direction in how he does the work required (The Oxford Companion to Law). In this particular case the Crown of Great Britain draws up a contract with the Crown of Spain through the South Sea Company the supply of negroes from Africa to the West Indies.

Asiento de Negros	Asiento Contract	The <i>Asiento</i> Contract (1713-1750) refers to the agreement of the Crowns of England (Queen Anne, George I and George II) and Spain (King Felipe V) after the Spanish Succession War (1702-1713). The Contract had significant economic and political consequences. It meant the South Sea Company's monopoly of the Slave trade (144.000 <i>piezas de India</i>) from Africa to the West Indies.
Compañía [Real] del Asiento de Negros [de Inglaterra]	[Royal] Company South Sea Company (Ssc)	Joint stock venture created by act of Parliament in may 1711. Speculation in the company's stock led to a great economic crisis known as the South Sea Bubble in 1720.
Compañía Del Mar Del Sur Compañía Inglesa		
Cuentas	Accounts	<p>Pliego o papel en que está escrita alguna razón compuesta por una o varias partidas, que al fin se suman o se restan (DRAE).</p> <p>Las cuentas anuales [en este caso, quinquenales] comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (art. 34 C. de C.) (Espasa jurídico).</p> <p>An exact record of the money that a company has received and the money it has spent (Longman dictionary).</p> <p>According to the 29th article of the <i>Asiento</i> Contract, every five years the British party had to present the accounts to the Spanish party, as they were stipulated in the Treaty.</p>
Derecho de Visita	Derecho de Visita	<p>Derecho que permitía interceptar los navíos británicos para verificar su carga por parte de los guardacostas y los navíos reales.</p> <p>Guardacostas and royal ships had the right to intercept British ships in order to verify their cargo.</p>

Derechos de esclavos	Duties to be paid for negros	<p>That for each Negro [...] the Asientists shall pay thirty ubsis of Eight (Escudos) and one third of a peice of Eight (second article of the Asiento Contract).</p> <p>That the Duties upon the Negroes imported, are to be due from the Day of their Landing in any of the Ports of the Indies [...] (article 24 of the Asiento Contract).</p> <p>[...] que habiendo tenido con Don Benjamin Keene diferentes conferencias sobre el ajuste del valor de los pesos que la Compañía del Asiento debe pagar al Rey por los derechos de esclavos [...]1</p>
Director	Director	<p>The directors are agents of the company and bind it by all acts done by them within the scope of their authority (The Oxford Companion to Law).</p> <p>In this context, it refers to those who took decisions in the South Sea Company and to the agents in charge of watching the interests of the Spanish Crown, according to article 28 of the Asiento Contract.</p> <p>[...] y ha de nombrar su Majestad Católica dos Directores o Factores, los cuales han de redirir en Londres, otros dos en Indias y uno en Cádiz para que de su parte intervengan con los de su Majestad Británica (condición número 28 del Contrato del Asiento de negros).</p>
Feria	Fair	<p>Mercado de mayor importancia que el común, en paraje público y días señalados (DRAE).</p> <p>Outdoor market of great importance taking place on certain occasions.</p> <p>The annual ship merchandise was to be sold at the time of the fair, once Spanish galleóns had arrived in the West Indies.</p>
Navío de Permisión	Annual Ship	Consistía en la licencia de introducir anualmente y en el marco de la legalidad, mercancía en las colonias españolas, en tiempos de feria y, por tanto, una vez que la flota y los galEónes españoles hubiesen llegado a puerto (650 toneladas). Condición anexa al Contrato del Asiento de Negros.
Navío de Permiso		According to the terms of the asiento, the South Sea Company was allowed to introduce legally 650 tons of merchandise into Spanish colonies in America on annual ships.

Navíos Autorizados	Licensed Ships	<p>En los momentos de negociación hacia la paz, Felipe V tuvo a bien autorizar, y como extra a los navíos anuales de permiso, el envío de dos barcos de casi 1000 toneladas de mercancías de primera calidad con destino a Veracruz y Cartagena o Portobello.</p> <p>During the first trading period the South Sea Company sent to the Spanish colonies in America two licensed merchant ships with cargoes that by agreement could not be less than 500 tons nor more than 600. The privilege had been granted to Queen Anne by Phillip V in 1713 and then assigned by Anne to the Company².</p>
Pieza de India	Pieza de India	<p>[...] referred to a prime male slave in good physical condition between 14 and 30 years of age and about 4'8" tall"³.</p> <p>[...] regular standard of seaven quartos, not being old, or defective, according to what has been practiced & established hitherto, in the Indies [...] (second article of the Asiento Treaty).</p>

Compiled by author

Translations and translators of diplomatic letters

Translation played a fundamental role in the relations between Spain and Great Britain during the *Asiento* contract. Thus, the character of the translator is of great importance. Nevertheless, it has to be pointed out that the majority of translations produced were not signed and hence it is not an easy task to bring to light who were the persons in charge of this activity. However, it can be deduced from original documents from the *Asiento* Contract (mainly letters) and secondary sources about the subject that those who acted as translators were not only translators: at the same time they could perform other activities, translation being the secondary activity or *vice versa*.

From the papers consulted, it becomes obvious that the competences required were to have a command of the languages involved and also to be loyal to the Crown in the case of diplomats. But, taking into consideration the humanistic background that employees of the *Secretaría de Interpretación de Lenguas*⁸ should have, being well versed in this area of knowledge was also a highly demanded competence. Diplomats and their officers could also act as translators, and they were supposed to speak not just their native

⁸ I. CÁCERES WÜRSIG, "Breve historia de la Secretaría de Interpretación de Lenguas" En Meta: Translators' Journal. Vol. 49. N° 3, 2004, pp. 609-628.

language and have political and cultural knowledge related to both nations, these requisites could also be framed within the translators' competence.

A) TRANSLATORS FOR THE SPANISH PARTY

There was not just one institution or one person in charge of translating Spanish, English, Latin and French documents into English, Spanish, Latin and for the Spanish party. Diplomats and their officers, employees of the *Secretaría de Interpretación de Lenguas*, external translators hired by the Secretaría de Interpretación de Lenguas and translators working for specific government departments formed, in my opinion, the corps of translators of documents on the *Asiento Contract*.

The Spanish agent in the Court of London and the Spanish ambassador in this city were the most important diplomats living there who had to deal with *Asiento Contract* issues. A considerable number of the documents they sent which required to be translated had already been translated, so the employees for the *Secretaría de Interpretación de Lenguas* could not have translated them. It can be assumed that diplomats and their offices did it.

B) DIPLOMATS AND THEIR OFFICERS

As explained earlier, diplomats had to be loyal to the Spanish Crown in all their activities. In field of translation this was to be reflected in being loyal to the author and faithful to the words of the ST. Yet not all Spanish Agents were faithful to the Crown: some of them accepted bribes and it is indeed possible that some of the translations of documents which spoke about the subject could be mistranslated, if those originally asked to translate them were also bribed in order not to let the King and his most loyal servants know about it. No proof has been found, but it is very difficult because translations are not normally saved with their original texts.

Apparently the most successful method of paving the way for the introduction of illicit wares into the Spanish colonies was through a well-calculated and widespread system of bribery, extending from some of the highest officials in Spain to the common soldiers⁹

Guillermo Eón (1717-1732) substituted Arthur Moore (1714-1717) as agent in the Court of Directors in London, representing the interests of the Spanish Crown, but, as Sorsby¹⁰ points out that he had no knowledge of English. Thus, in this case, any translations to be done by the Spanish related

⁹ G.H., NELSON, "Contraband Trade under The Asiento 1730-1739", The American Historical Review, 51:1, p.58, 1945

¹⁰ V.G., SORSBY, op. cit., p. 45.

to the issues he was involved in, could have been his officers' duty. Because of his lack of English, it is assumed that he needed an interpreter when interacting with the British and a personal translator who could have translated his notes, letters and speeches so that he was able to communicate with the South Sea Company Agents.

Nevertheless, I have found a letter Eón sent to the Spanish King in which he declared he had translated an English document he enclosed, but it was clearly limited. According to this letter, the aim of this rudimentary translation was to serve as a guide to what was said in the ST, so that the King could be aware of its content while waiting for an accurate translation.

Eón's tasks are to be seen in the *Instrucción secreta* the king sent to him. The topics of the documents to be translated should have been in cohesion with these duties:

Instrucción secreta que von Don Guillermo Don Caballero del Orden de Alcántara, habéis de tener reservada observar en el encargo que os he hecho de Director en la Corte de Inglaterra para asistir en mi Real Nombre en la Asamblea adjunta de la Compañía Real del Assiento de Negros, en los casos en que se hubiere de tratar de las dependencias concernientes a él.
 Luego que habéis llegado a la Corte de Londres presentaréis el Despacho de Director a los Directores de la Compañía para que a consecuencia de lo estipulado por el artículo 28 del tratado del asiento se os admita en las conferencias en als cuales se hubiere de tratar del despacho de navíos para el rescate de negros en África, de examinar las cuantas de [...] en Indias, de los productos que se trajeren , y finalmente de todos y cualesquiera casos y cosas dependientes del tráfico de negros en el interés que tengo [...] como la cuarta parte y si os parece [...] posiciones discurridas no sean convenientes al mayor beneficio y utilidad general, debéis proponer las razones [...] en contrario para persuadirlos a lo mejor y de informarme por medio del Despacho de mi real hacienda de lo que juzgaréis digno de ser expuesto en mi real noticia¹¹

Eón was suspected of bribery and therefore the translations that came from his people could have been mistranslated.

One of the Spanish representatives, the Chevalier d'Eón, had been bribed to connive at the mismeasurement of the two permission ships, allowed to sail to the Indies at the beginning of the Asiento under article 12 of the Asiento treaty as a special favour to Queen Anne, but this irregularity had not had the approval of the whole board of directors¹².

¹¹ ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS), Valladolid, Estado, 6840.

¹² J. McLACHLAN, Trade and peace with the Old Spain 1667-1750. A study of influence of commerce on Anglo-Spanish Diplomacy in the first half of the eighteenth century. Cambridge at the University Press, 1940, p.79.

Thomas Geraldino was named in 1732 to occupy Eón's position until 1736 (although Joseph Blanco substituted him a few months in 1724). Geraldino was versed in Spanish, English and French. He was in very high demand because of the linguistic knowledge of his assistants and it can be guessed that he supervised their translations, when they were supposed to act as translators. Donoso claims that Geraldino was the translator of several documents of the Asiento Contract. For instance, he assumes that he translated the accounts of the Royal Company and of The Bedford (a licensed ship) sent on the 21st October 1733 to Patiño (2010: 189, 207). It cannot be guaranteed that Geraldino was the translator of all the translated documents he had to be sent to Spain, but he most certainly did some of them.

The documents to be translated were related to his duties, which are well mapped out by Sorsby (1975) and are a summary of the *Instrucción Secreta* the King sent to him in 1732 (AGS, Estado, 7007):

Geraldino presented his credentials to the Company on 2 June 1732. In Keene's opinion the Spanish could not have selected "a more fair or Honest man". [...] Geraldino was well-briefed on the South Sea Company, and his instructions were more severe than had been anticipated by the directors. He was to monitor closely the asiento trade; attend all directors' meetings; keep his government informed about new factory regulations, the schedule of Company ships, the appointment of officials and the number of slaves introduced; and to give special attention to the prevention of contraband on the annual ships. In addition he was responsible for keeping the newly appointed Spanish agents to Company factories apprised of the situation in England as it pertained to the asiento trade¹³.

He was a very watchful and honest man and this explains why he was so trusted to fight against the bribery that has been previously referred to.

[...] the Spanish government had secure positive proof of this contraband trading from Dr. Burnet and Mathew Powles. [...] In order to prevent such violations, Philip V sent the ever watchful Sir Thomas Geraldino as his representative to sit on the board of Directors of the South Sea Company¹⁴.

Hence, translations provided by him (done by his officers and supervised by him or written by him directly) were to be trusted.

After him, Pedro Terry, recommended by both Geraldino and Montijo (AGS, Estado, 6902), became Spanish Agent in the Court of Directors of the

¹³ V.G., SORSBY, op. cit., p. 172.

¹⁴ G.H., NELSON, op. cit., p. 56.

South Sea Company. He mastered English and had a vast command of the politics and culture of both nations. So, like Geraldino, Terry probably supervised the translations sent to the Spanish party and it is likely that depending on the amount of work he had to do and the length of the document to be translated, he participated in the translations of some of them.

Regarding the translations that came from the Spanish Embassy, it can also be assumed that the officers and assistants working for the Spanish ambassador were ordered to translate. Yet the ambassador probably supervised and also translated. Ibáñez, Montijo and Geraldino held this post. Bribery and thus temptation to mistranslate could also be seen.

Also, Montijo, president of the Council of the Indies, was spoken of as having aided the cause in a way that was very satisfying for both parties¹⁵.

C) THE *SECRETARÍA DE INTEPRETACIÓN DE LENGUAS*

The *Secretaría de Interpretación de Lenguas* was probably created in 1527 in order to help the *Consejo de Estado* to establish communication among the territories belonging to Spain and the other countries where Spanish was not spoken. The secretaries in charge of this institution between 1729 and 1755 were Francisco Gracián y de Pereda (1714-1734), Miguel José de Aoiz y de la Torre (1734-1744) and Domingo Marcoleta (1744-1756).

It can be proved that translators working for the *Secretaría de Interpretación de Lenguas* were also involved in the translation of documents of the Asiento Contract because the signature of the Secretary is to be seen on some of the translations.

Traducido de franzes por mí Dⁿ. Fran^{co}. Gracían del Consejo de su Mag^d. y su secretario dela Ynterperazión de Lenguas, y lo firmo en Madrid, á quattro de Marzo de millsezs y veintey cinco¹⁶.

D) TRANSLATORS FOR SPANISH GOVERNMENT DEPARTMENTS

The *traductores del Estado*, as Cáceres Würsig¹⁷ refers to the translators working for some Spanish Government departments. I have no proof of it, but I would dare to claim that translators working for the *Consejo de Indias* and *Consejo de Hacienda* were in charge of some translations regarding the *Asiento Contract*, due to they dealt with issues related to it. José Joaquín Montealegre, Juan Amador and Juan de Iriarte are the most remarkable

¹⁵ G.H., NELSON, op. cit., p. 58.

¹⁶ AGI, Indiferente General, 2803.

¹⁷ I. CÁCERES WÜRSIG, op. cit.

officers during 1729 and 1755 and therefore could have produced some of these translations.

E) TRANSLATORS FOR THE ENGLISH PARTY

It is more difficult to guess who the translators for the English side were because information to that respect is rarely provided. I have seen in some documents translated into Spanish kept in the AGS “traducción de oficio del Tribunal de Directores de la Compañía del Asiento de negros”. This suggests that probably there were translators working for the Court of Directors or employed officers whose one of their activities could have consisted in translating or writing documents in other languages.

Establishing a parallelism with the Spanish party, the South Sea Company representatives and their officials would have probably translated documents into English. Thus, Francis Stanford and Benjamin Keene and his officers could have worked as translators.

Brief conclusions

Historical diplomatic letters, which are written in the first person, but always using polite expressions and taking into account the importance of the issue being discussed, are more direct and less formal than other official communication. They offer an interesting insight into the nature of diplomatic and political relations and, at the same time, an opportunity to study the first-person experience of the historical moments being analyzed.

Getting to know who was in charge of translating texts in the *Asiento* Contract is not an easy task. Translations were not normally signed. A careful reading of the documents produced in and during the *Asiento* Contract, helped me to conclude that many translations came from diplomats and their officers watching over the interests of the Spanish Crown in London and that translators working for the *Secretaría de Interpretación de Lenguas* and for the *Consejo de Indias* and the *Consejo de Hacienda* were definitely in charge of some of them. Geraldino played a very significant role as direct or indirect translator, which means he could not have been the real translator of all the translated documents he sent to Spain, but the supervisor of them. His mother tongues were English and Spanish and it is known that he was well versed in French.

**«ESCRAVOS DO FUMO».
NOTAS SOBRE A ESCRAVATURA NO
CONTEXTO TABAQUEIRO:
BAHIA, COSTA DA MINA E ANGOLA
(SÉCULOS XVII-XIX)***

JOÃO DE FIGUEIRÔA-RÊGO

*CHAM, FCSH, Universidade NOVA de Lisboa, Universidade dos Açores
CIDEHUS, Universidade de Évora*

O tráfico de escravos, cujo porto principal no Brasil colónia foi Salvador da Bahia, deverá, segundo a historiografia, muito do seu incremento ao comércio do tabaco¹. É corrente a noção de que o açúcar, o ouro e os diamantes foram parte importante do negócio esclavagista. Contudo, ainda que, em termos práticos, o cultivo tabaqueiro não impusesse a necessidade de aplicar grande mão-de-obra escrava, as explorações agrícolas daquele género eram em regra pequenas, a verdade é que os rolos de tabaco teriam tido lugar destacado na permuta por lotes de peças.

Porém, ainda que o papel primordial desempenhado pelo escambo de escravos versus tabaco pareça hoje uma realidade iniludível e um argumento (quase) pacífico entre os historiadores que se ocuparam do tópico, a verdade

* Este trabajo se inserta en el proyecto de investigación “La integración de las economías atlánticas: el papel del tabaco en los imperios ibéricos 1636-1832” (HAR2012-34535) y *Salvador da Bahia: American, European, and African forging of a colonial capital city (BAHIA 16-19)*, MARIE CURIE ACTIONS, PIRSES-GA-2012-318988.

¹ Deve-se ainda, pelo seu manifesto interesse, ter bem presente o fruto de um labor de pesquisa de duas décadas, de Pierre Verger, *Fluxo e Refluxo do tráfico de escravos entre o golfo do Benin e a Bahia de todos os Santos: século xvii ao xix*. São Paulo, Corrupio, 1987, sobretudo pp. 19/31.

é que tal noção não passou nunca despercebida aos actores sociais que nela intervieram e manteve-se até épocas bastante tardias e ainda que com diferentes origens e enquadramentos geográficos².

Por essa razão, a importância do binómio tabaco-escravos foi objecto de destaque em vários estudos, dos quais uma tese doutoral, motivo por que não valerá a pena insistir em dados já referenciados, somente aportar algumas notas recolhidas em diferentes fontes e que possam contribuir para confirmar ou infirmar suposições da historiografia recente.

Urge, parece, renovar o debate, que, na expressão de alguns autores, corre o risco de se “fetichizar” ao insistir-se excessivamente na bipolaridade do tráfico (escravos/ tabaco)³.

Escravos da Mina e tabaco da Bahia

A Costa da Mina, consubstanciou o escambo realizado com os negros vindos dos quatro portos da região conhecida como Benim, Grand Popo,

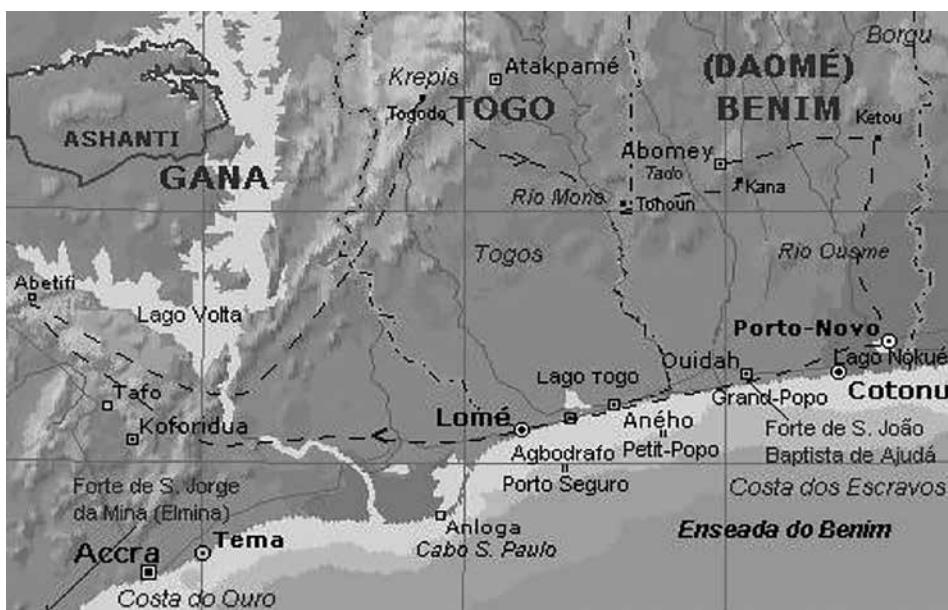


Figura 1 – Mapa da Costa dos Escravos

² Kulikoff, Allan. *Tobacco and Slaves: the Development of Southern Cultures in the Chesapeake, 1680-1800*. Chapel Hill: Published for the Institute of Early American History and Culture, Williamsburg, Virginia by the University of North Carolina (1986).

³ MENZ, Maximilian; ACIOLI, Gustavo «Resgate e Mercadorias: Uma análise comparada do tráfico luso-brasileiro de escravos em Angola e na Costa da Mina (século XVIII)». *Afro-Asia* (UFBA), v. 37, p. 43-74, 2008.

Ouidah ou Uidá, Jacquin, Apa, e alimentou as trocas fumageiras⁴. Nos primeiros vinte e cinco anos do Setecentos, a Costa da Mina teria sido responsável pelo fornecimento de cerca de 80% dos escravos desembarcados em Salvador.⁵ Porém, por meados da década de 1720, alguns desses portos de resgate de cativos foram atacados pelo reino do Daomé visando a sua expansão do interior do continente para o litoral. Desse clima de instabilidade bélica ressentiram-se as estruturas mercantis que abasteciam a costa africana com levas de escravos e muitos correspondentes de comerciantes baianos foram presos, assassinados, ou eles mesmos escravizados. A estrutura comercial implantada e que vigorara até então foi sendo paulatinamente desarticulada.

Aos observadores estrangeiros coetâneos não escapou essa realidade, tanto mais que desde muitos anos antes as potências estrangeiras tentavam competir, sobretudo com a Bahia de Todos-os-Santos, procurando minar o negócio estabelecido pelos portugueses e criar as suas próprias ligações à margem da influência da Coroa de Portugal. Como reportavam, cerca de 1750, em correspondência aos seus directores em Paris, dois emissários franceses: «os portugueses só vêm a Juda (Uidá) com cargas de ouro e fumo do Brasil, rarissimamente com mercadorias»⁶.

Não admira, portanto, que aproveitassem a brecha aberta e, quatro anos decorridos sobre a missiva citada, o responsável pelo forte português, Teodósio Rodrigues da Costa⁷, registava que o mercado do fumo andava a ser inquietado pelos franceses, os quais carregavam rolos de tabaco que, embora menores, imitavam os do Brasil.⁸

O resultado prático dessa tentativa não correspondeu ao esperado pelos seus promotores, já que os africanos não tinham grande estima pelo fumo “francês”, muito embora o aceitassem a título de presente, mas sem chegarem a permuta-lo por escravos.

⁴ VERGER, Pierre, *O Fumo da Bahia e o tráfico de escravos do Golfo do Benim*, Salvador da Bahia, Universidade Federal da Bahia, Centro de Estudos Afro-Orientais, 1966, p.

⁵ RIBEIRO, Alexandre Vieira, A cidade de Salvador: estrutura econômica, comércio de escravos, grupo mercantil (c.1750 – c.1800), Tese de Doutoramento apresentada ao Programa de Pós-Graduação em História Social, Instituto de Filosofia e Ciências Sociais, da Universidade Federal do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, 2009, p. 77. Segundo este autor, com base em Alden foi «no último decênio do século XVIII que os preços atingiram o patamar mais elevado do século, em média quase o dobro do início da década de 1750.

⁶ Idem, *ibidem*, p. 15.

⁷ Cavaleiro da Ordem de Cristo (1762), natural de Lisboa e filho de um criado do infante D. Manuel, ANTT, HOC, mç. 3, n° 7.

⁸ Essencialmente os produzidos no entorno de Salvador e de localidades do agreste baiano como São José das Itaporocas, Ipirá, São Gonçalo dos Campos, Inhambupe, Pedrão e Água Fria; MATTOSO, Kátia de Queirós. Bahia: a cidade do Salvador e seu mercado no século XIX. São Paulo/Salvador: HUCITEC/Secretaria Municipal de Educação e Cultura, 1978, p. 26; SCHWARTZ, Stuart B. *Segredos internos: engenhos e escravos na sociedade colonial 1550 -1835*. São Paulo: Companhia das Letras, 1995, p. 85.

De facto, o fumo dito de primeira e segunda classe, reservado à metrópole, era diferenciado do de terceira, o qual, ao ser beneficiado com melaço, para que as hastes pequenas e as folhas de refugo não se tornassem excessivamente secas ou bolorentas, acabara por ser fortemente valorizado pelo gosto dos consumidores africanos. Desse modo, aquilo que poderia, à partida, tornar-se uma fragilidade transformara-se em mais-valia.

Ainda que, aparentemente, a ofensiva francesa não fosse bem-sucedida, o certo é que não deixava de constituir uma ameaça e poderia fazer perigar os interesses bahianos, depreciando o valor daquele produto, face ao incremento das quantidades lançadas em circulação. Além de, por arrasto, provocar a valorização do preço dos escravos.

Aliás, argutamente, o próprio rei de Ajudá autorizara que todos os navios pudessesem escalar e comerciar simultânea e livremente os seus portos, mas impondo, por seu turno, que a Bahia, Pernambuco e Paraíba, mantivessem relação privilegiada com o comércio local. O monarca africano enviou, até, uma embaixada a Salvador, recebida com honras pelo vice-rei conde de Atouguia,⁹ a qual levava como missão garantir que os barcos bahianos tivessem Ajudá como único porto de destino no golfo do Benim. O propósito falhou e, como forma de pressionar Ajudá, alguns dos navios “brasileiros” passaram a descer aquela costa sem se deter nos portos assinalados. Em 1759, o rei de Ajudá, desiludido pelo fracasso da sua tentativa, retaliou intimando o responsável local Teodósio da Costa a deixar o forte português e a regressar à Bahia¹⁰.

Por volta dessas datas, um quase homónimo do anterior, Teodósio Rodrigues de Faria¹¹, detinha três grandes navios dedicados ao comércio negreiro e à exportação de tabaco para a Costa da Mina para onde realizou várias viagens a partir de 1740¹². Cerca de 1750/5 ainda participava no comércio da Costa da Mina, nos moldes habituais, ou seja escravos/ fumo¹³. Uma portaria régia, datada de 01.12.1752¹⁴, ordenou ao desembargador João Eliseu de

⁹ D. Luís Peregrino de Ataíde (16 de outubro de 1700 - 1758), 10º conde de Atouguia, neto materno do 2.º marquês de Távora. Foi governador e capitão-general do reino do Algarve, vice-rei do Brasil, nomeado em 1749 até 1755, tendo vivido na Bahia.

¹⁰ Para esta passagem vd. Alberto da Costa e Silva, Francisco Félix de Souza, mercador de escravos, Rio de Janeiro, Edição Nova Fronteira, (43^a ed.), 2004

¹¹ Capitão de mar-e-guerra morreu na Baía em 1757, cf. consta num documento relativo a seu neto Gregório Pereira de Faria, tenente-coronel do regimento de infantaria nº 24, ANTT, *Feitos Findos, Juízo da Índia e Mina, Justificações Ultramarinas, Brasil*, mç. 198, n.º 4, diz-se que, em 1745, Teodósio Rodrigues de Faria trouxera de Portugal a imagem do Senhor Crucificado (venerada em Setúbal). A viagem foi difícil, mas ele sobreviveu à tempestade e em cumprimento de uma promessa construiu a igreja do Senhor do Bonfim, no alto da Colina Sagrada, em Itape-gipe, Salvador da Baía, onde o seu túmulo está situado entre a capela-mor e a nave principal.

¹² AHU, cód. 254, fl. 238/54

¹³ AHU_ACL CU_005, Cx.184, D.13556

¹⁴ *Anais da Biblioteca Nacional*, 1909, vol 31.

Sousa¹⁵ que averiguasse a veracidade das irregularidades atribuídas ao vice-rei Conde de Atouguia que se presumia estar interessado na navegação da Mina em sociedade com os contratadores do tabaco João Dias da Cunha¹⁶, Joaquim Inácio da Cruz¹⁷ e o referido Teodósio Rodrigues de Faria.

A despeito dos sobressaltos o fluxo nunca teria chegado a ser interrompido, já que, apesar das dificuldades e incertezas, a tendência de explorar rotas e mercados conhecidos ia-se mantendo, não obstante as limitações. É que, para lá da concorrência francesa, a breve trecho fez-se notar, também, a inglesa.

É, de novo, uma fonte local, neste caso o director de um forte francês, quem, em carta de 1774, escreve à câmara de comércio de La Rochelle, dando notícia da presença de navios de Liverpool «munidos de fumo fabricado em suas colónias e que os negros acham tão bom quanto o dos portugueses, aos quais causam prejuízo, assim como aos franceses aqui em transacções». Faça-se notar que os dados e, sobretudo, os números relativos a todas essas actividades, são, para além de fragmentários, pouco coincidentes. Por sua vez, os correspondentes também ajudavam a dramatizar um pouco, os efeitos nefastos da concorrência, como forma de provocar reacção enérgica dos seus governos ou companhias.

O certo é que, no caso a que nos reportamos, o dito representante de França chegaria ao ponto de, em 1789, tentar semear fumo em terrenos do seu forte para competir, directamente, com os interesses dos portugueses. O resultado seria, uma vez mais, inglório para os franceses, porque o seu protagonista acabou por se ver embarcado à força para fora daqueles territórios por ordem do rei de Daomé¹⁸, e, assim, o plano gorou-se por completo.

¹⁵ Natural da Bahia (1695), foi juiz de fora da Golegã (1723), de Coruche (1730), de Moncorvo (1737), Corregedor de Lagos (1747) e desembargador da Relação da Bahia (1753). Recebeu carta da propriedade de ofício de inquiridor e em 1731 alvará para renunciar. Habilitou-se para COC em 1753, cf. José Subtil, *Dicionário dos Desembargadores (1640-1834)*, Lisboa, Editora da Universidade Autónoma, 2010, p. 268.

¹⁶ Homem de negócios, natural de Guimarães - S. Paio de Vizela, morador na Bahía. Possuía 1 navio e 1 galera dedicados ao comércio negreiro e exportação de tabaco para a Costa da Mina para onde realizou várias viagens por volta de 1740; ANTT, JAT, Maço 96-106A.

¹⁷ Nascido em Lisboa, passou à Bahia onde teve negócios e regressado a Portugal, beneficiando da proximidade e protecção do marquês de Pombal, foi nomeado Administrador da Alfândega de Lisboa a 30 de Abril de 1767, e depois Conselheiro de Capa e Espada da Fazenda Real a 20 de Outubro de 1768, passando-se-lhe Carta de Conselho a 21 de Outubro de 1768 e Alvará de Fidalgo da Casa Real a 5 de Janeiro de 1769. Por morte de um seu irmão sucedeu-lhe como Tesoureiro-Mor do Real Erário. Sobre este importante homem de negócios vd. Mário Eurico Lisboa, *O Solar do Morgado de Alagoa: os Irmãos Cruz e os Significados de um Património Construído: (segunda metade do Séc. XVIII)*. Lisboa: Colibri, 2009 e Gonçalo de Andrade Pinheira Monjardino Nemésio, *Histórias de Inácios*. Lisboa: Dislivro Histórica, 2005.

¹⁸ Para a relação com este reino vd. MANNING, Patrick. *Slavery, colonialism and economic growth in Dahomey, 1640-1960*. Cambridge: Cambridge University Press, African Studies Series 30, 2004.

Não obstante os desfechos todos esses casos, e a agitação provocada era geradora de desequilíbrios frequentes no próprio relacionamento entre aliados tradicionais e introduzia forte perturbação nas rotas costumeiras.

No ano imediato ao episódio descrito, ou seja em 1790 (curiosamente, segundo se estima, início da década do apogeu do tabaco da Bahia)¹⁹, o diretor português lamentava a decadência do comércio baiano em Uidá, «pelo muito tabaco que os franceses e ingleses trazem de Lisboa, por cujas causas [têm] ido e irão os navios dessa cidade perdidos de negócio, e esta mesma abundância de tabaco faz os negros mais atrevidos e imodestos».²⁰ Ainda segundo a mesma fonte, «Praticava-se roubos e, naquele ano, até chegaram a por fogo nas casas e feitorias dos comerciantes, “para debaixo do barulho de se apagar, melhor poderem furtar”²¹. Diga-se que estratégia semelhante fora ensaiada, pelo menos um século antes, na metrópole, dessa vez com o intuito de iludir a pesagem deficiente de rolos de tabaco²².

A preocupação em moderar esses alegados excessos, ou, pelo menos, estancar os rumores, explicará o cuidado do rei Rei Adandozan, em justificarse, por carta ao príncipe regente de Portugal, D. João, que «em outro tempo,

¹⁹ RIBEIRO, Alexandre Vieira, *A cidade de Salvador*:.... ob.cit. p.55.

²⁰ APEB, maço 193 (Francisco Antônio da Fonseca e Aragão ao governador da Bahia, Uidá, 04/09/1790 e 13/12/1790), *apud* Luis Nicolau Parés, «Cartas do Daomé: uma introdução», *Afro-Ásia*, nº.47 Salvador, 2013, disponível on-line em: http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0002-05912013000100009&script=sci_arttext (consultado em 02 Fevereiro 2016).

²¹ APEB, maço 193, (Francisco Antônio da Fonseca Aragão ao governador da Bahia, Uidá, 4 e 13/09/1790), *apud* idem, *ibidem*.

²² O contratador do tabaco das comarcas de Guimarães e Viana queixou-se de que estando ele, com seus oficiais e criados, a repesar os tabacos que os mercadores despachavam na alfândega, haviam posto fogo à casa do Estanco de Viana, entre a meia-noite e a uma hora do dia 14 Set. 1675. Despertara com o estrondo de uma arma de fogo e tratara de salvar vida e fazenda. A Junta (da Administração do Tabaco – JAT) mandou o corregedor de Viana informar-se sobre o assunto. Ouvidas as testemunhas constara que tratara-se de fogo posto e que as portas tinham ficado a arder de tal modo que se não fosse um dos presentes atirar-se a uma janela, abrindo assim caminho aos demais, teriam morrido todos eles queimados. Que em outras portadas das ditas casas havia sido afixado um pasquim que chamava cães aos sobreditos, dizendo-se ainda que despejassem senão haveriam de ser queimados «porque naquela noite palha, na seguinte pólvora e na outra sal». Ao que parece, o contratador teria tido «dúvidas» com um tal Damião Pereira de Araújo, por este não querer mandar ao repeso uns tantos rolos de tabaco. Facto constante numa carta que o dito escrevera, mostrando-se muito sentido de o obrigarem a repesar a fazenda. Motivo porque não quisera assistir à pesagem e enviara a representá-lo um clérigo, seu parcial, homem trabalhoso e de vida inquieta. No interior dos rolos foram descobertos mais de 60 arráteis de pedras e chumbo. A isso acrescia o facto de, na noite do fogo, terem sido vistos a fugir dois homens, um dos quais presumia-se ser o tal Damião, cuja letra apresentava semelhanças com a do pasquim, ainda que mudada. A Junta (JAT) entendia ter sido muito grave o delito, quer pelos prejuízos em que incorreria a Fazenda Real como pela desordem e ofensa feita ao bem público dos vassalos do Reino. Nesse sentido recomendava que o Doutor Marcos de Andrade, desembargador dos Agravos da Relação do Porto e conservador do Tabaco daquela cidade, com os seus oficiais e o governador dela, fossem à vila de Viana e prendessem o alegado autor dos desmandos, em função dos indícios e suposições que contra si existiam, correndo as custas da devassa e respectivos salários por conta dos culpados; ANTT, *Junta do Tabaco, Consultas*, mç. 1, doc. 31.

os navios botavam tabacos secos ao mar nos outros portos, e no meu não sucede isso. Pois quando se acha algum com o seu tabaco seco, eu mando ordem aos meus mercadores que sempre [o] tomem; assim como também trazem vários trastes de ouro e prata falsa para a compra de cativos, e vão [embora] bem satisfeitos e eu fico com o prejuízo».

Ao que parece o então rei de Daomé não queria fazer perigar o seu relacionamento com Portugal indo ao ponto de assumir que, mesmo consciente de possíveis logros mercantis em que seria induzido, sacrificava interesses e fazenda em prol da manutenção de relações comerciais com os seus principais fornecedores de fumo. Este testemunho, cuja veracidade terá sido confirmada pelos factos, consta de um interessante trabalho de Luís Nicolau Parés, em que nos é revelado um curioso acervo de correspondência (alguma da qual inédita). Como bem sublinha o autor, «a diplomacia africana com as monarquias europeias no período do tráfico de escravos atlântico é um assunto pouco conhecido».²³

Facto de realçar já que dando-se a circunstância, como revela a fonte, de não saberem os chefes africanos falar e muito menos escrever em português, a questão suscita implicações diversas. Desde logo, o recurso a intérpretes (geralmente oficiais da guarnição portuguesa), os quais teriam a possibilidade, como parece ter sucedido, de introduzir nas missivas frases de sua lavra, as quais o emissário não teria hipótese de detetar, ou até usar o expediente de denegrir superiores seus a quem fossem desafectos.

O certo é que, para lá dos matizes e outras *nuances* em torno do escambo fumageiro, nas instruções dadas, em 1799, ao então governador e capitão-general da Bahia, sublinhava-se que «o fumo do Brasil é tão necessário para se fazer o tráfico dos negros quanto estes mesmos negros o são para a manutenção da América portuguesa»²⁴.

Poder-se-á, descodificando o texto, afirmar que não se tratava somente de uma percepção económica mas de um verdadeiro desígnio político-administrativo com impacto evidente a nível internacional.

Tanto mais que o ministro, que assim instruía o governador, vincava o facto das outras potências que tinham colónias também não passarem sem escravos e todas terem necessidade do fumo português para o tráfico de negros. O ministro concluía que esse ponto era fulcral para os interesses de Portugal, único detentor «desse precioso produto». Nesse pressuposto, ainda segundo o governante, haveria que regulamentar correctamente o seu comércio, de que poderia extrair-se grandes dividendos, quer na obtenção de

²³ «Cartas do Daomé: uma introdução...ob.cit.

²⁴ VERGER, Pierre, *O fumo da Bahia e o tráfico dos escravos do Golfo de Benim*, Salvador, Centro Estudos Afro-orientais da Universidade Federal da Bahia, 1966, pp. 14/5.

mão-de-obra escrava, quer na permuta do fumo por ouro, marfim e cera, que constituíam as principais exportações.

O desígnio político-administrativo, a que se fez referência, parece, também, reforçado no plano interno, dado o facto de o ministro não deixar de apontar os inconvenientes que poderiam surgir para a Coroa em permitir o comércio directo entre África e Brasil colónia, deixando grande liberdade de navegação e comércio a bahianos e pernambucanos (aqui displicentemente designados por americanos). Nesse sentido, parecia ao ministro essencial outorgar privilégios, favores e isenções aos portugueses da Metrópole para que tivessem vantagem sobre os seus congéneres do outro lado do Atlântico.

A Paraíba e a sua tentativa de ombrear com a Bahia

O receio, de que o governante citado fazia eco, não deveria circunscrever-se às áreas geográficas referidas (Bahia e Pernambuco), uma vez que já a Paraíba, décadas antes, dera mostras de conseguir estabelecer nexos com a Costa da Mina e com outros quadrantes mercantis, fora dos roteiros habituais. Um autor sinalizou contactos e números, relativos a 1724/5 que denotam «a existência de uma atividade que envolvia Mathias Soares Taveira²⁵, dono de um dos dois patachos que haviam na Paraíba, alguns comerciantes paraibanos e produtores de tabaco de Goiana»²⁶. É que, por intermédio do Conselho Ultramarino, os lavradores da Paraíba tinham tentado, sem sucesso, emancipar-se da Bahia e do Rio de Janeiro. Perante a recusa do Conselho, os goianos tentaram aproveitar a fragilidade da Paraíba e envolveram-se nesse tráfico:

Em 1722, por exemplo, a Câmara da Paraíba propôs que o tabaco de Goiana passasse a ser escoado pelo porto da capitania da Paraíba; em 1725, o governador João de Abreu Castel Branco, demonstrava sua satisfação em poder levar para a Paraíba, Antônio Monteiro, morador de Goiana, por o mesmo homem de posses, com três embarcações, e que podia levar escravos e investir na cultura do tabaco na capitania; e, em 1727, o Tribunal da Junta de Administração do Tabaco, chegou a denunciar ao rei que o patacho de Mathias Soares Taveira fôra avistado negoclando com produtores de tabaco em Goiana, sem que fizesse exame em

²⁵ Foi instituidor da Capela de São Gonçalo (Engenho Una), Santa Rita, Paraíba. Natural de Favaios, homem de negócios, morador no Rio Janeiro. [ant. 1772, julho, 21, Paraíba], REQUERIMENTO do padre Felix José de Moraes, ao rei [D. José I], solicitando confirmação da sesmaria de uma terra que lhe foi doada por seu cunhado, o mestre-de-campo Matias Soares Taveira, e sua mulher, D. Rosa Cândida de Aragão, e que faz limite com uma sesmaria que possui. AHU_CU_014, Cx. 25, D. 1930.

²⁶ AHU, *Paraíba*, Cx. 6, Doc. 458, *apud* Mozart Vergetti de Menezes, «Na linha do tráfico: notas sobre o ingresso de escravos africanos na Paraíba»,

presença do superintendente do tabaco que, por aquelas bandas, era o mesmo ouvidor geral da capitania da Paraíba²⁷.

Matias Soares Taveira, a quem a Junta da Administração do Tabaco (JAT), denunciara, era um homem de negócios importante, dono de dois engenhos que se fizera familiar do Santo Ofício (1740), mestre de campo do Terço dos Auxiliares da Companhia da Paraíba do Norte²⁸, coronel de um regimento de Infantaria das Ordenanças da cidade da Paraíba²⁹ e que em 05.03.1743, escrevera, ele mesmo, ao rei [D. João V], sobre a má gestão do capitão-mor da Paraíba, Pedro Monteiro de Macedo, acusando-o de levar a capitania à miséria.³⁰ Este tipo de perfil de opositor era uma realidade com que a JAT tinha que lidar frequentemente, com a agravante de que se tratava de gente que se mexia habilmente em diversos meios, quer mercantis, quer sociais, estabelecendo contactos, de certa maneira nos limites do promiscuo, com as magistraturas locais e outras mais próximas do centro político³¹. Tal o caso, antes referido, que envolvera o vice-rei Atouguia e Teodósio Rodrigues de Faria.

O peso da influência dos homens de negócio da Bahia parece ter sido determinante, ainda que o tabaco do seu recôncavo até pudesse nem ser o que melhores encaixes financeiros proporcionasse, pelo menos na genealogia dos contextos geográficos.

A historiografia terá feito eco dessa aparente vantagem bahiana, mas sem atender a outros indícios presentes na documentação dispersa por numerosos fundos arquivísticos. A título de exemplo, será de referir um caso ocorrido em 1685, em que pareceu conveniente embarcar na nau da Índia para se aproveitar o frete e entregues ao mestre Manuel Gonçalves Nogueira, cerca de 47 rolos de tabaco com duzentas e setenta e cinco arrobas e meia, entre os quais 15 rolos mais curtos e grossos que pesavam noventa e seis arrobas e eram da capitania de Alagoas que, pelo sitio e qualidade, se buscavam para o estanco por se venderem por maior preço do que o melhor tabaco da Bahia e, por se não ter ainda ajustado com o seu dono, iam em branco na carregação, com conhecimento do mestre, as quais, parecia, importariam em 184\$730 réis. Bahia, 30 de Junho de 1685 (sublinhado nosso).³².

²⁷ *Idem, ibidem*, citando IHGP, *Ordens Régias*, Códice: 1720 – 1732, Doc. 162.

²⁸ AHU_ACL CU_014, Cx. 18, D. 1435

²⁹ [ant. 1724, junho, 21, Paraíba] requerimento de Matias Soares Taveira, ao rei [D. João V], solicitando carta patente de confirmação do posto de coronel de um regimento de Infantaria das Ordenanças da cidade da Paraíba; AHU_CU_014, Cx. 5, D. 415.

³⁰ AHU_CU_014, Cx. 12, D. 982.

³¹ SOUZA, Laura de Mello e, *O sol e a sombra: política e administração na América portuguesa do século XVIII*. São Paulo: Companhia das Letras, 2006.

³² ANTT, JAT, *Avisos*, Mç. 56.

Por outras palavras, em diferentes ocasiões os desvios eram feitos com plena consciência do incumprimento das formalidades regimentais e, mais sintomático, com o beneplácito régio, conforme revelado, no presente exemplo, por Francisco Lamberto, provedor-mor da Fazenda do Brasil³³ em carta ao vedor da Fazenda³⁴.

Bahia e Angola no comércio escravocrata em correlação com o tabaco

Circa 1645, quando parte do território angolano estava ainda sob domínio holandês, sendo a penetração no interior mais difícil, os portugueses que possuísem embarcações pequenas e andassem pela costa à pesca, eram solicitados para o resgate de escravos, cujo escambo se fazia, essencialmente, como referiu David Birmingham, em troca de álcool, de tabaco e de tecidos³⁵. Tabaco esse, que, facilmente, se deduz ser de origem brasílica.

A “tradição” perpetuou-se, mesmo após a saída dos neerlandeses, como a historiografia tem vindo a testemunhar, e manter-se-ia na centúria seguinte. Da pretensão de continuidade fez-se até eco nos canais oficiais. Frutuoso Vicente, familiar do Santo Ofício³⁶, natural de Viana da Foz do Lima, morador na Bahía de cuja praça era negociante, requereu ao rei [D. José] que ordenasse à Mesa de Inspecção da referida cidade que fosse franqueado o comércio do tabaco de pouca qualidade para Angola, assim como se fazia para a Costa da Mina³⁷.

O capitão Bento Fernandes Galiza³⁸, que, em 1754, fizera um requerimento ao rei [D. José] solicitando provisão para poder mandar a Benguela o navio Santo António e Almas a fim de carregar escravos,³⁹ continuou a actuar

³³ Homem de grande influência, que, em 1687, teve Provisão para servir por mais 5 anos o cargo de Provedor-mor da Fazenda da Baía, ANTT, *Registo Geral de Mercê D. Pedro II*, liv. 1, f.310 e que em 1690 e 1692 obteve Provisão. Para por mais 1 ano o ofício de Administrador Geral do Comércio da Baía com a ajuda de custo de 400\$000 réis anuais. Em 1694 foi-lhe passada carta de fidalgo da Casa Real, ANTT, *RGM, D. Pedro II*, liv. 8, f.458v.

³⁴ Manuel Teles da Silva (1641-1709), 1º marquês de Alegrete e 2º conde de Vilar Maior, que em 1669 foi nomeado regedor da Casa da Suplicação e, em 1672, tendo já o cargo de conselheiro de Estado, tornou-se vedor da Fazenda.Vd. ANTT, *Manuscritos da Livraria*, n.º 168 (80), “Carta de Manuel Teles da Silva para O Bispo Secretário de Estado dando-Lhe parte de se terem acabado os seus três anos de Vedor da Fazenda do Reino” (1684).

³⁵ BIRMINGHAM, David, *A Conquista Portuguesa de Angola*, Porto, A Regra do Jogo, 1974, p. 33.

³⁶ ANTT, HSO, Frutuoso, mç. 2, doc. 19.

³⁷ AHU_ACL CU_005, Cx. 146, D. 11232.

³⁸ Galiza, decerto por ser natural de Ourense, Galiza, uma vez que não tinha esse designativo como nome de família, ANTT. *Feitos Findos, Conservatória da Companhia Geral de Pernambuco e Paraíba*, mç. 28, n.º 9, cx. 37.

³⁹ AHU_ACL CU_005,Cx.119,D.9291

entre 1750/ 1755 no comércio da Costa da Mina (escravos/ fumo). Actividade que terá prosseguido nos anos subsequentes, porquanto, em 1757, fez petição, ao provedor-mor da alfândega da Bahia, a pedir autorização para que a sua corveta N^a S^a do Cabo fosse à Costa da Mina resgatar escravos e de lá retornar em «direitura» ao porto de Salvador ou ao do Rio de Janeiro⁴⁰. O que não deixa de ser curioso, uma vez que o dito capitão tinha, de há muito, autorização para usar essa rota da Mina. Dada a sua ligação a Manuel Dantas Barbosa, administrador do contrato de escravos de Angola, não é de rejeitar a possibilidade de que tudo isso se tratasse de um estratagema para viabilizar a participação em “rotas” diversificadas, não incluídas nos périplos tradicionais. Neste caso, Angola seria o objectivo não declarado mas efectivo. Tanto mais que a documentação existente revela que Galiza, em parceria com dois outros sócios armou a sumaca N^a S^a da Aparecida, São José Santo António e Almas, a qual levou para o «presídio de Benguela a resgatar escravos» uma carregação de «12 rolos de tabaco dos grandes que costumavam vir do porto de Cachoeira».⁴¹ Sabe-se que dos 253 escravos que largaram de Benguela chegaram à Bahia cerca de 224.

Poucos anos volvidos, em 1764, sendo Dantas Barbosa administrador dos contratos dos dízimos reais⁴², por escolha directa do Conselho da Fazenda, na falta de interessados, foram vários os homens de negócios bahianos que, em requerimentos à Corte, solicitaram licença para enviar navios ao presídio de Benguela. Entre esses figurava Bento Fernandes Galiza. Diga-se, por último, que dois anos volvidos, 1766, Dantas Barbosa era já deputado da Mesa de Inspecção do Tabaco da Bahia e será nessa qualidade que permite que sejam feitos negócios no presídio de Benguela, chegando, em outra ocasião a suspender ordens emitidas pelo conde da Azambuja, governador-geral, para, com a conivência de outros inspectores da Mesa, defender os interesses dos lavradores de tabaco.

Na posse deste rol de dados estaremos, então, perante um subtil jogo de ilusões em que tudo se conjugava para satisfazer interesses, aparentemente dispares mas, afinal, coincidentes? Será por isso prematuro arriscar a hipótese que as redes sociais e comerciais estabelecidas se projectassem para lá da esfera mercantil e mantivessem uma dinâmica de ligação política com as próprias instituições?

⁴⁰ ANRJ, *Alfândega da Bahia*, Código 141, Livro 11 (1754-1828), s/ fl

⁴¹ AHU, CA, BA, doc. 2639, pasta 013

⁴² AHU, Bahia, cx. 35, doc. 6562.

Para Ana Staben não repugna a ideia de que «para muitos membros do Conselho Ultramarino fosse mais interessante que os comerciantes de escravos luso-brasileiros deixassem a Costa da Mina e se dirigessem para Angola».⁴³

Como suporte dessa asserção a autora alega dois motivos: em primeiro lugar, uma maior possibilidade de controlo das autoridades portuguesas ali estabelecidas, ao determinarem não só quais as mercadorias a ser trocadas pelos africanos, quais as proibidas, e as que pagariam taxas mais elevadas. Desse modo, defende a mesma fonte, conseguiriam diminuir a supremacia dos “lusó-brasileiros” no negócio dos escravos. Em segundo lugar, o aumento do número de mercadores lusos nos portos angolanos minaria a influência mercantil de ingleses, franceses e holandeses naquela região, principalmente em Benguela⁴⁴.

Para lá das leituras e interpretações atribuíveis, o certo é que Angola terá estado, em toda esta conjuntura, intimamente ligada à história do Brasil desde o século XVII até metade do XIX⁴⁵ e, em particular, muito próxima da Bahia. São numerosas as fontes documentais, sobretudo, dos séculos XVIII e XIX que apontam para a presença dos africanos centrais (angolas, benguelas e congós) entre a população escrava de Salvador e do Recôncavo e sertão baianos.

Por sua vez, os *cursi honorum* de numerosos homens de negócios bahianos, na prática quase um eufemismo para designar verdadeiros traficantes a actuar nos limites da legalidade, confirma a persistente e longeva relação desenvolvida no contexto fumageiro/ esclavagista, tanto no âmbito da Costa da Mina, como no de Angola. Situação perceptível na correspondência oficial, no recurso frequente às instituições soteropolitanas e metropolitanas que interagiam com as estruturas fumageiras, e, como não poderia deixar de ser, no teor de diversas petições alegando serviços prestados à Coroa e a “justa” recompensa. Serviam, essencialmente, para disputar hábitos de ordens militares, provimento de cargos e ofícios, tenças para os próprios e/ ou descendentes, além de outras benesses.

É Roquinaldo Ferreira, quem, ao tratar do processo de abolição do tráfico atlântico de escravos em Angola na primeira metade do século XIX, e tendo em conta as diferenças e dinâmicas regionais do tráfico sediado em

⁴³ STABEN, Ana Emilia, «Visões sobre o comércio de escravos entre Pernambuco e a Costa da Mina no século XVIII», disponível on-line: <http://www.humanas.ufpr.br/portal/cedope/files/2011/12/Vis%C3%B5es-sobre-o-com%C3%A9rcio-de-escravos-Ana-Emilia-Staben.pdf> (consultado em 02. 02. 2016).

⁴⁴ MILLER, Joseph C. «A economia política do tráfico angolano de escravos no século XVII», in: PANTOJA, Selma, SARAIVA, José Flávio Sombra (org.). *Angola e Brasil: Nas rotas do Atlântico Sul*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 1999, p. 25.

⁴⁵ PANTOJA, Selma; SARAIVA, José Flávio S. (orgs), *Angola e Brasil nas Rotas do Atlântico Sul*, Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, 1999, pp. 123/131.

Luanda, Benguela e no chamado “norte de Angola” (Cabinda e Ambriz), argumenta que, para entender o impacto das políticas abolicionistas em Angola, é preciso primeiro analisar, entre outras questões, a participação das elites locais no tráfico e os laços estreitos estabelecidos entre Angola e o Brasil⁴⁶.

Tópico pertinente até porque, convém lembrar, haverá que ter em conta a própria fluidez das redes de financiamento do tráfico negreiro. Tais grupos, forjados por nexos clientelares ou elos de parentesco, permitiriam estabelecer formas de acumulação, com base na circulação de informações e no desenvolvimento de estratégias de interesse mútuo⁴⁷. A região de Benguela estaria, essencialmente, nas mãos dos negociantes do Rio de Janeiro. «Entre 1795 e 1811, Benguela respondeu por aproximadamente metade dos navios negreiros que atracaram no Rio»⁴⁸, informa um autor que, citando Joseph Miller, reforça ainda que «pelo menos 80 por cento dos navios que saíram de Benguela tinham como destino o Rio de Janeiro, entre 1796 e 1828»⁴⁹.

A despeito das (in)certezas quantitativas dever-se-á aduzir que os resultados obtidos em Benguela, encarada de início como um contraponto à diminuição de influência da Costa da Mina, não foram, afinal, tão expressivos como o esperado, pelo menos para os negociantes baianos que tentaram retomar a sua relação secular com a baía do Benin, desta vez em portos mais a leste, como Onim, Porto Novo e Badagri. A estratégia terá sortido efeito, já que os números estimados para o tráfico baiano de escravos parece terem-se reaproximado dos indicadores referentes às primeiras décadas do século XVIII.

Toda esta situação foi, ironicamente, vivida quase à margem do centro político ibérico. Embora nesse movimento mercantil estivessem incluindo portos que figuravam nos roteiros de viagem para o «resgate de escravos» e tabaco, os negociantes bahianos podiam agir sem qualquer contato direto com o porto de Lisboa. Desde 1720, pelo menos, que em Lisboa existia a desconfiança e o receio que o centro de gravidade do comércio, entre o Brasil e a Europa, estivesse a deslocar-se para África.⁵⁰ Esse temor seria exagerado,

⁴⁶ *História Unisinos*, v. 15, n. 1 (2011) Janeiro/Abril, Dossiê: *Escravidão e experiências atlânticas*, FERREIRA, Roquinaldo «A supressão do tráfico de escravos em Angola (ca. 1830-ca. 1860)», pp. 3/13.

⁴⁷ GOUVEIA, Maria de Fátima S., «Conexões imperiais: oficiais régios no Brasil e Angola (c.1680-1730)», in BICALHO, Maria Fernanda; FERLINI, Vera Lúcia Amaral. (orgs), *Modos de governar: Idéias e práticas políticas no Império Português (séculos XVI a XIX)*, São Paulo: Alameda, 2005, pp. 179/181.

⁴⁸ Ofício do Governador de Benguela, em 14 de janeiro de 1798, AHNA, cód. 442, fls. 51v.-52 apud FERREIRA, Roquinaldo, «A supressão...ob.cit.

⁴⁹ MILLER, Joseph, “Legal Portuguese Slaving from Angola. Some Preliminary Indications of Volume and Direction, 1760-1830», *Revue Française d’Histoire d’Outre-Mer*, vol. LXII, nos 226-227, 1975, p. 145.

⁵⁰ HANSON, Carl, “Monopoly and Contraband in the Portuguese Tobacco Trade, 1624-1702”, *Luso-Brazilian Review*, vol. XIX, nº 2, 1982, p. 161.

porque o que se passava na realidade era o aumento da abrangência geográfica e a não recusa em explorar os mercados possíveis, mesmo que á revelia das leis em uso ou das proibições vigentes.

João Lourenço Veloso que, entre os anos de 1745 e 1750, enviou um navio para a região da Costa da Mina e outro para Benguela, trabalhou como testa-de-ferro em terras brasileiras de seu irmão Vasco Lourenço Veloso, homem de negócio da praça de Lisboa, o qual se servia de uma rede de procuradores desde o Rio de Janeiro até à Colónia do Sacramento, portos da Bahia, Pernambuco, Maranhão, Pará e Paraíba, reino de Angola e seus presídios⁵¹, cujos contratos da escravaria arrematara por 6 anos em 1723, pagando 1200 réis por cabeça⁵².

Nesse mesmo ano de 1723, quando fora posto a pregão o primeiro contrato da dízima da Alfândega da Bahia para o triénio de 1724 a 1726, Vasco Lourenço Veloso, arrematara-o pelo preço de 303:900\$000⁵³. Tinha nele todo o interesse e por isso enviara o irmão, porque conhecia bem a má fama que tinha aquela alfândega no tocante a descaminhos. É nesse sentido que requere a D. João V solicitando licença para transportar para a Bahia pessoas que vão administrar um navio negreiro.⁵⁴

Adquirira a galera «N^a. S^a. do Carmo e Almas» (1723), a que juntaria a de «Santo António de Pádua» (1725), ambas destinadas a viagens para o porto de Benguela, no intuito de resgatar escravos. Possuiu ainda os navios «Santa Ana e Alma», «Rainha Santa e Almas», e «N^a. S^a. da Ajuda e Europa». Nos Açores administraria o contrato dos tabacos de 1725 a 1728, o qual detinha em sociedade no «contrato geral do tabaco do reino para que nas ilhas dos Açores pudesse fabricar e vender tabacos»⁵⁵. Pelo caminho Vasco Lourenço Veloso arrematara novamente, em 1726, o contrato da dízima da Alfândega da Bahia para o triénio 1727-1729, pelo preço de 304:200\$000 réis⁵⁶. De 1750 a 1757 foi administrador da Real Fábrica das Sedas, «por ser necessário que fosse um homem bem poderoso em cabedais, para dar a devida amplitude à laboração de uma fábrica que a companhia não pode sustentar».⁵⁷ O Terramoto

⁵¹ ANTT, *Desembargo Paço, Estremadura*, C-12B, Cx. 41, Lº525, fls. 19-20.

⁵² ANTT, *Desembargo Paço, Estremadura*, C-12B, Cx. 40, Lº521, fls. 32-32v.

⁵³ AHU/ BA/ 2^a série, cx. 34, doc. 3151 (AVISO do secretario de estado, Diogo de Mendonça Corte Real, ao conselheiro do Conselho Ultramarino, Antônio Rodrigues da Costa, a ordenar que se consulte o que parecer da consulta que baixou sobre o estabelecimento para se pagarem os direitos do dízimo da Alfândega; Lisboa, 05 de novembro de 1729).

⁵⁴ AHU / BA / 2^a serie, cx. 17, doc. 1471.

⁵⁵ ANTT, *Desembargo Paço, Estremadura*, C-12B, Cx. 44, Lº543, fls. 71v-72v.

⁵⁶ SALLES, Hyllo Nader de Araújo. «A dízima da Alfândega da Bahia: a alteração da pauta, 1723-1730», in *Anais da xxviii Semana de História da Universidade Federal de Juiz de Fora. "Genocídios, Massacres e Nacionalismos"*. Juiz de Fora, 2011, pp. 21-38 (p.22).

⁵⁷ NEVES, José Acúrcio das, *Noções Históricas Económicas e Administrativas sobre a produção e Manufacturação das Sedas em Portugal (...)* Lisboa, Imp. Régia, 1827, pp. 67-77.

de 1755 viria a afectar o seu património lisboeta, sem que, contudo, deixasse de habitar o seu palácio da zona de Santa Apolónia, que curiosamente viria na centúria seguinte a servir de Companhia Lisbonense de Tabacos. Vasco Veloso surge referido como «homem de negócios dos exceptuados», servido por três criados (bolieiro, criado de servir e um grave) à data da sua morte, em 16.11.1770, recebendo sepultura na «Igreja dos Barbadinhos»⁵⁸.

A conquista de *status a despeito de...*

A origem prosaica da esmagadora maioria dos homens de negócio que promoveram o intercâmbio fumo / escravos, quer no Brasil, como na Costa da Mina ou Angola, não serviu de impedimento a que os mais afortunados galgassem num ápice os degraus sociais. Como, do mesmo modo, as mecânicas existentes no sangue dos próprios e na parentela ascendente não se tornou óbice para a obtenção de hábitos de ordens militares, ou mesmo foros e filhamentos da Casa Real, entre outras mercês. Patentes nas companhias de ordenanças e familiaturas do Santo Ofício, tal como a pertença a organizações confraternais, foram, igualmente, objecto de interesse, sobretudo para os que não tinham cabedais e influencia para aspirar mais alto.

Manuel Álvares Pereira, de origem cristã-nova, casado com mulher de “grandes rendas”, teve duas filhas freiras e um filho que foi para Coimbra estudar direito canônico. Era um bem-sucedido homem de negócios da Bahia, encarregado da arrecadação do tabaco em pó, exportava para Portugal, Angola, ilhas Atlânticas e região do rio da Prata, exerceu cargos burocráticos: e honoríficos, quer como tesoureiro da Irmandade do Santíssimo Sacramento da Sé da Bahia, procurador do Convento do Desterro ou moedeiro e tesoureiro da Casa da Moeda da Bahia, além de juiz e escrivão da segunda frota. A sua escrita metódica permite acompanhar um processo de escambo, eventualmente semelhante a outros do género. Em 1701, mandara um patacho à Costa da Mina com 6 rolos tabaco torcido (18 arrobas) no valor de 19\$800 réis + despesas = 20\$500 réis. No regresso trouxeram 2 cabeças no valor de 90\$000 réis. Deduzido frete e os direitos, recebeu 39\$070 réis de lucro e o seu procurador na Costa da Mina quedara-se com cerca de 18\$570 réis⁵⁹.

Se no exemplo anterior tivemos um protagonista que conseguiu contornar o defeito de limpeza de sangue e estabelecer laços sociais com comunidades religiosas e confraternais, outros casos haverá em que a ousadia e o

⁵⁸ ANTT, *Registros Paroquiais, Santa Engrácia*, Óbitos, Cx.27, Lº °6.

⁵⁹ Arquivo Público do Estado da Bahia (APEB), *Arquivo do Convento Santa Clara do Desterro, papéis de Manuel Álvares Pereira*.

desrespeito pelas leis, também não constituíram obstáculo intransponível. Vejamos alguns sinais dessa evidência.

Um dos mais eloquentes teve como personagem principal Inácio de Almeida Jordão. Natural do Rio Janeiro (1687) era filho de Francisco Almeida Jordão, ali almotacé e moedeiro O avô paterno ganhou a vida como almocreve e depois como tratante e rendeiro. O avô materno era carniceiro. Nada disso impediu o neto de ascender, em 1711, a cavaleiro da ordem de Cristo⁶⁰, embora no ano anterior falhasse a familiatura para o Santo Ofício⁶¹. Nomeado administrador das Minas, não chegou a ser provido nem obteve o foro de fidalgo que pretendia. Em 1730 era contratador da dízima. Sabe-se que esteve envolvido em cunhagem falsa de barras de ouro, na qual participava, também, José Borges Raimundo.

Este último arrendara em 1725/ 1728 o contrato do tabaco do Rio de Janeiro (por 25 mil cruzados) e o da taxa do fumo do subsídio da Nau Guarda-Costa, no valor de 8 mil cruzados e 33\$000 réis/ano, anexado a pedido seu⁶². No ano inicial do contrato recebera Carta de Confirmação de Terras no Rio de Janeiro⁶³. Em 24.05.1726, o mesmo obtivera provisão régia para administrar o contrato de tabaco do Rio de Janeiro e em data anterior a 30.08.1727, requerera ao rei [D. João V] solicitando licença para tirar em cada um ano mais de 1500 arrobas de tabaco⁶⁴, em Novembro seguinte pediu para extrair do tempo de seu contrato da Bahia o tabaco necessário⁶⁵. Como corolário das actividades pouco recomendáveis protagonizadas logrou, em 1739, Carta de Padrão do Hábito de Cristo com 12\$000 réis de Tença⁶⁶, sendo já escudeiro-fidalgo da Casa Real⁶⁷.

Quanto a Inácio Jordão, que chegou a ter os bens sequestrados, acabaria por conseguir ser absolvido. Confiante na sua boa sorte voltou a participar em muitos outros ilícitos. Em 1735, juntamente com o irmão, Dr. João Mendes Almeida, FSO, e com o seu cunhado capitão Paulo Carvalho da Silva (homem de negócios e FSO) dedicou-se ao contrabando de tabaco. Soube-se da façanha no dia em que cerca de 136 arráteis (que diziam ser de chá) lhes foram apreendidos em tomadia. Beneficiavam de uma rede bem organizada

⁶⁰ ANTT, RGM, D. João V, liv. 5, f. 33 a 33v.

⁶¹ ANTT, HSO Incompletas, doc. 2185

⁶² CRUZ, Ana Lúcia Rocha Barbalho da, PEREIRA, Magnus Roberto de Mello, «Ciência, identidade e quotidiano. Alguns aspectos da presença de estudantes brasileiros na Universidade de Coimbra, na conjuntura final do período colonial», *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 9 (2009) 205-228 (p.214, nota 21).

⁶³ ANTT, RGM, D. João V, liv. 16, f.400.

⁶⁴ AHU_ACL CU_005, Cx. 31, D. 2781

⁶⁵ AHU_ACL CU_005, Cx. 31, D. 2811.

⁶⁶ ANTT, RGM, D. João V, liv. 31, fl.112

⁶⁷ ANTT, RGM, D. João V, liv. 16, fl.100

de conluios e manipulavam até os bastidores do Conselho Ultramarino. Em 1746 Jordão obteria provisões para mandar um navio a Benguela carregar escravos. O filho, António Mendes de Almeida, cavaleiro da Ordem de Cristo e bacharel formado em Cânone, conseguiria carta de familiar do Santo Ofício, alegando ser irmão de Antónia Joaquina de Andrade e Almeida, casada com o familiar Francisco Rodrigues dos Santos Benavente⁶⁸.

Já Manuel Pereira de Andrade, a quem se atribuía à época a quarta maior fortuna inventariada de Salvador da Bahia era, também, o quinto maior credor particular.⁶⁹ Da sua fortuna faziam parte «dois engenhos, uma fazenda de gado, um alambique, uma loja aberta, um trapiche (...) um barco grande e duas lanchas, uma grande e outra pequena (...) atuava no comércio de escravos africanos, fazendo negociações em portos da África», e ainda era administrador do real donativo do açúcar e tabaco⁷⁰.

António Marques da Silva, negociante, hábil e audaz, alegou vários préstimos para pedir a propriedade do ofício de tabelião da vila de Cachoeira⁷¹. A sua folha de serviços ficou patente, quando, em 1798, requereu que lhe fossem passadas certidões do valor e quantidade de tabaco que exportara para o Reino e Costa da Mina entre 1777 e 1788, do número de escravos de Angola e Benguela que despachara na alfândega da Bahia, bem como a importância dos direitos que pagara para o efeito, assim como a indicação de quais as embarcações que possuía afectas ao negócio de escravos. Ver-se-ia ainda recompensado com um hábito de cavaleiro da ordem de Santiago⁷².

António Pereira de Azevedo, que vivia no Recife, sendo desde 1719 cavaleiro do hábito de Cristo, obtivera em 1730 Carta Patente de uma capitania-mor no Reino de Angola.⁷³ (na qual seguiria seu filho)⁷⁴ e participou com sucesso, entre 1750/ 1755, no comércio de escravos/ fumo na Costa da Mina.

Inocêncio José da Costa, natural de Lisboa, especializou-se no tráfico atlântico e foi procurador da administração do tabaco na Bahia. Familiar do Santo Ofício⁷⁵, Provedor da Santa Casa de Misericórdia, em 1782, reeleito duas vezes, benemérito da Ordem Terceira do Carmo. Em 1778 obteve carta de padrão e tença de 12\$000 réis a título de hábito da ordem de Cristo e em 1796, recebeu a mercê de tenente-coronel do Regimento dos Úteis.⁷⁶

⁶⁸ ANTT, HSO, António, mç. 104, doc. 1843; ANTT, HSO, Francisco, mç. 61, doc. 1173.

⁶⁹ APEB, *Judiciário Inventário de Manoel Pereira de Andrade*, 1793, 4/594/2063/7.

⁷⁰ RIBEIRO, Alexandre Vieira, *A cidade de Salvador*.... ob.cit., p. 260.

⁷¹ Anais 1914 Vol 36.

⁷² ANTT, *RGM, D. Maria I*, liv.14, f. 347v.

⁷³ ANTT, *RGM, D. João V*, liv. 21, f.149.

⁷⁴ ANTT, *Feitos Findos, Juízo da Índia e Mina, Justificações Ultramarinas, África*, mç 7, n.º 2, cx. 14

⁷⁵ ANTT, HSO, Inocêncio, mç. 1, doc. 8.

⁷⁶ AHU, Bahia, docs. 14436, 14564.

Um derradeiro mas eloquente exemplo, que justificará maior detalhe, vem de Manuel Barbosa Torres, natural de Lisboa, afilhado do marquês de Pombal e filho do contratador Estevão Martins Torres⁷⁷ de cuja casa seria administrador durante 27 anos (a partir de 1776) o célebre Jácome Ratton, nomeado por decreto, «sem interesse algum, só pela Real Fazenda», como o próprio confessou⁷⁸. Barbosa Torres começou a sua vida como caixeiro de Feliciano Velho Oldenberg, detentor do contrato de tabaco em 1741 e depois em sociedade com Inácio Pedro Quintela de 1743 a 1746.⁷⁹

Em 1740, ano em que lhe foi passado alvará para servir como escrivão da portagem⁸⁰, Barbosa Torres obtinha tença de 12\$000 réis e hábito da ordem de Cristo⁸¹, que professou em 1743⁸², tendo recebido, também, carta de familiar do Santo Ofício⁸³. Arrematou por seis anos (1754 -1759) os contratos dos rendimentos dos Direitos Velhos e Novos de Angola, por três anos o contrato do rendimento dos direitos pagos por escravos que dos portos de Pernambuco, Bahia e Rio de Janeiro iam para Minas e contratos da Dízima da Alfândega da Bahia. Um dos seus fiadores foi Policarpo José Machado, que possuía grandes créditos em Angola e Génova⁸⁴, com quem deteve em sociedade o contrato do Estanco do Tabaco, sendo, também, acionista, deputado e procurador da Companhia de Pernambuco e Paraíba. Entretanto casara com uma filha de António Rodrigues Neves, cavaleiro do hábito de Santiago, escrivão do Fisco Real (1728), por quem lhe viria a posse da quinta da Estrela, mais tarde executada judicialmente.⁸⁵

O seu perfil, sendo ilustrativo de uma tipologia específica de um homem de negócios, a meio caminho entre a legalidade mercantil e os limites do incumprimento das normas, torna-se ainda mais interessante por permitir aferir as relações no seio das parentelas, as quais podiam e eram, bastas vezes, inquinadas por interesses divergentes.

⁷⁷ ANTT, *Feitos Findos, Inventários post mortem*, Letra E, mç. 20, n.º 3. Em 1764 já teria morrido, por quanto é publicada uma *Epítome apologético, que a favor da viúva, filhos e herdeiros de Estevão Martins Torres, compôs José Gomes da Cruz para servir de sustentação aos embargos formados contra a sentença do juízo dos feitos da fazenda que vai oferecida por Manoel José da Nobrega, sobre os descaminhos do navio Maria Afortunada*

⁷⁸ Recordações de J. Ratton ... sobre occurrences do seu tempo em Portugal ...

⁷⁹ ANTT, HSO, Inácio, Mç. 5, nº 78. SANTOS, Raul Esteves dos, *Os Tabacos*, vol. I, p. 38.

⁸⁰ ANTT, RGM, D. João V, liv. 29, f.88.

⁸¹ ANTT, RGM, D. João V, liv. 31, f.393.

⁸² ANTT, RGM, D. João V, liv. 34, f.137v.

⁸³ ANTT, HSO, Manuel, mç. 116, doc. 2104.

⁸⁴ ANTT, *Inventário orfanológico*, Letra C, mç. 5, cx. 677 (inventário do filho Caetano José da Gama Machado).

⁸⁵ ANTT, *Feitos Findos, Juízo da Índia e Mina*, mç. 11, n.º 3, cx. 378 (1777).

Barbosa Torres, em 1770 fez uns autos de petição relacionados com o inventário de bens paternos⁸⁶, os quais, por seu turno, prendem-se com acusações que teceu ao progenitor. Este, o dito Estevão Martins Torres que morrera em 1759, tendo com ele parte nos contratos de que fora adjudicátorio, prejudicara-o no seu ganho, já que o «repartio entre vários sócios (,,,) sem meu consentimento e nunca lhe fiz cessão delle», alegava o filho.⁸⁷

Esses contratos, de que Estevão Martins Torres fora detentor, presumem-se serem todos relativos à Bahia, dois do Estanco do Sal (durante 12 anos), sendo um da Bahia e outro Brasil⁸⁸, três dos Dízimos (1744 – 1747) e um do Estanco (1744 -1749)⁸⁹ e outros das frotas das alfândegas de Pernambuco e Paraíba.⁹⁰ Não obstante as queixas do filho, Torres servira-lhe de fiador do contrato da Dízima da Alfândega da Bahia em Navios Soltos, arrematado por um ano (1737) pelo valor de 67:225\$000 réis. O filho viria, ele próprio, a arrematar o contrato do Sal do Brasil (1756 -1761)⁹¹.

Refira-se que o pai chegara a gastar 16 contos só para que uma filha pudesse casar com um desembargador⁹². Verba que, como bem refere Jorge Pedreira, com base em valores levantados por Nuno Monteiro⁹³, era «o dobro do que costumavam então receber as nubentes das primeiras casas da aristocracia, numa época em que não se achavam ainda constrangidas pelos limites que a legislação pombalina veio impor»⁹⁴.

⁸⁶ ANTT, *Feitos Findos, Administração de Casas*, mç. 161, n.º 1

⁸⁷ ANTT, RGT, Liv. 305, fl.s 82/4 *apud* PEDREIRA, Jorge Miguel, Os homens de negócio da praça de lisboa de Pombal ao Vintismo (1755-1822), Lisboa, Universidade Nova de Lisboa, (Tese de Doutoramento em Sociologia), FCSH, UNL, 1995, p. 250.

⁸⁸ AHU CU_050, Cx. 1, D. 19, 20; 21^a 27,

⁸⁹ ARAUJO, Luiz Antônio Silva, «Negociantes e contratos de tributos e direitos régios na Bahia setecentista: notas de pesquisa», IV Encontro Estadual de História - Anpuh-Ba, *História: Sujeitos, Saberes e Práticas*, 29 de Julho a 1º de Agosto de 2008, Vitória da Conquista - BA. Disponível on-line: http://www.uesb.br/anpuhba/anais_eletronicos/Luiz%20Ant%C3%B4nio%20Silva%20Araujo.pdf (consultado em 12.02. 2016).

⁹⁰ REQUERIMENTO de Maria Teresa de Abreu, viúva de Estevão Martins Torres, ao rei [D. José I], pedindo a restituição do prejuízo de uns contratos de frotas das Alfândegas de Pernambuco e Paraíba (1754), Projecto Resgate, Pernambuco (1590-1826). REQUERIMENTO de Maria Teresa de Abreu, administradora dos bens de seu falecido marido, Estevão Martins Torres, ex-contratador do estanco do sal do estado do Brasil, ao rei [D. José I] solicitando que se fizesse cumprir a condição 4^a do contrato, segundo a qual os fretes deveriam ser pagos no Brasil e não no porto de Lisboa, o que lhe era exigido pelo mestre do navio Nossa Senhora da Bonança, Gaspar Rodrigues Lima, relativamente aos anos de 1744 e 1745, AHU CU_050, Cx. 1, D. 29.

⁹¹ REQUERIMENTO de Maria Teresa de Abreu, viúva e administradora dos bens de seu falecido marido, Estevão Martins Torres, ao rei [D. José I] solicitando que seja arrematado o contrato do estanco do sal do estado do Brasil no nome de seu filho Manuel Barbosa Torres, AHU CU_050, Cx. 1, D. 33.

⁹² ANTT, RGT, Liv. 247, fls. 49/52 *apud* PEDREIRA, Jorge Miguel, *Os homens de negócio ...ob.cit.* p. 273

⁹³ MONTEIRO, Nuno Gonçalo, *O Crepúsculo dos Grandes - A Casa e o Património da Aristocracia em Portugal (1750-1850)*. Lisboa: Imprensa Nacional, 1998.

⁹⁴ PEDREIRA, Jorge Miguel, *Os homens de negócio ...ob.cit.* p. 273

Uma irmã, Maria Joaquina de Abreu, tornou-se mulher do licenciado João Pedro Ludovice, cavaleiro-fidalgo da Casa Real e da ordem de Cristo, escrivão da Mesa do Desembargo do Paço, afilhado de D. João V e filho do arquitecto João Frederico Ludovice.

Outro irmão, António Martins Torres⁹⁵, não escapou ao epíteto de «muito orgulhoso e costumado fabricar falsidades»⁹⁶. A pugna familiar deu origem a pleitos que correram nos anos subsequentes⁹⁷ e que terão afectado seriamente o património de Barbosa Torres e da sua mulher e descendentes, a julgar pelas acções e execuções de que foram alvo.⁹⁸

Pela mesma época Policarpo José Machado, registava no seu testamento, um aviso que teria servido à parentela dos Torres. Dizia Machado: «Sou hum dos interessados no Contrato Geral do Tabaco destes Reynos, Ilhas Adjacentes e Macáo (...) os meus outros sócios, são Pessoas de tanta honra e probidade, que seria desnecessário declarar este interesse; porem sempre o devo lembrar, para pedir a meus herdeiros e sucessores, evitem conselhos imprudentes e intrigas sobre as contas». ⁹⁹

Algumas notas a terminar, mas não a concluir...

Em suma, por meados do século XVIII traficantes baianos e pernambucanos, com licença para resgatar africanos na Costa da Mina, atuavam tanto na costa ocidental como na costa central de África, sem rejeitar outros roteiros. No intuito de aumentar a possibilidade de consolidarem as suas práticas negociais e reforçar uma posição ameaçada em várias frentes, tanto interna como externamente.

Ainda como decorrência dessas condicionantes e de certo determinismo induzido por variáveis e circunstâncias diversas, torna-se perfeitamente comprehensível a imensidão de normativas, avisos e outros diplomas

⁹⁵ ANTT, *Feitos Findos, Administração de Casas*, mç. 161, n.º 6 (1772 a 1802: Autos Cíveis de Libelo em que É Autor D. Diogo Pereira de Forjaz Coutinho e Réus Manuel Barbosa Torres, António Martins Torres, João Clímaco Torres e os Administradores da Casa de Estêvão Martins Torres).

⁹⁶ ANTT, RGT, Liv. 305, fl.s 83 apud PEDREIRA, Jorge Miguel, *Os homens de negócio...* ob.cit. p. 250.

⁹⁷ ANTT, *Feitos Findos, Juízo da Chancelaria*, mç. 296, n.º 5 (Autos de Execução de Dízima em que são Réus Manuel Barbosa Torres e sua Mulher e autores os Administradores da Casa de Estêvão Martins Torres).

⁹⁸ ANTT, *Feitos Findos, Juízo da Índia e Mina*, mç. 11, n.º 3, cx. 378 (1777 - A ação prende-se com a destruição de uma propriedade chamada de Quinta da Estrela, cita em Caparica, Almada. O rendimento da quinta foi arrematado em execução feita por José da Silva e outros a Manuel Barbosa Torres); ANTT, *Feitos Findos, Juízo da Índia e Mina*, mç. 20, n.º 4, cx. 387 (1783 - A ação prende-se com o pagamento de 6.073.000 réis de que é devedor Manuel Barbosa Torres, negociante, professo na Ordem de Cristo).

⁹⁹ ANTT, *Inventário orfanológico*, Letra P, Mç. 40, cx. 3298,

relativos ao contrabando, que se foram sucedendo a um ritmo que quase tocava o exagero. É certo que as lacunas do legislador eram descarada e despudoradamente aproveitadas, não obstante o combate aos desvios ser vigilante, intenso e constante. Tanto mais, como referiu Paulo Cavalcante, que «os descaminhos tinham os seus momentos de maior intensidade, a sua época por excelência: o tempo das frotas»¹⁰⁰.

Contudo, por mais actuante e eficaz que fosse, e estava longe de o ser, o sistema de prevenção/ punição, jamais conseguiria obstaculizar seriamente um comércio que feito à margem da legalidade, sobrevivia mercê de subterfúgios imaginativos e de estratégias ensaiadas com sucesso.

Por fim, nada parece ter refreado o ímpeto dos actores sociais implicados nesta teia, quer os mais respeitáveis do universo mercantil, os homens de negócio com estatuto de contratadores, ou os traficantes de escravos com interesses no tabaco, a quem não parecem ter sido criados entraves sérios na obtenção tanto de lucros como de mercês. Embora socialmente bastante contestados, porque se atreveram a questionar reputação e relações, tidos como «talvez os recursos mais valiosos dos homens de negócio do século XVIII» segundo Devine, autor de *Tobacco Lords*¹⁰¹, tanto uns como outros, não deixaram de prosseguir a sua actividade, conseguindo incrementar e diversificar patrimónios pessoais e familiares e, no caso dos primeiros, ingressar nas oligarquias dominantes.

¹⁰⁰ CAVALCANTE, Paulo. *Negócio de trapaça: caminhos e descaminhos na América Portuguesa, 1700-1750*. São Paulo: Hucitec/Fapesp, 2006, p. 112.

¹⁰¹ DEVINE, T.M., *The Tobacco Lords. A study of the Tobacco Merchants of Glasgow and their trading activities c. 1740-1790*, Edimburgo, 1975, p. 90 *apud* PEDREIRA, Jorge, Homens de negócio...ob.cit.p. 427.

MONOPOLIO DE TABACO Y CONTRABANDO EN EL SIGLO XVIII EN LOS IMPERIOS ATLÁNTICOS¹

OSCAR BERGASA PERDOMO

Grupo de Investigación g9 Historia, Economía y Sociedad de la ULPGC

No existe una idea imperial única. La manera en la que se formaron los diferentes imperios que en la Edad Moderna le dieron a Europa el dominio global, varía de un país a otro, así como los propósitos que los animaron.

Introducción

Los mercados, como ámbito de intercambio en libre concurrencia, son una creación del siglo XX, pero su inicio y posterior consolidación se produce a partir del desarrollo de la economía capitalista en el último cuarto del siglo xvii en Europa Occidental y especialmente en los Países Bajos (las llamadas Provincias Unidas²). La idea que tenían estos primeros capitalistas del mercado, era la de un coto privado en el que podían hacer y deshacer a su antojo, recurriendo a la fuerza militar si llegaba el caso, excluyendo cualquier posibilidad de competencia, y utilizando el arancel y las barreras aduaneras para proteger los mercados nacionales, tal y como predicaban los mercantilistas de los siglos xvi y xvii.

¹ Este trabajo se inserta en el proyecto de investigación “La integración de las economías atlánticas: el papel del tabaco en los imperios ibéricos 1636-1832” (HAR2012-34535).

² H. KAMEN, *La España de Carlos II*. Ed. Crítica, Segunda Edición, Barcelona, 1987, p. 177.

Durante los siglos XVI y XVII, las dos naciones ibéricas no supieron o no pudieron³ convertirse en metrópolis comerciales, ya que ni Lisboa en Portugal, ni Sevilla en España lo consiguieron, cediendo ante la primacía de Amberes primero, y Ámsterdam después. Si quisieramos poner en relación esta situación con su contextualización en el ámbito de la teoría económica⁴, diríamos que todavía no existe un número significativo de empresas (en todo caso, compañías comerciales que bajo la forma societaria por acciones, actuaban bajo algún privilegio), ni hay una diferenciación de productos, y la entrada o salida del mercado no depende de decisiones empresariales, sino más bien de políticas de los gobiernos absolutos. Sin embargo las condiciones de equilibrio que determinan la posibilidad de mantenerse a largo plazo en el mercado eran inexcusables para estas compañías, que disfrutaban de los primeros monopolios; es decir su ingreso marginal, debía ser igual a su coste marginal. La ventaja del monopolio es que puede fijar el precio del producto, y que en base al comportamiento de la función de demanda, puede a su vez maximizar los beneficios. Este fue el comportamiento del monopolio español de tabaco durante su existencia⁵, a pesar del clamor general para su derogación. La persistencia del monopolio de tabaco, al igual que en otras experiencias con nuevos productos (especias, piedras preciosas, etc.), tuvo como consecuencia el desarrollo espectacular del contrabando, que llegó a alcanzar dimensiones equivalentes a las del mercado legal, y aún mayores⁶.

La Real Cédula de 13 de Abril de 1690 para la represión del fraude y del contrabando en la Monarquía Hispánica, reconocía en su parte expositiva la gravedad del problema y la necesidad de hacerle frente con toda energía, pues afectaba decisivamente a los ingresos de la Real Hacienda. La dureza de las penas previstas y la anulación de cualquier clase de privilegio frente a los jueces de inspección, confirmaron la importancia atribuida a la cuestión⁷, y la continua legislación relativa a la represión del fraude y del contrabando

³ El error de Felipe II fue prohibir a los rebeldes holandeses el comercio entre Amberes y Lisboa, lo que les impulsó a buscar alternativas entre Ámsterdam y Londres.

⁴ La teoría del mercado nos dice que la competencia es el fundamento de la existencia de la empresa capitalista, y que la libertad de acceso y salida del mercado explica su rápida expansión durante la época del despegue económico (1760-1800) aunque otros factores fueron también decisivos como el progreso técnico, la aparición de los bancos y el desarrollo de los contratos.

⁵ El monopolio español de tabaco hasta la creación en 1731 de la Universal Administración durante el periodo borbónico, fue una regalía fiscal heredada del sistema medieval impositivo y por lo tanto no debe identificarse con un monopolio discriminador, pues el poder de mercado le viene de un acto político y sólo se enfrenta en términos de competencia a la actividad del contrabando, de carácter ilícito, que era castigada con la pena de muerte.

⁶ El contrabando surgió a partir del establecimiento de las barreras aduaneras a finales del S XIV en Europa, y se expandió sobre todo con la gran expansión colonial del SXVI a través de los imperios español y portugués.

⁷ RC. 13 de abril de 1690.

a lo largo del siglo xviii⁸ ratifica esta apreciación. En efecto, podemos consignar infinidad de disposiciones al respecto entre 1700 y 1729; RR.CC. de 9 de abril de 1701, de 20 de septiembre de 1720, de 16 y 19 de febrero de 1728, etc. No sería menor el contrabando en la segunda mitad del xviii, a pesar de la normativa que intentaba reprimirlo. Tanto en la metrópoli como en las colonias, sobre todo en Cuba alcanzó dimensiones que algunos observadores de finales de la centuria lo cifraban en tres veces superior al tabaco que oficialmente se contabilizaba.

Desde 1650, la Real Cédula de 31 de enero, había otorgado competencias al Consejo de Guerra para intervenir en los asuntos relacionados con el contrabando, y en los tratados internacionales, se trató de incorporar cláusulas relativas al tratamiento del contrabando (Utrecht, con las Provincias Unidas, con Portugal, con la Liga de la Hansa y con Francia).

La creación de monopolios y sus efectos: el cambio de estrategia en el siglo xviii

En 1668, el dominico español Fray Juan de Castro⁹ presentó a la Reina Regente un plan ambicioso para fundar una compañía de comercio con una flota mercante y una armada propias que monopolizara el comercio de América, esto es la creación de un monopolio bilateral perfecto. Pero por sorprendente que pudiera parecer, Castro proponía que en esa compañía participaran todos los reinos de la Monarquía Hispánica, y no sólo Castilla, y que todos los hombres libres que lo desearan y que estuviesen dispuestos a arriesgar su dinero, pudieran participar como socios. Como es lógico el proyecto no prosperó. Sin embargo, y pese al escaso éxito de la idea, los arbitristas insistieron en proponer la creación de compañías de comercio sin el menor éxito. La explicación hay que buscarla en el riesgo que para el monopolio de Sevilla sobre el comercio con América como puerto de entrada y salida suponía la creación de ese tipo de compañías.

Corrían nuevas corrientes ideológicas. Los gobernantes del siglo xviii imbuidos de un nuevo espíritu ilustrado, emprendieron un cambio en la política comercial y por lo tanto fiscal de la Hacienda Castellana. Pronto el estanco del tabaco fue acusado de ir en contra de los principios del libre comercio, mecanismo fundamental para activar la economía del maltricho imperio español. Los movimientos reformistas chocarán con los intereses de una sociedad estamental y con la permanencia de instituciones tradicionales

⁸ J.L BERMEJO CABRERO, "Dos aproximaciones al contrabando en la España del Antiguo Régimen", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, nº 4, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1997, pp. 11-59.

⁹ H. KAMEN, op. cit., p. 177.

como los señoríos de nobles y eclesiásticos. El sistema tributario se hallaba también anquilosado en el organigrama de rentas ordinarias y extraordinarias de todo el Antiguo Régimen.

Francia

La Carta de la Compañía Francesa de las Indias Occidentales confirmaba las exenciones sobre las importaciones de tabaco en Francia para su reexportación. Esto representaba una clara ventaja sobre el sistema británico, en donde los productos reexportados del tabaco perdían $\frac{1}{4}$ de los derechos abonados a su entrada.

Pero el sistema aduanero francés era excesivamente complejo y su rendimiento fiscal claramente menor que el inglés. Esto hizo que el Estado pensara más en el mercado interior como fuente de ingresos fiscales que en las aduanas, y por lo tanto, que la opinión del Gobierno se decantará hacia el monopolio.

Sin embargo, la Declaración del 27 de septiembre de 1674 autorizando el monopolio había dejado el comercio exterior del tabaco libre; el arrendamiento limitaba a cuatro los puertos por los que el tabaco sería normalmente importado: Marsella, Burdeos, La Rochelle y Rouen. Además, podía ser importado por Dieppe para su venta en Normandía solamente y por Morlaix, St. Maló y Nantes, para su venta sólo en Bretaña, autorizaciones que venían a reconocer la importancia de las manufacturas y el comercio de estas ciudades. Esta lista fue ampliada por el Decreto de 25 de enero de 1676, con los puertos de Les Sables, St. Valery, Narbonne, Sète, Agde y Toulon, añadiéndose Honfleur en 1680. Los precios de venta mayorista fueron fijados en 20 soles por libra para el tabaco francés o colonial y en 40 soles por libra para el tabaco extranjero.

El problema inmediato que planteó el monopolio fue el derivado de la brusca ruptura con un sistema de comercio abierto y el paso a una situación de estricto control, al igual que había sucedido en el caso del estanco castellano treinta años antes. Se ordenó el cese de las ventas, el almacenamiento del tabaco y la declaración de monopolio bajo severas medidas de castigo para los infractores. Se estableció un plazo de tres meses para ejecutar estas medidas. Como es lógico la respuesta fue el desarrollo de un intenso comercio de contrabando.

Holanda e Inglaterra

A finales del siglo XVI más del 25% de la población de los Países Bajos vivía en las ciudades, y por lo tanto tenían acceso a un amplio mercado de

bienes y disponían de un nivel de renta mayor que sus contemporáneos españoles o franceses. En 1675 la población urbanizada en Holanda alcanzaba un 43%, y en el campo de las ideas religiosas, el progreso del Calvinismo, unido a un creciente grado de tolerancia hacia otras confesiones, produjo un efecto de atracción muy poderoso sobre otras poblaciones del entorno, permitiendo el desarrollo de importantes redes de intercambio comercial.

No sólo la flota holandesa, que ocupó estratégicamente los océanos (en Oriente, Batavia, y en Occidente, Las Antillas), sino la red de agentes de comercio (cónsules, factores, etc.), que ofrecían las mejores condiciones económicas a los productores locales, les permitió centralizar todo el comercio mundial frente a las pretensiones de monopolio españolas y portuguesas. Fue la defensa de la libertad de los mares lo que les permitió desarrollar una economía capitalista avanzada para su tiempo. El otro factor decisivo fue la educación que comenzó a aplicarse con carácter obligatorio en Holanda a partir del siglo XVII, lo que fue un medio poderoso de mejora de la productividad del trabajo.

Condiciones parecidas se produjeron en Inglaterra, sobre todo a partir de la Revolución de Cromwell y la limitación por el Parlamento de los poderes de la monarquía absoluta. Las transformaciones en el marco institucional de la economía explican el despegue económico de estos países y el comienzo de un proceso de divergencia a su favor frente al estancamiento de Francia y España¹⁰.

La confrontación entre el modelo de monopolio defendido por Francia, España y Portugal, y el de libertad de comercio holandés e inglés, determina el enfrentamiento político y militar de ambos sistemas hasta la derrota final del mercantilismo monopolista. Fueron las compañías inglesas y holandesas, empresas privadas con apoyo de la Corona, las que crearon los imperios ultramarinos con armadas y ejércitos propios, que en el caso de los ingleses fue esencial para la economía del tabaco con la creación de la colonia de Virginia de 1607, puesto que va a ser el soporte fundamental de la economía colonial americana a partir de ese momento. La expansión de las colonias del tabaco, puesto que a Virginia le siguieron Massachusetts y Maryland, permitieron a Inglaterra crear un potente mercado de consumo de las manufacturas producidas en la metrópoli.

La consecuencia lógica del enfrentamiento de los dos modelos de sociedad que se habían desarrollado en Europa a partir de la Paz de Westfalia de 1648, fue la antesala de lo que finalmente se consagraría en el tratado de

¹⁰ C. R. ALLEN, *Historia Económica Mundial: Una breve introducción*. Madrid, Alianza Editorial, 2013. pp. 30-31. Revoluciones inglesas de 1649 y 1688 que introducen el sistema de gobierno representativo. Y rebelión holandesa de 1586 frente a los Habsburgo, creando la República de las Provincias Unidas.

Utrecht de 1713, que en su artículo octavo, establece la libertad de comercio para los súbditos en las colonias americanas, y en sus artículos 4-7, la libertad de comercio para los ingleses sin pago de impuestos ni control con las colonias de América y con libertad de navegación y transporte.

El contrabando

El contrabando en el comercio atlántico como actividad fraudulenta frente al Estado, comenzó desde los principios de la Carrera de Indias y no cesó en ningún momento posterior, pues como se ha explicado en los apartados precedentes, el monopolio otorgado a Sevilla provocó esta reacción entre los comerciantes y empresarios que arriesgaban su dinero en el tráfico atlántico. El contrabando afectó a todos los bienes comercializados desde la plata, hasta el tabaco y se convirtió en la fuente principal de desarrollo de un mercado clandestino (illegal) en la Península Ibérica y en Canarias. Hasta tal punto creció el mercado ilegal del tabaco, que lo he estimado en una magnitud equivalente a la del mercado legal¹¹. Si nos refiriéramos a Cuba, su tamaño sería aún mucho mayor.

Miguel de Múzquiz Secretario de Hacienda de Carlos III en 1769 nos dice en su Memoria de la Real Hacienda, que las empresas contrabandistas eran compañías clandestinas de hombres acaudalados que reduciendo los precios del tabaco un 10% conseguían enormes beneficios. El segundo aspecto a tener en consideración sobre el problema del contrabando es el alto grado de tolerancia y aceptación social de los contrabandistas¹². Evidentemente también aparecen voces críticas y protestas de autores que denuncian esta situación.

Frente a la situación descrita anteriormente, la reacción del monopolio español (y el francés igualmente) fue la de incrementar las medidas represivas y gastar ingentes sumas de su renta en mantener El Resguardo, una fuerza paramilitar que llegó a disponer de quince mil efectivos reclutados de tropas y oficialidad del Ejército.

Como es lógico, la magnitud del contrabando a lo largo del siglo XVIII en los mercados europeos de consumo y en especial en los imperios ibéricos solo es una conjeta. Pero como tuve oportunidad de exponer en mi trabajo citado, debe tratarse de una magnitud enorme. A lo largo del siglo XVIII el tamaño del mercado español de tabaco (todos los reinos peninsulares) se estimaba en términos de consumo en unos seis millones de libras anuales, en

¹¹ O. BERGASA PERDOMO, *Monopolio de Tabaco y Real Hacienda: Un modelo económico de estimación del mercado de tabaco*. Fundación Altadis, obra colectiva.

¹² Vid ut supra, trabajo citado.

tanto que el consumo legal solo representaba unos tres millones de libras por año, luego la conclusión es bastante obvia.

El mercado global de tabaco en los Imperios Atlánticos en el siglo xviii

A fines del siglo xvii, la producción mundial de tabaco posiblemente alcanzaba los cien millones de libras, siendo el territorio de Virginia en América del Norte, el principal productor con casi 90 millones de libras. Estas cifras se expandieron a lo largo del siglo xviii hasta alcanzar en el comercio trasatlántico la cifra de 250 millones de libras de tabaco. El tabaco español bajo control legal de la Corona, representaba unos 6 millones de libras (Cuba), el portugués unos 20 millones de libras, y el Virginia unos 100 millones de libras, lo que nos da un margen de 100 millones de libras de tabaco comercializadas en régimen de contrabando y fraude fiscal, es decir un negocio fabuloso en el que se pueden enriquecer transportistas, intermediarios, banqueros, funcionarios corruptos, gobiernos y hasta los propios reyes.

El contrabando se convirtió, en opinión de Hamilton en un porcentaje no menor del 30% del comercio atlántico y esto era una consecuencia directa de una fiscalidad abusiva (el almojarifazgo de Indias era un 15% del valor CIF de las mercancías). En 1630 el contrabando en el gobierno de La Plata y que está en el origen de la llamada “Guerra de las Misiones” y del problema de la Colonia de Sacramento. (Tratado de Mersen y Cia. del Mar del Sur, 1698).

A lo largo del siglo xvii España firmó sucesivos tratados de comercio con Holanda, Francia e Inglaterra (Holanda en 1648, Francia en 1659 e Inglaterra en 1667 y 1670) que no sirvieron para mitigar el fenómeno del contrabando y menos aun, el del fraude de tal forma que no es exagerado imaginar la existencia de una connivencia culpable entre comerciantes de todos los países y funcionarios públicos. No sabemos qué representaba el comercio internacional en porcentaje del PIB de las diferentes economías imperiales, pero es lógico suponer que tenía una importancia creciente en la financiación de las monarquías del Antiguo Régimen.

Por lo que se refiere a las cifras del tabaco y su distribución en el comercio atlántico, la historiografía existente en el ámbito español y latinoamericano, aun reconociendo la importancia del contrabando, se mueve desde un punto de vista cuantitativo con cifras muy modestas, que nunca exceden de los 6,5 millones de libras referidas al comercio “legal” a pesar de la evidencia de un comercio de contrabando en las provincias vascas (territorios exentos), en la frontera con Portugal y en la frontera de los Pirineos. Del mismo modo que existe un poderoso comercio de contrabando en Inglaterra (costas de Cornwall, el Dorset y el Severn), que se explica por la elevada fiscalidad inglesa sobre el tabaco. Después de la Guerra de Independencia de los EE.UU.

se interrumpió durante años la importación de las labores de Virginia, de forma que se impulsó la plantación del tabaco en Escocia que finalmente fue un fracaso. En Alemania a través del Báltico, con ramificaciones a los países escandinavos y Rusia. Es un hecho común el desconocimiento y la carencia de información contrastada acerca de las cifras del contrabando más allá de reconocer su enorme importancia.

Durante la mayor parte del siglo XVIII, el tabaco es el principal producto de exportación de las diferentes colonias americanas de los imperios continentales europeos, aunque a partir del último cuarto el azúcar lo va a sustituir en importancia para El Caribe y en parte para Brasil. En el caso de las colonias de América del Norte, el tabaco, arroz, índigo, pan, harina y pescado suman más del 63% de sus exportaciones, que en su mayor parte van a Gran Bretaña (58%), Antillas (27%) y sur de Europa (13%) entre 1768 y 1772. La Guerra de los Siete Años fue un escenario propicio, merced a la actividad británica comercial y sobre todo fraudulenta, para producir una expansión sin precedentes del contrabando. Quizás esta guerra sea un ejemplo perfecto de cómo se utiliza un pretexto absurdo, para obtener ganancias territoriales y económicas en cualquier lugar posible por parte de Gran Bretaña que ya disponía de un espacio comercial a nivel mundial enorme, pero la expansión de su producción industrial y sus necesidades de consumo, le imponían la necesidad de expandirse a costa de Francia y España. En el caso español, la falta de preparación y medios para la guerra y la resistencia de los ciudadanos españoles a involucrarse en un conflicto que ni entendían, ni compartían hizo que sufriéramos sucesivas derrotas y pérdidas territoriales como La Habana, Manila y el Río de la Plata, y Baleares, Belice en Centroamérica, proporcionando bases sólidas para que las compañías comerciales británicas y los contrabandistas pudiesen operar libremente.

Por el Tratado de Methuen de 1703 firmado entre Inglaterra y Portugal, se abre el comercio trasatlántico para las flotas inglesas, a cambio de abrir el mercado inglés a los vinos portugueses y proporcionarle protección militar, dado el estado de guerra existente en la Península a consecuencia de la Guerra de Sucesión española (en realidad una guerra civil disfrazada de guerra dinástica). Pese a los compromisos suscritos en el Tratado de Utrecht (el asiento y la apertura al comercio de las Colonias americanas, la realidad es que el contrabando no solo no descendió, sino que siguió creciendo a lo largo del siglo XVIII como lo atestiguan todas las fuentes documentales).

La primera compañía de tabaco en Cuba fue creada por Real Cédula De 18 de Diciembre de 1740 con el siguiente propósito: "...se forme una Compañía, a cuyo cargo esté la conducción de tabacos, azúcar, corambres y otros

frutos de la isla de Cuba con la dirección, reglas, exenciones y obligaciones que se expresan....”¹³.

La citada Compañía debía hacerse responsable de la exportación de tabaco al resto de las Colonias y a la Metrópoli, de acuerdo con reglas muy precisas tales como: “Art. VII; que los tabacos que comprare la Compañía se paguen en dinero y a precios ventajosos.” “Art.XXX; conducción de familias que ofrece hacer de Canarias a la Florida” “Art.XXXIX; prohibición de construir molinos de tabaco en la isla.”

Como es lógico el contrabando creció inmediatamente como respuesta a las restricciones impuestas al comercio, tanto a un lado como al otro del Atlántico. Por ejemplo, en 1796 el Visitador Joseph Catalá y Font desarticuló una extensa red de contrabando con labores de Brasil desde Valencia.

En la segunda mitad del siglo XVIII se lleva a cabo una intensa labor de institucionalización de la lucha contra el fraude y el contrabando de tabaco y así por Real Cédula de 22 de Mayo de 1746 se crea la Real Compañía de Comercio y Fábricas de Extremadura. Se producen dos extensos informes de Costas Castillo en 1769 y de Úztariz en 1785, sobre el contrabando en la frontera de Portugal y Extremadura, ya que desde 1756 se vienen recopilando los informes relativos al contrabando, sobre todo tabaco Brasil. En 1791 se decreta un Indulto General de contrabandistas, que podría estar relacionado con la Crisis entre España y Portugal que da lugar a la guerra por el Algarve de Godoy.

La derrota española y francesa en la Guerra de los Siete Años, puso de manifiesto la debilidad de la defensa del imperio americano español, e incluso francés, ya que Francia perdió todas sus colonias en América del Norte y además nos devolvieron la Luisiana. La necesidad de crear un ejército en América que sustituyese a las poco efectivas Milicias Virreinales, obligó a la Corona a establecer nuevas fuentes de ingresos, teniendo en cuenta el carácter de regalía que tenían estos territorios. Posiblemente el establecimiento de los estancos americanos durante el reinado de Carlos III, como ha afirmado Luxán¹⁴, esté relacionado con este hecho. Pero a pesar de las nuevas condiciones políticas impuestas tras el fin de la guerra en 1763, que permitían un comercio legal entre el ahora Reino Unido y las Colonias Americanas de España y Portugal, el comercio ilegal y el contrabando para eludir la fiscalidad creció continuamente. Las medidas propuestas por Campillo y aplicadas

¹³ M^a Montserrat GÁRATE, *Comercio ultramarino e Ilustración. La Real Compañía de La Habana*, San Sebastián, edit. Ilustración Vasca, 1994.

¹⁴ Santiago de LUXÁN, «La defensa global del imperio y la creación de los monopolios fiscales del tabaco americanos en la segunda mitad del siglo XVIII», en S. de LUXÁN (dir.), *Política y Hacienda del tabaco en los Imperios Ibéricos. Siglos XVII-XIX*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 177-229.

por Gálvez entre 1776 y 1787 en los Virreinatos, con el fin de generar 20 millones de pesos a repartir por mitades con la Metrópoli, es decir el establecimiento de los monopolios coloniales, no significaron un cambio significativo en el *statu quo*.

En 1764, la llamada Comisión Secreta de Reformas, recomendó crear un ejército colonial de tropas regulares formado por dos clases; unidades fijas americanas y tropas españolas traídas de la Metrópoli por periodos limitados. Era un sistema excesivamente costoso con el agravante de que sería el germen de los ejércitos independentistas. El Teniente General Juan de Villalba y Angulo que llegó en 1764 a América con el Regimiento de Infantería de América, creó dos nuevos regimientos y en 1766 ya se habían creado seis más de infantería y otros dos nuevos de caballería. En 1769 el Regimiento de América regresa a España, pero lo reemplazan los Batallones de Saboya, Ultonia y Flandes. Esta situación se prolonga hasta 1787, y son reemplazados por tropas locales permanentes.

El ejército colonial alcanzó la cifra de 16.755 efectivos en 1783 y provocó una profunda alteración del orden social colonial. El aspecto más importante de estas reformas fue el reconocimiento del Fúero Militar a favor del ejército colonial.

Las consecuencias de la desastrosa Guerra de los Siete Años para las Colonias Americanas de España fueron: la implantación de los estancos del tabaco, la aplicación de un sistema de libertad de comercio limitado intra-colonial, la introducción de las Intendencias en la administración colonial y la aparición de un ejército de criollos organizado alrededor de las Milicias Provinciales y Urbanas.

En América del Norte, la Colonia de Virginia, ahora Estado Soberano después de la Independencia es una potencia exportadora de tabaco, ya que entre otros factores, las labores de Virginia son muy apreciadas por los consumidores europeos tanto británicos, como españoles y franceses.

El contrabando a fines del siglo XVIII está alcanzando su cenit y se está convirtiendo en el negocio más lucrativo de cuantos se emprenden en el comercio trasatlántico.

En España se levantan muchas voces a favor de acabar con el Estanco y permitir el libre comercio del tabaco¹⁵ a cambio de una fiscalidad más moderna basada en la aplicación de impuestos específicos¹⁶. Pero a pesar de

¹⁵ Ya José Campillo a comienzos de los 60 del XVIII planteaba que el “viejo monopolio debía ser abandonado”, tal como recogen Juan Carlos GARAVAGLIA y Juan MARCHENA, “La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII”, edit. Crítica, Barcelona, 2005, p.158.

¹⁶ Hay autores que afirman que la estructura fiscal del imperio español en el siglo XVIII, fue moderna, tal como recoge John JAY TE PASKE, la crisis de la fiscalidad colonial, en E. TANDETER (dir) Historia general de América Latina, Edic. UNESCO, 2000, p. 25; aunque sea difícil mantener esta afirmación para el caso del tabaco.

las opiniones de políticos y hacendistas, prevalecerá la actitud más conservadora, manteniendo el Estanco peninsular durante todo el siglo XIX y la mayor parte del siglo XX. Habría que preguntarse, quién o quiénes se beneficiaron de esta situación, aparte del Estado.

Conclusiones

Sería necesario ampliar la base documental y las áreas de estudio del fenómeno del contrabando en el mercado atlántico durante el Antiguo Régimen, aunque el problema surge desde los orígenes del desarrollo de las economías coloniales y en el caso español, desde el comienzo de la llamada Carrera de Indias. Por supuesto que ningún imperio se libró de este problema y que el mismo llegó a convertirse en una guerra encubierta entre contrabandistas y estado, al igual que ocurre hoy entre los carteles de la droga y los gobiernos. De hecho, en el Mar Caribe, se libraron varias guerras “pequeñas” a lo largo del siglo XVIII provocadas por el contrabando, y otras mayores que, además de incrementar el fraude, fomentaron los intercambios de forma substancial¹⁷.

El producto que representaba el mayor valor añadido y el menor volumen de ocupación de la capacidad de transporte era, después de los metales preciosos, el tabaco y por ello no puede causar extrañeza que fuera el tabaco el que produjera el mayor caso de contrabando del comercio interamericano y europeo. Fue además un arma estratégica utilizada en conflictos políticos y militares, por ejemplo, la Guerra de los Siete Años, que se libró simultáneamente en Europa, en Asia y en América y que significó una redistribución de territorios importantísima y de la que el Reino Unido salió convertido en gran potencia continental, tuvo al tabaco como protagonista.

¿Cuál era la magnitud del contrabando? Esta es una asignatura pendiente de la investigación historiográfica y económica a pesar de los loables esfuerzos realizados por innumerables académicos. Yo he sugerido que en el caso español el contrabando tuvo la misma magnitud del mercado legal y teniendo en cuenta que hacían contrabando, la Iglesia (los curas claro), el Ejército y hasta los miembros de la Casa Real la estimación es bastante modesta.

¿Qué habría ocurrido si se hubiese suprimido el Estanco? ¿Se habría desarrollado una potente economía tabaquera como las de Virginia y Maryland en América del Norte?. Un estudio de historia contra factual no tendría demasiada utilidad, pues el Reino Unido que no implantó el monopolio, tuvo un grave problema de contrabando, llegando a autorizar el cultivo de la en Escocia, aunque con pobres resultados económicos.

¹⁷ Jacques BARBIER y Allan KUETHE, The North American role in the Spanish imperial economy, 1760-1819, Manchester Latin American Studies, 1983, p. 123.

En síntesis, el contrabando fue el problema más grave al que se enfrentaron los imperios coloniales y no fueron capaces de resolverlo, posiblemente por la enorme potencia corruptiva que tenía el comercio del tabaco. Lo sorprendente es que el problema persiste por razones fiscales y a pesar de la espectacular reducción del consumo en las sociedades desarrolladas.

DOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE TABACOS EN LIMA DURANTE EL VIRREINATO DE TEODORO DE CROIX (1785 y 1788)*

MARÍA DE LOS REYES HERNÁNDEZ SOCORRO Y SANTIAGO DE LUXÁN MELÉNDEZ

Grupo de Investigación g9 Historia, Economía y Sociedad de la ULPGC

Introducción

El objeto de nuestro estudio es presentar dos proyectos de construcción de una fábrica de tabacos en Lima entre 1785 y 1788, respectivamente. El segundo de ellos, con la salvedad de que sus labores solo se referían a limpios, cigarrillos y puros, se encontraba por su diseño y magnificencia en la estela de la fábrica de Sevilla, sin duda una de las más importantes edificaciones industriales del siglo XVIII. En la primera parte, situamos los proyectos en el contexto de la Visita General del Perú (1777-1785); a continuación, estudiamos el sentido de las dos propuestas y, finalmente, explicamos el fracaso del sistema de fábricas y, por tanto, la falta de oportunidad de levantar una gran manufactura de tabacos en Lima.

El contexto de la visita general (1777-1785)

La nueva regulación del monopolio del tabaco en el Virreinato del Perú, realizada durante la visita general llevada a cabo por José Antonio de Areche

* Este trabajo se inserta en el proyecto de investigación “La integración de las economías atlánticas: el papel del tabaco en los imperios ibéricos 1636-1832” (HAR2012-34535).

(1777-1782) y Jorge Escobedo (1782-1785)¹, puede ser considerada como una refundación del estanco, hasta entonces regido por las ordenanzas de 1759². Uno de sus resultados principales –aunque tendría poco recorrido temporal– fue precisamente la implantación del “sistema de fábricas” en 1780³. En la instrucción de Superunda, anteriormente citada, los objetivos del monopolio se definían por la exclusividad de la Corona en la venta del tabaco y por la prohibición de la elaboración de tabaco polvo a los particulares. La misión de estos dos visitadores, que formaban parte del equipo de José de Gálvez, fue reforzar la autoridad imperial, aumentar los ingresos de la Hacienda y, en el caso que nos ocupa, incrementar los beneficios netos de la Renta del Tabaco. Efectivamente, en la Instrucción general para la administración del estanco de 23 de abril de 1776⁴ –documentación que llevó consigo el primero de los visitadores– se definía el propósito de establecer una manufactura de

¹ V. PALACIO ATARD, Areche y Guirior, observaciones sobre el fracaso de una visita al Perú, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1946. S. FERNÁNDEZ ALONSO, Presencia de Jaén en América: la visita general de Jorge de Escobedo al Virreinato del Perú en el siglo XVIII (1782-1788), Jaén, Instituto de Estudios Gienenses, 1991.

² ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI), Chile, leg. 369, Ordenanzas que deben observar los Administradores Generales de la Real Renta del Tabaco de estos Reynos de Perú y Chile, Año de 1759. En Lima por Josef Zubieta en la Imprenta Nueva, que está en la Casa de los Niños expósitos. Se trata de un documento de 43 artículos, promovido por el conde de Superunda, en el que todavía no se vislumbraba la creación de fábricas de cigarrillos.

³ Sobre la Renta del tabaco en el Perú, G. CÉSPEDES DEL CASTILLO, “La renta del tabaco en el Virreinato del Perú”, en Revista Histórica XXI, pp. 138-163, separata de 1954. Chr. HÜNEFELDT, “Etapa final del monopolio en el virreinato del Perú: el tabaco en Chachapoyas”, en N. JACOBSEN y H. J. PUHLE (eds.), *The Economies of Mexico and Peru During the Late Colonial Period*, Berlin, 1986, pp. 388-417. J. FISHER, “El estanco del tabaco en el Perú borbónico”, en A. GONZÁLEZ ENCISO y R. TORRES SÁNCHEZ (eds.), *Tabaco y Economía en el siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, 1999, pp. 35-53. C. VIZCARRA, “Markets and Hierarchies in Late Colonial Spanish America: The Royal Tobacco Monopoly in the Viceroyalty of Peru, 1752-1813”, unpubl. PhD diss., University of Illinois, (2001); de la misma autora, “Bourbon Intervention in the Peruvian Tobacco Industry, 1752-1813”, in *Journal Latino American Studies*, 39, 2007, pp. 567-593.

⁴ Las Instrucciones pueden ser un indicador de lo que pretenden del estanco los responsables de la política de Indias. Siguiendo muy de cerca la instrucción del monopolio metropolitano de 1740, se dibuja una estructura muy vertical y centralizada en un territorio de gran extensión en el que las distancias son determinantes para la conducción del tabaco y los caudales; con una Dirección General (Lima) a la que están subordinadas las administraciones de Perú, Chile y Buenos Aires; administraciones principales, subalternas y administraciones particulares; así como factorías. Las principales, ingresarían su efectivo en las Cajas reales mensualmente y la General, debería, anualmente, dar cuenta al Tribunal de Cuentas. Se diseña, también, el nuevo sistema de factorías, en las que se controlará y recogerá la cosecha. Se puede vislumbrar la pérdida de peso del Virrey en el control de la Renta: el director general se entenderá directamente con el Superintendente, puesto que ocupaba el visitador, aunque debería informar al Virrey. Se recomienda tener presentes todas las instrucciones y documentación de la Renta de España. Con relación a los cosecheros, el modelo era el de los cultivadores de la Isla de Cuba, que el redactor de las Instrucciones parece conocer bien. La preocupación por el fraude y la corrupción es muy importante, sobre todo, si se achaca a los propios administradores. Finalmente, y es un aspecto que en este trabajo tiene el máximo interés, Sevilla es el modelo de referencia del sistema de fábricas que se tratará de implementar.

cigarros⁵ e, incluso, de tabaco polvo⁶. Como consecuencia de esta decisión, una parte importante de los trabajadores, dedicados a la elaboración de cigarrillos y puros con la hoja que adquirían en la tercena de Lima, perdería su sitio en el mercado laboral, o pasaría a engrosar la plantilla de la nueva fábrica⁷.

Igualmente, en las ordenes reservadas para la visita general, que debía hacer, a su vez, el director nombrado para la Renta del Tabaco del Reino del Perú, bajo las órdenes del propio visitador general (Madrid 23-IV-1776), se señalaba que el fin primordial de ésta visita era restablecer la Renta del Tabaco con las mayores ventajas posibles. El nuevo director general debería ir provisto de las órdenes más importantes dadas para el gobierno de la Renta en España y, de modo muy especial, de las ordenanzas de la fábrica de Sevilla⁸, “porque estos documentos le facilitarán el acierto en muchas de las cosas que puedan ocurrirle en aquel reino”. Ha de pensar -se decía en la citada Instrucción- en la generalización de los cigarros en todo el Virreinato, valiéndose de las familias que hoy se ocupan en ello, pero no permitiéndoles trabajar en sus casas (art.29); se añadía, que se prohibirían las “Limpioneerías” y “Cigarrerías”, aunque se recomendaba al máximo responsable flexibilidad en la admisión de estas familias en las fábricas de cigarros (art.30); se recordaba, además, que el modelo a seguir eran las instrucciones de la fábrica de Sevilla que se debería, en cuanto a los cigarros, poner en práctica

⁵ AGI, Chile, leg. 369. La redacción y preparación de estas instrucciones y la reservada para la visita general del que debía ser nuevo director general de la Renta del tabaco, corrieron a cargo del contador Tomás Ortiz de Landázuri. El art. 35 se refería al establecimiento de una fábrica de tabacos en Lima. El artículo 36 señalaba que las instrucciones de la manufactura quedarían a la prudencia del director general. En el art. 37 se especificaba claramente que el tabaco de hoja solo se vendería en cigarros. El art. 38, por último, abría la posibilidad de crear fábricas en las factorías, como de hecho se hizo en Trujillo, en 1780. El Contador dejó escrito que para redactar estas instrucciones había tenido una noticia completa del régimen que observa la dirección general de la Renta en este Reino de España. Las Instrucciones de la Fábrica de Sevilla y las del método de substanciar las causas de fraude insertas en las Reales cédulas de 17-XII-1760 y de 22-VI-1761 y, en fin, “Cuanto ha ocurrido digno de atención de la Renta hasta su actual estado”.

⁶ El art. 29 de la Instrucción General, abría también la producción en esta especie, al señalar que se “ordenará se muelan hojas de las más maduras de estos reinos y les hará dar los cinco beneficios que se dan en Sevilla, examinará la calidad y se lo dará a probar a algunos sujetos”.

⁷ D.J. HIPÓLITO UNANUE, “Disertación sobre la naturaleza y efecto del tabaco”, en Obras Científicas y Literarias, t. II, Barcelona, Tipografía La Académica, De Serra Hermanos y Russell, 1914, pp. 125-137. Este autor señala que las ventajas de libertad de fabricación se disfrutaron hasta 1780, en que se adoptó el sistema establecido en México (el cambio se proyectó en la visita general de 1777), reservándose la administración la fábrica de cigarros, hasta que Francisco Gil de Taboada suspendió la fábrica.

⁸ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL MADRID (AHNM), Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, Libro 7385. De la Fábrica de Sevilla se hicieron unas Ordenanzas en 1761 –redactadas por José Losada-, reformadas en 1769, que son a las que se refiere el texto. Posteriormente, se aprobaría otra “Instrucción General de las Reales Fábricas de Sevilla”, rubricadas también por Miguel Muzquiz el 30-IX-1779, que fue confeccionada, ésta vez, por una comisión formada por el marqués de Robledo y por el presbítero Francisco Portocarrero.

(art.31); por último, si en alguna factoría conviniese la fabricación de cigarrillos, debería disponerlo, porque en breve tiempo ha de surtirse de ellos todo el reino (art. 32)⁹.

El encargado de poner en marcha este nuevo procedimiento de fábricas, con el que se conseguiría la reducción del tráfico clandestino, fue el director general de la Renta del Tabaco de México José de la Riva Agüero, que estuvo comisionado en el Virreinato desde 1779 hasta 1783. Entre sus colaboradores figurará Miguel de Otermín, que heredó el cargo y que será el máximo valedor de los dos proyectos de creación de una nueva fábrica de tabaco en Lima en 1785 y 1788.

Lo que más nos interesa del primer informe enviado por Escobedo –el segundo de los visitadores- a Gálvez, al iniciar su visita en 1782, es la constatación de la estrechez del edificio de la Renta del Tabaco para reunir la dirección, administración y agregados¹⁰. Se habían puesto en funcionamiento dos fábricas durante el mandato de Areche, una en Lima y otra en Trujillo, y en lo que se refiere a la capitalina, al transformar los almacenes en obradores, la insuficiencia de espacio resultó manifiesta. De ahí, la necesidad de construir una nueva fábrica.

Dos proyectos de construcción de una nueva fábrica de cigarros en Lima

La historiografía del estanco del Perú ha centrado su atención en el “sistema de fábricas”, pero apenas se ha ocupado de los dos proyectos de edificación, presentados en 1785 y 1788, respectivamente, que habrían mejorado sensiblemente las instalaciones de la manufactura de Lima¹¹. La explicación de que estas dos iniciativas se frustraran hay que buscarla en el alto coste de su presupuesto: 170.464 pesos en el primer caso, y 443.115 pesos, en el segundo. Por otro lado, el nuevo equipo que reemplazó a Gálvez – que

⁹ AGI, Chile, leg. 369. También redactada por el citado Contador.

¹⁰ AGI, Lima, leg. 1231: Informe del Visitador general Escobedo a José de Gálvez (Lima, 30-I-1783): pocos días después de su arribo a Lima –leemos en dicho informe-, llegó de su comisión de Chile el director Riva que manifestó su resolución de regresar en breve a Nueva España para elaborar en México, o en la Corte, las Ordenanzas generales de la Renta y le ofreció los últimos informes y reglamentos para su perfección (30-X-1782). Que estos son los que pasa ahora a VE. Y que le dio mucha prisa. Que le parecían equivocados los cálculos, recargados los ramos agregados para hacer mayor el producto de la renta. Que de la labor de Riva apenas tenía una noticia vaga. Pasó todos los informes a la dirección y puso en ese cargo a Miguel Otermín y de contador a Marcos Antonio Gamero que eran los que proponía Riva. Los reglamentos de Riva se han aplicado sin más que alguna pequeña alteración.

¹¹ De los proyectos de la fábrica se han ocupado someramente R. GUTIÉRREZ, Arquitectura y urbanismo en Iberoamérica, Madrid, Cátedra, 2004 (2^a ed.), 290-291; C. LAORDÉN RAMOS, Obra civil en Ultramar del Real Cuerpo de Ingenieros, Madrid, Ministerio de Defensa, 2008, v.II, pp. 46-48.

fuerá secretario de Indias entre 1776-1787- al frente de los asuntos americanos, definió una política de reducción de gastos en la que no tuvo cabida el sistema de fábricas. La situación se concretó con la sustitución del virrey Croix por Gil de Taboada en mayo de 1790, quién hizo caso omiso de las razones de Miguel de Otermín a favor del mantenimiento de las labores de cigarros, puros y limpiones, y aceptó la presión de los habitantes del Perú, cerrando la fábrica¹².

El proyecto del maestro de obras Martín Gómez (1785)

Antes de la presentación de la propuesta del maestro de obras, hubo una solicitud de ampliación, promovida en 1782 por José de la Riva. Con posterioridad, el director general de la Renta Miguel de Otermín realizó, entre 1783-1788, hasta 13 recursos, con el fin de que se ampliasen sus instalaciones. Realmente, el proyecto de 1785 redactado por el citado maestro Martín Gómez¹³ y aprobado por Escobedo¹⁴, ascendía a 211.633 pesos por la inclusión de un hospicio para pobres, que se construiría con la idea de que “embolviesen” cigarros. Los gastos de jornales de la fábrica de cigarros, en funcionamiento desde 1780, eran exorbitantes. Noventa mil pesos entre operarios fijos y temporales. La solución para reducir estos costes podría ser aplicar a las labores de tabaco a los pobres del hospicio. Para ello sería útil ubicar la manufactura en el mismo hospicio, o que esta institución se trasladase, junto con las instalaciones de la fábrica, al colegio de los jesuitas expulsos del barrio de la Chacarilla de San Bernardo¹⁵. Otermín, junto al proyecto del maestro de obras, realizó una valoración general de las fortalezas y debilidades que ofrecía el traslado de la fábrica, señalando que la prioridad máxima era el proyecto de construcción de un nuevo edificio, aunque hubiese que

¹² Una de las primeras providencias de Gil de Taboada al iniciar su gobierno fue precisamente el intento de realización de un censo “de todos sus habitantes, castas de que se componen, terrenos que ocupan, fomento que pueda darse a las labores, influjo y correxiones que puedan tener, consumos que hacen...” que tuvo que reducirse a la capital, bajo la dirección del teniente de policía José María de Egaña, que arrojó la cifra de 52. 727 personas (Lima, 5-II-1791), ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS), SGU, leg. 7098,26. ff. 99-102.

¹³ AGI, Lima, 690, N.49. Lima 13 de octubre de 1785: presupuesto de obra hecho por el maestro Martín Gómez ff.115-133.

¹⁴ AGI, Lima, 690, N.49: Carta del virrey del Perú Teodoro de Croix a Antonio Valdés (Lima 2-III-1790) en que da cuenta del proyecto de 1785.

¹⁵ AGI, Lima, 690, N.49, Oficio del Superintendente general Jorge de Escobedo (Lima 17-VIII-1785) dirigido a al director de la Renta de Tabacos Miguel Otermín, ff.81-85. En realidad, de parte de los almacenes de la Renta ya se había ordenado su trasladado a la Chacarilla con anterioridad (Decreto de Escobedo (Lima 17-IX-1783), ff. 135-136. R. AUGUSTIN BURNEO, Orígenes y Evolución del Conjunto Arquitectónico de la Casona de San Marcos, Lima, Programa de Patrimonio Cultural de la Cooperación Española en Perú, 2005, pp.18-19 y 39-45.

abandonar el del hospicio del que, en último extremo, se podía prescindir¹⁶. El antiguo colegio de los jesuitas, que entonces estaba ocupado por la Dirección General de Temporalidades, presentaba como principales valores su localización en la propia ciudad, la abundancia de agua¹⁷, la extensa superficie del solar, la mayor seguridad que ofrecerían las instalaciones y el ahorro en arrendamientos. Otras posibles ganancias habría que relacionarlas con la venta o alquiler de los almacenes que entonces servían de fábrica, con el uso de la tierra y adobes que facilitaría el mismo terreno de la Chacarilla, e, igualmente, con el empleo de las maderas aprovechables del antiguo edificio¹⁸.

Los aspectos negativos se concretaban fundamentalmente en la estrechez de las instalaciones hasta entonces utilizadas por la Renta. Hay que recordar que la nueva organización de la hacienda del Perú había concentrado la gestión de las cinco rentas estancadas – papel, pólvora, naipes, brea y tabaco- ubicando su dirección y manejo en la casa ocupada por la Renta del Tabaco. Ésta última, solo contaba con cuatro piezas de una casa particular para sus almacenes e, incluso, la oficina de la Contaduría se utilizaba como almacén. A todas estas dificultades se unía la propia insuficiencia del espacio correspondiente al edificio existente en la Chacarilla.

Las necesidades de la manufactura con las que se definió el nuevo proyecto consistían, en primer lugar, en un aumento del personal femenino, elevándolo numéricamente por encima de los hombres. Esta nueva circunstancia exigía otras divisiones funcionales y, por lo tanto, un mayor espacio. En segundo lugar, se consideraba de sumo interés la separación de los procesos de manufacturación de las distintas labores (limpiones, cigarrillos de papel y cigarros). Por otra parte, debía contemplarse un gran número de almacenes especializados lo que significaba una mayor complejidad de las instalaciones. En el caso del repuesto de las labores, debía haber un pequeño almacén contiguo a la pieza del administrador responsable. Había que situar en piezas separadas el almacén de la hoja y el de picado. Los limpiones y

¹⁶ La idea del hospicio podía, además, perturbar el futuro consumo del tabaco allí elaborado porque podía identificarse con los enfermos. Por otro lado, no cabía duda, que la función de los hospicios era expurgar de las poblaciones la gente vaga o impedida sin oficio. No puede encontrarse mejor manufactura que se avenga con la situación de los pobres -leemos en el texto de Otermín- que la torcedura de cigarros, en la que hay que tener dedos y tacto, aunque les falten los demás sentidos. Si es así se poblará la fábrica de mujeres, pues hay muchas mendigando voluntariamente por la calle. Además se puede proteger el riesgo que para la honestidad corren esta clase de vagabundas.

¹⁷ Hoy se gasta mucho dinero en los aguadores que proveen el agua. La Chacarilla tiene veneros que como se señala en el mapa -seguimos leyendo a Otermín- irán directamente a las pilas.

¹⁸ Los materiales antiguos aprovechables de la Casa de Chacarilla -leemos en el presupuesto de Martín Gómez- ascienden a 7.430ps. Las maderas que ocupan el sitio de la entrada que pueden ser también aprovechables ascienden a 4.000ps. En total, 11.430ps.

los cigarros largos tendrían cuartos separados para el beneficio, engrudos, labrados etc., además de pilas y almacenes, para escurrir los mazos, y otra pieza de “asoleo” para las tripas. Igualmente, se necesitaba un depósito del tabaco labrado antes de que estuviese encajonado, con el fin de controlar las mermas. Del mismo modo, debía contarse con un almacén para las especies labradas, cuya custodia quedaría a cargo del fiel. Finalmente, era imprescindible la existencia de un patio destinado a la carpintería, con otro almacén, donde se guardarían los cajones y las maderas. Esta descripción de espacios funcionales, concluía Otermín, sería suficiente argumento para la realización del traslado de la Renta a un solar, donde pudiesen ser resueltas todas las necesidades que hemos enumerado.

El informe del citado director general consideraba imprescindible la nueva instalación de la fábrica, pero trataba de relativizar su alto coste, proponiendo la gestión directa de la obra por parte de la Renta, es decir, “a cuenta e intervención”. El elevado precio de los materiales se reduciría trayendo directamente la madera de Guayaquil y la tablazón de Chile, proporcionando al maestro de obra el resto de los materiales (hierro, ladrillos y piedra). No obstante, habría margen para gestionar la construcción con contratas y asientos particulares. Para la herrería, por ejemplo, se podía negociar con el maestro herrero que se obligase a entregar las piezas necesarias por un precio convencional por cada una, por uno general para todas, o, incluso, mediante salario.

Con el fin de aumentar, aún más, las economías, el presupuesto de 1785 estipulaba que había que determinar con la mayor exactitud posible el número de llaves, chapas, cerrajes y ventanas. Por supuesto, el material de carpintería de puertas, ventanas, techumbres y pies derechos, que se proveería también al maestro y peones con quien se ajustase su labranza. El control se extendería, además, al personal de la fábrica, puesto que comenzada la obra, un teniente del resguardo pasaría diariamente lista a los trabajadores, o cotejaría su existencia con la que formase el maestro o sobrestante, para que con ellas se ajustasen diaria o semanalmente los jornales, con el fin de que no hubiese plazas supuestas y pudiese comprobarse al final el coste del edificio.

Pese a esta prolífica valoración del director general de la que hemos dado cuenta, el primer proyecto de la fábrica de la Chacarilla no siguió adelante. Como se vio en la Junta Superior de la Real Hacienda, la Renta ya estaba ocupando parte de las edificaciones de la Chacarilla y contaba con otras dependencias desperdigadas en casas particulares. No podían evitarse los desperfectos y pudriciones del papel blanco y del sellado, de los naipes y, por supuesto, del tabaco en rama, labrado y polvo. Tampoco podían ejecutarse los correspondientes tanteos y repesos. La Casa de las cinco Rentas unidas

solamente disponía de cuatro piezas y un almacén. La Contaduría estaba entonces embarazada con más de 100 cajones de tabaco polvo. Esta necesidad de más dependencias se justificaba, por último, por el fuerte crecimiento experimentado por la Renta, tanto en valores como en las cosechas de tabaco (Cf. Cuadro 2). Se tenía que almacenar, por tanto, mucho más género y las tareas administrativas eran mucho más prolijas.

El proyecto del ingeniero Vicente Veza (1788)

Examinados por el virrey Teodoro de Croix los papeles del primer expediente de la nueva fábrica, en 1788, decidió realizar una visita a los locales de la Chacarilla, acompañado de los ministros de la Junta Superior de Hacienda, resolviendo en sentido positivo su construcción:

Me fue preciso decretar que en atención a la urgente necesidad que había de proceder a la ejecución de construir una casa cómoda y espaciosa para la expresada renta, especialmente unos almacenes donde se custodiasen con seguridad sus efectos, que inmediatamente pasase el comandante de ingenieros a reconocer el sitio de la Chacarilla y formase el plano y cálculo de la obra¹⁹.

Naturalmente, el ingeniero Vicente Veza²⁰ debía tener en cuenta el número de almacenes que se necesitaban y el plano que ya estaba realizado en la época de Escobedo por el maestro Martín Gómez, valorando si en el sitio de la Chacarilla y su huerta había espacio suficiente para la obra.

Cumpliendo con el encargo, el ingeniero formó el plano, elevación, perfil y cálculo de la citada obra, dejando de lado la idea del hospicio porque no cabía en la citada área. Se evitaba, además, como hemos señalado, la aprehensión en los consumidores de que los trabajadores fuesen hombres enfermos y achacosos. El cálculo del gasto ascendió a 448.112 pesos 4 reales (Cf. Cuadro 1) que, por su volumen, el Tribunal de Cuentas emitió dictamen sobre la necesidad de consultar a SM. Antes de que ésta fuese enviada a Madrid, el

¹⁹ AGI, Lima, 690, N.49: Carta del virrey del Perú Teodoro de Croix a Antonio Valdés (Lima 2-III-1790) en que da cuenta del proyecto de 1785.

²⁰ AGI, Lima, 670, N.79: Carta del virrey de Perú Teodoro de Croix a José de Gálvez, Secretario de Indias, Marqués de Sonora (Lima, 16-VII-1786), acusando recibo del nombramiento del teniente coronel e ingeniero ordinario Vicente Veza (R.O. de 26-I-1786) para la Comandancia de ingenieros de Lima en sustitución de Vicente de Rueda. Veza ocupó el cargo hasta que por R.O. de 8-III-1792, el rey dispuso que se restituyese a la Península, siendo sustituido por Antonio Samper. Cf. AGI, Lima, 704, N.53: Carta del virrey de Perú Francisco Gil de Taboada y Lemos al Conde del Campo de Alange, secretario de Estado de la Guerra (Lima, 20-VII-1792), acusando recibo del relevo del ingeniero Vicente Veza. I. CAPEL y otros, Los ingenieros militares en España. Siglo XVIII. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial, Edicions de la Universitat de Barcelona, 1983. ; C. LAORDEN RAMOS, op. cit. pp. 47-48.

expediente de la fábrica fue visto por una Junta extraordinaria formada por el Real Acuerdo, el Tribunal de Cuentas y ministros de la Real Hacienda de esta capital, así como el director, contador y tesorero de la Renta del Tabaco y el director general de la expedición de Temporalidades, que no presentó objeción alguna. Solamente se solicitó al responsable de la Renta del Tabaco una valoración económica de los perjuicios que recibía la Renta, si no disponía de la nueva fábrica. Éstos fueron evaluados en 42.148 pesos, sin incluir los robos. Es decir, un 8,3% y algo más del 10% de los ingresos netos de 1785 y 1787, respectivamente.

Visto que el asunto iba para largo y que, además, podía atascarse en Madrid, Otermín solicitó la construcción inmediata de doce almacenes, siguiéndose los planos del proyecto de la fábrica, a excepción de las labores de puros y cigarros, por no tener oficinas en la Chacarilla. Por su parte, la Junta Superior de Hacienda en 19-XI-1788 decidió que quedase el camino expedito para la nueva Fábrica, ordenando la evacuación de la Dirección General de Temporalidades, que ocupaba el edificio de la Chacarilla desde la expulsión de los jesuitas, y la construcción de seis de los doce almacenes que solicitaba el responsable de la Renta. Más de un año después, el 11-XI-1789, la propia Junta decidiría la edificación de los almacenes que restaban. Esta obra se consideró provisional y fue mandada realizar, sin esperar a la aprobación de SM, por la necesidad y urgencia.

A finales de 1789, la situación de la nueva fábrica, era la siguiente. Además de los almacenes, se encontraban acomodadas en la Chacarilla, las oficinas, estanquillos de Lima, tercenas de polvo y hoja y talleres de cigarros de mujeres. El sistema de construcción había sido el de paredes y tabiques, que llaman de quinchas, es decir, de caña y barro. Por su fragilidad –señalaba el Virrey a al Secretario de Indias- urgía llevar la obra a término. Por otro lado, “el laboratorio de cigarros de hombres” había quedado ubicado en espacio externo al solar de la Chacarilla, pero frente a la fábrica y en terrenos de la Renta. En este punto seguía residiendo una de las principales debilidades de la instalación, puesto que 500 operarios trabajaban sin agua y sin condiciones.

Instruido todo –escribía Croix al Secretario de Indias- espero que lo ponga en manos de SM para que en el sitio de la Chacarilla se ejecute la referida obra para Casa de la Renta de tabaco con sus oficinas, almacenes y fábricas de cigarros, según el plano que se incluye formado por el comandante de ingenieros. Podría destinarse para que no perjudicase a la obra la cantidad anual entre 35 y 40.000 pesos para que se ejecute la obra hasta su conclusión.

Cuadro 1

Lima 13 de octubre de 1785 presupuesto de obra hecho por el maestro Martín Gómez Fuente y presupuesto de 1788 realizado por el ingeniero Vicente Veza, Lima 14 de septiembre de 1788 [se observan grandes diferencias en la ornamentación de las fachadas y en el segundo presupuesto se contemplan 4 patios]

Conceptos	Fábrica de labor de hombres, almacenes, oficinas y demás piezas (1785)	Dirección con sus almacenes y oficinas y almacén de la fábrica de mujeres (1785)	Total 1785	Fábrica que se pretende construir en el lugar de la Chacarita de San Bernardo con todos los almacenes, lavatorios y oficinas correspondientes (1788)
Obras del terreno y demoliciones	1539	3257	4796	12 000
Cimientos y paredes (mampostería) y “adovería y enmarcados de ventanas y puertas y quinchas dobles de las viviendas	36 954	27 930	68 884	181 058
Portadas y arcos del zaguán en piedra de cantería + portadas de lavatorios + remates de las fachadas	5 062	1 513	6 575	4 729
Piedra labrada en zócalos, ángulos de las fachadas, pilares de los 4 patios, pies derechos de los lavatorios, “sardinales”, tiendas y escalones de las escaleras principales			6 281	
Pilares, pies derechos de arcos y cubiertas	35 235	23 146	58 381	115 983

Puertas, ventanas y rejas de hierro [puertas de los 12 balcones de la fachada de traza francesa y hierros de los balaustres]	4556	3352		33 073
Empedrados y suelos	5399	2328	7227	20 311
Enlucidos y blanqueados	1794	991		6788
Cañerías, pilones y pilas, acequias	11 070	2775		12 391
Escaleras de comunicación interna + madera de las balaustres, escalones, pasamanos y corredores		1536		8010
Asientos en todos los sitios comunes				254
Viviendas del Tesorero y contador				41 737
Total (sumas oficiales)	101 609 [101 614]	66 828 [68 855]	170 464	443 115 [448 112]

AGI, LIMA, 690, N.49, ff.115-133 y ff. 158-176. Entre corchetes hemos colocado las cifras dadas en el proyecto que difieren algo de las calculadas por nosotros. Las cantidades son en pesos.

El fracaso del sistema de fábricas

Uno de los argumentos que se han utilizado para explicar el distinto éxito de la Renta en México frente al Perú, es precisamente el hecho de que en Nueva España se logró el monopolio de la fabricación de cigarros y puros, mientras que en Perú, con excepción del período comprendido entre 1780-1791, quedó en manos privadas²¹. En la serie histórica (1750-1809) de los

²¹ C. VIZCARRA, op. cit. 2007. H. PIETSCHMANN, "Comentario", en JACOBSEN, N. y PULHE, H. J. (eds.), The economies of Mexico and Peru during the late colonial period, Berlin, Colloquium Verlag, 1986, pp. 418-425. S. DEANS-SMITH, Bureaucrats, Planters, and Workers. The Making of the tobacco Monopoly in Bourbon México, Austin, University of Texas Press, 1992.

ingresos del tabaco, tanto en valores totales, como netos, puede observarse que durante la década de 1780-1789, se alcanzó el cenit.

Cuadro 2
Rentas del tabaco en el Virreinato del
Perú (1750-1809) en pesos

Décadas	Ingresos totales	Ingresos netos
1750-59	325 164	141 246
1760-69	400 000	163.797
1770-79	414 314	183.069
1780-89	920 875	375 952
1790-99	671 384	268 954
1800-09	643 771	291 170

Fuente: C.VIZCARRA, 2007, p.570

Una de las reformas del período de gestión de Gálvez fue precisamente el monopolio de la fabricación de cigarros que, junto a la subida de precios y medidas más efectivas de lucha contra el contrabando, explican este éxito. Con Gil de Taboada, sustituto de Croix al frente del Virreinato, se hizo una visita a las fábricas de tabaco en abril de 1790, señalándose como problema fundamental el deterioro del género en los almacenes, lo que determinaba la menor de calidad del producto, circunstancia que había provocado las quejas de los consumidores limeños. Junto a este problema, la elaboración con hoja peruana, afectó igualmente al producto final. Como señaló en su momento Céspedes del Castillo, y ha confirmado la historiografía posterior, el nuevo virrey, en vez de reformar y mejorar el sistema de fábricas, decidió su cierre en mayo de 1791²². Gil de Taboada estaba dispuesto, por encima de todo, a terminar con el monopolio de las labores de hoja. La visita a la que antes aludíamos, después de tres años, acabó dictaminando el absoluto desorden de la Renta, que fue definida como un laberinto y, sobre todo, acusó a los que habían sido responsables de la administración –especialmente al director

²² G. CÉSPEDES, op. Cit. pp22-24. C. VIZCARRA, "El monopolio del tabaco en Hispanoamérica colonial, en L. ALONSO, L. GÁLVEZ y S. LUXÁN (eds.), Tabaco e Historia Económica. Estudios sobre fiscalidad, consumo y empresa (siglos xvii-xx). Madrid, 2006, Fundación Altadis-Editiones El Umbral, pp. 241-243.

general Miguel de Otermín y al contador Pedro Trujillo- de haber falsificado los estados de la Renta enviados a la Corona desde 1780²³.

ANEXO

Descripción del proyecto del proyecto de Vicente Veza²⁴ Frente y perfil de la Real fábrica de tabacos de Lima

[En el alzado del proyecto se utilizó el lenguaje neoclásico, destacándose la utilización de piedra para reforzar las esquinas del inmueble, así como en el recercado de la portada principal, coronada por un frontón semicircular, en el que puede apreciarse el escudo de España y una inscripción que hace alusión al rey Carlos IV. La fachada exterior es muy sobria y elegante. La planta superior está estructurada en forma de pequeños balcones, mientras que en la inferior observamos puertas y ventanas. La ornamentación se reduce a la presencia de perillones coronando el edificio].

Plano que manifiesta el Proyecto de la Real Fábrica de Tabaco: Explicación

[Podemos destacar que la distribución funcional de la fábrica bascula sobre ocho patios con sus pilones que cumplen el cometido de airear y proporcionar luz a las distintas dependencias, además de servir de elementos de conexión. Las viviendas del director, contador, tesorero y administrador estaban situadas en la planta alta de la zona W, junto a la cerca del convento de Santa Teresa]

-
- 1 Entrada principal del Edificio
 - 2 Cuerpo de Guardia
 - 3 Dos Piezas pa. El Portero
 - 4 Dos Piezas para la Tercena
 - 5 Administración del casco que consta de quatro piezas
 - 6 Oficio del Escrivano
-

²³ AGI, LIMA, 708, N.37. Carta de Francisco Gil de Taboada y Lemos a Diego Gardoqui, secretario de Estado de Hacienda (Lima 23-X-1793), en la que “informa con documentos del verdadero estado que ha tenido la Renta de Tabacos desde el año 1780, que empezó la fábrica de Cigarros hasta su abolición, con el que tiene desde la reforma”.

²⁴ AGI, MP-PERU_CHILE, 196 y 197. Frente y perfil de la Real fábrica de tabacos de Lima” del proyecto de Vicente Veza. “Plano que manifiesta [la planta] el proyecto de la real fábrica de tabacos de Lima”

-
- 7 Cocheras
 - 8 Tres Piezas para la Contaduría Principal
 - 9 Tres Piezas para la Tesorería General
 - 10 Veinte y cinco Almacenes
 - 11 Almacén de havieros (sic) para cuando se acabe la contrata
 - 12 Casa del Administrador de Almacenes
 - 13 Oficina de Administración de Almacenes
 - 14 Transpatio, quarto para cueros y pilón para remojarlos
 - 15 Comunes para los empleados en Almacenes
 - 16 Tránsito para el Jardín
 - 17 Oficina con Tendales alrededor para oreo de cigarros puros
 - 18 Quarto-oficina del Fiel del encajonado
 - 19 Oficina del Encajonado
 - 20 Almacén de depósito de Cajas y Cajones vacíos
 - 21 Obrador de carpintería
 - 22 Tres Piezas para la Administración de fábricas
 - 23 Callejón y quartos para los Guardas
 - 24 Oficina del Fiel de Limpiones
 - 25 Almacén para depósito de tabaco
 - 26 Almacén de los ingredientes de la Chicoria
 - 27 Sala de labor de los Limpiones
 - 28 Cocina para engrudos
 - 29 Comunes
 - 30 Dos piezas para oficina del Fiel de la Labor de puros
 - 31 Almacén con tarima para tabaco en oja
 - 32 Almacén para depósito de Tripa
 - 33 Idem del tabaco mojado
 - 34 Salones de Labor para los Pureros
 - 35 Idem para los Pureros
 - 36 Era con su ramada para desoje del tabaco
 - 37 Patio con dos pilones de agua corriente para el moje del Idem
 - 38 Oficina del Fiel del picado
 - 39 Almacén para depósito de tabaco
 - 40 Salón de Labor para los Picadores
 - 41 Tránsito de comunicación del tercer patio a la fábrica
 - 42 Comunicación o paso al solar sobrante
 - 43 Dos piezas para Oficina del Fiel del Cigarros de Papel
-

-
- 44 Almacén del depósito del tabaco
 - 45 Laboratorio de cigarros de papel
 - 46 Comunes para cigarros de Idem
 - 47 Tránsito para luces y comunicación del Fiel al Lavoratorio (sic) de las mujeres
 - 48 Pieza destinada para el dho. Fiel
 - 49 Pieza para el Sobrestante de las Mugeres
 - 50 Patio del Laboratorio de las Mugeres desde donde se les subministra la comida
 - 51 Tres Piezas de la retora con destino la una para el registro y guarda ropa de las mujeres y las otras dos para su havitación
 - 52 Cocina de Idem
 - 53 Traspasio para deshaogo (sic) y luces
 - 54 Comunes de Idem
 - 55 Salones de labor para Idem
 - 56 Tránsito a dho Lavoratorio
 - 57 Dos piezas para el Portero de la Fábrica
 - 58 Portada de la Fábrica
 - 59 Patio de las cocineras
 - 60 Quarto para los Guardas de Registro
 - 61 Quarto de la tropa de guardia
 - 62 Entrada a la Fábrica de Cigarros
 - 63 Patio de la Fábrica de Cigarros
 - 64 Patio de la Administración de Fábricas con su Pila
 - 65 Patio de Almacenes con su Pila
 - 66 Patio principal
 - 67 Tránsitos
 - 68 Escaleras para los altos
 - 69 Entrada por bajo de la Escalera
 - 70 Patio para luces
 - 71 Almacén de Breas
 - 72 Sitio para Tiendas a la Calle
 - 73 Tránsito por bajo de la Escalera
 - 74 Entrada a Comunes y Corrales
 - 75 Comunes para la Gente
 - 76 Comunes para los empleados en Oficinas
 - 77 Dos quartos para Yerva (sic)
 - 78 Sitios para Corrales
-

79 Cerca del Convento de Santa Teresa

Explicación de la Casa del administrador de almacenes marcada con el número 12 y es como sigue

- a Sala
 - b Cuadra
 - c Dormitorio
 - d Dos Recámaras
 - e Estudio
 - f Despensa
 - g Comedor
 - h Cocina
 - i Quarto para criado
 - j Sitio para Corral, Lavadero, Común y Gallinero
 - k Callejón de comunicación
 - l Patio de los Corrales pertenecientes a las Viviendas altas de Tesoreros y Administrador de Fábrica
 - m Dichos Corrales
 - n Patio de dha Casa
- 80 Escalera que baja de la Vivienda del Director al jardín...W
- 81 Huerta perdida
-

Quatro viviendas altas que son:

1^a del Director

- 1 Sala común
 - 2 Quadra
 - 3 Tocador
 - 4 Dormitorio
 - 5 Dos Recámaras
 - 6 Comedor
 - 7 Azotea
 - 8 Dos quartos para Criados
 - 9 Despensa
 - 10 Cocina con su Bomba a la Acequia
 - 11 Común y Gallinero
 - 12 Luces para los Corrales y Comunes bajos
 - 13 Lavadero
 - 14 Tránsito del Corredor a la Azotea
-

-
- 15 Dos Piezas de recibo (sic) para el Director
 - 16 Dos Idem para Estudio y Gavinetes del Idem
 - 17 Quarto para Ayuda de Cámara
 - 18 Idem para Escrivientes (sic)
 - 19 Sala del Tribunal
 - 20 Pieza para el Portero de Idem
-

2^a Vivienda para el Contador

-
- I Sala de Recibo (sic) para el Contador
 - II Su Despacho
 - III Su Gavinetes (sic)
 - IV Quarto de Criado
 - V Retrete de la Sra.
 - VI Dos Quartos de comunicación interior
 - VII Sala para la Señoa
 - VIII Su Quadra
 - IX Dormitorio
 - X Tocador
 - XI Tres Recamaras
 - XII Azotea con comunicación al corredor
 - XIII Comedor
 - XIV Despensa
 - XV Quarto del Cocinero
 - XVI Cocina
 - XVII Lavadero y Común
 - XVIII Gallinero
-

3^a Vivienda para el Tesorero

-
- A Sala
 - B Quadra
 - C Dormitorio
 - D Retrete de la Señora
 - E Tocador
 - F Estudio
 - G Gavinetes (sic)
 - H Quarto de Criado
-

Y	Otro Quarto
J	Dos Azoteas
K	Corredor
L	Despensa
M	Quarto para Cocinero
N	Cocina
O	Gallinero
P	Común y Lavadero
Q	Tránsito del Corredor a la Azotea
R	Recámara

4ª Vivienda para el Administrador de Fábricas

21	Sala
22	Quadra
23	Dormitorio
24	Recámara
25	Comedor
26	Quarto
27	Gavinete
28	Estudio
29	Corredor
30	Azotea con sus tránsitos
31	Común
32	Gallinero
33	Cocina
34	Despensa
35	Quarto de Criado
36	Lavadero
37	Luces para las viviendas bajas

PENSAMIENTO ECONÓMICO LIBERAL VERSUS ESTANCO DEL TABACO CUBANO. EL PROCESO DE LA ABOLICIÓN DEL MONOPOLIO EN 1817

M^a MONTSERRAT GÁRATE OJANGUREN

Universidad del País Vasco

Introducción

Sería un error considerar que el pensamiento económico liberal en relación con el tabaco cubano, surgió a comienzos del siglo XIX, coincidiendo con la abolición del estanco en la Isla. Las ideas liberalizadoras en relación con este fruto, se venían gestando cuando menos, desde finales del XVIII. Y resulta preciso conocer, a la vista de los distintos discursos y manifiestos contra aquel monopolio -discursos secundados por la gran mayoría de los productores de la primera materia en Cuba y defendidos ardientemente por algunos de los personajes más representativos de la sociedad de la Isla-, el proceso que siguieron aquellas ideas durante más de tres décadas. Poco antes de la abolición del monopolio en 1817, fueron prácticamente unánimes las voces que en Cuba ya clamaban un mercado libre del tabaco, en donde la oferta y la demanda fueran las que determinaran los flujos y ajustes de cantidades, precios y comportamiento de los mercados. Sin embargo, durante los años anteriores a 1817, no hubo una secuencia en el mismo sentido, en donde se fueran madurando las ideas de liberalizar la producción, manufactura y distribución del tabaco cubano. Por ejemplo, los discursos referentes al monopolio, casi en vísperas de su abolición, eran tan contradictorios como las normas y decretos que expidieron las autoridades responsables del ramo desde finales del XVIII. Por supuesto, el tema recaudatorio estuvo presente en todos ellos. Ahora bien, su percepción sobre el sistema más adecuado para

satisfacer las necesidades de la Hacienda hispánica a través de aquel fruto, era muy distinta según quién la examinara y en función de los gobiernos de turno.

Resultaría largo y hasta tedioso, hacernos eco de todos y cada uno de los memoriales y/o discursos que se escribieron en relación con este tema. Por esta razón, en las líneas siguientes se expondrá mayormente el contenido de cuatro de ellos, considerados como más representativos, dos por cada parte: los que estaban por la abolición y los que pretendían mantener el monopolio. En esta selección se ha tenido en cuenta además, la visión que ofrecía el tema analizado desde la metrópoli o desde Cuba. Los dos informes seleccionados en favor del desestanco, corresponden en primer lugar, a los discursos de Canga Argüelles y Ruiz de Arana, discursos ambos complementarios entre sí, pronunciados en las Cortes de Cádiz en noviembre de 1811; y en segundo lugar al memorial que elaboró el Consulado de La Habana en 1816, o lo que es lo mismo, lo que se percibía en la colonia. La autoría de las exposiciones en contra, es decir, los que abogaban por el mantenimiento del estanco, corresponde a los elaborados por Rafael Gómez Roubaud¹ que desde 1806 se posicionó por la continuidad del monopolio, y José González Montoya, que entre 1812 y 1817, despachó varios informes en el mismo sentido.

Los primeros pasos hacia una liberalización del comercio colonial español

El análisis liberalizar las relaciones entre metrópoli y colonias, debe situarse en el marco de la política económica inspirada por los distintos monarcas a lo largo del XVIII y comienzos del XIX. En términos generales, la llegada del Carlos III al trono español, supuso un cambio en la directrices generales de los intercambios internos y ultramarinos, aunque las reformas no fueron suficientes². Sus ministros, desde Campomanes hasta Jovellanos, mostraron un interés por librar a España de las trabas a las que estaba sujeto su comercio interior, la manufactura, etc.; pero su discurso estuvo constreñido a las formas y maneras de una sociedad del Antiguo Régimen. El desarrollo de la industria bajo las fábricas reales o el empeño de privar a los gremios de la facultad de vender, responden a una realidad que estuvo lejos de tejer un auténtico discurso liberal. *Tradición y novedad de las actitudes*

¹ La defensa que hizo el superintendente Gómez Roubaud, no se reduce a un solo informe. Fueron varios los que a lo largo de su paso por La Habana, entre 1804-9, confeccionó; e incluso, una vez en la metrópoli, también abogó por la permanencia del monopolio cubano. AGI, Ult, legs 244, 246, 247.

² J.C. GARAVAGLIA, y J. MARCHENA, *La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII. América Latina. De los orígenes a la independencia*, Tomo II, Edit Crítica, Barcelona, 2005, p. 159.

ilustradas titulaba Gonzalo Anes un artículo en el que trataba precisamente de aquella sociedad de la segunda mitad del XVIII³. En él, Anes ponía de manifiesto cómo aquellos ilustrados, ministros de Carlos III, querían introducir unos cambios, pero su lenguaje no escapaba de una sociedad aún anclada en formas arcaicas, bajo los principios del mercantilismo. Cuando se referían a evitar las restricciones a la libre concurrencia y libertad de tráfico, su discurso iba dirigido a los gremios, instituciones propias de una sociedad poco desarrollada. Faltaron proposiciones más avanzadas, sobre todo en materia de política colonial.

Respecto del tráfico ultramarino, hubo algunos intentos por aplicar una mayor apertura, sobre todo desde que los ingleses, el verano de 1762, ocuparon La Habana. Había que estudiar el modelo británico dado el éxito comercial, decía José Campillo, e incluso, se manifestaba partidario de abandonar el viejo monopolio del comercio colonial. Pero, muchos de aquellos informes quedaron en los archivos⁴. Cuando Campomanes, en su obra *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*, exponía que no era posible mantener el monopolio en aquella coyuntura internacional, también señalaba la dificultad de evitar la fuerte competencia de los productos extranjeros en el mercado colonial español. Y, acusaba a los comerciantes españoles de no preocuparse de fomentar la industria propia para colocarla en América.

La primera medida en cuanto al intercambio con las colonias llegó en 1765, fecha en que se aprobó la apertura de algunos puertos al tráfico directo con América. Sin embargo, los verdaderos aires renovadores en cuanto al tráfico ultramarino no llegaron hasta el *Reglamento para el comercio libre*, de octubre de 1778. Su contenido pretendía facilitar los intercambios entre metrópoli y colonias americanas, estableciendo un sistema fiscal más simplificado. Uno de los propósitos, además de favorecer aquel tráfico, era el de impulsar la industria propia, mediante unos aranceles a la exportación de la producción nacional del 3%, frente al 7% para los géneros extranjeros. Pero, estas medidas no prosperaron⁵. Si bien la apertura o tráfico directo con Indias, se consolidaba para la mayor parte de los puertos peninsulares, se seguía manteniendo un mercado sin competencia, por lo que del monopolio de puerto único, realmente se pasó a un sistema de varios puertos. Además, los productos que llegaban a las colonias procedentes de España seguían siendo más caros que los extranjeros. Y así, en la década de los 80, mientras

³ G. ANES, "Tradición y novedad de las actitudes ilustradas en la España de la segunda mitad del XVIII", en Cuenta y Razón, nº 29, CSIC, Madrid, 1987, p. 25-38.

⁴ GARAVAGLIA y MARCHENA, op. cit., p. 158.

⁵ O. BERGASA, "¿Soñaban los déspotas con monopolios perfectos? Una visión a la luz de la Teoría económica" en S. LUXÁN, (dir.), Política y hacienda del tabaco en los imperios ibéricos, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2015, p. 344.

que otros países europeos importaban productos de sus colonias caribeñas por valores elevados, al tiempo que colocaban sus propias manufacturas, España, con todo su imperio en América, apenas superaba a Francia cuyas posesiones en América se limitaban prácticamente al Caribe⁶.

Si de cierto fracaso se puede calificar las medidas liberalizadoras, el tabaco tampoco se pudo beneficiar de aquella apertura. Muy al contrario. No sólo continuó el estanco en Cuba, sino que aquel sistema que restringía la libre comercialización del fruto, se vio afectado negativamente por la necesidad de financiar una y más guerras (sobre todo a partir de 1779). El dinero que debía servir para la compra del fruto cubano, se desvió a cubrir los gastos militares, siempre “más urgentes”. De esta forma, las dificultades para adquirir la primera materia por parte de la Factoría de La Habana fueron cada vez mayores. Por añadidura, la política económica aplicada por los ministros responsables de la Hacienda Real por entonces, último cuarto del xviii, estuvo lejos de resolver aquella situación.

Durante el mandato de Múzquiz, quien además de ostentar la cartera de Hacienda, en 1766, asumió también la de Guerra en 1780, comenzó la quiebra del sistema sin que en años posteriores tuviera lugar una recuperación. Si como señala Torres⁷, los ingresos por el tabaco aumentaron algo, no hubo un crecimiento paralelo del consumo metropolitano. Ocurría lo mismo con las cifras del comercio en general. Por ejemplo, terminada la guerra contra Inglaterra en 1783, los ministros contemplaban la situación del tráfico colonial como una variable que crecía, pero, a decir de Marchena, era solo un espejismo⁸. Lo que de verdad ocurría era que los precios de los artículos habían aumentado por efecto de la guerra, pero no la producción, además de que salían los stocks acumulados durante el conflicto.

También, el incremento de los rendimientos tabaqueros en la península fue producto de una subida de precios de las ventas, algo que Múzquiz no lo supo ver. Aún más, durante el mandato del ministro navarro se cometió otro gran error⁹. Los caudales destinados a financiar las compras de tabaco en Cuba –los situados procedentes de Nueva España-, se utilizaron para pagar los gastos de guerra, sobre todo a partir de 1779. No bastaron las

⁶ Según MARCHENA, op. cit, Inglaterra, solo de Jamaica y las pequeñas Sugar Islands, importaba más de 17 millones de pesos; Francia, 30; España de toda la América española, 34; p. 164.

⁷ R. TORRES SÁNCHEZ, “La política económica de la renta del tabaco con el secretario de hacienda Miguel de Múzquiz (1766-1785). La crisis del sistema”, en A. GONZÁLEZ ENCISO (edit): Política económica y gestión de la renta del tabaco en el siglo xviii, Los Libros de Altadis, nº 10, Madrid, 2008, p. 234.

⁸ GARAVAGLIA y MARCHENA, op. cit., p. 163.

⁹ M^a M. GÁRATE OJANGUREN, M^a M. (2015): “La quiebra del sistema imperial del tabaco hispánico. Un proceso a largo plazo: 1717-1817” en S. LUXÁN, S. (dir.), op. cit., 2015, p. 270-1.

cantidades ingresadas en la Real Hacienda procedentes de los vales reales, también emitidos en la etapa del propio Múzquiz. Sin dinero disponible para pagar a los labradores, las compras de tabaco de la Factoría de La Habana disminuyeron, mientras que el contrabando en Cuba se incrementó, y los ingresos reales por ventas de tabaco en el mercado metropolitano comenzaron a descender en pocos años.

Los problemas de falta de financiación en La Habana¹⁰, con el consiguiente aumento del contrabando por necesidad, fueron denunciados ante las autoridades metropolitanas una y otra vez, pero poco o nada se hizo para remediarlo. A partir de 1790, la precariedad de la Factoría habanera era alarmante. Tal y como manifestaron sus responsables en un informe enviado al entonces ministro de Hacienda de Indias, Antonio Valdés, no solo no llegaba el dinero de Nueva España para pagar a los cosecheros cubanos de tabaco, sino que además eran las administraciones de América las que resultaban deudoras de la Factoría de sumas importantes. Y, a falta de pago de la primera materia, los labradores vendían la hoja fuera del sistema. Si la abolición del monopolio del tabaco en Cuba se decretó en 1817, de facto, el estanco del tabaco no funcionaba desde hacía años. El texto que se incluye a continuación y que corresponde a 1790, describe muy bien la situación en la que se encontraba la Real Factoría. En él se recogen los distintos problemas con los que se enfrentaba aquel establecimiento, pero el meollo de la cuestión estaba en la falta de dinero para comprar tabaco. El texto describe el desmoronamiento del monopolio del tabaco cubano.

La Habana, 22 de mayo de 1790. (...) la factoría hasta febrero había liquidado todo. Pero a partir de entonces, con la cosecha de este año quedará debiendo. La factoría de La Habana abastece a España y la mayor parte de los reinos y provincias de América. Si todas reintegrasen el valor principal y gastos hasta su embarque, quedaría desempeñada. Encima, lo que se manda de México, 500.000 pesos, para compra de tabaco, se hará en adelante por tercias (cada cuatro meses). Los labradores no pueden resistirlo por sus urgencias, lo que hace que lo vendan a comerciantes, con pérdida del 8 o 10%. Hace falta que desde México se mande íntegro durante los 6 primeros meses del año. (...) La Factoría (...) no ha recibido nada de la actual cosecha, por lo que vuelve a estar empeñada por el tabaco rama verdín, de lo recibido de aquí y Matanzas, y de los gastos de recolección; los del nuevo edificio de la propia factoría y demás costos de ella y sus molinos, no bajarán desde 10 de marzo hasta la fecha de 125.000 pesos, de los que más de las ¾ partes se deben a los labradores del campo.

¹⁰ La falta de financiación era el resultado de una crisis general de la Hacienda, entre finales del XVIII y los primeros lustros del XIX. Ver al respecto el artículo de R. HERR, Richard, "Hacia la disolución del Antiguo Régimen. Crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV" en Moneda y Crédito, nº 118, Madrid, 1971.

El 1º de junio se da principio al recibo de los tabacos secos de toda la isla (...) Su valor principal pasará de 500.000 pesos. A esto deben agregarse otros gastos (...) lo que no bajarán de otros 200.000 pesos. Lo que por la actual cosecha no bajará de 825.000 pesos esperándose para su desempeño caudal de los 500.000 de la actual consignación, más 150.000 que el virrey de México tiene anunciados enviará este año en cuenta de los 700.000 que todavía deben a la factoría las cajas de azogues de Nueva España por resto de los tres situados que dejó de remitir durante la última guerra pasada. De modo, que aunque llegue, quedará el ramo empeñado con los cosecheros en 175.000 pesos.

Las compras de tabaco que hace la factoría no están ceñidas a sólo el consumo de los estancos de España. Provee también a la mayoría de los reinos de ambas Américas, con las porciones de polvo y rama que piden a ella los respectivos directores y administradores que gobiernan la renta. Si todas reintegrasen el valor principal y gastos hasta su embarque, quedaría desempeñada, sin necesidad de reclamar al ramo de azogues de México. Pero como hace 24 años, la administración de Cartagena por orden del Virrey de Santa Fe, cesó enteramente de reintegrar lo que adeudaba, este crédito en el día asciende a 388.416 pesos. El de Panamá, sin incluir el importe de las remesas que en la actualidad se están embarcando, 219.064 pesos. La dirección de la renta de la misma capital de Santa Fe debe 5.338 pesos. La administración de Guayaquil 566 pesos; la de Caracas 2.820 pesos; la tesorería del ejército de esta plaza por cuenta de la administración de Caracas y la del reino de Guatemala, 14.443 pesos. Estas 6 partidas ascienden a 630.659 pesos, que si se agregan 96.531 pesos que la misma tesorería de ejército está debiendo a esta factoría para urgentes obligaciones de su cargo. De modo que si hay que hacer frente a las atenciones de la mayor parte de la actual cosecha, se ve la factoría empeñada (...) No es esperable que la factoría se vea aliviada por el pronto arribo de los 500.000 pesos del crédito atrasado, pues según avisó [el virrey de Nueva España] remitirá por tercias cada cuatro meses. Con ello no se libra a la administración de verse oprimida de tantos acreedores cuantos son los cosecheros, en solicitud del importe de sus frutos (...) ¿Cuántos labradores podrán soportarlo? Creo que no llegarán al 10%. Así lo venden en el comercio (...) sin que la administración pueda evitarlo, mientras no se remita de México el caudal consignado para la compra de tabacos en los primeros 6 meses de cada año¹¹.

Al tiempo que esto ocurría en Cuba, también descendieron los envíos a la metrópoli, cuando menos desde la Factoría. Su resultado quedó plasmado en la baja del consumo oficial en España, totalmente inexplicable ante un aumento de la población¹². Lógicamente, el contrabando también aumentó en

¹¹ ARCHIVO GENERAL SIMANCAS [AGS], Secretaría de Hacienda, Leg 1854. Informe de Domingo de Hernani a Antonio Valdés.

¹² O. BERGASA, Óscar (2008): "Monopolio de tabaco y real hacienda: el impacto del contrabando sobre los "dineros del rey" durante el siglo XVIII. Un modelo econométrico de estimación del mercado de tabaco" en A. GONZÁLEZ ENCISO (Edit), op. cit., 2008, p.379-80.

la metrópoli, al igual que estaba ocurriendo en la colonia. Y lo peor de todo fue que esta secuencia: menos dinero para adquirir la hoja, incremento del contrabando y descenso de las ventas oficiales en la metrópoli, se hizo crónica.

En este estado de cosas, no es de extrañar que surgieran las primeras voces contra la política monopolística que pesaba sobre el estanco en Cuba. Por eso, ya en la década de los 80, Pedro Antonio de Gamón –quien en 1802, ocuparía el empleo de administrador general de la Factoría de La Habana– elaboró un informe en el que manifestaba la necesidad de liberar al tabaco de las trabas a que estaba sujeto, al igual que lo hacían otras naciones de Europa. El lenguaje empleado en su escrito era un tímido asomo a lo que en la práctica estaba cambiando en las naciones vecinas, y a lo que de forma teórica, empezaban a defender algunos pensadores económicos. Paradójicamente, tal como señala Bergasa, el periodo en el que se mantenían y aún se creaban en algunos espacios nuevos monopolios en el XVIII (entre otros, en el imperio hispánico), a través de otorgar privilegios comerciales, coincidía con la reivindicación de libertad de comercio de otros. Hubo que esperar a que se asimilaran las teorías de Adam Smith o David Ricardo, sobre las ventajas de un mercado libre y competitivo entre distintos países¹³. El primero defendía la necesidad del comercio internacional libre porque llevaba al bienestar de la gente, o como habían definido antes los ilustrados: a la felicidad pública. La clave para lograr el bienestar estaba, según expresaba Smith en *La Riqueza de las Naciones*, en el crecimiento económico que se potenciaba con la división del trabajo. Esta división exigía la extensión de los mercados bajo la libre competencia. Cada país se dedicaría, según Smith, a producir aquello para lo cual estuviera mejor dotado –ventaja absoluta-. De alguna manera, la teoría clásica del comercio internacional tiene sus raíces en sus ideas¹⁴. Pero, si bien Smith señalaba la ventaja absoluta, David Ricardo afinaba algo más, señalando la ventaja relativa o comparativa, todo en un marco también de libre competencia. De esta forma, a finales del XVIII, se iniciaba un cambio en las ideas de los intercambios lejos de las trabas a las que habían estado sometidos.

Y es precisamente también entonces, cuando se sucedieron numerosas manifestaciones en el mismo sentido, cuyo contenido trataba de justificar las ventajas de comercializar y manufacturar libremente el tabaco de Cuba. Quizá, sus promotores estaban lejos de secundar la teoría smithiana, y menos aún ricardiana. La situación del sector tabaquero supeditado a una Factoría insolvente llevó a la sociedad cubana a denunciar un monopolio que perjudicaba los intereses de la colonia. Los discursos e informes que siguieron

¹³ BERGASA, 2015, op. cit., p. 345.

¹⁴ F. COHEN, "Grandes pensadores de la historia. Las 25 cabezas más influyentes" en J. PARDINA, Muy historia, España Ediciones, S.L, Madrid, 2011.

apuntaron algunas soluciones que hicieran compatibles los intereses hacendísticos y los propios de los productores tabaqueros. Sin embargo también se sucedieron manifiestos en los que se defendía el mantenimiento del monopolio como lo más adecuado.

¿Por qué el gobierno de la metrópoli no fue sensible a liberalizar aquel producto? Por entonces, últimos lustros del XVIII, el fruto más importante de Cuba era el tabaco y también el que mayor contrabando soportaba. Al mismo tiempo, el 32% de los productos americanos importados por España procedían del Caribe, en cuyo valor, el tabaco tenía un peso elevado¹⁵. ¿Por qué entonces la metrópoli no cuidó más de establecer una política económica más allá del estanco?

Liberalismo económico y procesos de independencia colonial

¿Hasta qué punto los principios de liberalizar la economía colonial condujeron a un enaltecimiento del deseo de desligarse de la metrópoli? Los factores que explican la independencia de las colonias son múltiples. En primer lugar, tanto la independencia de los Estados Unidos, declarada en 1776, el mismo año en el que salía a la luz la obra de Adam Smith, como la Revolución Francesa¹⁶, proclamando la libertad e igualdad de los individuos, tuvieron su eco en Hispanoamérica¹⁷. Sin embargo, al mismo tiempo que tuvieron lugar estos dos acontecimientos, se decretaban medidas que chocaban con los intereses coloniales. Por ejemplo, la prohibición del cultivo de frutos de Europa en espacios coloniales fue algo que despertó aún más el descontento entre criollos y nativos de la sociedad colonial. Pero sin duda, la ocupación de la metrópoli por el ejército de Napoleón y la declaración de guerra en España en 1808, marcaron un punto de inflexión para el futuro de las colonias españolas en América, así como también para las relaciones de

¹⁵ J. FISHER, Relaciones económicas entre España y América hasta la independencia, Fundación Mapfre, Madrid, 1992. La cifra corresponde al periodo 1782-1796. Este autor cifra que el valor de los productos procedentes de Nueva España suponía el 36%, mientras que los de Río de la Plata y el Pacífico el 15 y el 17% respectivamente.

¹⁶ Sobre este tema remitimos al lector a la lectura de G. ANES, (coord.), España y la Revolución Francesa, Turner publicaciones, Madrid, 1989, y especialmente a los artículos de G. ANES, "Revolución, contrarrevolución e Independencia: La Revolución Francesa, España y América", pp. 17-39; A. GARCÍA BAQUERO, "La Revolución Francesa, España e Hispanoamérica: coyuntura económica y crisis política", p. 57-65; J. PÉREZ, "La Revolución Francesa y la independencia de las colonias hispanoamericanas", p. 114-120.

¹⁷ Incluso la revuelta de Haití despertó el entusiasmo de los movimientos independentistas. En el caso de Venezuela, parece que fueron acontecimientos que influyeron en su propio proceso. Judith EWELL, Venezuela and the United States. From Monroe's Hemisphere to Petroleum's Empire, The University of Georgia Press, Athens and London, 1996, pp. 11-12.

los territorios americanos que permanecerían por más décadas dentro del imperio español, en nuestro caso Cuba.

En 1809, surgieron varios movimientos de descontento e/o independencia en los territorios americanos. La razón que esgrimían quienes los abanderaban era el apresamiento de Fernando VII, así como el rechazo a los franceses y el temor de que su influencia pudiera ocasionar sangrientas revueltas. Asimismo, la falta de reformas que beneficiaran a las colonias en su desarrollo económico, entre otras: la libertad comercial en todo su contenido, fueron el caldo de cultivo para que se originaran algunas reacciones violentas. Algunas colonias asociaban la prosperidad de Estados Unidos con la independencia¹⁸, lo que hacía crecer el deseo de emancipación. El verano de 1809, estallaron las primeras rebeliones contra los peninsulares en La Paz y Quito. Aunque pronto fueron acalladas, un año después, cuando la noticia de la caída de Andalucía llegó a América, tuvo lugar una reacción aún más radical: ya que España había caído o estaba a punto de caer en manos de los franceses, los criollos no tenían otro remedio que velar por sus propios intereses. Entre abril y octubre de 1810, hubo levantamientos en Venezuela, Colombia, Argentina, Ecuador, Chile, México, Bolivia, Paraguay y Uruguay¹⁹.

Por si fuera poco, los gastos de la guerra en la península se fueron multiplicando, tal y como había ocurrido en el XVIII²⁰. La ya maltrecha Hacienda hispánica debió echar mano de cuantos recursos tenía a su alcance. Con unos ingresos cada vez más reducidos en España, se recurrió a América, además de a los préstamos británicos. Respecto de las prestaciones americanas para financiar los gastos de la madre patria, es muy curioso cómo fueron evolucionando en su forma. Primero fueron donativos patrióticos. Entre ellos hay que recordar las ayudas recibidas de miembros de la oligarquía novohispana, preocupados en principio por la situación metropolitana²¹. Fueron importantes las aportaciones de algunos criollos como Fagoaga, Murphy, etc., y

¹⁸ EWELL, op. cit., p. 13-4.

¹⁹ Ch. ESDAILE, Spain in the Liberal Age. From Constitution to the Civil War, 1808-1939, Blackwell Publishers, Massachusetts, 2000, pp. 42-3; del mismo autor, The Peninsula War, Penguin Books, 2003, p. 287.

²⁰ J. MARCHENA, "Capital, crédito e intereses comerciales a fines del periodo colonial: los costos del sistema defensivo", en Tiempos de América, nº 9, 2002, p. 205. Los gastos generales del ejército de América, señala Marchena, que en 1700 ascendían a casi 5 millones de pesos, en 1800, superaron los 40 millones.

²¹ C. MARICHAL, Bankruptcy of Empire, Cambridge Latin American Studies, 2007, pp. 250-1. Indica el autor las donaciones realizadas por conocidos miembros de la oligarquía mexicana, Fagoaga, Murphy, etc., a los que habría que añadir José Ignacio Aguirrebengoa, que a diferencia de los anteriores era nacido en la metrópoli y se distinguió por su apoyo a la causa de la "madre patria", tal como él se manifestaría. Su toma de partido hacia los intereses de la metrópoli fue la causa de que, cuando se declaró la independencia en México, tuviera que salir del país. Posteriormente, y una vez establecido en París al frente de una casa banca, *Aguirrebengoa fils et Uribarren*, sería el corresponsal del banco nacional español en la capital gala.

también las realizadas por otros nacidos en la metrópoli como los de José Ignacio Aguirrebengoa²² o Fausto de Elhúyar (quien fuera director del Palacio de Minería de México durante los últimos años de la etapa colonial²³) y quien, según recoge Marichal²⁴, también colaboró a favor de la causa metropolitana.

A esos donativos siguieron los llamados préstamos patrióticos, en algunos casos sin interés; en otros a un interés bajo. Pero siendo cada vez mayores los gastos, también se recurrió a los préstamos con interés. No era para menos. El avance de las tropas francesas por todo el territorio peninsular obligó a un repliegue de los ejércitos patrióticos y al cambio de sede de la Junta Central, que finalmente se estableció en Cádiz. En enero de 1810, la Junta Central tuvo que disolverse, nombrándose en su lugar una Regencia.

La falta de recursos y el desorden de la Hacienda, junto a los elevados dispendios del ejército, obligaron a la Regencia a seguir una política económica dirigida por la Junta de Cádiz, que a su vez estaba bajo el control de los comerciantes de la ciudad. La Regencia tuvo que acceder a las condiciones de la Junta gaditana: se haría cargo de los gastos a cambio de disponer de todos los ingresos, incluidos los que llegaran de América²⁵. De esta forma se pudieron cubrir algunas de las muchas necesidades, en parte gracias aún a los recursos que aún seguían llegando de Ultramar. Las cifras hablan por sí solas: entre los meses de noviembre de 1810 y marzo de 1811, el Erario ingresó 351 millones, de los que el 55% correspondían a remesas americanas y sólo el 29%, a Cádiz²⁶. Tal como señaló Marichal, el Tesoro público hubiera

²² José Ignacio Aguirrebengoa fue quien se encargó en México de recoger las ayudas económicas para la causa española. Sobre la banca Aguirrebengoa, M^a M. GÁRATE OJANGUREN, “Circuitos financieros del capital novohispano, s. XVIII-XIX (Las remesas de los Amigos Bascongados)” en IV Seminario de Historia de la Bascongada, La RSBAP y México, Universidad Ibero-americana y RSBAP, México D.F. y San Sebastián, 1994, pp. 311 y ss., así como su biografía, publicada en el Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia, Madrid, 2011-12.

²³ Desconocemos si Fausto de Elhúyar fue uno de los que aportó dinero para la causa española. No obstante MARICHAL, op. cit., p. 251, le cita como uno de quienes apoyaron económicamente al gobierno “patriótico”. Lo que sí sabemos que es Elhúyar tuvo que volver a la metrópoli una vez comenzó en México el levantamiento por lograr la independencia, E. FELIPE, “La labor de Fausto de Elhúyar como científico y administrador en el Seminario de Vergara y en el Colegio de Minería de México (1782-1822)” en IV Seminario de Historia de la Bascongada, La RSBAP y México, Universidad Ibero-americana y RSBAP, México D.F. y San Sebastián, 1994, p. 567 y ss. Los servicios de Elhúyar fueron compensados en la metrópoli al ponerle al frente de la cartera de Minas.

²⁴ MARICHAL, op. cit., p. 251. No obstante, la participación económica de Elhúyar en la causa “patriótica” no debió alcanzar las cifras de otros hacendados. Incluso, a su vuelta a España declaraba su “absoluta insolvencia”, FELIPE, art. cit., p. 567.

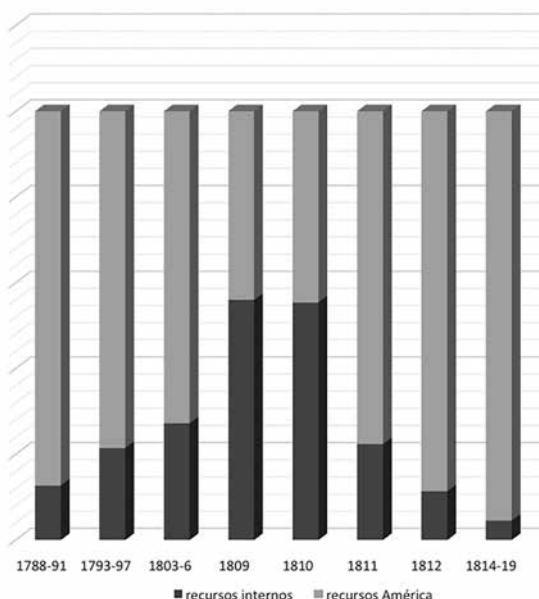
²⁵ J. FONTANA, Guerra y Hacienda. La hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808-1814), Instituto Juan Gil-Albert, Alicante, 1986, pp. 67-9.

²⁶ Tal como señala Fontana, op. cit., además de los 351 millones, se ingresaron con retraso otros 20 más. Del total, sólo se enviaron a provincias y ejército 112 millones, redundando el resto en gastos generales y defensa de la propia ciudad de Cádiz, pp. 70-1.

colapsado de no haber tenido los ingresos procedentes de las colonias²⁷. A pesar de todo, los ingresos seguían siendo insuficientes para cubrir el gran déficit hacendístico.

La dependencia de la Hacienda metropolitana de las remesas americanas era evidente. No hay más que observar la proporción que ocupan en el conjunto de los ingresos del Erario hasta 1810. Según Fontana, entre 1809 y 1814, la Hacienda central recaudó unos 1.500 millones, de los que 600 procedían de América (abundantes hasta 1810 y en rápido descenso a partir de 1811²⁸).

Ingresos hacendísticos. Porcentaje según procedencia²⁹



FUENTE: Elaboración propia sobre datos de FONTANA, 1978³⁰ y 1986, y ESDAILE, 2003.

Pero el protagonismo que desde el comienzo de la guerra de 1808, tuvo el tema americano, no sólo fue por sus aportaciones directas a la Hacienda española como se aprecia en el gráfico anterior, sino también en relación con las ayudas británicas a España. Al inicio de la guerra de la Independencia en

²⁷ MARICHAL, op. cit., p. 235.

²⁸ Las cifras están calculadas sobre los datos que aporta J. CUENCA ESTEBAN, "Ingresos del Estado español, 1788-1820", en *Hacienda Pública Española*, nº 69, 1981, pp. 183-208.

²⁹ No se han incluido los recursos obtenidos a través de la Deuda, que fueron elevados entre 1793 y 1806. A partir de 1808, la gran deuda española emitida durante el periodo anterior y el desorden hacendístico limitó este recurso para financiar la guerra. Es por ello por lo que los ingresos procedentes de las colonias adquirieron mayor importancia.

³⁰ La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820, Ariel, Barcelona, 1978.

España en 1808, las Juntas de Asturias y Galicia se vieron obligadas a solicitar ayuda británica para luchar contra el ejército de Napoleón. Pero la condición de los ingleses, de que aquélla tendría lugar siempre que ellos obtuvieran el acceso a la plata americana y al comercio colonial, sugiriendo así un cambio en las relaciones metrópoli-colonias españolas³¹. Pero, por parte española no se quiso ceder en materia de comercio ultramarino. Incluso, cuando en 1810, la Junta Central se estableció en Cádiz, ésta siguió desoyendo las demandas británicas, al igual que lo hizo el posterior gobierno de la Regencia, en este caso por estar comprometido con la Junta de Cádiz, controlada, como se ha indicado, por los comerciantes de la ciudad.

Cuando a comienzos de 1811, Canga Argüelles se hizo cargo de la cartera de Hacienda, la situación era alarmante ya que los ingresos procedentes de las colonias sufrieron un gran descenso. Con el fin de lograr una mejora, fueron varias las propuestas del ministro. Las memorias que redactó y sobre todo las dedicadas a la reanimación del crédito público³², son una muestra de la quiebra económica del país. Fue también aquel año cuando pronunció un discurso proponiendo la abolición del estanco de tabaco cubano, al que nos referiremos más adelante.

Mientras que la metrópoli necesitaba más y más recursos, las colonias no estaban por la labor. Por ejemplo, la gran deuda que se acumuló en Nueva España por los abultados préstamos, la emisión de Deuda a que se vio obligada, al tiempo que la insolvencia que presentaba el Erario metropolitano, provocaron el colapso de las finanzas de aquel territorio y también el rechazo a la metrópoli.

Las revueltas coloniales que comenzaron en 1809-10, fueron el principio de la ruptura definitiva. En efecto, si en 1812, la convocatoria a Cortes fue seguida de una arrolladora victoria liberal, y también de la independencia de gran parte de la América española³³. Los diputados americanos presentes en las Cortes intentaron introducir reformas dirigidas a una mayor apertura de su economía, pero no se les escuchó, lo que precipitó la pérdida de aquellos territorios. En algunos espacios americanos, estos movimientos fueron liderados por los criollos que defendían sus intereses económicos y que además

³¹ ESDAILE, op. cit., 2003, p. 175. No obstante, la respuesta por parte española fue el memorando enviado por Martín de Garay a Canning, en el que ponía el acento en el patriotismo español, al mismo tiempo que protestaba por la forma en que los británicos denegaban la ayuda a los españoles. Prometía que una mayor ayuda podría tener como consecuencia unas concesiones mayores. Mientras, la política española respecto de sus colonias fue la de declarar a aquellas parte integral del estado español y concederles una representación en la Junta Central.

³² Mediante la liquidación de todos los créditos (entre cuyas medidas se contemplaba el reparto de baldíos entre los labradores y en pago de deudas) contra entrega de billetes que quedaban habilitados para la compra de bienes nacionales, etc., etc. FONTANA, op. cit., 1986, p. 79.

³³ H. JURETSCHKE, "Concepto de Cortes a comienzos de la Guerra de la Independencia. Carácter y actualización", en Revista de la Universidad de Madrid, IV, nº 5, 1995.

eran capaces de articular un sistema político, social y económico aparentemente estable. Para ello ya ocupaban cargos y honores en las distintas instituciones, ya fueran políticas o económicas. En otros casos, los movimientos por la independencia tuvieron un carácter social, y como define algún historiador en el caso de Venezuela, la revolución se llevó desde abajo³⁴.

Estos procesos trasladados a Cuba tienen una lectura muy especial. El análisis de la permanencia de la Isla dentro del imperio español es una cuestión bastante compleja, que va más allá de este trabajo. A decir de Brading, una de las principales causas fue porque el elemento servil suponía un tercio de la población³⁵. Por otra parte, tan importante era el tabaco en la Isla, a pesar del indiscutible crecimiento del cultivo de caña, que la fidelidad al Monarca y a la “madre patria” o lo que es lo mismo, la permanencia de Cuba dentro del sistema del imperio, se llegó a supeditar por entonces a la desaparición del monopolio. En estos términos se manifestaría el Consulado de La Habana en 1814.

Libertad para el tabaco cubano o mantenimiento del estanco: una cuestión de Estado

Ya durante el último cuarto del xviii, eran evidentes las contradicciones entre el sistema monopolístico establecido en Cuba y la realidad económica de la Factoría de tabacos de La Habana, organismo encargado de las compras del fruto por cuenta del Real Erario. Las principales causas de aquéllas ya se han apuntado anteriormente: la falta de dinero; menos entradas de tabaco en la Factoría, descenso de los envíos a la metrópoli, disminución del consumo en términos oficiales, todo ello sin contar con los efectos perniciosos del contrabando además de las entradas de tabacos extranjeros. Pero las disfunciones del estanco cubano iban aún más allá, porque afectaba a la manufacturación. Mientras se elaboraba más hoja en la Isla, menos se torcía en Sevilla.

En este estado de cosas, las peticiones desde Cuba para desestancar aquella renta fueron cada vez más numerosas. Se esgrimían toda serie de soluciones para que la renta del tabaco, recurso de gran importancia para la Hacienda Real, no sufriera una caída. La libertad del tráfico del fruto, se

³⁴ M. IZARD, y Jane RAUSCH, “Tierra Firme. Historia de Venezuela y Colombia”, en Hispanic American Historical Review, nº 68, 3, 1988. La revolución de Caracas desde abajo se entiende a la protagonizada no ya por los criollos, sino por los libres de color. GÓMEZ, A.E. “la revolución de Caracas desde abajo”. Con este término define la que tuvo lugar, no ya por los criollos, sino por los libres de color, los cimarrones. También de M. IZARD, Orejanos, cimarrones y arrochelados, Sendai Ediciones, Barcelona, 1988. Describe el autor el papel destacado de estos en la independencia venezolana, aunque a la postre serían dominados por la oligarquía criolla.

³⁵ D. BRADING, “La España de los Borbones y su imperio americano”, en América latina y su época colonial. España y América de 1492 a 1808, Crítica, Barcelona, 2002, p. 299.

argumentaba, traería un mayor volumen de producción y comercio y por lo tanto, sería beneficiosa también para el Erario.

Los discursos en pro de la libertad del tabaco cubano

La mejor expresión de la corriente de “liberalismo económico” aplicada al tabaco de Cuba, tendría su concreción en dos discursos: el primero el que Canga Argüelles, leyó en las Cortes gaditanas en noviembre de 1811, seguido del de Ruiz de Arana. El segundo, el informe elaborado por el Consulado de La Habana, fechado en 1816. Ambos tienen como trasfondo la quiebra de la Hacienda imperial y el hecho de que el estanco como tal no funcionaba. Los dos defendían la desaparición del monopolio del fruto en Cuba como la mejor solución. Sin embargo, los argumentos y análisis que plantearon ambos fueron muy distintos.

Nuevos aires liberales en la metrópoli: el discurso teórico de Canga Argüelles y los ejemplos prácticos de Ruiz de Arana: noviembre de 1811

El 2 de noviembre de aquel año, 1811, Canga Argüelles leía un discurso defendiendo el desestanco en las Cortes Generales³⁶. El lenguaje utilizado, además de bien articulado desde el punto de vista de los principios económicos, destaca por su sentido y terminología liberal, hasta entonces poco habitual en los medios de gobierno de la metrópoli. Y más sorprende su defensa de abolir el estanco por cuanto su autor conocía bien las circunstancias excepcionales que se estaban viviendo en España: la ruina hacendística y las necesidades urgentes que debían cubrirse. A esto se unía el cese de las remesas metálicas americanas a España, lo que agravaba aún más la situación. El discurso de Canga Argüelles sobre liberalizar la producción, manufactura y distribución del tabaco en Cuba, iba precedido de un análisis de la quiebra en la que se encontraba la Hacienda española³⁷.

Si las necesidades de todo tipo, pero sobre todo las que originaba una guerra, había sido el argumento para defender el estanco del tabaco que según se presumía era el que producía la renta más importante del reino después de la plata novohispana, Canga Argüelles era defensor de la libertad de producción y comercialización del fruto: “Los reglamentos para sostenerla o más propiamente, para sacarla de su quicio han sido los que han acarreado más

³⁶ ARCHIVO GENERAL INDIAS [AGI], Ultramar [Ult] 239.

³⁷ En febrero de 1811, Canga Argüelles confeccionó un presupuesto. Su valor se elevaba a 1.200 millones de reales, cuando los productos se cifraban en 255 millones (de hecho, en 1811, se recaudarían solamente 201,6 millones), por lo tanto era consciente de la necesidad de ingresar, también del ramo tabaquero.

odiosidad..." Consideraba además que el hecho de haber fundado la nación una de sus rentas sobre la ruina de su agricultura era un grave error, al igual que lo era el privar al ciudadano de que libremente emplee sus caudales en el cultivo, mejora y despacho de un fruto debido a su industria y fatigas. Y eso es lo que hacía el gobierno con el mantenimiento del monopolio que regía en el despacho del tabaco de Cuba.

En su largo discurso, utilizó referencias de autores, algunos de ellos los más genuinos representantes del mercantilismo y/o fisiocracia (Colbert y Necker), que aunque lejos del liberalismo económico, le sirvieron para sustentar los argumentos en pro de desestancar el tabaco. Por ejemplo, indicaba que el autor del *Elogio del Gran Colbert* reputaba "por efecto triste de una administración inconsiderada la que convierte los derechos del rey en objetos de horror; y hace a los recaudadores enemigos de los demás, cualidades que se reúnen en la renta del tabaco, según las leyes de su constitución actual. Pues que estanca en manos del gobierno el comercio exclusivo de un fruto de la agricultura, se sacrifican los hombres a los intereses mezquinos del erario". De Gándara tomó una cita muy apropiada también para la idea que él defendía. Los frutos nacionales, afirmaba Gándara, "siempre deben girar por el interior de las provincias y salir del reino libremente: la libertad es el alma del comercio; es el cimiento de toda prosperidad del estado; es el rocío que riega los campos y el sol benéfico que fertiliza las monarquías. Su contrario son los estancos. Libertad y esperanzas hacen laboriosos a los hombres; opresión, tasas y desconfianzas los convierten en holgazanes"³⁸.

Dos días más tarde de pronunciar su discurso Canga Argüelles, lo hizo Rafael Ruiz de Arana³⁹ en el mismo escenario y también defensor del desestanco. De alguna manera, este discurso puede contemplarse como complementario del anterior, aunque sus argumentos iniciales fueron distintos. Ruiz Arana partía de la base de que el estanco en un tiempo había sido bueno. Pero, los muchos aspectos negativos del sistema hacían del estanco un instrumento pernicioso, por lo que debía abolirse. Su exposición sobre las bondades del monopolio se basaba en el hecho de que gracias a él, se habían cubierto muchas necesidades. Los productos de la renta del tabaco, decía Ruiz de Arana, habían estado consignados a varios capitales y préstamos tomados por la corona para hacer frente a las urgencias del Estado, fundamentalmente por gastos de guerra⁴⁰. Para fundamentar su afirmación, en su discurso incluía un breve resumen de las distintas reales órdenes y decretos

³⁸ AGI, Ult 239.

³⁹ AGI, Ult 239.

⁴⁰ Ver en J. BARBIER, y A.J. KUETHE, The North American role in the Spanish imperial economy, 1760-1819, Latin American Studies, Manchester, 1984, los pagos con letras, vales reales y libranzas que pesaron sobre distintas rentas de las colonias, entre ellas el tabaco, p. 134 y ss.

por los que se había utilizado aquella renta para cancelar deudas⁴¹. También recordaba que el tabaco fue rentable gracias a la buena administración recogida en la instrucción 26 de febrero de 1740; 15 de noviembre de 1749 y 28 de mayo de 1790.

Reconociendo Ruiz de Arana las utilidades del tabaco bajo un régimen de monopolio, apuntaba también los problemas que había acarreado, así como los vicios debidos a la estructura y gobierno del sistema: “los males que trae consigo el estanco porque son muchas las familias que cada año se arruinan por el vicio del contrabando que retrae los mejores brazos de la agricultura” También, el alto número de empleos que se habían creado para su administración merecía una dura crítica: “Esta renta mantiene un nº infinito de hombres que son otras tantas sanguijuelas del Estado, y miembros podridos de la sociedad”. Asimismo se sorprendía Ruiz de Arana del triste estado al que había llegado la producción y circulación del tabaco en Cuba, al comprobar que, cuando menos oficialmente, no podía cubrir ni siquiera los consumos precisos del mercado propio y haber tenido que comprar tabacos extranjeros.

En su largo discurso señalaba a los responsables del mal estado en que se encontraba el estanco, que no eran otros que quienes habían dirigido la política económica de aquel ramo: “débese a las equivocadas disposiciones del gobierno anterior, a la elección de sujetos para cubrir aquellos destinos que por ignorancia o codicia han llevado a la ruina...”

Con todos estos y más argumentos, terminaba su intervención con un canto hacia la libertad del cultivo, del tráfico y de la manufacturación del tabaco en Cuba: “Es forzoso que renazca la libertad si han de desaparecer los vicios y para elevar este ramo [es necesario] que desparezca el estanco. En España por el fraude ha llegado el tabaco al más lamentable estado, y por la invasión de los enemigos en Andalucía, a la pérdida de la fábrica de Sevilla y de muchas libras de tabaco que se han apoderado”.

Desde sus particulares visiones desde la metrópoli, tanto Canga Argüelles con Ruiz de Arana, estaban convencidos de las ventajas de liberalizar aquella renta. Para el primero, era la libertad de cultivos y circulación del fruto, dentro de un mercado de libre competencia, lo que conduciría a un aumento de las utilidades y a un crecimiento económico, al modo y manera que ya, en 1776, esbozara en su obra Adam Smith. Para el segundo, el monopolio tabaquero había servido en otros tiempos. Pero, por su propio desenvolvimiento y mala

⁴¹ Decreto de 15 marzo 1780 por el que se mandó que todos los depósitos para imponerse a beneficio de mayorazgos, vínculos, patronos, memorias y obras pías se impusiesen a censo redimible sobre la renta del tabaco; b) real decreto de 17 diciembre de 1782, por el que destinaba esta renta por especial hipoteca al préstamo de 120 millones abierto renovado por otro de diciembre de 1794, cuyos réditos eran del 3% a las imposiciones redimibles, 7% sobre dos cabezas y 8 sobre una; c) real orden de 9 octubre de 1793, por la que se volvió a mandar abrir la imposición de dichos capitales para suplir gastos de guerra.

política se habían generado unos vicios que sólo la libertad de producción y circulación del fruto podrían eliminarlos.

El desestanco analizado desde Cuba: la postura del Consulado de La Habana de 1816

Cuando se dio a conocer el informe de la institución consular habanera en 1816, la guerra había cesado en la metrópoli. Para entonces, año 1816, algunas colonias estaban en plena efervescencia independentista o ya se habían independizado.

También con respecto al tabaco cubano, su estructura monopolística resultaba, no solo inoperante sino que fomentaba el comercio fraudulento, además del crear malestar en la sociedad cubana: en los comerciantes porque no podían participar libremente de los tratos y contratos para su exportación más allá del mercado “oficial”; en los labradores porque la Factoría de La Habana pagaba con retraso, cuando no con papeles, a los precios fijados por ella inferiores a los corrientes del mercado, además de imponer sus condiciones de calidad de la hoja adquirida; y en los consumidores porque no se satisfacía libremente su demanda.

En este auténtico galimatías, por una real orden de 16 de noviembre de 1815, se solicitó al Consulado de La Habana un informe sobre el estanco y su continuidad, que fue enviado al Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda, en 17 de septiembre de 1816⁴².

Este documento que expresa el sentir del Consulado habanero es, posiblemente, el informe más completo y mejor articulado y razonado de los numerosos que se elaboraron. Los hombres del Consulado tenían muy buen conocimiento de la situación económica de la Isla, de las posibilidades del comercio y de la capacidad del tabaco para generar riqueza.

Por otra parte, como había declarado el propio en Consulado en 1814, es decir, en plena insurrección de algunas colonias de Tierra Firme, había jurado fidelidad al Monarca, pero al tiempo le había demandado que diera solución a tres puntos fundamentales para la economía de la Isla, según consta en la representación de 14 de julio de aquel año: 1) un arreglo del comercio ultramarino y sus aranceles; 2) la prórroga del permiso para la entrada en Cuba de esclavos africanos, y 3) el desestanco del tabaco

Como era de esperar y en la misma línea que se había declarado en 1814, en el informe de 1816, el Consulado se manifestó claramente partidario de abolir el monopolio. Su contenido, además de precisar cuantitativa

⁴² AGI, Ult 246. La Habana, 17 de septiembre de 1816. El documento iba firmado por los señores D. Ignacio Pedrosa, D. Pedro Diago y D. Manuel de Ibarra.

y cualitativamente lo que implicaba la existencia del estanco en Cuba y el funcionamiento de la Factoría, nos ofrece valiosos datos.

Es curioso cómo ya en el primer punto, el Consulado solicitaba, no la abolición de la Real Factoría, sino de sus prerrogativas por ser hostiles al libre cultivo, elaboración y extracción del tabaco en el país. Al mismo tiempo presentaba “las ideas para sacar de este precioso fruto a favor del Estado, una riqueza circulante y notables ventajas en beneficio del real erario, sin detrimiento del real estanco de España”.

Su petición se fundamentaba en los mismos argumentos que ya habían expuesto en 1814. Pero aún había más. Aquel año, en 17 de marzo, se había decretado el desestanco del tabaco en toda la Monarquía, retractándose las autoridades de tal medida al poco tiempo, cuando menos para Cuba⁴³. Es decir, el tema de la abolición del tabaco llevaba años sobre la mesa, contándose con informes y memoriales en un sentido y en otro. Tema conflictivo sin duda, pero asunto también sobre el que no se tomaba una medida que pudiera resolver la decadencia, o mejor, la quiebra que estaba sufriendo aquella renta⁴⁴.

La primera parte del escrito consular presentado en 1816, es un recorrido histórico. El problema secular que había afectado al tabaco cubano era cómo colocar el fruto en el estanco real de España y en el extranjero. La falta de demanda suficiente en el mercado nacional y extranjero bajo el sistema de monopolio, era motivo para que tuvieran que buscarse otros modos de salida a la producción cubana: “a pesar de ser estancado el tabaco en España y la venta por cuenta del soberano desde el año 1636, la hoja de esta Isla no ha tenido ni en el consumo nacional ni en naciones extranjeras el lugar que le corresponde como producción nacional”. Una vez creada la factoría de La Habana en 1762 –la segunda factoría–, su misión fue proveer al estanco de España de 116.000 arrobas de tabaco. Pero, la capacidad de producción de

⁴³ En algunos parajes de América ya se había permitido la libre siembra, aunque la producción a la que podía afectar era relativamente pequeña y en general, sin que fuera tabaco para la exportación. En todo caso para atender las necesidades regionales, como ocurrió con los tabacos de El Salvador y Nicaragua. GÁRATE OJANGUREN, M^a M., (2015): “La quiebra del sistema imperial del tabaco hispánico. Un proceso en el largo plazo” en S. LUXÁN, (dir.), op. cit., 2015, pp. 254-9.

⁴⁴ Sabiendo de las dificultades en su ejecución, el decreto de las cortes de 17 marzo llegó a la isla con más de un año de retraso. El Consulado declaraba que habían estado esperando “la real resolución y quiso la suerte de que la expidió Miguel de Lardizábal en 17 octubre siguiente, se perdiese en la navegación, por lo que hubo de triplicarse en 16 noviembre último por Felipe González Vallejo. En vista de las lisonjeras expresiones contenidas en dicha real orden, este consulado acordó en 6 marzo último hiciésemos presente a VS lo que creamos conveniente sobre tabaco bajo el aspecto económico y mercantil teniendo en cuenta circunstancias actuales de la isla”.

hoja era muy superior a la que absorbía el mercado metropolitano. Por ejemplo, en 1736, la cosecha anual ascendió a 600.000 arrobas⁴⁵.

Pero, ¿qué hacer con el sobrante de la cosecha si la metrópoli era incapaz de dirigirlo a otros países? Y esto era precisamente lo que denunciaba el Consulado, porque en la metrópoli en ningún momento se había pensado en los excedentes tabaqueros de la Isla:

El estímulo que da sobrantes a la cosecha de cualquier fruto, es la extracción a países extranjeros. Sentemos como axioma que en un país no puede haber de su suelo un gran sobrante en la cosecha actual, si no está impulsado por una exportación franca y oportuna al extranjero (...) Verá más adelante VE que nuestra cosecha de tabaco no recibe impulso alguno de la factoría y lo que le ha sostenido y sostiene en estos últimos tiempos es el considerable aumento de consumo de hoja de chupar. Trátese pues de conseguir la entrada en los consumos del real estanco de la península y por otra darle la posible salida, labrado y aún en rama en países extranjeros, para animar la industria territorial de esta isla en bueno.

Recordaba el informe que la extracción de tabaco siempre había estado libre antes del establecimiento de la Real Factoría, tanto bajo la primera factoría de 1711, como en la época de la Real Compañía de La Habana y cuando actuaron contratistas.

El encargo de la Factoría había sido muy simple y sencillo: comprar una porción determinada de rama de superior calidad, con la ventaja de ser aquel establecimiento en todo momento el comprador más acreditado, de mejor y más pronto pago. Sin embargo, no se limitó a su misión con el cambio que tuvo lugar en 1762. Fue a partir de esa fecha cuando abarcó el monopolio de compra y el parcial e indirecto de venta para el consumo doméstico. Además, la Factoría en 1763⁴⁶, prohibió todas las ventas y negociaciones entre particulares. Dentro del nuevo marco, se había comprometido a comprar toda la cosecha y a facilitar el consumo cubano a precios cómodos, ya que había cerrado todos los conductos que antes había facilitado el comercio ultramarino y negado al labrador la venta de su fruto a quien le acomodase. Pero la Factoría no cumplió con su compromiso.

Un sistema así planteado no podía subsistir. El desvío de las ventas al margen de la Factoría era la única salida del productor de tabacos. Aún había más, porque el pago de la hoja a los labradores empezó a demorarse, lo que complicaba su situación. El Consulado responsabilizaba del estado a que se había llegado a los errores de su sistema de gobierno y decadencia de sus

⁴⁵ Según consta por un cálculo de los remates de la renta decimal de 1736, manteniéndose la rama a precios moderados.

⁴⁶ Por bando de 8 agosto de 1763, ratificándose por otros bandos de 27 de mayo de 1772 y 30 abril de 1774, publicados por los gobernadores Bucareli y Marqués de la Torre,

compras y al funcionamiento de la Real Factoría bajo aquellos principios. La mayor cantidad de tabaco que entró en la Factoría durante algo más de 50 años de su establecimiento fue en 1788, en que consta que se ingresaron 346.000 arrobas en toda la Isla. Pero de este volumen apenas “podía enviar a la metrópoli la mitad o algo menos”. ¿Cuál fue la política de la Factoría ante esta realidad? Reducir las cosechas de la Isla a la menor cantidad, llegando a quemar más de 100.000 quintales de esta hoja que sobraron en sus almacenes en el espacio de 7 años, de 1792 a 1799.

Continuando con su relato, el Consulado aclaraba las consecuencias de la política económica seguida por la metrópoli en torno a la Factoría. La Corte descontenta con el gobierno de la institución resolvió a comienzos del XIX, abolir la Junta gubernativa (Junta de Factoría), órgano colegiado que semanalmente se reunía para dictaminar sobre los asuntos que le competían. En su lugar sustituyó aquella junta a solo un jefe, un superintendente director general en la figura de Rafael Gómez Roubaud, en el que se concentró todo el mando, esperando de él que “con más energía e independencia, cumpliese mejor el encargo del estanco o sea, de las fábricas de Sevilla”.

La llegada del nuevo superintendente a La Habana, tuvo lugar en 1804⁴⁷. Pero, no sólo cometió los mismos errores, sino que provocó nuevos inconvenientes. Por ejemplo, en mayo de 1806, de forma un tanto violenta, quiso tomar razón de todas las tabaquerías públicas y secretas de la capital, lo que pudo ocasionar graves consecuencias si no llega a ser por la oposición que encontró en el gobierno y la capitán general de la Isla.

Las críticas del Consulado a la gestión de Gómez Roubaud fueron contundentes, y no era para menos, a la vista de las medidas que tomó y de las propuestas que hizo al Monarca. Entre estas destaca la que presentó en 1807, al querer establecer “el riguroso y triple estanco de compra, de elaboración y de venta en el país por cuenta de la Factoría, proposición que desanimó a todos los que pensaban invertir en el tabaco”. También ese mismo año quiso que se establecieran tarifas de clases y precios, lo que en opinión del Consulado era tanto como cargar una tasa al fruto. En fin, la falta de dinero de la Factoría, la insuficiente demanda en el mercado metropolitano, los consiguientes desajustes entre la producción cubana y la incapacidad de la Factoría de absorberla, amén de una política de mayor control sobre los labradores con medidas poco afortunadas, fue el balance del gobierno de Gómez Roubaud al frente de la renta del tabaco en La Habana.

⁴⁷ Aunque fue nombrado el 1803.

Tampoco las circunstancias que siguieron al mandato de Gómez, a partir de octubre de 1809⁴⁸, y que afectaron tanto a la metrópoli como a las colonias, fueron las más propicias para que prosperara el estanco. Con razón calificaban los redactores del informe consular de “época turbulenta de revolución y libertad”, al referirse a la guerra en España, así como a los aires liberales de los nuevos gobiernos metropolitanos, que les llevó a realizar cambios un tanto imprudentes. Los teóricos de la Hacienda española, queriendo contar con el apoyo popular estableciendo nuevas estructuras, proscribieron desde sus primeros pasos las rentas provinciales y estancadas en la Península y con la misma imprudencia ofrecieron extender la reforma a los dominios de Indias. En tales circunstancias, agravadas por la insurrección de una parte de sus dominios en América, ¿qué podía hacer la Factoría de La Habana durante el mandato que siguió a Gómez? Los varios decretos posteriores expedidos por la Regencia provocaron mayor inestabilidad a la institución del estanco cubano. Así, desde el 8 de diciembre de 1811, había circulado un decreto que, entre otras cosas, disponía que “los españoles americanos, pudiesen sembrar y cultivar cuanto la naturaleza y el arte proporcionaba en estos climas, y del mismo modo, promover la industria, las manufacturas y las artes en toda su extensión”⁴⁹.

De nuevo, en agosto de 1813, se publicó en La Habana, el decreto de Cortes de 10 de junio, relativo a que los frutos de la tierra no estuviesen sujetos a tasa, sisa ni traba en sus precios y circulación mercantil. Con la abolición de las rentas provinciales y de las estancadas en la península, parecía evidente la forzosa abolición de la Factoría de La Habana, como apéndice de la fábrica de Sevilla y del estanco de España. Y para completar el nuevo marco que se estaba pergeñando con aquellas medidas liberales, el 13 de marzo de 1814, las Cortes aprobaron el proyecto de decreto que extendía a América la abolición del estanco del tabaco, abordando el tema de los derechos para el tráfico mercantil de la hoja y su manufactura. Este proyecto afectaba directamente a la Factoría. Pero..., no se llevó a efecto.

En este intervalo de tiempo, desde 1809 hasta 1814, la dirección de la Factoría cambió de personas, al tiempo que de forma de gestionar y plantear el futuro de aquella institución. A Gómez Roubaud, defensor del monopolio, le sucedió en el cargo de superintendente y de forma interina Francisco de Arango, que sin fisuras, era partidario del desestanco. Y a éste, también como superintendente, José González Montoya, que por el contrario era proclive

⁴⁸ Rafael Gómez Roubaud, fue suspendido de su cargo por real orden de 1 de octubre de 1809. AGI, Ult 238.

⁴⁹ El Consulado de La Habana, lo fecha en 1812, sin duda porque fue entonces cuando tuvieron noticia del discurso.

a continuar con el monopolio. Precisamente, sus planteamientos, gestión y conducta, tampoco contribuyeron a sostener el crédito del establecimiento.

Tras este recorrido histórico recogido en el informe del Consulado, la conclusión a la que llegaban era, que la Factoría no podía subsistir en el estado de abatimiento en el que se encontraba, sin fondos para atender sus deudas y en total descrédito. ¿Convendrá al interés de Real Fisco -se preguntaban sus autores- conservar un establecimiento que ni ha llenado ni podrá ya llenar las reales intenciones con respecto al real estanco de España, que tampoco sirve de estímulo al cultivo de la hoja en el país y que además gasta en sueldos 89.000 pesos, sin contar las pérdidas que conlleva la manufactura y su administración?

Llegados a este punto, el Consulado no pedía la desaparición de aquélla, sino que, insistía, volviera a lo que fue antes de 1762:

Solicitamos que se restituya esta Real Factoría a la esencia de su primitivo encargo: *no pedimos la abolición, pero sí la derogación de toda prerrogativa que estando en contra de su encargo primitivo*, son las que desalientan al labrador, encarecen el fruto e introducen muchos manejos odiosos contra el sagrado derecho de propiedad (...) y diremos más: la escasa influencia que puede tener cualquier suma de dinero destinada a comprar la rama, en animar la industria en la jurisdicción de La Habana, donde prospera con brillantez el cultivo libre de otros frutos y asegura salida y gran comercio ultramarino, circulación interior, etc., que son los que impulsan inversión de caudales particulares.

Y aquellos frutos que atraían inversiones no eran otros que el azúcar y el café, cuyo rápido crecimiento se asentaba en que eran géneros de extracción libre y que además, potenciaban el comercio ultramarino.

La última parte del informe venía a demostrar las consecuencias positivas que se derivarían del cese del monopolio, destacando entre otras el aumento de población blanca que tendría lugar en la Isla, motivo importante para dar libertad al cultivo de tabaco. Como colofón, el Consulado solicitaba el desestanco, bajo una serie de condiciones que resumía en ocho puntos:

1. Abolir o conservar la Factoría en la Isla, pero derogando las prerrogativas que se abrogó, tales como el monopolio de compra de toda la cosecha, el derecho a señalar las clases y precios; y si no quedara abolida que volviera a la pura esencia de su primitivo objeto.
2. Que Su Majestad declare libre el cultivo del tabaco, libre su elaboración y libre también el tráfico interior de todas las clases de tabacos, sin que pueda impedir el libre uso de su tabaco en el país como mejor les acomode a sus dueños.

3. No puede haber abundancia ni baratura en la cosecha sin el impulso del comercio de extracción; por ello debe permitirse al comercio nacional el embarque en solo naves nacionales y su remisión a Cádiz y demás puertos designados, en depósito rigurosos; y que la renta del tabaco pueda visitar los depósitos y comprar a precios corrientes de la plaza de depósito; y lo que quede, pueda reexportarse a países extranjeros.
4. Que Su Majestad mande examinar los aranceles extranjeros, y determinar el sistema de derechos que convenga cobrar a los tabacos de esta Isla.
5. Asimismo y con audiencia de las autoridades locales, se sirva el Rey mandar arreglar el sistema de derechos que haya de establecer en la Isla, tanto al consumo, elaboración de la rama en La Habana y demás lugares, como al embarque y salida directa al extranjero, así de rama como de tabaco labrado, aplicándose el fondo obtenido a la amortización de las actuales deudas que reconozca la Factoría a favor de los labradores por tabacos recibidos y no pagados; a la satisfacción de sueldos y pensiones a los empleados de la misma Factoría que se reformen o estén jubilados
6. Que con el fin de sostener la Casa de Beneficencia de La Habana y de agrandarla, se digne Su Majestad mandar establecer un plan de labores de tabacos por cuenta del Hospicio, remisibles al consulado de Cádiz.
7. Que el pago de medio diezmo en la cosecha total del tabaco, en lugar de absoluta exención que se había concedido en 1805, es un sacrificio conveniente como compensación del favor que suplicamos a Monarca.
8. Que a todas las representaciones de derogar los privilegios de la Real Factoría, se agregue hoy otros dos motivos para conceder la franquicia del tabaco en los términos explicados: 1) da ocupación útil a la población blanca que se trata de traer a esta Isla; 2) la pronta cesación del tráfico de esclavos africanos que va a privar a las familias el medio de subsistir cuando hasta ahora habían tenido que recurrir en la adquisición de brazos auxiliares.

El informe, firmado en La Habana en 17 de septiembre de 1816, fue enviado al Secretario de Estado de Hacienda⁵⁰.

⁵⁰ Estaba firmado por tres miembros del Consulado: Ignacio Pedrosa, Pedro Diago y Manuel de Ibarra

La otra visión del estanco: su mantenimiento con algunos cambios

También por entonces se redactaron otros memoriales, en pro de mantener el monopolio tabaquero en Cuba e incluso, reforzarlo. Algunos alcanzaban los mismos tintes de fervor y exaltación que los de Canga Argüelles, aunque fueran para defender tesis opuestas. Entre los varios escritos apoyando la permanencia del monopolio y la Real Factoría en la Isla, destacan los de Rafael Gómez Roubaud y José González Montoya. En ambos personajes se dan varias circunstancias comunes: los dos procedían de la metrópoli y ocuparon en La Habana la superintendencia y dirección general del tabaco en Cuba. Asimismo, ambos decían defender los intereses metropolitanos frente a los criollos, a los que consideraban que velaban más por su propio beneficio que por el servicio a la Real Hacienda. Es por lo que resulta preciso enmarcar sus actuaciones y manifiestos dentro de este contexto.

La figura de Gómez Roubaud y su defensa del estanco

El discurso de Gómez en pro de perpetuar el estanco no se puede ceñir a un solo informe. A lo largo de su permanencia en Cuba, e incluso, una vez vuelto a la metrópoli, no solo defendió el monopolio, sino que pretendió reforzarlo, además de ser constantes las críticas contra quienes estaban por su abolición. El nombramiento de Rafael Gómez como superintendente y director general del tabaco en Cuba, tuvo lugar en 1803. No obstante, su llegada a la Isla procedente de Brest, en donde prestaba sus servicios como oficial de Marina⁵¹, se produjo a mediados del siguiente año. Bajo su mandato se llevaron a cabo cambios importantes en el organigrama de la renta en La Habana. Por ejemplo, desapareció la Junta de Factoría⁵², declarándose Gómez como máxima autoridad, no sólo en el ramo, sino invadiendo competencias propias del Intendente del Ejército, como se denunció ante la Corte en reiteradas ocasiones.

La misión del nuevo superintendente era la de analizar el origen de los males que aquejaban a la Factoría y aplicar las soluciones oportunas. Pero, lejos de resolver los problemas, creó otros nuevos. Su paso por la superintendencia y dirección general de tabacos fue conflictivo en todos los órdenes. Allí destituyó a quien quiso, colocando a parientes, paisanos y amigos. A los

⁵¹ Hijo del que fuera ministro de Marina, José Gómez, en el momento de su nombramiento Rafael Gómez Roubaud era teniente de navío y graduado comisario ordenador de Marina, perteneciente al departamento del Ferrol. A. GIL NOVALES, *La web de las biografías*.

⁵² AGS, leg 1854. Formada desde finales del xviii, por el Intendente General de Ejército y Real Hacienda y superintendente del ramo, Administrador General de la Factoría, Contador, Interventor General, Tesorero, Vocal del Junta y Fiscal de Hacienda. Durante los primeros años del XIX, asistía de forma asidua el maestro de labores.

cuatro meses de su llegada, cesó al Administrador General, Pedro Antonio Gamón, aunque la correspondiente real orden llegara algo más tarde⁵³. En sustitución de la antigua Junta de Factoría, creó una Secretaría a su medida con dos secretarios y cuatro oficiales⁵⁴. Hizo caso omiso de los informes que habiendo sido solicitados por Madrid, ponían de manifiesto los problemas de la renta del tabaco cubano bajo el sistema de monopolio. Su postura respecto del estanco en Cuba fue la de su mantenimiento bajo nuevas y más complicadas reglas. Por otra parte, olvidaba Gómez que durante algún tiempo, la corona tuvo que legalizar el comercio libre con neutrales⁵⁵, lo que permitió a los cubanos beneficiarse de las ventajas de un tráfico, digamos, bastante libre. Bajo esta perspectiva, eran los criollos y sus ideas, los enemigos a batir por Gómez, cuando no, quienes se habían “criollizado”⁵⁶.

El desconocimiento de Gómez sobre la renta del tabaco en Cuba era lógico ya que había estado, por su carrera como oficial de Marina, alejado de aquel negociado. Por ello, a los pocos meses de su llegada, a requerimiento de las autoridades metropolitanas, en 1805, tuvo que solicitar un informe al Asesor de la renta Francisco de Arango, cubano, quien había sido nombrado por el Rey a tal efecto. La preparación y conocimientos de Arango sobre la economía de la Isla y en particular sobre el tabaco, le hacían idóneo para diagnosticar los problemas y presentar alguna solución⁵⁷. Pero el contenido del informe de Arango, no gustó al superintendente. En él se decía que la única forma de fomentar la producción de tabaco y lograr nuevos ingresos para el Real Erario, era dar al tabaco libertad de cultivo y de comercio. El aumento de los ingresos para la Hacienda llegaría a través del incremento del comercio que, como consecuencia natural, tendría lugar. No contento Gómez con estas afirmaciones, recabó un año más tarde, en 1806, un nuevo informe al propio Arango cuyo contenido fue semejante al anterior.

Debiendo cumplir Rafael Gómez con el encargo de remitir lo manifestado por Arango al entonces Ministro de Hacienda, lo hizo con fecha 20 de abril de 1807. Tanto molestaba al superintendente Gómez lo escrito por aquél que en la propia misiva que dirigió al Ministro, no pudo menos de manifestar su desagrado: “no siendo corto el entorpecimiento en que me veo por tal

⁵³ AGI, Ult 238. Gamón fue depuesto en 1º de noviembre de 1805.

⁵⁴ AGI, Ult. 238. Entre los secretarios figuraba Ignacio González Cadrana, asturiano, a quien había “llevado a Cuba como criado”.

⁵⁵ BARBIER, y KUETHE, op. cit., p. 142.

⁵⁶ Expresión utilizada por José González Montoya, quien entre 1812-17, sería el superintendente y director general de tabaco en Cuba.

⁵⁷ *Informe de D. Francisco de Arango al Sr. D. Rafael Gómez Roubaud, director general de tabacos en la Isla de Cuba, sobre los males y remedios que en ella tiene el ramo*, año 1805.

informe, que juzgo es de la mayor gravedad"⁵⁸. Incluso, descalificaba a Arango acusándole de que siempre había mandado en el Ayuntamiento de La Habana, además de afirmar que el marqués de Someruelos⁵⁹, a la sazón Gobernador de Cuba (1799-1812), "gobernaba por Arango"⁶⁰. Y para aclarar las cosas, Gómez comunicaba su deseo de viajar a España con el fin de explicar verbalmente cuál era su juicio sobre aquellos informes para desautorizarlos.

Pero, ¿qué es lo que proponía Gómez para defender el monopolio en Cuba? Las medidas que pretendía establecer no hacían sino extender el estanco más allá del que ya existía. En mayo de 1807, declaraba: "¿De qué sirve al rey que sea rica Cuba si necesita que el rey señale sitiados para cubrir obligaciones y sostenerla?"⁶¹ Su gran propuesta para remediar los males la reducía a cuatro puntos⁶²:

- a) que se estanke en La Habana el tabaco elaborado para su consumo así como lo está la hoja
- b) que se impongan derechos prudentes al tabaco elaborado y de hoja que se vende para el consumo
- c) que se forme gremio de vegueros bajo la jurisdicción del superintendente y director general de la renta de tabaco
- d) que para la realización pacífica de lo anterior, se les dé destino fuera de la Isla a las personas que a su tiempo manifestaré

En resumidas cuentas, además del monopolio que ejercía la Factoría sobre la compra de la hoja, Gómez Roubaud lo extendía también al tabaco elaborado. De hecho, en la carta dirigida en 3 de mayo de 1807, al ministro en España, Cayetano Soler así lo manifestaba: "para que florezca la renta, que se estanke en La Habana el tabaco elaborado"⁶³. Por otro lado, la formación de gremios de vegueros, ponía claro su deseo de establecer con mayor rigor el control de las cosechas y labradores. Y, por lo que respecta al cuarto

⁵⁸ Según recoge Gómez Roubaud en la carta enviada al Secretario de Estado de Hacienda, Cayetano Soler, en 20 abril 1807.

⁵⁹ La respuesta del marqués de Someruelos a estas acusaciones se publicó en La Habana bajo el título de *Vindicación ante el supremo Consejo de Regencia de las imposturas y falsas acusaciones que D. Rafael Gómez Roubaud hace contra el público de La Habana y contra el marqués de Someruelos*, y enviada a las autoridades de la metrópoli.

⁶⁰ Carta de Rafael Gómez, en La Habana, 3 de mayo 1807.

⁶¹ AGI, ASD, 2023. Un memorial completo de los informes de Arango y propuestas de Gómez, se despachó el 24 de abril de 1816.

⁶² AGI, Ult 240. Con carta 3 de mayo de 1807, que envió al Ministro, a los dos informes de Arango, unió el suyo propio en donde se incluían los puntos indicados. Aún en 31 octubre de 1812, y una vez cesado Gómez Roubaud de su cargo en Cuba, seguía insistiendo en aquellos puntos.

⁶³ AGI, Ult 240.

punto, poco tardó en cumplirlo, ya que desde su llegada, tal como indicábamos, prescindió de cuantos individuos quiso; en algunos casos para que los empleos vacantes los ocuparan algunos familiares, paisanos y personas afines a él; en otros, porque simplemente le estorbaban.

Pero, lo que no pudo poner en práctica, fueron los tres primeros puntos. Frente al deseo de controlar más y más la producción de hoja y a los propios vegueros, se oponía la falta de fondos de la Factoría para pagar la primera materia. Cuando dejaron de llegar los situados de Nueva España, Gómez Roubaud no tuvo la visión de ensanchar el mercado doméstico a todo tipo de compradores, lo que le hubiera proporcionado algunos fondos. De hecho, las ventas de tabaco en La Habana que se habían mantenido en ascenso rápido desde 1802, empezaron a bajar en 1806⁶⁴. Las circunstancias excepcionales que vivía la Real Factoría hubieran requerido medidas también excepcionales.

En definitiva, el paso de Rafael Gómez por Cuba como Superintendente y Director General de tabacos, fue poco afortunado. Su pretensión de prolongar el sistema de Factoría entendido como el de monopolio, fracasó. Su gestión al frente de la misma dejó bastante que desear. Aún en 1811, se estaban cotejando las operaciones contables de la Factoría, pues quien sustituyó de forma interina a Gómez, Francisco de Arango, comunicaba al Gobierno de la Regencia, que no se habían formado cuentas desde 1806⁶⁵.

Vuelto a España para defenderse de los cargo que pesaron sobre él -contestados ordenadamente por él mismo⁶⁶-, y al amparo de los vaivenes políticos de la metrópoli, Gómez Roubaud no paró de arremeter contra quienes habían ocupado los regimientos en Cuba. En abril de 1812, enviaba un escrito a las autoridades de la Isla, haciéndoles saber que se debía proceder a la elección de nuevos cargos municipales. Al mismo tiempo comunicaba que debían cesar los regidores perpetuos⁶⁷. Ni qué decir que la misiva iba directamente dirigida a quienes, durante su estancia en Cuba, habían sido sus enemigos.

También por esas fechas, ya ocupaba la superintendencia y dirección general de tabacos de Cuba, otro personaje, José González Montoya, que aún superaría con sus informes, al propio Gómez Roubaud.

⁶⁴ AGI, Ult 237.

⁶⁵ AGI, Ult 240. Octubre de 1811. Carta enviada desde La Habana al gobierno de España por el superintendente interino, Francisco de Arango.

⁶⁶ *Defensa legal que hace D. Rafael Gómez Roubaud sobre distintos cargos. Expone cada cargo y da respuesta a cada uno. Cargos y satisfacciones.* AGI, Ult 238.

⁶⁷ AGI, Ult 240. Oficio remitido por Gómez el 12 de abril de 1812.

Nueva forma de intentar la permanencia del estanco en 1812-1817: José González Montoya

Cuando llegó González Montoya a ocupar el cargo de superintendente y director general de tabaco en La Habana en 1812, la bancarrota de la Factoría era evidente. Un año antes, también la Hacienda hispánica, más necesitada que nunca y que había dejado de percibir las remesas americanas, miraba hacia Cuba en un intento de recibir cigarros, tal y como solicitaron las Cortes en 1811. Pero desde la Factoría, el entonces responsable Francisco de Arango, respondía poniendo de manifiesto las contradicciones en las que incurría el gobierno central, recordándole lo que ya había declarado en 1806:

Tienen razón las Cortes en pedir cigarros. Hace mucho debía haberse visto que el gran asunto de la Factoría era el de aumentar aquí hasta lo infinito la fábrica de este artículo con economía y perfección. Esto recomendé en un prolíjo informe de 1806. En 806 propuse los males que adolecía este establecimiento y hablando con la timidez que era propia en aquel tiempo, ofrecí aclarar las dificultades. Siempre estoy pronto a ello, y persuadido de que a quien más perjudican las restricciones y trabas con que aquí se halla el tabaco es a las granjerías o estancos que en la península y demás posesiones tiene SM (...) Es menester estar ciego para no ver que la primera medida que debe tomarse es la de agrandar y ensanchar cuanto se pueda la fuente de que todos beben y todos quieren beber. Subsistan o no los estancos de tabaco en los demás países, aquí de lo que se debe tratar es de aumentar al infinito la abundancia, baratura y buena calidad de la hoja que en ellos ha de consumirse, y esto no se consigue con trabas y restricciones⁶⁸.

Para hacer posible el envío de más cigarros a la metrópoli, Arango se había preocupado de incrementar la manufactura:

He procurado hacer entender a este ministerio desde que me encargué de esta superintendencia, no contento de haber tenido siempre ocupadas las fábricas establecidas, traté de la fundación de otras nuevas, en medio de los apuros y contradicciones. Llega la orden en agosto [1811], pero al mismo tiempo tienen en las Cortes el asunto de la reforma de la Factoría, y aún el del estanco en la Península. ¿Qué es pues lo que pueda emprenderse con la ilimitada remesa de cigarros?⁶⁹

A las pocas semanas, octubre de 1811, Arango volvía a reiterar su idea y la importancia de manufacturar la hoja en la propia Isla. Arango hacía estas consideraciones en consonancia con el gobierno de la Regencia, proclive a

⁶⁸ AGI, Ult 239.

⁶⁹ Carta de Arango al Ministro de Hacienda, desde La Habana, 6 de octubre de 1811.

llevar a cabo reformas bajo el signo de las ideas liberales, algo que se puede constatar en los discursos ya citados de Canga Argüelles y Ruiz de Arana pronunciados precisamente en noviembre de ese año, 1811. Pero poco duró aquel espíritu, porque en abril de 1812, la llegada de José González Montoya, y la tarea que le encomendó -realizar en Cuba una reforma general del estanco y consecuentemente de la Factoría bajo el mantenimiento del monopolio-, fue un paso atrás. Sucedía en el cargo de superintendente y director general de tabaco en La Habana a Francisco de Arango quien, entre 1809-11, había ocupado el mismo puesto de forma interina, tras el cese de Gómez Roubaud (1804-1809). González, al igual que Gómez como González, eran nacidos en la metrópoli. No así Arango, descendiente de una familia acomodada y nacido en la Isla, además de miembro de las más representativas instituciones de la Isla: Consulado, Ayuntamiento, Sociedad Económica de los Amigos del País, etc.

Tras su nombramiento, González Montoya comenzó con el trabajo encomendado. Con atribuciones semejantes a las que había tenido su amigo Rafael Gómez, pronto tuvo discrepancias con el Intendente del Ejército, Juan de Aguilar, por arrogarse competencias que, a decir de éste, no le correspondían. Se repetía la misma historia que la vivida por Gómez. Y también como él, José González se declaró firme partidario de mantener el estanco, a pesar del vocabulario confuso que utiliza en su discurso, disfrazándolo de otra cosa.

La misión que se le había encargado a González Montoya, era la de “arreglar” los problemas de la Factoría. Por eso, al nuevo superintendente, en 1812, se le requería que emitiera un informe sobre el estado en que se encontraba la Factoría de La Habana. Nada más tomar posesión de su cargo decía que estudiaría los vicios y reglamentos para presentar al Gobierno “un verdadero montepío de labradores que fomente la población y la agricultura de la Isla y una verdadera Factoría que enriquezca la manufactura, el comercio y la navegación (...) No sólo propondré a la nación que la agricultura del tabaco sea libre, sino que sea fomentada por la Factoría”⁷⁰. También estaba decidido a solventar los problemas suscitados en torno a la manufactura, fuera de polvo o de fumar, acomodándose al gusto de los consumidores.

Uno de los puntos que parece que más le preocupaba era el contrabando tan extendido, como consecuencia de la mala financiación de la Factoría, así como de la excesiva reglamentación a la que estaban sujetos los labradores en sus entregas de tabaco. En este sentido, el recién estrenado superintendente declaraba que estudiaría “el modo de cortar la extracción para los extranjeros,

⁷⁰ AGI, Ult 241.

en cuyo comercio considero se ha de poner cuidado para evitar el cambio de un fruto que ya es de 1^a necesidad, con unas miserable muselinas, indicando a estas gentes que no entra a la Isla otra plata que por la venta del tabaco entregado en la Factoría para remitir a España". Para evitarlo, prometía que la plata por la venta de tabaco en la metrópoli, se entregaría a los labradores cubanos, "las más de las veces adelantadas y siempre en fuerza de las contratas que hayan pedido y firmado, y que no pueden faltar a ellas ocultando la mitad o más de su cosecha para venderlo a los extranjeros. Verdad es que merecen disculpa los labradores por aquellos años que el virrey de México no paga esta deuda nacional (...)"⁷¹. Pero cuán lejos estaba de cuál era la realidad del Erario metropolitano.

Tras esta declaración de buenas intenciones, el superintendente elaboró un informe bastante completo sobre vegas, número de labradores, clases de tabacos, empleos en la Factoría de La Habana y subalternas, corruptelas, etc. Dicho informe se lo envió al Secretario de Estado del Despacho Universal de Hacienda, en febrero de 1813⁷². En el mismo escrito aprovechaba para arremeter contra el Virrey de Nueva Granada, así como contra Arango, el Intendente, etc. De este último se quejaba porque cuando quiso publicar en el *Diario de La Habana*, un auto para el buen gobierno de la renta del tabaco y su resguardo, aquél se lo prohibió.

En su celo por cumplir con el mandato, siempre con la vista puesta en el monopolio, e incluso reforzarlo, comenzó a tomar algunas medidas totalmente improcedentes. En 1813, quiso establecer el papel moneda para pago a los labradores, haciendo que los billetes emitidos por la Factoría tuvieran pleno poder liberatorio: "Nadie ignora que la moneda metálica es solo valor imaginativo (...) Con que si el tabaco aquí es moneda provincial en los campos, en las poblaciones y en la misma capital, y si los vales de la Factoría han sido siempre admitidos como moneda papel provincial como seguro vale real porque siempre los ha amortizado (...) pido a la diputación que declare sea mirada como moneda provincial en la isla toda papeleta que exprese débito o pagaré de la Factoría nacional de tabacos"⁷³. Su pretensión no prosperó como era de esperar. Los labradores no querían papeles sino contante y sonante. Y el contrabando creció porque la Factoría, antes Real, ahora Nacional, no tenía crédito y tampoco asumía canalizar las ventas a cuantos consumidores acudieran a los mercados habaneros.

Tras su fracasado intento, cambió el gobierno en la metrópoli y también la visión sobre los estancos tabaqueros en América. En 1814, se decretaba la

⁷¹ AGI, Ult 241.

⁷² AGI, Audiencia Santo Domingo [ASD], 2013. La Habana, 6 de febrero de 1813.

⁷³ AGI, Ult 241.

abolición general de aquellos. Sin embargo, pronto se retrotrajo la medida, causando la inseguridad entre todos los que estaban implicados en aquel sector⁷⁴. Al mismo tiempo, el Consulado de La Habana era requerido para informar una vez más, sobre el estanco de tabaco en la Isla. El dictamen consular que se dio a conocer en 1816, tal como se ha indicado más arriba, no gustó a José González, quien a partir de entonces emprendió un ataque a la institución, a los criollos y a todo aquello que representara los intereses de la Isla. Ese fue su gran error.

Perseverando en su idea, durante los primeros meses de 1817, inició una campaña en pro de la españolidad de la Factoría. Así, el 21 de enero, González Montoya enviaba al ministro de Hacienda por vía reservada, un escrito apelando al espíritu patriótico que debía presidir toda reforma, manifestándose partidario de que los criollos no fueran mayoritarios en los empleos de la Factoría: “recomiendo a VE que todos sus empleados sean peninsulares de naturaleza, como sucede en semejantes establecimientos ingleses, alemanes, etc.”⁷⁵ ¿Era el miedo a la emancipación de la Isla lo que le llevó a querer tomar aquellas medidas? Sí que es cierto que las élites criollas utilizaban más y más su poder para influir en la colonia y hasta en la burocracia, como afirma Lynch⁷⁶. Además, utilizaban sus influencias políticas a través de los puestos que ocupaban en las instituciones coloniales, bien por ellos mismos o bien a través de familiares, de tal modo que en algunos casos formaban una red de intereses, en donde se encontraban funcionarios, peninsulares y criollos⁷⁷.

“Si el establecimiento es puramente español, si la factoría es hijuela de la fábrica de Sevilla, si el tabaco es el único producto de la Isla de Cuba para la metrópoli, si está esta colonia libre de tributos y donativos igualmente que de levas, quintas y matrícula, si logra tener acomodados en empleos civiles, militares, eclesiásticos, jurisdiccionales, etc., a más de 10 patricios por cada europeo, absorbiéndose los sueldos y fondos que se repartirían entre sus padres y hermanos, dignos de mejor suerte por la crianza, riqueza y exaltación en que están poniendo 300 años a unas colonias ingratas, en fuerza del mimo con que las tratan. Si finalmente sus esfuerzos hacia la emancipación e independencia de la monarquía, y con especialidad de la renta

⁷⁴ Las consecuencias del Decreto de Cortes de 17 de marzo de 1814, se consideró un error. si la intención fue el deseo de fomentar en América española el cultivo de la hoja y abrir el mercado metropolitano y extranjero, se dijo que “fue un error imperdonable del gobierno provincial abolir al mismo tiempo y de golpe su estanco en la península”. La razón era bien simple: No era fácil que la Hacienda encontrara un impuesto tan cómodo, menos gravoso y más productivo que la renta del tabaco, que solo alcanzaba al consumidor voluntario. De ahí que al poco de decretarse la abolición general del estanco, quedó sin efecto, volviéndose a la situación anterior.

⁷⁵ AGI, Ult 244.

⁷⁶ J. LYNCH, América Latina, entre colonia y nación, Barcelona, Crítica, 2001, p. 77.

⁷⁷ LYNCH, op. cit., p. 78.

del tabaco merecen una reforma, pido a VE que incline el ánimo de SM a declarar respecto de la filiación de esta factoría a Sevilla, sean propuestos todos los empleos por el superintendente de dichas reales fábricas a la dirección general de rentas, determinando que ninguno subsista empleado en esta Isla un día más que 5 o 6 años como sucede con los empleos de virreyes, intendentes, gobernadores, subdelegados, corregidores, alcaldes y hasta misioneros, señalando a todos una cuota o método para embarque y para su regreso, como hacen los de real hacienda de marina y como se hacía antes con esta casa, a fin de que ninguno se acriolle o se arraigue (...) con perjuicio de la familia que deja, de la renta que le sostiene... Pero en el caso de que no se apruebe esto, por lo menos envíe VE para jefes principales a sujetos nacidos en España y criados en las fábricas de Sevilla... y que todos estos sean europeos..."⁷⁸

Los constantes ataques de González Montoya a las autoridades de la Isla e incluso, al Consejo de Indias, provocaron la reacción de algunos, como fue el caso de Gabriel López Saavedra. En 18 marzo 1817, éste se dirigió a los Directores generales de Rentas del reino, respondiendo a varios escritos y siempre quejas del superintendente José González. La historia, indicaba López Saavedra, venía desde 1812. Según González, todos estaban en su contra y también contra la Factoría. Cuando no era el Virrey de Nueva Granada, era el Intendente de La Habana, así como el Consulado, pasando por Arango y otras personalidades. Afirmaba López Saavedra que aunque se cambiara el Gobernador, a los ojos de González "será siempre el contrario y el verdugo de la factoría (...) y que vería con frialdad y placer el desplome de la factoría, como el otro Nerón veía el incendio de su patria Roma"⁷⁹.

Pero González no se rendía. Tan es así que aún en abril de 1817, reiteraba la necesidad de conservar la fábrica, y por supuesto, la independencia de su autoridad. Incluso, sacaba a la luz un documento, *Obligaciones de los empleados para las factorías subalternas en el interior de la Isla*, además de solicitar para sí nuevas competencias, tan peligrosas como la pretensión de poder aprehender cuantas partidas de plata necesitara, ya fueran de particulares o de instituciones para hacer frente al déficit de la Factoría: "que el superintendente pueda tomar de los registros de plata transeúnte por estos puertos para los de Europa, las sumas que convinieren al objeto"⁸⁰.

A pesar de todos los esfuerzos, la orden de la abolición del estanco llegó al cabo de un mes de aquel documento sobre empleos y obligaciones. No obstante, en el haber de aquel superintendente hay que decir que aportó valiosísimos datos sobre las vegas, número de labradores, producción de tabaco,

⁷⁸ AGI, Ult 244.

⁷⁹ AGI, Ult 244.

⁸⁰ AGI, Ult 244.

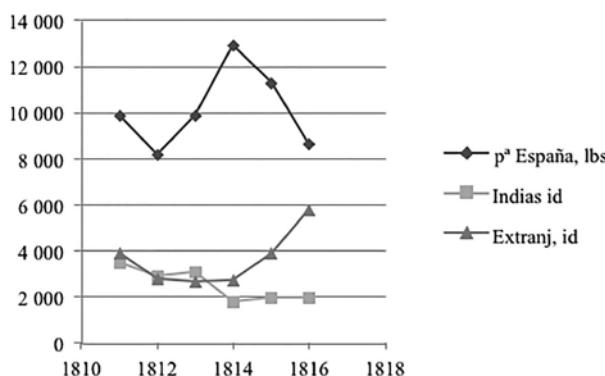
etc. Y precisamente, recogiendo algunos de los números que aporta, sorprende cómo pensaba mantener la Factoría, ajeno a la realidad del mercado.

La realidad del mercado del tabaco cubano en vísperas del desestanco

Por aquellos años y más concretamente entre 1811 y 1817, el valor de la cosecha de tabaco en toda la Isla se cifraba en 600.000 arrobas, o lo que es lo mismo, 15 millones de libras. Según los cálculos de González Montoya, la producción podía ascender a más de 48 millones de libras. ¿Cálculo optimista lejos de la realidad? Fuera cierta la cifra de los 15 o la de 48 millones, ¿dónde estaba el mercado metropolitano para absorber tamaña producción si quería continuar monopolizando la adquisición del tabaco cubano? O, ¿cuál era la estrategia metropolitana para exportar el fruto a naciones extranjeras, cuando al tiempo se pedía que el tabaco no pudiera salir de la Isla con destino a otras potencias? En estas circunstancias era difícil defender un monopolio tal y como habían pretendido Gómez Roubaud y González Montoya.

Si las cifras anteriores nos indican la gran capacidad productiva de Cuba, también por parte del mercado de tabaco elaborado se perfilaban unas tendencias, en donde la metrópoli iba perdiendo fuerza en favor de la demanda extranjera. El siguiente gráfico muestra que algo estaba cambiando, sin tener en cuenta el contrabando, lo que mostraría una mayor pujanza de la salida de tabaco hacia destinos ajenos al mercado “oficial” del monopolio español.

Exportación del tabaco labrado, producto de esta Isla, por cuenta de particulares, para España, sus dominios de Indias y Puertos extranjeros (en libras), 1811-1816



FUENTE: elaboración propia, según datos de Ult. 246. 31 mayo 1817.

Como recibió Cuba la noticia del desestanco

El benéfico decreto soberano de 28 de junio, que alzando en esta Isla el estanco de tabaco, declara libres su cultivo y tráfico, con abolición de privilegios de Factoría, se recibió de oficio en esta ciudad el 26 de agosto. Algunos días antes se divulgó por la *Gaceta de Madrid* que condujo una barca de Cádiz...; causó júbilo entre estos habitantes, lealtad, constante fidelidad y amor al rey en medio de las grandes convulsiones de América. Con él se dan las firmes bases de la libertad y protección del fruto más privilegiado de este suelo⁸¹.

No se puede expresar de mejor manera el espíritu con que fue acogida la noticia en Cuba. Pero en esta declaración⁸², hay también otro aspecto que no debe escapar a nuestra consideración. Con la abolición del estanco, los habitantes cubanos mostraban lealtad, fidelidad y amor al Rey, contrariamente a lo que estaba ocurriendo en otros espacios americanos.

Por otra parte, el nombramiento de Alejandro Ramírez en julio de 1816, como Jefe superior e inspector de la Factoría⁸³, fue un acierto. La toma de posesión del cargo tuvo lugar en agosto del mismo año⁸⁴. A él se le encargaba proponer reformas, según los conocimientos prácticos que tenía de la Isla y de las costumbres de los naturales, con el objeto de aumentar las plantaciones de tabaco. Y también a Ramírez le tocó compartir competencias con el superintendente González Montoya. El talante liberal de Ramírez chocó con las medidas tomadas por el superintendente de tabacos. El nuevo responsable de los asuntos de Hacienda en la Isla e inspector de la Factoría, aunque nacido en la metrópoli⁸⁵, pronto se identificó con los intereses de Cuba en todos los órdenes. Junto con Francisco Arango, colaboró en el crecimiento económico de la Isla, logrando en poco tiempo que fuera excedentaria de recursos financieros, respecto de la metrópoli. Su labor en el campo educativo también fue relevante. Desde su puesto de director de la Sociedad Económica de Amigos del País, alentó cuanto pudo la enseñanza de las niñas, además de organizar cátedras, un jardín botánico, etc.

⁸¹ AGI, Ult 246.

⁸² Era la declaración de Alejandro Ramírez.

⁸³ El nombramiento de Ramírez, tuvo lugar el 1º de julio de 1816. Tras ocupar la superintendencia de Hacienda en Puerto Rico, en 1813, y posteriormente, en 1814, fue nombrado Jefe superior político de Guatemala, pasando a Cuba dos años más tarde, ostentando la misma condición. Luis GONZÁLEZ VALES, Alejandro Ramírez y su tiempo: ensayo de historia económica e institucional, Edit. Universitaria, Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, 1978. También Galeon "http://www.edured.cu/index.php?title=Alejandro_Ramírez&oldid=2011309"

⁸⁴ AGI, Ult 246.

⁸⁵ Nacido en la localidad vallisoletana de Alejos en 1777 y fallecido en La Habana, en 1821.

En el ámbito tabaquero, la llegada de Ramírez a La Habana, prácticamente coincidió con la publicación del informe del Consulado. A pesar de la oposición que encontró en el superintendente González, Ramírez supo llevar adecuadamente la transición del monopolio de tabaco a un sistema libre. Quedaban muchas cosas que resolver, tal como aventuraba Ramírez, cuando en 1817, se decretó la extinción del monopolio. Entre las más importantes estaba la de asegurar que los labradores no fueran expulsados de las vegas. Eran muchas las familias pobres que tenían posesión y título formal, o que habían heredado sus pequeñas suertes en las márgenes de los ríos. Si de improviso se les expulsara de ellas, Ramírez entendía que se quebrantarían todas las máximas de justicia y de la política, y se perjudicaría a la agricultura y población. Por ello, lo primero que había que aclarar era si las vegas de los ríos eran o no de realengo; si eran repartimientos como hacía la Factoría, etc. También desde la Sociedad Económica de La Habana, además de incorporar a nuevos socios, trató de ayudar a la mejora del cultivo de tabaco, a introducir métodos adecuados para su labranza para cuyo fin ofreció un premio al mejor proyecto que se presentara.

Con la nueva situación de libre comercialización del tabaco, se establecieron unos requisitos que debían cumplirse: el labrador debía contribuir con la vigésima parte de la cosecha; el fabricante por su parte, debía agremiarse y asegurar la contribución de 1 real por libra, antes de serle lícita la elaboración y venta por menor. Asimismo, el Consulado arrimaba el hombro para que la transición al nuevo sistema tuviera lugar del modo más conveniente. Por ello indicaba que por una sola vez, en la parte Oriental de la Isla, se recibirían los tabacos a precio de contrata; el pago sería en plata y en mano a los antiguos precios, a reserva de considerarlos mayores con justa razón. Sin embargo, el labrador que no quisiera entregar el tabaco a los precios de la factoría subalterna, tendría libertad de enviarlo a la Factoría de La Habana, en la cual se le prometía que sería atendido sobre condiciones y precios.

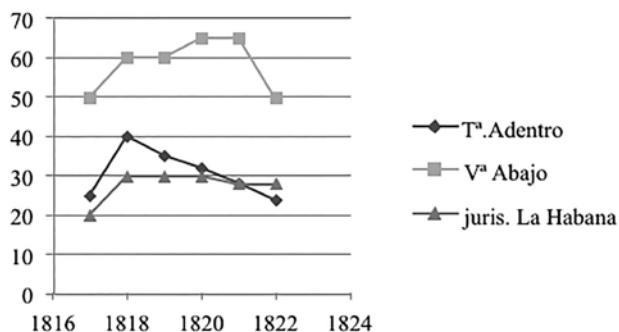
Para estas y otras operaciones, la Factoría, limitadas ahora sus funciones a comprar tabaco como otro particular, contaría con medios procedentes del arbitrio de subvención y sobrantes de Lotería. Estaba previsto el cese de los empleados de la Factoría de La Habana y subalternas, aunque de momento seguirían en alguna de sus funciones. No así los dependientes de resguardo que se incorporarían al cuerpo de la Real Hacienda. Y es así cómo se logró que el paso de un sistema a otro fuera ordenado.

Los detractores del desestanco, pintaron con tonos negros la situación que se generaría en el mercado. Auguraban una subida de los precios de la primera materia, lo que perjudicaría seriamente la compra de tabacos por parte de la Factoría, ya que ésta debía hacerlo a precios de mercado. Sin embargo, nada de eso ocurrió. Si la abolición del monopolio tuvo un impacto

sobre los precios durante los primeros meses de su aplicación, tal como habían vaticinado los enemigos del desestanco, pronto comenzaron a bajar, como consecuencia de la mayor oferta. Los labradores pudieron colocar su cosecha de forma libre, sin tener que recurrir a derivar gran parte al contrabando, como había ocurrido bajo el sistema de monopolio.

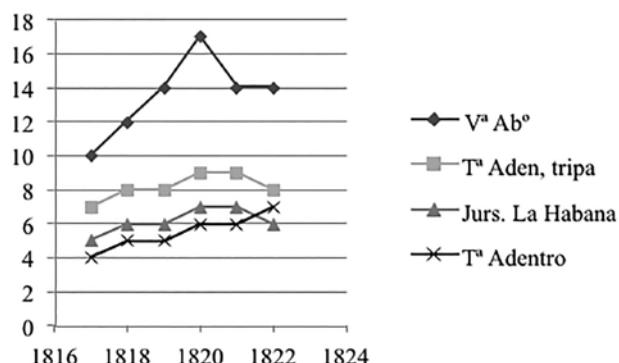
Y como consecuencia, ante un mayor volumen de producción y comercio, los ingresos fiscales aumentaron, logrando que Cuba, tal como se ha indicado, no tuviera necesidad de recurrir a ser financiada desde el exterior.

Precios de la rama en La Habana (pesos el quintal) según años y procedencias



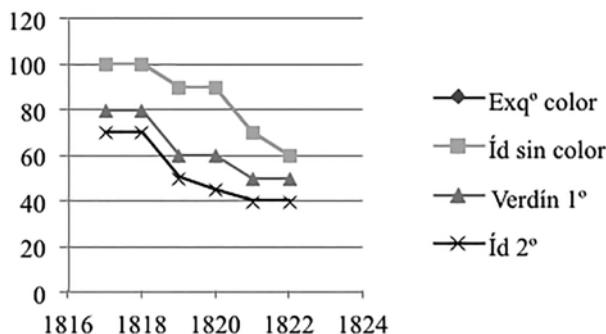
FUENTE: elaboración propia, según datos Ult 249. Se han tomado sobre el máximo de cotización en cada año. 12 julio 1822.

Precios de los cigarros puros por millar y peso de cuarto y medio libras mil



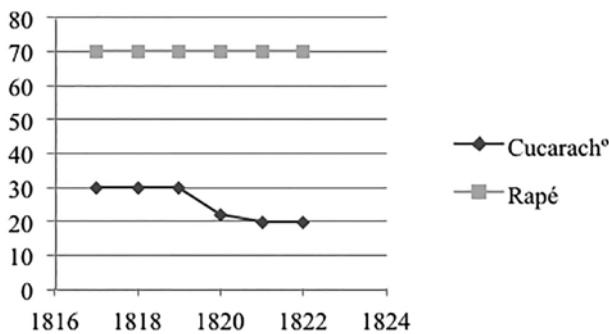
FUENTE: elaboración propia, según datos Ult 249, julio 1822. Se han tomado los precios máximos en el mercado de La Habana.

**Precios del tabaco polvo según clases, en el mercado de La Habana
(en pesos quintal sin envase)**



FUENTE: elaboración propia, según datos AGI, Ult 249. La cotización de polvo exquisito color es la misma que el exquisito sin color. Se han tomado los precios máximos de cada año según el mercado de La Habana.

**Precios del tabaco polvo según clases, en el mercado de La Habana
(en pesos quintal sin envase)**



FUENTE: elaboración propia, según datos AGI, Ult 249. La cotización de polvo exquisito color es la misma que el exquisito sin color. Se han tomado los precios máximos de cada año según el mercado de La Habana.

Algunas reflexiones del proceso del desestanco en su perspectiva histórica

En el proceso de abolición del estanco del tabaco se cruzaron muchos intereses, pero, quizás lo más sorprendente fueran las posturas tan encontradas sobre el tema. Por otra parte, la toma de una decisión clara sobre la permanencia o no del estanco del tabaco en Cuba, tardó demasiado tiempo.

Se puede decir que la estructura del monopolio tabaquero en la Isla, representada por la Real Factoría, no funcionaba correctamente desde la década de los 80 del xviii. Y a partir del primer lustro del xix, el sistema había quebrado, sin posibilidad alguna de recuperarse bajo los principios que regían.

Además, desde 1780 hasta su abolición en 1817, habían aflorado otros problemas: el antagonismo entre los intereses de las fábricas reales de Sevilla y los propios de Cuba. Una muestra de esta situación era lo que ocurría con la manufacturación de la hoja. Años atrás, la propia Factoría de La Habana había declarado que era más conveniente y económico, elaborar el polvo en la Isla, cosa que desde Sevilla no se aprobaba. Pero según avanzó el último cuarto del xviii, la inclinación por el tabaco humo y la posibilidad de elaborar la hoja de calidad en la Isla, provocó el rechazo de las autoridades de las fábricas hispalenses. Desde la metrópoli protestaban porque no recibían hoja adecuada para manufacturarla en Sevilla. ¿Cuál debía ser la postura de la metrópoli? En este tema estaba claro que el fomento de la industria tabaquera de la Isla iba en detrimento de los intereses metropolitanos.

Estos y otros problemas, como la falta de financiación de la primera materia por parte de la Factoría incrementaron el contrabando. Su valor, según algunos coetáneos era tres veces superior al tabaco llegado a la Factoría Real. La solución a este y otros inconvenientes pasaba por la desaparición del sistema establecido en 1762⁸⁶, y por el cese de los reglamentos para su funcionamiento.

Con una perspectiva histórica a medio plazo, la decisión de abolir aquel sistema debía haberse tomado bastante antes que 1817. Las condiciones políticas de la metrópoli de comienzos del xix, con la sucesión de una y más guerras, provocaron mayores distorsiones en el funcionamiento de la renta del tabaco en Cuba. En los informes que se elaboraron, surgieron además algunos protagonismos que más allá de sugerir una solución más ajustada a la realidad, estaban librando una batalla por conservar prebendas y privilegios que les confería su empleo. Incluso, el tema del monopolio tabaquero dejó entrever sutilmente un deseo de emancipación de la colonia como estaba ocurriendo por aquellos años en Tierra Firme. Se responsabilizó demasiado a la sociedad criolla de defender sus propios intereses, cuando al mismo tiempo la metrópoli dejaba escapar una parte importante de los ingresos que le hubiera podido proporcionar un fruto tan excepcional como el tabaco cubano bajo otro sistema de gestión.

Señalábamos que se tardó demasiado tiempo en decidir la abolición del estanco del tabaco. Ni el contrabando existente en torno a este fruto y

⁸⁶ Tras la ocupación de La Habana por los ingleses y el establecimiento de la segunda Factoría.

denunciado reiteradamente y lo que suponía de pérdida para el fisco, fueron causas suficientes para renunciar a un monopolio que no funcionaba. La pregunta es porqué. Repasando las cifras fiscales de Cuba en 1800, lo recaudado en la Isla en términos per cápita, era el más elevado si se compara con otras colonias. Coatsworth ha estimado para ese año, la recaudación fiscal per cápita en Perú (1,89), México (5,27) y Cuba (5,51)⁸⁷. Según estos datos, cabe pensar que la Real Hacienda estaba satisfecha con lo que se recaudaba en la Isla.

En fin, el mantenimiento o desaparición el estanco del tabaco cubano propició abundantes informes, además de reflejar los vaivenes políticos de la metrópoli. Sin embargo, hay algo importante en todos ellos ya que salieron a la luz algunos datos muy interesantes que hasta entonces habían permanecido en la pura especulación, como fueron: 1) la capacidad de producción de Cuba, muy por encima de lo que siempre se había estimado por parte de la metrópoli; 2) el tamaño del contrabando que era tres veces superior al valor oficial del tabaco que afloraba, y 3) el mercado a donde se podía dirigir el tabaco cubano, cuyos ejes ya se habían perfilado con anterioridad de forma oficiosa.

⁸⁷ J. H. COATSWORTH, “El Estado y la actividad económica colonial” en TANDETER, E. (dir.) e HIDALGO LEHUEDÉ, J. (coord.), Historia general de América Latina. Procesos americanos hacia la redefinición colonial, Tomo IV, Ediciones UNESCO, Edit Trotte, 2002, p. 307-14.

A LUTA PELA INTRODUÇÃO DA CULTURA E INDUSTRIALIZAÇÃO DO TABACO NOS AÇORES DE OITOCENTOS

MARGARIDA VAZ DO REGO MACHADO

CHAM, FCSH, Universidade NOVA de Lisboa, Universidade dos Açores

Após uma primeira fase de divulgação do tabaco na Europa, este enraíza-se e passa a produto de consumo generalizado, tornando-se, assim, uma das principais fontes de receita das Coroas europeias.

Em Portugal, assim como em Espanha, o meio utilizado para arrecadar estas receitas foi o do monopólio¹, que oscilou entre a administração direta da Coroa e o arrendamento a particulares. Um aspeto importante do monopólio português² foi o de restringir a área de produção à colónia brasileira, com especial destaque para a região da Baía, ficando, assim, a cultura do tabaco interdita à metrópole e aos arquipélagos da Madeira e dos Açores. Todavia as restrições não ficavam apenas pela produção. A própria manipulação passou a ser feita apenas na fábrica do Estanco em Lisboa (mais tarde foram criadas outras no Porto, Madeira, S. Miguel e Terceira, mas sob dependência do Estanco³), e a única rota permitida da vinda do tabaco para a metrópole e ilhas foi a direta entre aquela colónia e Lisboa⁴.

¹ Foi ainda durante a União ibérica, no reinado de Filipe IV, que foi criado o Contrato do Tabaco, que estabeleceu o regime de monopólio da venda deste produto. Ver: Santiago de Lúxan, *Política y hacienda del tabaco en los Imperios Ibérico (siglos Z XVII-XIX)*, Madrid, ALTADIS, Centro de Estudios Poítico y constitucionales, 2014, p.18.

² O mesmo aconteceu em Espanha. Para uma comparação entre os dois Estancos ver, Santiago de Lúxan, ob. cit. pp.14 a 18.

³ João Paulo Salvado, «O Estanco do Tabaco em Portugal: o Contrato geral e consórcios mercantis (1702- 1755) , in Santiago de Lúxan, ob. cit, pp.140.

⁴ A única excepção foi a criação de uma segunda rota entre a Baía e as colónias africanas portuguesas.

Estes dois privilégios do monopólio, colidiam com os interesses açorianos, que, desde sempre tinham ligações diretas com o Brasil, embora com algumas limitações, nomeadamente em relação ao número de barcos que se podiam mandar ao Brasil por ano, assim como na exportação de produtos, sendo apenas admitidos os que se produziam no arquipélago. No caso das importações não havia proibições, exceto no tabaco, que só podia vir via Lisboa.

Esta e outras situações de controlo das exportações açorianas, assim como proibição da produção do tabaco, que poderia ser impeditiva de um desenvolvimento agro-industrial, ou ainda o próprio regime de contratos régios, começaram a ser contestadas nos finais do século XVIII e durante todo o século XIX.

As ideias que os *memoralistas* e *projectistas* defenderam nos finais do século XVIII, onde se formulavam programas de recuperação da economia portuguesa e do império do Atlântico e cujo traço dominante era a defesa da agricultura e a livre exportação, começaram a ser discutidas nos Açores e a granjear muitos adeptos, nomeadamente estadistas, proprietários e comerciantes, que chamados a expressarem as suas opiniões as vão fazer por meio da publicação de memórias e relatórios económicos. São exemplos os escritos de José da Costa Albuquerque⁵, de D. Rodrigo Sousa Coutinho, sobre a economia açoriana, enquanto Ministro da Marinha e do Ultramar (1796-1801) e presidente do Etário Régio (1801-1803)⁶, de Acúrsio das Neves, de João da Rocha Ribeiro⁷ e de Vicente José Cardoso da Costa⁸, entre outros.

Era preciso desenvolver a agricultura e, por isso, em S. Miguel, o Desembargador Vicente Ferreira Cardoso, nas primeiras duas décadas do século XIX, ou seja em plena vivência do monopólio do Contrato do tabaco, fez uns primeiros ensaios de produção do tabaco nas suas propriedades. Aproveitando o ambiente pós 1820, onde se assistia, no país, a um movimento petionário e, como diz Jorge Pedreira, «a um febril movimento panfletário, entre os quais muitas memórias e relatórios sobre a economia

⁵ Arquivo Histórico Ultramarino [AHU], Açores, cx.15, doc.17, pub. In Carlos Guilherme Riley, «As luzes da Modernidade em S. Miguel», in *Actas do I Centenário da Autonomia dos Açores*, Ponta Delgada, Jornal da Cultura, 1995, p.185

⁶ Margarida Vaz do Rego Machado, «A agricultura micaelense nos finais do Antigo Regime. Em torno das Instruções de D. Rodrigo de Souza Coutinho para o Conde de Almada», in *Ler História*, nº 31, 1996, pp.83 a 101.

⁷ Margarida Vaz do Rego Machado, «Problemas da economia açoriana no dealbar do Liberalismo: a proposta de João da Rocha Ribeiro», in *Actas do Colóquio o Liberalismo nos Açores: do Vintismo à Regeneração. O Tempo de Teotónio de Ornelas Bruges (1807-1870)*, Instituto Açoriano de Cultura, 2008, pp.91 a 98.

⁸ Margarida Vaz do Rego Machado, «O Contrato do Tabaco nos finais do Antigo Regime e início do Liberalismo: sua importância na economia açoriana», in : Santiago de Lúxan, ob. cit. pp. 71 a 176.

portuguesa»⁹, onde se apresentavam uma imensa necessidade de expressar os problemas que assolavam o país e uma séria esperança na regeneração da pátria, Vicente Ferreira Cardoso elaborou, em 1825, um relatório dando conta ao Governo dos resultados positivos que tinha tido.

Face a estes resultados, desenvolveu a hipótese de que era possível expandir esta cultura na ilha de S. Miguel, de modo a que não só o tabaco servisse para consumo próprio como, também, punha a possibilidade de S. Miguel passar a exportar o tabaco para o Reino, deixando este de estar dependente das importações estrangeiras, concluindo que: «Com esta providência não pretendo nada para o presente, apenas [se] prepara o futuro [para] uma nova fonte de riqueza pública»¹⁰. «S. Miguel faria uma operação de manifesto proveito»¹¹.

Uns anos mais tarde, em 1834 e na ilha Terceira, Luís Meirelles Castro, advogava que aquela Ilha, também, possuía condições favoráveis para o cultivo do tabaco e que a sua produção não seria muito dispendiosa.

Nesta década de 30, também, começaram a aparecer alguns protestos contra a ação dos contratadores do tabaco em S. Miguel, acusando-os de levarem mais dinheiro por quilo do que estava estipulado ou por não terem tabaco bom e suficiente para abastecerem o mercado local. Por exemplo, em 1823, a Câmara Municipal de Ponta Delgada mandava uma exposição ao Rei, denunciando o elevado preço porque era vendido o tabaco de rapé (1 500réis o kg contra os 1 250 réis praticados nas outras ilhas) e solicitando que:

Vossa Majestade, em nome dos povos que representa, para que designe, aliviados deste injusto vexame, mandar liquidar a importância dela pelos livros da respectiva administração e aplicá-las às urgências do estado. Para que o tabaco venha para esta ilha, seja remetido em cordão e rolos para aqui se manufaturar em pó. Da mesma maneira, que sempre se praticou nos anteriores contratos ou pelo menos, que não haja inconveniente em vir em potes chumbados, como começou o presente contrato e não em pó. Como presentemente. Tão mal acondicionado¹².

⁹ Jorge Pedreira, «Agrarismo, industrialismo, Liberalismo. Algumas notas sobre o pensamento económico Português (1780-1810)», in José Luís Cardoso, (Org.), *Contribuições para a História do Pensamento económico em Portugal*, Lisboa, Publicações D. Quixote, 1984, p.75.

¹⁰ Arquivo do Açores [AA], *Carta do Desembargador Dr. Vicente José Ferreira Cardoso da Costa ao Presidente do Erário Régio, em 18 de Outubro de 1825*, Edição fac-similada pela de 1881, Universidade dos Açores, Ponta Delgada, 1981, vol. III, p.91.

¹¹ Vicente José Ferreira Cardoso da Costa, *Considerações sobre o proveito e cultura do tabaco em S. Miguel, acompanhada por documentos relativos*, Sociedade Promotora da Agricultura Micaelense, 1848, pp. 9 e 14.; Margarida Vaz do Rego Machado, «O contrato do tabaco nos finais do Antigo Regime e início do liberalismo: sua importância na economia açoriana», in Santiago de Lúxan (dir.), *Política y hacienda del tabaco en los Impérios Ibéricos (siglos xv-xix)*, Madrid, ALTADIS, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp.173.

¹² Biblioteca Pública e Arquivo Regional de Ponta Delgada [BPARPD], *Ernesto do Canto*, (Miscelânea Histórica Micaelense), nº 148.

A polémica continuou durante toda a década, com portarias da Secretaria do Estado dos Negócios da Fazenda, em que se mandava aos Caixas administradores do Contrato do Tabaco, que repusessem o preço segundo a 6ª cláusula do contrato, em moeda insulana, e fossem obrigados a fornecer rapé ordinário, assim como de rapé príncipe e princesa, tudo de boa qualidade¹³.

O clima de insatisfação continuava chegando-se à denuncia de que, alguns agentes dos Contratadores do Tabaco, procuravam influir, ou mesmo subornar os eleitores, segundo as suas conveniências¹⁴.

Perante esta conjuntura, não é de admirar que a Carta de Lei de 25 de Abril de 1835, em que se permitia o cultivo do tabaco em solo açoriano, mas com a cláusula: «se o governo e atuais contratadores do Tabaco o julgassem oportuno», não tivesse possibilitado a livre produção do Tabaco nas Ilhas.

Na década seguinte, as queixas sobre a falta do tabaco, intensificam-se e artigos de certa ironia e contestação espalham-se pelos jornais. Por exemplo no Açoriano Oriental, de Fevereiro de 1849, encontramos este desabafo:

Porque razão não há-de os Srs. do Contrato também serem solícitos em fazerem com que as vendas dos cheirantes e sabor dos fumadores, não espirrem, não falem com justíssima razão do desleixo imperdoável de suas mercês?! Ai compadre até quando este rochedo odiado sofrerá o desprezo imerecido?! Chega o Elisa [navio do contrato] vem rapé, expõem-se à venda faz-se distribuição e apenas cabe uma pitada para dois! Não será isso caçoada é embirração?!¹⁵

Quase no fim do mesmo ano acena repete-se:

Chegou rapé o qual primeiro que fosse comprado, a muitos lhe cheirou a esturro![...] Ah! Até quando se abusará da paciência dos narizes insulanos?
Sim talvez em breve se espalhe a notícia de já não há rapé!¹⁶

A este ambiente crispado para com os contratadores do tabaco, vem juntar-se uma conjuntura económica de recessão, nomeadamente uma quebra na produção da laranja e a depreciação dos preços dos cereais, as duas principais produções exportadoras do arquipélago. Assim a partir de finais dos anos quarenta de oitocentos, um novo impulso é dado, agora com o importante contributo da Sociedade Promotora da Agricultura Micaelense (SPAM), sobre uma possível introdução da cultura do tabaco. O debate, agora mais científico, endurece, expondo-se, em várias frentes, a importância de novas plantas, nomeadamente a do tabaco, para o desenvolvimento da economia açoriana.

¹³ BPARPD, *Fundo do Governo Civil* (GCPDL), 2648.7.31, 2.648.7.31.(1), Julho de 1839.

¹⁴ BPARPD, *Ministério do Reino*, cx..2 (24)-17, 23 de Agosto de 1838.

¹⁵ BPARPD, *Jornal Açoriano Oriental*, Número 732 – Sábado 10 Fevereiro 1849.

¹⁶ BPARPD, *Jornal Açoriano Oriental*, Número 771 – Sábado 10 Novembro 1849

Em 1843, fundara-se, em S. Miguel, a Sociedade Promotora da Agricultura Micaelense, a primeira Associação do género do País, cujo objetivo principal foi, e segundo os seus estatutos: «Promover por todos os seus meios e alcance o melhoramento da Agricultura da Ilha de S. Miguel», sublinhando na ata da sua instalação e na linha dos agraristas que: «a agricultura era a mais útil de todas as profissões, caudal de riquezas e prosperidade».¹⁷

Esta sociedade é, também, exemplo de um grande dinamismo por parte de alguns proprietários micaelenses, *Gentlemen Farmers*, como lhes chamou Sacuntala de Miranda¹⁸, que, dando jus à ideia de Shumpeter: «que os surtos de inovação surgem nas épocas de crise»¹⁹, tudo tentaram, através de meios científicos e práticos, inverter a curva descendente da agricultura micaelense, que se avizinhava com a queda da produção e comercialização dos citrinos no arquipélago. Da leitura de todas as atas da Direcção²⁰, desde a sua primeira em 25 de Janeiro de 1843, fica claro que a ação da Sociedade assentaria em 2 pressupostos fundamentais: o primeiro de que era indispensável ter uma base teórica sobre agronomia e suas inovações técnicas, pondo assim a ciência ao dispor da agricultura e o segundo de que era preciso uma prática efetiva, de modo a que as experiências se fizessem dentro de um espírito científico e depois se difundissem por todos os agricultores da ilha. Foi assim que nasceu o periódico da SPAM - «O Agricultor Micaelense» - cuja redação seria composta pelos Senhores Nicolau Anastácio de Bettencourt, José do Canto e o reverendo João José Amaral²¹, a quem se juntaria vários colaboradores, com especial destaque para André do Canto e Caetano António de Melo. O «Agricultor Micaelense», teve duas séries: a primeira de 21 números desde 20 de Outubro de 1843 a 20 de Junho de 1845 e a segunda com 51 números de 1 de Janeiro de 1848 a Março de 1852.

Como veremos a luta pela introdução da cultura do tabaco nos Açores, espelha bem este atuar da SPAM.

José do Canto, grande proprietário, empreendedor e sócio fundador daquela instituição, ciente de que a junção da ciência e prática eram indis-

¹⁷ Supico, *Escavações*, 1995, vol. II, p 631. e 779 a 781.

¹⁸ Sacuntala de Miranda, *O ciclo da laranja e os «Gentlemen farmers» da ilha de S. Miguel (1780-1880)*, Ponta Delgada, Instituto cultural de Ponta Delgada, 1989.

¹⁹ Shumpeter, *Ensaios, Empresários, inovação, ciclos de negócio e evolução do capitalismo*, citado por Fátima Sequeira Dias, *Indiferentes à diferença, Os judeus dos Açores no século XIX e XX*, 2004, p.241.

²⁰ BPAPD, *Fundo da Sociedade Promotora da Agricultura Micaelense*, Livro nº17-3 (Actas da Direcção de 1843-1853); 17-2 – (Actas da Direcção de 1851 a 1873); 17-1- (Actas da Direcção de 1873-1887); Livro 16-3 (Livro das Sessões Ordinárias de 1887 a 1892). Ainda neste livro, encontram-se algumas folhas soltas com apontamentos a lápis das sessões de: 4 de Março, 9 de Abril, 11 de Maio, 21 de Novembro de 1892.

²¹ BPAPD, *Fundo da Sociedade Promotora da Agricultura Micaelense*, Livro nº17-3(Actas da Direcção de 1843 a 1853, 8 de Abril de 1843), fol.2.

pensáveis ao desenvolvimento da agricultura e, neste caso, do Tabaco, propõe a edição das memórias do Desembargador Vicente José Ferreira Cardoso, de modo a serem melhor conhecidas as suas experiências e inicia no jornal O Agricultor de Abril de 1848 um debate sob a cultura do Tabaco. Neste número, José do Canto relembra a depreciação dos cereais e dos citrinos, sugerindo que se tratasse de frente a sempre adiada substituição dos cereais e alvitra a cultura do tabaco, que lhe parece ter um merecimento intrínseco. Reproduzimos as suas palavras:

Não preconizamos nem desprezamos: desejáramos que se estudassem a fundo os pontos interessantíssimos que oferece a discussão pois que, se verdade é tudo quanto dela afirmam, poderá em todo o tempo ser para nós de grande salvação. Averiguar pois, a produção do tabaco em S. Miguel, a qualidade, o género, o seu preço provavelmente nos mercados, seria despojar esta questão de toda a sua parte espinhosa e aplanar o terreno para a toda a hora edificar com segurança.²²

Seguidamente analisa minuciosamente a proposta do Dr^a José Vicente Cardoso, concluindo:

A serem pontuais todos estes dados, seria fácil obter a permissão da livre cultura, pois em face de tão consideráveis interesses não seria coisa invencível ou sublocar o Exclusivo do Tabaco nesta ilha, ficando assim libertos da proibição, ou alcançar do Corpo Legislativo aquela faculdade, mediante uma indemnização anual ao tesouro na importância do exclusivo, repartida esta quantia pela produção num sistema de dízimos ou cobrado pelas alfândegas na ocasião de exportação²³.

Finalmente propõe à SPAM que edite o relatório de Vicente José Ferreira Cardoso e que, esta sociedade, solicite do Governo de Sua Majestade e simultaneamente dos caixas administradores do Contrato do Tabaco permissão de ensaiar num limitado espaço a cultura do tabaco, dando todas as exigíveis e possíveis garantias a fim de evitar qualquer abuso e descaminho que de semelhante experiência pudesse resultar²⁴.

Na Assembleia da SPAM de Dezembro do mesmo ano, delibera-se que se pedisse ao Contrato do Tabaco autorização para ensaiar esta cultura em 3 ou 4 sítios diferentes da Ilha. Todavia esta permissão não chegava e durante todo o ano de 1849, os pedidos e informações são constantes. Logo no *Agri-*

²² BPAPD, *Fundo da Sociedade Promotora da Agricultura Micaelense*, in *O Agricultor*, Abril de 1848.

²³ BPAPD, *Fundo da Sociedade Promotora da Agricultura Micaelense*, (Artigo sobre o Tabaco de José do Canto) in *O Agricultor*, Abril de 1848.

²⁴ BPAPD, *Fundo da Sociedade Promotora da Agricultura Micaelense*, (Artigo sobre o Tabaco de José do Canto) in *O Agricultor*, Abril de 1848.

cultor de Fevereiro de 1849, insentiva-se os micaelenses para que a luta continue: «Antevemos dificuldades, em granjear tal faculdade; mas lembrai-vos que a constância e a justiça são potenciais tão fortes na ordem moral, como na física é omnipotente o vapor. Propósito firme de receber desentendidos; - propósito firme de nunca acobardar, sem tocar o desejo termo»²⁵.

Face a estas insistências o deputado José Silvestre Ribeiro, também sócio honorário da Sociedade promotora da Agricultura Micaelense, na sessão de 3 de Abril de 1848, na Câmara de Deputados apresentou um requerimento que foi aprovado e onde se pedia que a Câmara fosse informada da disposição do Governo quanto à suplica que a SPAM tinha feito aos Contratadores do Tabaco, para obter permissão de fazer um ensaio da cultura do tabaco em três diversos sítios da ilha de S. Miguel, em duas estações consecutivas, sujeitando-se a mesma Sociedade a todas as prescrições e clausulas que os ditos contratadores julgassem necessárias para a segurança dos seus interesses e se, em caso afirmativo, esta providência poderia ser extensiva às outras ilhas dos Açores e às da Madeira e Porto Santo²⁶.

Na Assembleia de Dezembro de 1848, nova carta aos Contratadores do tabaco é apresentada pelo Presidente da SPAM José Jácome Correia e aprovada pelos sócios onde se reafirmava o pedido do estudo da cultura do tabaco na Ilha. Jácome Correia, mandara examinar a memória de Vicente José Cardoso e concluía que não dava ideia da produção relativa, senão por aproximação, nem que dela se podia conhecer a apreciação do género. Para preencher esta lacuna e preparando fundamentos sólidos para que de futuro se pudesse fazer um acordo entre as duas instituições, voltava a solicitar permissão para, em duas estações consecutivas, ensaiar a cultura do tabaco em três sítios diferentes da ilha de S. Miguel não excedendo o terreno total dos ensaios de 600 braças quadradas ou menos, se os contratadores assim o intedessem. Garantia ainda a entrega de todos os produtos, que dos propostos ensaios resultassem e concluía:

O nosso fim é estudar a questão, debaixo do ponto de vista agrícola e económico, fazendo desaparecer uma ilusão como muitos supõem, o que seria ainda um bom serviço, ou confirmado, por algarismos inquestionáveis, a vantagem da cultura; podendo combinar-se nesta última hipótese, os interesses de V. V. E. E. os da fazenda e os nossos, por qualquer dos alvitres

²⁵ BPAPD, *Fundo da Sociedade Promotora da Agricultura Micaelense, SPAM, Ata da Sessão de 24 de dezembro de 1948, in O Agricultor Micaelense, Janeiro de 1849*

²⁶ BPAPD, *Fundo da Sociedade Promotora da Agricultura Micaelense, fevereiro de 1949.*

que o defunto desembargador lembrava, ou por outros, mais acomodados aos tempos e às circunstâncias²⁷.

Com esta carta seguia uma informação abonatória sobre a SPAM por parte do Administrador do Contrato do tabaco em S. Miguel. Mas perseverança continuava e logo em Janeiro de 1894, novamente José Jácome Coreia, escrevia, agora ao Governador do Distrito, a expor as medidas que a SPAM tencionava fazer quanto à cultura do Tabaco, sublinhando o aspeto económico, sempre presente na Sociedade, espelhado na introdução de novas culturas que pudessem, com vantagem, suceder às atuais, «quando os azares do comércio, ou os decretos da providência lhes traziam ruína»²⁸.

As respostas não chegavam mas os micaelenses não desistiam. Agora, pela mão de José Jácome Correia e em nome da SPAM, escrevia-se diretamente ao Exmo. Sr. Ministro e Secretário do Estado dos Negócios do Reino, exponde toda a problemática da cultura do tabaco a o dever da SPAM para com a agricultura micaelense era esplanada:

Uma sociedade que se organiza com o determinado intento de discutir e de ampliar os interesses agrícolas não podia abandonar em crise tão iminente. Cabia-lhes pois, directa e imediatamente, surgir os meios de diminuir os efeitos da baixa que os preços dos cereais sofreram, tal como, indigar algum meio de atacar a calamidade pendente sobre as laranjeiras e remotamente, incumbia-lhe o achar culturas que, com vantagem substituíssem as ameaças, no caso de nenhum dos remédios e auxílios lembrados lhes aproveitarem²⁹.

Por isso voltava a pedir que lhes fosse concedido a permissão de experimentar numa pequena jeira a vegetação daquela planta e a qualidade dos seus produtos entregando-os depois, com religioso escrúpulo, aos Contratadores, a exemplo *do que se praticou em tempos menos livres e civilizados do que hoje*. E continuava afirmando que, se efetivamente a planta fosse rica, apelariam para os sentimentos patrióticos dos micaelenses, no sentido de indemnizarem o Estado de todos os danos que da sua livre cultura lhes pudesse vir, por qualquer dos meios que se acordasse. Concluía perguntando:

²⁷ BPAPD, *Fundo da Sociedade Promotora da Agricultura Micaelense*, (Carta de José Jácome aos Exmos. Srs. Contratadores do Exclusivo do Tabaco em Portugal, Ponta Delgada, 28 de Dezembro de 1848), in *O Agricultor Micaelense*, 28 de Setembro de 1849.

²⁸ BPAPD, *Fundo da Sociedade Promotora da Agricultura Micaelense*, (Carta de José Jácome aos Exmo. Sr. Sr. D. Pedro da Costa de Sousa de Macedo, Secretário-geral servindo de Governador Civil do Distrito de Ponta Delgada), in *O Agricultor Micaelense*, 28 de Setembro de 1849.

²⁹ BPAPD, *Açoriano Oriental*, Número 777 – Sábado 3 Novembro 1849, (artigo da SPAM intitulado: O bicho da Laranja e a cultura do tabaco).

Se por felicidade de Portugal, o clima dos Açores fosse tão propício para a cultura do tabaco como é o Brasil. Não seria um contra-senso despender em países estrangeiros, com este género, as nossas somas, que podiam felicitar uma ou mais províncias do Reino? Não seria um dos maiores benefícios conservar por este meio dentro do próprio país tão avultados cabedais, quanto eles tanto escasseiam e tão vastamente são expostos para fazerem face a obrigações urgentes?³⁰

Finalmente em Janeiro de 1850, os caixas administradores do Contrato do Tabaco, responderam à SPAM, expondo vários argumentos para consolidar a sua discordância.

Assim um dos problemas seria a produção e manipulação ilícita, que estas experiências poderiam levar. Seguidamente o problema económico onde era posto em dúvida o benefício que a fazenda real teria com a substituição das culturas atuais, nomeadamente o milho, pelo tabaco, não esquecendo de sublinhar que o estudo era feito para S. Miguel, e se houvesse liberdade de cultivo esta teria de ser forçosamente concedida às outras Ilhas. Além disso sublinhava que a importância deste ramo em Portugal vinha principalmente do valor do monopólio e não da importância dos tabacos como matéria-prima, das quais eram arrecadadas proporções de muito pouca importância.

No Agricultor de Março de 1850, a SPAM rebatia ponto por ponte os obstáculos postos pelo Contrato. Segundo a Sociedade as dificuldades e as despesas da fiscalização eram falsas, pois a SPAM tinha-se comprometido com a sua intransigente vigilância. Além disso, num espaço tão pequeno, como o que era pedido, facilmente se estipularia o número de plantas correspondentes, que poderiam ser aferidas quando a sociedade as entregasse ao contrato do tabaco.

Os caixas administradores falavam também no perigo da divulgação dos métodos da cultura e manipulação, questão que a Sociedade considerava inexata, pois era corrente as informações sobre este cultivo e mesmo manipulação, fosse por antigos emigrantes no Brasil que, regressando a casa os traziam consigo, fosse pela divulgação teórica que nas ilhas se fazia: «Não há nada a temer de se vulgarizar talvez por via deste ensaio, a cultura do tabaco, porque largos anos hão-de correr, primeiro que esta ilha ou as outras dos Açores possam competir, no preço e na qualidade com o tabaco que aqui se introduz por contrabando não obstante toda esta fiscalização, os azares do comércio ou os decretos das Providência lhes tragam a ruína³¹.

³⁰ BPAPD, *Fundo da Sociedade Promotora da Agricultura Micaelense*, (Carta de José Jácome ao Exmo. Sr. Ministro e Secretário do Estado dos Negócios do Reino), in *O Agricultor Micaelense*, Outubro de 1849.

³¹ BPARPD, *Jornal Açoriano*, Numero 766, 6 de Outubro de 1849.

Além disso estava à vista: todos conheciam as boas condições do clima e solo açoriano para medrar a planta e se o não faziam eram pelos obstáculos postos pelo contrato. Concluía:

A ordem natural e óbvia desta questão é sem dúvida, a que propusemos. Em primeiro lugar, a *questão agrícola* – prospera ou não o Tabaco? Em segundo lugar a *economia*, - faz conta ou não, até que ponto a cultura do Tabaco? Em terceiro lugar a *questão que denominamos política*, - convém ou não aos interesses gerais do estado permitir a livre cultura do Tabaco; pode ou não suprir-se por algum meio o desfalque que de tal permissão resultaria aos rendimentos públicos; é ou não justo que a livre cultura, em cada uma das nossas províncias; seja parcial ou absoluta e geral? etc. etc. Deixai-nos pois averiguar, se o Tabaco prospera neste torrão, se o seu produto é ou não inferior ao produto noutros países: fazei que iguais estudos se façam em cada uma das nossas possessões, em cada uma das nossas províncias; e se o resultado for positivo, não ponhais peias à liberdade da natureza (...) Sem estudos preliminares desta e semelhante natureza acerca das produções do solo, nunca o legislador e estadista poderão dar a conveniente direcção aos negócios económicos do Estado.

(...) Porque motivo, devemos sofrer ar durezas do monopólio, toda a sua carga, e ainda mais, porque motivo devemos ir entregar ao estrangeiro o preço da matéria-prima se a podemos produzir e assim aliviar o peso que nos afunda?³²

Durante toda a década de cinquenta a par das notícias sobre a má atuação dos contratadores nas Ilhas, aumentam as queixas do mau tabaco vendido nas ilhas e o aumento do mesmo. Logo em Janeiro de 1850, é comunicado no jornal Açoriano Oriental as cláusulas do novo arrendamento do tabaco, informando que o preço irá subir para o tabaco de rapé, concluindo o articulista:

Não deixaremos todavia, de lamentar o aumento de contrabando que este procedimento dos Srs. Caixas irá, talvez, ocasionar, com prejuízo seu e do Estado. Enquanto os Srs. Caixas não fornecerem os estanques com géneros de boa qualidade e por preços razoáveis, os contrabandos hão-de ter sempre lugar a despeito da mais rigorosa fiscalização. – Oxalá que nos enganemos!³³

Em Setembro do mesmo ano apreende-se tabaco estragado em Angra e no Faial e os estanqueiros são presos, na imprensa micaelense aplaude-se o acontecimento: «Vivam pois, os Angro-Hortenses! Vivam; não obstante terem daqui mais a tempos de o fumar como novo³⁴». As queixas sobre o contrabando vão

³² BPARPD, *Jornal O Agricultor*, 20 de Março de 1850.

³³ BPARPD, jornal Açoriano Oriental, Numero 779 – Sábado 5 Janeiro 1850.

³⁴ BPARPD, Jornal Açoriano Oriental, Numero 867 – Sábado 13 Setembro 1851

aumentando de tom e são constantes os artigos sobre este problema, culpando directamente os caixas administradores do contrato em Lisboa, que não abasteciam os estanques açorianos e quando o faziam era com rapé de péssima qualidade. Pede-se, mesmo, às autoridades administrativas que façam uma exposição ao governo do Reino, de modo a por cobro à situação:

Cumpre-nos levantar a voz e bem alto para clamar contra o que por aí se está vendo praticar da parte do contrato [...] é preciso tomar medidas para que se não repitam, e tornar responsáveis os contratadores e seus agentes para que não se cometam os erros no futuro. Assim esperamos para crédito da autoridade e bem dos povos de todo este arquipélago³⁵.

Não esquecendo o seu lado didático, nos anos cinquenta o Agricultor Micaelense inicia a redação de vários artigos sobre a planta propriamente dita, de como veio para a europa, da difusão da sua cultura e da apropriação por parte da maior parte dos Estados das grandes receitas provenientes das taxas alfandegárias e das arrematações do contrato. Monopólios, privilégios das arrematações dos contratos, são postas em causa, face às novas leis de liberdade de comércio e concorrência. Caracterizam-se os vários modelos utilizados em diversos países da europa e avisa-se os consumidores da necessidade da indústria tabaqueira ter obrigação de fabricar bons produtos, pois a folha do tabaco, deteriorada poderia ser perigosa para a saúde.

Na Terceira o entusiasmo pela cultura do tabaco, também vai-se difundindo e a publicitação e divulgação de informações sobre esta cultura fez-se através da imprensa terceirense. Por exemplo, no jornal O Angrense, no seu número 1312, aconselhava-se a cultura de tabaco na Ilha, dizendo: «a ideia não é nova: todavia convém reproduzi-la uma e muitas vezes, chamando a atenção dos nossos agricultores para o que se tem escrito, com proficiência teórica e informação prática nas memórias e opúsculos publicados sobre o assunto».

Apesar de todo este interesse pela – Erva Santa- e da expectativa crescente dos proprietários agrícolas insulares, o monopólio do tabaco só foi abolido pela lei de 13 e de Maio de 1864, permitindo, doravante, o cultivo, transformação e comercialização do tabaco no continente e ilhas adjacentes. Apesar de a liberdade ter sido alcançada, exigia-se uma contrapartida com o pagamento de “adicionais” às contribuições diretas e a imposição de um novo imposto sobre o consumo, de modo a compensar o Estado pela abolição do monopólio.

Ainda antes da promulgação da lei, abre-se um debate público sobre a possível abolição do Contrato do Tabaco, com discussões na Câmara Municipal de Ponta Delgada e artigos em jornais. O principal tema de debate era

³⁵ BPARPD, *Jornal Açoriano Oriental*, Numero 877 – Sábado 22 Novembro 1851

de como se indemnizaria o Governo da quantia que recebia da arrematação do contrato. Segundo o deputado Siuve de Meneses seria necessário pagar ao governo entre sessenta a setenta contos de reis através da cobrança nas alfândegas de um direito protector, lançado sobre a importação do tabaco e a diferença restante nas três contribuições agora implantadas nas ilhas, outra recebendo o mesmo direito protector e lançando um tributo na cultura, fabrico e vendagem do tabaco.

Dividiram-se assim as opiniões: os que defendiam que o imposto deveria ser pago através da importação do tabaco (excluíam, numa primeira fase o desenvolvimento da cultura nas ilhas), fabricação e comércio do mesmo, e os que advogavam o pagamento de um imposto adicional sobre as três contribuições: predial, industrial e pessoal.

Para uma maior consolidação sobre este debate, a Câmara Municipal de Ponta Delgada, resolveu nomear uma comissão (muitos dos membros sócios ativistas da SPAM) para estudar o problema. Esta era composta pelos Senhores: José Jacome Correia, Dr. Ernesto do Canto, Nicolau António Borges, Dr. Francisco Pereira Lopes de Betencourt, Dr. Vicente Machado de faria e Maia, João Silvério Vaz Pacheco de Castro, Dr. João José da Silva Loureiro e a sua primeira conclusão foi de que se devia indemnizar o estado por adicionais sobre as actuais contribuições e, quando se não conseguisse, ficariam os micaelenses, por três anos, sujeitos à lei que regulasse o comércio do tabaco no continente, sendo neste período concedida a faculdade da cultura como experiência, para depois governo e ilhas saberem o que melhor lhes convinha.

Nestas conclusões que foram dadas à imprensa para divulgação, encontramos as ideias defendidas pela Sociedade promotora Micaelense, quando advogam que a cultura também deveria ser experimentada na Ilhas:

A comissão, senhores, usa aconselhar-vos a conveniência de promover e aceitar a concessão da liberdade do cultivo do tabaco; ainda a troco de um sacrifício, convencida como está que no futuro nos indemnizará largamente e entre os meios propostos para cobrir o défice, resultante da produção indígena, partido sempre, sobre a igualdade do imposto sobre a importação do tabaco tanto no continente como nas ilhas adjacentes prefere o imposto adicional sobre as três contribuições predial, industrial e pessoal. Porque tendo reconhecido, em vista dos dados estatísticos colhidos, que o imposto sobre a cultura dos tabaco não podia deixar de ser muito elevado para compensar o défice da importação, teme que qualquer industria morresse ao nascer, por lhe faltar aquela prudente protecção que a ciência económica aconselha a respeito das indústrias nascentes³⁶.

³⁶ BPARPD, *Jornal Açoriano Oriental*, 1512 – Sábado 23 Janeiro 1864. Parecer ao Exmo. Comissário sobre a cultura de tabaco.

Mesmo assim a expectativa era grande e intensificam-se, na imprensa micaelense e terceirense, a divulgação de curiosidades, publicações, hábitos, vícios, vantagens, inconvenientes, doenças e curas, denúncias de contrabando, políticas, estatísticas, decisões governamentais sobre o tabaco e muitas mais. Também a publicidade de tabacos estrangeiros e nacionais se tornaram referência obrigatória, assim como se anunciam os tabacos insulares.

Insistindo na importância do cultivo da planta do Tabaco na Ilha, e cientes de que era preciso ensinar a sua cultura a muitos dos agricultores menos conhecedores do assunto, em Angra, João Marcelino de Mesquita coordena e edita *O Guia do Cultivador do Tabaco nos Açores* e, em S. Miguel, Gabriel de Almeida escreve uma *Memória rápida sobre o tabaco* e Francisco Maria Supico, redator do jornal *A Pressuação*, coordena o livro: *Poucas Linhas Sobre o Tabaco*.

Também a proposta de Lei para a abolição do tabaco é publicada em Fevereiro de 1864 e dos jornais de Lisboa são transcritos alguns debates sobre a mesma na Câmara dos Deputados e na Câmara dos Pares.

Após a publicação definitiva do decreto que abolia o monopólio do Tabaco, começaram-se a fazer as primeiras culturas autorizadas em solo açoriano e a produção no primeiro ano rondou, no distrito de Ponta Delgada 5 066Kg de tabaco. Cinco anos mais tarde, já ascendia a 43 564,954 Kg, sendo a maior parte – 37 089,864KG no Concelho da Ribeira Grande, não tendo sido indiferente para este aumento a criação da Fábrica de Tabaco Micaelense, em 1866. Segundo Maria Isabel João, em S. Miguel e na década de oitenta, a produção já se elevava a 200 000 Kg. Na Terceira, no início da década de noventa produzia-se cerca de 80 000Kg. No Faial, nos anos setenta fundaram-se 3 fábricas, tendo a Boa Viagem laborado durante mais tempo, até 1880. A industria do Tabaco não foi bem sucedida nesta ilha³⁷.

Num inquérito de 1890, são discriminadas 6 fábricas nos Açores: 3 no Concelho de Ponta Delgada, uma no da Ribeira Grande e duas no de Angra. Segundo o inquérito de 1881, a Fábrica de Tabaco micaelense, a primeira estabelecida em Ponta delgada, em 1866, por José Bensaúde, era «a de todas as que existem nos arquipélagos dos Açores e Madeira a mais importante e manipula 100 000 a 200 000 Kg tabaco».

Segundo José Bensaúde, a cultura e industrialização do Tabaco não poderia aumentar por falta de consumidores e pela falta de mercados no exterior. Este problema era agravado pelo excesso de impostos, não só locais como os aduaneiros, pois o tabaco açoriano pagava imposto à entrada de Lisboa não só sobre a folha como sobre o produto fabricado. Na verdade, nas

³⁷ Maria Isabel João, *Os Açores no século XIX. Economia, Sociedade e Movimentos Autonomistas*, Lisboa, Edições Cosmos, 1991, p. 54.

últimas duas décadas do século XIX, a produção e fabricação do tabaco nas Ilhas, vão ser palco de novas polémicas. Várias Leis do Governo central irão pôr em risco o desenvolvimento da indústria tabaqueira, com fluxos e refluxos da mesma: se, a 2 de junho de 1885, a vitória dos tabacos manipulados no arquipélago a passarem a pagar direitos só sobre a matéria prima, logo dois anos depois a derrota é evidente com a lei de 18 de Agosto de 1887 que anulava a anterior e determinava que os «tabacos manipulados que fossem das ilhas para o continente, também reciprocamente os que viessem do continente para as ilhas, pagariam como estrangeiros»³⁸.

Tirava-se assim às ilhas a perspetiva do mercado continental, embora se lhe reservasse o local. Mas logo de seguida nova lei, a de 22 de Maio de 1888, veio restringir a cultura e a industrialização do tabaco nas ilhas com a criação do regime da *régie* ou seja: O Estado voltava a administrar o fabrico do tabaco e as fábricas no continente eram extintas. Quanto aos Açores a *régie* compraria 5% do tabaco consumido, ou seja 80 000kg. Ora como as fábricas açorianas consumiam 200 000kg, esta compra de 5% pelo estado deixava isolado os fabricantes. José Bensaúde, o proprietário da 1ª e mais importante fábrica de tabaco do arquipélago referia com justeza: «O estado na compra da folha faz crer no desejo de isolar o fabricante para o abater melhor»³⁹.

Os problemas continuarão na última década do século XIX, nomeadamente com a criação do Contrato no continente e a fundação da Companhia dos Tabacos. A luta foi renhida e o debate passou a ser um dos argumentos principais do movimento autonomista açoriano que defendia: a livre administração dos Açores pelos Açorianos.

No início do século XX, os açorianos continuavam a produzir e a fabricar tabaco mas o sonho de exportar para o continente ficou adormecido: o seu mercado eram as ilhas (Açores e Madeira), apenas a Fábrica de Tabaco Micaelense conseguia exportar para as Colónias de África.

³⁸ José Bensaúde, *A questão do tabaco nas ilhas*, S. Miguel, Typ. Dos Açores, 1888, p.3

³⁹ João, ob. cit. p.87

TABACO, ESCRAVIDÃO E CAMPESINATO NA CONSTRUÇÃO IDENTITÁRIA CUBANA*

VICENT SANZ ROZALÉN

Universitat Jaume I

Se pudéssemos por numa balança as páginas escritas na historiografia cubana e cubanista sobre o binómio açúcar-tabaco não haveria dúvida com relação ao acentuado desequilíbrio diante do que nos encontrariam, tanto é assim que o primeiro deles ocupou a atenção prioritária no momento de elaborar o discurso histórico da Cuba contemporânea. Entretanto, foi o tabaco, e o mundo que o envolve, que se destacou como aglutinador das essências da ‘cubanidade’.

Este protagonismo conferido ao tabaco na configuração de um discurso identitário em Cuba ao longo do século XX não veio acompanhado por um conhecimento preciso da sua realidade histórica, das relações que o envolvem e dos contextos em que se inscreve. Frente à análise, deu-se primazia ao componente legitimador de uma ‘comunidade imaginada’ onde se alteram os significados da realidade histórica com vistas a elaborar um discurso coesivo de uma pretendida irrefutabilidade.

* O presente texto inscreve-se no Projeto de Investigação “La integración de las economías atlánticas: el papel del tabaco en los imperios ibéricos (1636-1832)”, financiado pelo Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR2012-34535) e no projeto P1.1B2015-21 (UJI). Algumas das ideias desenvolvidas aqui foram discutidas previamente no *Colloque Fruits de la terre. Du produit exotique a symbole patriotique (Cuba, xviii-xix)* celebrado na Université de Savoie-Chambéry (França), no *ForschungsKoloquium zur SüdEuropäischen Geschichte* organizado pelo Instituto Cervantes de Munich (Alemanha) e a Ludwig Maximilians Universität desta mesma localidade, e no *ForschungsKoloquium “Arbeitsverhältnisse und globale Verflechtungen”* da Leibniz Universität Hannover (Alemanha). Enriqueceu-se o texto graças a uma estada para trabalho no Internationaal Instituut voor Sociale Geschiedenis de Amsterdão (Holanda) financiada pela Generalitat Valenciana. Fica o meu agradecimento a Xosé Manoel Núñez Seixas, Marcel van der Linden, Dominique Soucy, Anja Bandau e a todos/as os/as colegas que contribuíram para o desenvolvimento destas linhas com as suas conversas e críticas.

É certo que existem excelentes monografias com o tabaco cubano como protagonista e que nos últimos tempos proporcionaram reflexões que servem para assentar o conhecimento histórico da realidade tabaqueira cubana, partindo de referências como a conhecida obra de Jean Stubbs¹, centrada na estrutura industrial tabaqueira da segunda metade do século XIX e começo do século XX até aos recentes trabalhos de Charlotte Cosner² sobre o papel do tabaco na configuração de um espaço atlântico, ou de William A. Morgan³ sobre o mundo escravagista no âmbito tabaqueiro cubano, passando pelo livro de Joan Casanovas⁴ que tem por objeto de estudo as primeiras organizações operárias que surgiram em Cuba, precisamente nas fábricas de elaboração de tabaco, ou os trabalhos coletivos coordenados por Santiago de Luxán⁵, sobre a trama atlântica do comércio tabaqueiro em sua relação com o estanco metropolitano tanto hispano como português.

Não nos esquecemos de obras mais clássicas como a de José Rivero Muñiz, uma recopilação exaustiva, com forte acento descriptivo, de todos aqueles assuntos tratados na *Junta Directora de la Real Factoría de Tabaco de La Habana*, já que as atas das suas reuniões são a principal fonte da qual o autor extraia a informação⁶; ou as páginas dedicadas ao tabaco de Friedlaender na sua história económica de Cuba⁷. Dentre os ‘clássicos’, possivelmente seja o trabalho de Leví Marrero o que oferece uma tentativa de maior compreensão global da relação entre açúcar e tabaco, e o papel deste último na configuração de um sistema de relações sociais e no processo de acumulação de capitais previamente à expansão açucareira⁸. Sem se esquecer também das breves referências de Manuel Moreno Fraginals com respeito ao impacto que

¹ Jean STUBBS, *Tobacco on the Periphery: a Case Study in Cuban Labour History, 1860-1958*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985 (ed. em espanhol La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 1989).

² Charlotte COSNER, *The Golden Leaf. How Tobacco Shaped Cuba and the Atlantic World*, Nashville, Vanderbilt University Press, 2015.

³ William A. MORGAN, *Cuban Tobacco Slavery: Life, Labor and Freedom in Pinar del Río, 1817-1886*, PhD University of Texas at Austin, 2013.

⁴ Joan CASANOVAS, *¡O pan, o plomo! Los trabajadores urbanos y el colonialismo español en Cuba (1850-1898)*, Madrid, Siglo XXI, 2000 (ed. original 1998).

⁵ Santiago DE LUXÁN, Montserrat GÁRATE e José Manuel RODRÍGUEZ GORDILLO, *Cuba-Canarias-Sevilla. El estanco español del tabaco y las Antillas (1717-1817)*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, 2013; e Santiago DE LUXÁN (ed.), *Política y hacienda del tabaco en los imperios ibéricos (siglos XVII-XIX)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.

⁶ José RIVERO MUÑIZ, *Tabaco, su historia en Cuba*, La Habana, Instituto de Historia, 1965, 2 vols.

⁷ Heinrich FRIEDLAENDER, *Historia económica de Cuba*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1978, 2 vols.

⁸ Levi MARRERO, *Cuba. Economía y sociedad*, Madrid, Playor, 1983, especialmente vols. 7 e 11.

a eclosão açucareira de finais do século XVIII teve sobre o cultivo e os cultivadores de tabaco⁹.

A arquitetura identitária do ethos cubano

Continua sendo um lugar comum reproduzir algumas das asserções sobre o mundo do tabaco cubano que por volta de 1940 Fernando Ortiz destacara na sua conhecida obra *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar* na hora de traçar os fundamentos do que viria apresentar-se como a identidade cubana¹⁰. A exposição profundamente dicotómica que planeja ao longo do seu texto na hora de confrontar o mundo do açúcar frente ao mundo do tabaco leva-o a estabelecer uma visão de dois mundos sem espaços partilhados de interação social, política ou económica.

De forma categórica apresenta essas duas realidades protagonistas de Cuba desde finais do século XVIII ao afirmar que “el azúcar fue esclavitud, el tabaco fue libertad”¹¹; duas fórmulas, a da liberdade e a da escravidão, que diretamente se encontram associadas a um componente racial, já que “el azúcar prefirió los brazos esclavos, el tabaco los hombres libres. El azúcar a la fuerza trajo negros, el tabaco estimuló la voluntaria inmigración de blancos”¹². Estas asseverações de Fernando Ortiz que, aliás, foram-lhe muito úteis para configurar o seu discurso com relação aos pilares sobre os quais se construiria a essência de uma suposta *cubanidade*, foram apropriadas por uma série de autores posteriores provenientes de diferentes disciplinas das Ciências Sociais. Assim, encontramos-nos com García Galló como quando afirma que: “A diferencia del cultivo de la caña de azúcar jamás en el del tabaco se empleó al esclavo africano. La maña, el cuidado y la experiencia que requiere el tratamiento de las vegas tabacaleras no permitía el trabajo esclavista [...]. Y durante toda la época colonial y aún en nuestros días, la inmensa mayoría, casi la totalidad de los que siembran y cultivan el tabaco pertenecen al mismo grupo étnico [isto é, brancos]”¹³. E, nesta mesma linha, muito mais recentemente, o redator, com a sua escritura que dava forma à conversação que mantinha com o historiador Eusebio Leal, afirmava que este “jamás se aficionó al hábito de fumar, pero

⁹ Manuel MORENO FRAGINALS, *El ingenio. Complejo económico social cubano del azúcar*, Barcelona, Crítica, 2001, pp. 41-49.

¹⁰ Fernando ORTIZ, *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar. (Advertencia de sus contrastes agrarios, económicos, históricos y sociales, su etnografía y su transculturación)*, Madrid, Cátedra, 2002 (ed. original 1940).

¹¹ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 209.

¹² ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 234.

¹³ Gaspar Jorge GARCÍA GALLÓ, *Biografía del tabaco habano*, La Habana, Universidad Central de Las Villas, Departamento de Relaciones Culturales, 1959, pp. 39-40. O manuscrito desta obra concluiu-se em 1946, ainda que só tenha sido publicado mais de uma década depois.

confiesa que siempre ha hecho el elogio del Habano como una maravilla, como una exquisita obra de arte elaborada desde la plantación al torcido mediante un trabajo familiar, único y propio del hombre libre, pues en el tabaco nunca pusieron sus manos los esclavos, debido a que por naturaleza es una labor que nadie puede realizar atado a las cadenas y los yugos”¹⁴.

Em todo processo de construção de uma identidade coletiva, as alusões a um passado partilhado ocupam espaço determinante, pois ao seu redor aspira-se a constituir um sentido de comunidade. A necessidade de dotar com fundamentos referenciais os projetos sociais e políticos, decorrentes dos processos de mudanças que alteram as pautas tradicionais de coesão e das relações sociais estruturadas ao seu redor, encontra na sublimação do passado os ingredientes adequados para a sua cimentação. O recurso a esse passado tem dupla missão: se, por um lado, confere a matéria-prima para configurar essa identidade, torna-se, por outro lado, o elemento sobre o qual se erige a sua legitimização. Agora bem, trata-se de um passado instrumentalizado, um passado ‘refeito’ em função de um presente que se aspira a reendar, quando não de um passado ‘inventado’ ou ‘imaginado’ política e intelectualmente com o fim de aglutinar internamente os diversos componentes de uma coletividade¹⁵. Se, além disso, este processo de construção identitária chega a desenhar-se – e impor-se – a partir das instituições nas quais se deposita o exercício do poder, poderemos observar uma implicação direta na reprodução dos mecanismos de dominação política e social. A memória desempenha neste assunto um papel protagonista¹⁶.

O passado, devindo em ‘história’, torna-se um fornecedor de atributos prioritários na construção de um sentido “para la gente”, aquilo que configura

¹⁴ “Andar La Habana de Habanos”, *Acuarela del Tabaco* (La Habana), nº 10 (1999), pp. 50-53. De forma mais matizada e muito menos taxativa, mas influenciada igualmente por este estereótipo, cabe destacar a afirmação de Franklin W. Knight: “tobacco farming was an activity of free white and free colored people with very little use of slave labor. [...] In reality, therefore, relatively few slaves participated in the delights of the vegas, compared to those on the sugar states”. Franklin W. KNIGHT, *Slave society in Cuba During the Nineteenth Century*, Madison, University of Wisconsin Press, 1970, p. 65.

¹⁵ Eric J. HOBSBAWM, “Introduction: Inventing Traditions”, en Eric J. Hobsbawm & Terence Ranger (eds.), *The Invention of Tradition*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983, pp. 1-14; e Benedict ANDERSON, *Imagined Communities. Reflections On the Origin and Spread of Nationalism*, Londres/New York, Verso, 1983.

¹⁶ Maurice HALBWACHS, “Memoria colectiva y memoria histórica”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 69 (1995), pp. 209-219. Mais extensamente em Maurice HALBWACHS, *La mémoire collective*, París, Albin Michel, 1997 (ed. original 1950), edição crítica de Gérard Namer. Essenciais também são as reflexões de Tzvetan TODOROV, *Los abusos de la memoria*, Barcelona, Paidós (ed. original 1995). É de interesse a sistematização realizada por Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA, *Memoria e Historia. Vademecum de conceptos y debates fundamentales*, Madrid, Los Libros de La Catarata, 2013.

a identidade¹⁷. E esta se oferece como algo estável, imanente e, inclusive, inevitável. Tende-se a reificá-la, a convertê-la num princípio natural, fora do alcance da intervenção humana e da ação coletiva, mas que as condiciona, entretanto, em sua quotidianidade.

Embora na base de todo processo de construção de uma identidade nacional podemos encontrar-nos com os mesmos ingredientes, na sua configuração estes se combinam de formas e em graus muito diversos, atendendo variáveis políticas, culturais, económicas e sociais específicas, portanto resulta difícil poder estabelecer um modelo único apesar das similitudes formais que encontramos entre uns e outros¹⁸. Por outro lado, atrás do discurso do ‘caráter nacional’ subjaz um halo de harmonia social que esfuma os conflitos e não deixa espaço para as negações, resistências e rupturas, criando uma falsa totalidade de valores partilhados na qual se tornam fictícias as continuidades¹⁹.

A sua condição atemporal repousa na ideia de uma coletividade cuja missão é a de preservar e promover o culto a uma herança, um património e/ou uma tradição comum, que sirva de agente aglutinante e esfume qualquer diversidade que exista entre os diferentes componentes internos, ao mesmo tempo em que estabelece a diferença com relação aos que se consideram elementos ‘externos’. Inclusive no seu desenho mais democrático, o fator excludente torna-se, em princípio, um protagonista que atua como acelerador dessa coesão que se aspira a configurar, porque sobre ele recai a capacidade de volatilizar, inclusive da forma mais banal, os rastros de heterogeneidade que possam tornar-se obstáculo para a construção do projeto identitário²⁰.

Quando o historiador, e especialmente o historiador crítico, enfrenta-se a este fenômeno de identidades coletivas, transladadas – pelo que neste texto nos corresponde – à identidade nacional, não pode proceder de outro modo senão concebê-las como fenômenos de caráter social, construído socialmente em função da inter-relação estabelecida entre os interesses existentes num momento e espaço específicos²¹. E, além disso, sujeito à mudança no

¹⁷ Manuel CASTELLS, *La era de la información. Economía, sociedad y cultura (2). El poder de la identidad*, Madrid, Alianza, 2003, p. 35. A este respeito, ainda que com substanciais diferenças, também cabe mencionar a reflexão de Miroslav HROCH, “La construcción de la identidad nacional: del grupo étnico a la nación moderna”, *Revista de Occidente*, 161 (1994), pp. 45-60.

¹⁸ Orvar LÖFGREN, “The Nationalization of Culture”, *Ethnologia Europea*, XIX/1 (1989), p. 5-24.

¹⁹ Raphael SAMUEL, “Continuous National History”, en Raphael Samuel (ed.), *Patriotism: The Making and Unmaking of British National Identity (I). History and Politics*, Londres/New York, Routledge, 1989, pp. 9-17.

²⁰ Anne-Marie THIESSE, *La création des identités nationales. Europe XVIII^e-XX^e siècles*, París, Éditions du Seuil, 2001, pp. 11-18.

²¹ Notas sobre o papel da cultura na construção dos imaginários nacionais em Javier MORENO LUZÓN e Xosé Manoel NÚÑEZ SEIXAS (eds.), *Ser españoles. Imaginarios nacionistas en el siglo XX*, Madrid, RBA, 2013, especialmente pp. 9-13.

decorrer do tempo e à ação dos indivíduos – também como seres sociais –. A identidade, portanto, manifesta-se como processo histórico de construção social despojado de qualquer essencialismo acrítico que suprima a capacidade de intervenção humana para inseri-la num eixo de relações sociais que lhe confira uma condição histórica específica²².

No processo de construção do discurso identitário cubano que desde meados do século XIX vem-se articulando, podemos identificar duas etapas. A primeira caracterizar-se-ia pelo integralismo essencialista no qual o componente racial equipara-se à ‘nação’ convertendo a homogeneidade fundada na ‘raça’ numa condição ineludível da sua configuração. Neste discurso, a heterogeneidade de etnias e culturas no seio da sociedade cubana concebia-se como ameaça para a ‘verdadeira’ cubanidade que devia recuperar-se tanto a partir da ação política como da exclusão intelectual²³. No que diz respeito à segunda etapa, esfuma-se o protagonismo da ‘raça’ como elemento identitário, sem chegar a desaparecer por completo o remanescente de exclusão. O imaginário nacionalista cubano branco cerceava as aspirações de quem visasse a assentar um projeto de identidade não exclusivo nem excludente, tanto no aspecto racial como no social. A partir de meados da década de 1920, à obra de Fernando Ortiz, Ramiro Guerra ou Juan Marinello, juntamente com outros intelectuais, caberia introduzir uma série de variáveis que transcendiam o racial para entrar no cultural como fundamento do *ethos* cubano²⁴.

As próprias circunstâncias históricas pelas quais Cuba navegava ao longo da primeira metade do século XX obrigavam a elaborar um discurso que, ao mesmo tempo em que pretendia combater a ingerência e influência estadunidense, devia superar um enfoque ‘pan-hispanista’ enraizado na ‘raça comum’ entre a antiga metrópole, Espanha, e sua outrora colonial América

²² Peter BERGER e Thomas LUCKMANN, *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu, 1968 (ed. original 1966); e Joan SCOTT, “El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad”, *Ayer*, 62 (2006), pp. 111-138 (ed. original 2001).

²³ Josef OPATRNY, “Algunos aspectos del estudio de la formación de la nación cubana”, in Consuelo Naranjo e Tomás Mallo (eds.), *Cuba la perla de las Antillas*, Aranjuez, Ediciones Doce Calles/CSIC, 1994, pp. 249-259; e, com mais profundidade, Josef OPATRNY, *José Antonio Saco y la búsqueda de la identidad cubana*, Praga, Univerzita Karlova v Praze, 2010, especialmente pp. 154-183. Também, Ada FERRER, “Social Aspects of Cuban Nationalism: Race, Slavery, and the Guerra Chiquita, 1879-1880”, *Cuban Studies*, 21 (1991), pp. 37-56.

²⁴ Consuelo NARANJO, “En búsqueda de lo nacional: migraciones y racismo en Cuba (1880-1910)”, in Consuelo Naranjo, Miguel Ángel Puig-Samper y Luis Miguel García Mora (eds.), *La nación soñada: Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Madrid, Doce Calles, 1996, pp. 149-162; e “Cultura, identidad y nación en las obras de Fernando Ortiz y Antonio S. Pedreira”, *Tebeto*, Anexo V (2004), pp. 148-165. Também Alejandro DE LA FUENTE, *Una nación para todos. Raza, desigualdad y política en Cuba (1900-2000)*, Madrid, Editorial Colibrí, 2000, especialmente cap. 1 “¿Orden racial o democracia racial? La raza y las formulaciones de la cubanidad”.

hispana²⁵. O “doloroso exame de consciência” ao que isto obrigava derivava numa reflexão com relação à nação e à identidade como fundamentos de uma soberania postergada²⁶. O objetivo de construir um referente próprio, integrador do cultural e o étnico, implicou por a seu serviço as diferentes disciplinas das Ciências Humanas e Sociais.

Superar o componente racial como fundamento da cubanidade obrigava a derivar o eixo articulador do discurso a uma perspectiva arraigada no amálgama cultural adornado com elementos históricos e sociais. Neste sentido, erige-se o processo de transculturação na coluna vertebral do forjamento da nacionalidade cubana. Nela os diferentes estratos culturais não se subordinavam uns aos outros, ao contrário, misturavam-se para dar lugar a algo completamente diferente em cada um dos ingredientes iniciais. Assumia-se a herança do passado num projeto reformista, cívico, corporativo e patriótico – com não poucos traços de um independentismo pré-noventaeotista – que deveria ficar integrado num imaginário coletivo dotado de uma cultura nacional específica²⁷.

A partir da conferência realizada por Fernando Ortiz a princípios de Janeiro de 1911, titulada *Seamos hoy como fuimos ayer* até à edição de *Contrapunteo cubano del tabaco y del azúcar* em 1940, encontramos um fio condutor não isento de matizações e precisões. O compromisso intelectual concretizava-se numa preocupação por consolidar uma Cuba independente que resistisse tanto às pretensões estadunidenses – internas e externas – de absorção como a afirmação de superioridade de um hispanismo formador²⁸. A defesa da soberania nacional passava por arraigar sinais de identidade específicos em que o indígena, o hispano e o africano amalgamavam-se num plano de igualdade para resultar uma singularidade cubana ‘americanizada’²⁹. Ortiz promovia um afastamento do componente primordialista racial/

²⁵ Um exemplo extremo deste ‘hispanismo’, mas que se encontra na raiz do ideal de *hispanidad* posterior, seria a proposta – no contexto bélico da Primeira Guerra Mundial e com uma postura abertamente germanofila – do integrista católico Juan Vázquez de Mella de uns Estados Unidos de espanhóis da América do Sul a modo de contrapeso dos Estados Unidos anglo-saxões da América do Norte. Juan VAZQUEZ DE MELLA, *El ideal de España. Los tres dogmas nacionales*, Madrid, Imprenta Alemana, 1915, p. 75.

²⁶ Françoise MOULIN-CIVIL, “El discurso regeneracionista en Fernando Ortiz”, in Consuelo Naranjo e Carlos Serrano (eds.), *Imágenes e imaginarios nacionales en el ultramar español*, Madrid, CSIC / Casa de Velázquez, 1999, p. 227.

²⁷ MOULIN-CIVIL, “El discurso regeneracionista”, cit., p. 231; e “La Revista Bimestre Cubana et la mobilisation culturelle nationale: l'influence de Fernando Ortiz (1921-1931)”, *America. Cahiers du CRICCAL*, 5/5 (1990), pp. 47-58.

²⁸ NARANJO, “En búsquedas de lo nacional”, cit., p. 155; e Ricardo QUIZA, “Fernando Ortiz, los intelectuales y el dilema del nacionalismo en la República (1902-1930)”, *Temas. Cultura, Ideología, Sociedad*, 22-23 (2000).

²⁹ Consuelo NARANJO e Miguel Ángel PUIG-SAMPER, “Fernando Ortiz y las relaciones científicas hispano-cubanas, 1900-1940”, *Revista de Indias*, vol. LX/219 (2000), p. 486.

biológico como fundamento da cubanidade para construir um imaginário comunitário idealizado. O termo transculturação³⁰ desenvolvido por este autor serviria para exemplificar esse aglutinante no qual se sacrificavam as diferenças com vistas a conferir uma unicidade harmônica e homogênea ao projeto sociocultural legitimador de uma nacionalidade no qual se concebe o passado como embrião do presente e o presente como o momento que conferia o seu sentido definitivo a esse passado³¹. O projeto de futuro, o que ‘deveria ser’, converte-se assim no meio de interpretar o passado que devém ficticiamente ao presente a modo de herança partilhada, gerando o que para certo autor denominou-se o ideal de *homo cubensis*³².

Este trabalho de artifício regeneracionista, fornecedor de referentes identitários integradores da nacionalidade cubana, mesmo quando supõe uma superação do essencialismo racial e imprime, a partir da antropologia e da etnologia, certo sentido dialético em sua configuração³³, não deixa de arrastar certos componentes que perpetuam a imanência e detraem dinamismo histórico ao processo de configuração do discurso identitário.

Para Fernando Ortiz, assim como para Ramiro Guerra, a história era concebida como o instrumento ao redor do qual a nação poderia e deveria articular-se proporcionando uma continuidade aglutinadora. A história ficava ao serviço da nação e destacava um campesinato branco enraizado no seu território como representação de uma cultura e identidade comum passando a configurar os fundamentos de um imaginário popular e de uma

³⁰ Diante do conceito de “transculturação” é sugestiva a proposta de Moreno Fraginals do termo “desculturação” fundado numa “lucha entre la cultura dominante [eurocéntica], que pretende ser un factor integrador y de sometimiento, y la cultura dominada [esclava], como factor integrador de la resistencia”. Precisamente este conflito será o que condicionará o processo de formação de uma identidade específica. Manuel MORENO FRAGINALS, “En torno a la identidad cultural en el Caribe insular”, in *La historia como arma y otros estudios sobre esclavos, ingenios y plantaciones*, Barcelona, Crítica, 1983, p. 167. No entanto, esta interessante reflexão contrasta com a atribuição a esses mesmos agentes sociais de estarem inseridos num processo de *cubanização* do qual desconhecemos tanto o significado histórico como os condicionantes que influíram na sua configuração, o que nos deixa novamente diante de um cenário estritamente discursivo. Manuel MORENO FRAGINALS, “Aportes culturales y deculturación”, in *La historia como arma*, cit., p. 48.

³¹ A reflexão, referente ao discurso identitário britânico, em Raphael SAMUEL, “Continuous National History”, cit., pp. 9-17.

³² Rafael ROJAS, “Contra el homo cubensis: transculturación y nacionalismo en la obra de Fernando Ortiz”, *Cuban Studies*, 35 (2005), pp. 1-23.

³³ Enrique LÓPEZ MESA, “Historiografía y nación en Cuba”, in *Imágenes e imaginarios*, cit., p.174; e Jorge IBARRA, “Descubrir al otro en la cultura. Aportes de Fernando Ortiz”. *Revolución y Cultura*, 5 (1995).

'história oficial'³⁴. A idealização do mundo indígena que Vidal Morales havia elaborado na primeira década do século xx, retomada três décadas depois por Ramiro Guerra, agora se transladava a uma comunidade camponesa coesa na qual os conflitos ficavam ausentes³⁵.

A partir desta concepção, a natural harmonia só se via ameaçada por elementos externos claramente identificados, em última instância, como os responsáveis pela decadência da sociedade cubana: a dominação do poder colonial e a ingerência estrangeira. A sua erradicação permitiria recuperar a essência da harmoniosa cubanidade, arraigada numa comunidade rural herdeira da tradição hispana sobre a qual se forjou uma identidade própria, como passo prévio e necessário para constituir e fortalecer a própria soberania.

Apesar de tudo, a obra e as propostas de Fernando Ortiz significaram um passo adiante, contribuindo não só com exemplos adicionais como também com reflexões originais para as correntes então sustentadas por alguns intelectuais europeus no âmbito das Ciências Sociais.

O mundo do tabaco como aglutinante da cubanidade

Na obra e propostas de Fernando Ortiz, todo este processo contava com um protagonista destacado: o tabaco. Este se converteria no eixo aglutinador da identidade cubana. Assim, o mundo do campo reuniria todas aquelas virtudes e valores que se pretendia conferir ao povo e à nação cubana: essências da natureza que, mediante o arraigo ao território, acabavam por ser transferidas ao 'ser' cubano. Entretanto, na configuração desta imagem identitária vemos, de forma reiterada, um conjunto de reflexos que despoaram a realidade tabaqueira de toda complexidade em qualquer um dos seus âmbitos, propondo – a partir da sua idealização – uma simplificação extrema do social, racial, jurídico, laboral e político que reúne o entorno do mundo do tabaco.

³⁴ Miguel Ángel PUIG-SAMPER y Consuelo NARANJO, "Fernando Ortiz: Herencias culturales y fuerza de la nacionalidad", in *Imágenes e imaginarios*, cit., p. 199; Consuelo NARANJO, "Cuba, 1898. Reflexiones en torno a la continuidad y a los imaginarios nacionales", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 20 (1998), pp. 221-234; e Consuelo NARANJO, "Creando imágenes, fabricando historia: Cuba en los inicios del siglo XX", *Historia Mexicana*, LIII/210 (2003), pp. 511-540. Sobre o papel das 'histórias oficiais' na América Latina pode ver-se Miquel IZARD, "Enmascaramientos y escamoteos. Sobre la independencia latinoamericana", *Historia Social*, 2 (1988), pp. 99-118; e Christopher SCHMIDT-NOWARA, *The Conquest of History. Spanish Colonialism and National Histories in the Nineteenth Century*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2008.

³⁵ Vidal MORALES, *Nociones de la historia de Cuba*, La Habana. Librería e imprenta La Moderna Poesía, 1904; Ramiro GUERRA, *Azúcar y población en las Antillas*, La Habana, Cultural, 1927; Ramiro GUERRA, *Manual de historia de Cuba (económico, social y política)*, La Habana, Cultural, 1938; e, por último, Julio LE RIVEREND, "Don Fernando Ortiz en la historiografía cubana", *Anales del Caribe*, 2 (1982).

Em *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar* propõe um modelo interpretativo específico sobre os fundamentos identitários da cubanidade. A contraposição que realiza paralelamente com respeito a dois dos produtos primitivos da economia e da sociedade cubana contemporânea serviu-lhe para elaborar uma enumeração dos traços definidores do *ethos* cubano. Aduz que o mundo da cana, alheio por definição no seu discurso às essências próprias, veio imprimir, pela sua angustiosa e violenta presença, uma série de profundas influências “nas formas de viver” e, por extensão, no caráter cubano. Mas, ao mesmo tempo, marca as distâncias entre um e outro, pois cabia afastar o mundo do tabaco de todos os traços que se atribuem ao universo do açúcar. E da sua enumeração decorre uma série de estereótipos que alguns historiadores posteriormente aceitaram, fazendo uso e abuso deles como realidades comprovadas, evitando, em vista de um interesse ideológico e nacionalista, o requerido trabalho de análise crítica³⁶.

A modo de exemplo, podemos resgatar alguns dos contrapontos propostos por Fernando Ortiz na sua obra, para ilustrar o que se assinalou nas páginas precedentes, descendendo do mais formal e descritivo até àqueles elementos que têm maior relação com um conteúdo ideológico e político. Assim, se o tabaco se caracteriza pelo ‘cuidado’ que requer no seu cultivo, a cana se destaca pelo seu ‘abandono’; se o primeiro precisa de “poucos”, o segundo, com relação ao trabalho, “muitos”; se o primeiro requer “inteligência”, o segundo baseia-se na “força”; se o tabaco se trabalha com as “mãos”, os “braços” são imprescindíveis para o açúcar; a “finura” da manipulação da folha contrasta com a grosseria da manufatura açucareira³⁷. A enumeração de todas estas características referentes aos diferentes requisitos de cada planta na sua fase agrícola serve para estabelecer um primeiro conjunto de traços extrapoláveis à idiossincrasia cubana. Estes seriam fundados na distinção que se estabelece entre o agressivo e impessoal do cultivo do doce e o trabalho baseado num conhecimento e na posse de habilidades associadas às atividades do trabalhador das veigas.

A imagem oferecida por Fernando Ortiz com respeito ao mundo da veiga é apresentada como uma paisagem romântica na qual a simbiose imaginada entre camponês e natureza radicaria na domesticação harmoniosa desta pelo primeiro. Uma imagem que contrasta com as contínuas queixas que podemos encontrar em não poucos memoriais e tratados do século XIX pelo pouco

³⁶ Sobre o contexto e a evolução historiográfica cubana, sem pretensão de ser exaustivo, e com alguns argumentos discutíveis, podem ver-se algumas reflexões recentes em Óscar ZANETTI, *Isla en la historia: la historiografía de Cuba en el siglo XX*, La Habana, Ediciones Unión, 2005; Ricardo QUIZA (comp.), *Nuevas voces... viejos asuntos: panorama de la reciente historiografía cubana*, La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 2005; e “Historiografía y revolución: la ‘nueva’ oleada de historiadores cubanos”, *Millars. Espai i Història*, XXXIII (2010), pp. 127-142.

³⁷ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., pp. 140-141 e 204.

esmero que os trabalhadores do cultivo do tabaco aplicavam na colheita da folha, portanto, o “cuidado”, a “inteligência” e a “finura” não seriam outra coisa senão características de um cultivo ideal que, no geral, poucas vezes se alcançava³⁸.

Como vimos afirmando, as contraposições elaboradas por Fernando Ortiz devem transladar esse imaginário a supostas virtudes sociais próprias de quem dedica o seu tempo ao cultivo da folha de tabaco: *confiável* – posto que oferece honestamente o melhor do seu trabalho e do seu fruto –, *livre* – posto que o seu trabalho não se sujeita a ingerências estranhas – e *leal* – posto que cumpre os seus compromissos e atende as suas obrigações –³⁹.

A pauta seguida sustenta que, diferentemente do açúcar, cujo entorno social ficava subjugado ao processo de elaboração industrial e ao tráfico mercantil, “la vega es independiente”⁴⁰. O que contrasta, como assinalara já a meados do século XIX Melchor Rodríguez Ferrer, com a subordinação mercantil a que o trabalhador das veigas estava sujeito, com os condicionantes impostos por mercados aos quais lhes convinha contar com colheitas de certas veigas, cujas boas qualidades são conhecidas; e assim deixar comprometida a venda de um ano para outro, adiantando parte do dinheiro da compra realizada com os produtores de folha de tabaco. Sistema pelo qual os veigueiros, necessitados de dinheiro, aceitavam as condições e sacrifícios que lhes exigissem os mercados a partir desse momento⁴¹. Fatores que, como vemos, afastam a realidade tabaqueira da idílica formulação de um pequeno campesinato *livre* e imune aos mecanismos de dependência impostos pela realidade social e económica do momento.

³⁸ A modo de exemplo podemos assinalar as memórias e tratados de José FERNÁNDEZ MADRID, *Memorias sobre el comercio, cultivo y elaboración del tabaco en esta siempre fiel Isla de Cuba*, La Habana, Imprenta Fraternal de los Díaz de Castro, 1821; a do teniente coronel retirado Tomás DE SALAZAR, *Cartilla agraria para el cultivo del tabaco y apuntes sobre su estado y mejoras que pueden hacerse en la parte occidental o Vuelta Abajo de la Isla de Cuba*, La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General y Real Hacienda, 1850; la de Melchor RODRÍGUEZ FERRER, *El tabaco habano. Su historia, su cultivo, sus vicisitudes, sus más afamadas vegas en Cuba*, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos, 1851; e o anónimo, *Memoria sobre el tabaco de la Isla de Cuba, en la que se indican algunas mejoras de que es susceptible su cultivo y preparación*, La Habana, Imprenta de Antonio María Dávila, 1852.

³⁹ Tivemos ocasião de expor algumas destas reflexões em Vicent SANZ ROZALÉN, “Le tabac dans le discours identitaire cubain: revisiter les conflits pour restituer l’Histoire”, in Sylvie Bouffartigue (ed.), *Les fruits de la terre. Du produit exotique au symbole patriotique*, Paris, Indigo, 2013.

⁴⁰ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 173.

⁴¹ “Al mercader le conviene contar con cosechas de ciertas vegas, cuyas cualidades le son conocidas; y de aquí, el dejar ligada, como dicen, las de unos años para otros, mediante algunos suministros y adelantos [y así] los vegueros que se hallan con necesidad de hacer los sacrificios que le exigen [sic] sus mercaderes, a trueque de no carecer de la seguridad de la venta, y sobre todo, de los adelantos pecuniarios”. RODRÍGUEZ FERRER, *El tabaco habano*, cit., p. 120.

Nesta mesma linha podemos referir-nos ao fenómeno que se converteu, desde muito cedo, no principal motivo de desassossego das autoridades da *Real Factoría*: o contrabando. Embora se tratasse de uma prática realizada à margem dos marcos legais, não deixa de ser uma relação mercantil que impõe os seus próprios mecanismos de dependência e subordinação. Apesar de que tivessem sido constantes as disposições recordando a proibição de comercializar a folha e, de forma particular, o incumprimento era cotidiano e habitual. Em 1760 as autoridades manifestavam as suas queixas com relação aos veigueriros de Trindad e localidades vizinhas pelo fato de que as suas costas estavam “a la distancia de veinte leguas de Jamaica y a la vista de las colonias francesas y viciados los cosecheros y demás naturales en el frecuente ilícito comercio de llevar sus tabacos y demás frutos en cambio de géneros y negros”⁴². A princípios do século XIX o contrabando persistia, do mesmo modo que as queixas das autoridades: “lo que sobremanera perjudica al ramo de tabacos es el extravío de este género por los mismo labradores”⁴³. E, nas vésperas da abolição do estanco, afirmava-se que “puede asegurarse no se presentan más que la cuarta parte de las cosechas anuales de la isla”⁴⁴.

As evidências desta realidade põem em interdição a fidelidade e lealdade dos produtores de tabaco a modo de sustento da honradez que se pretenderia oferecer como valor intrínseco da cubanidade frente ao entorno corrupto da cana⁴⁵. Mas, mais além do contrabando, as práticas cotidianas dos veigueriros também se viam repletas de argúcias e “vícios” como o de introduzir folhas desprezíveis em terços de outras de maior qualidade⁴⁶. Em 1760 os oficiais da *Real Factoría* afirmavam que “acostumbran los labradores llevar sus tercios de hoja de modo que al amanecer lleguen a donde los han de entregar con pretexo del rigor de los soles pero es el motivo porque el sereno de aquel país produce un agua tan melosa que aumenta considerablemente el peso del tercio y para evitar este perjuicio que no es pequeño se debe prevenir al labrador que venga de día y si se escusare no se le debe recibir el tabaco hasta después de las diez de la mañana”⁴⁷.

Resta destacar, neste nível, a contraposição que em maiores ocasiões foi repetida por diversos autores e apresentada como evidência de um traço de

⁴² Archivo General de Indias (AGI) , Cuba, leg. 1312; e AGI, Ultramar, leg. 233.

⁴³ AGI, Ultramar, leg. 235. Sobre extravios também se pode ver Archivo Nacional de Cuba (ANC), Intendencia General de Hacienda, leg. 1103, exp. 31; e AGI, Cuba, leg. 1601.

⁴⁴ AGI, Ultramar, leg. 240.

⁴⁵ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 182.

⁴⁶ A este respeito podem ver-se os diferentes regulamentos e instruções da *Real Factoría* e da forma como devem agir os produtores subalternos em toda a ilha. AGI, Ultramar, leg. 233; AGI, Santo Domingo, leg. 2002; AGI, Cuba, leg. 1312; e ANC, Intendencia General de Hacienda, leg. 476, exp. 13.

⁴⁷ AGI, Cuba, leg. 1312.

cubanidade inquestionável: “el azúcar fue esclavitud, el tabaco fue libertad”⁴⁸. E soma-se com o componente racial que assinalávamos no item anterior: “el núcleo veguero fue siempre libre y blanco”⁴⁹, “para el tabaco se atrajo la población blanca y libre mientras para la caña se importó la negra y esclavizada”⁵⁰, “el azúcar prefirió los brazos esclavos, el tabaco los hombres libres. El azúcar a la fuerza trajo negros, el tabaco estimuló la voluntaria inmigración de blancos”⁵¹.

Diante desta imagem branqueada do mundo do tabaco, a presença de negros escravos nos diferentes trabalhos de produção e manipulação do tabaco foi constante e considerável ao longo dos séculos XVIII e XIX, proporcionados aos veigueiros em condições vantajosas por parte da *Real Factoría* e convertendo esta política de provisão de mão de obra forçada num dos pilares do fomento do tabaco quando a sua demanda começava a aumentar⁵². A respeito disto, Melchor Rodríguez Ferrer fazia referência a uma notícia do *Diario de la Marina* que contabilizava o número de escravos dedicados ao tabaco na jurisdição de Nueva Filipina – a região de Vuelta Abajo – na parte ocidental da ilha: “La población de esos mismos partidos [...] era de 23.080 blancos y 10.377 de color. Los cultivadores del tabaco son los primeros, porque los segundos, esclavos en casi su totalidad, trabajan para sus dueños”⁵³.

Paralelamente a esta imagem do trabalhador livre une-se a que associa o tabaco à difusão do pequeno campesinato: frente à “plantação extensa” do açúcar, o “plantio hortelão” do tabaco⁵⁴, para assegurar – reeditando o ideal da ‘Cuba pequena’ – que “la vega no formó latifundios y fomentó la pequeña propiedad”⁵⁵. Tudo isso fazia parte do ideal regeneracionista que depositava

⁴⁸ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 140 e, a literalidade na p. 209.

⁴⁹ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 205. A mesma ideia já se apresenta anteriormente na p. 140.

⁵⁰ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 207.

⁵¹ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 234.

⁵² Referências sobre o trabalho escravo e a presença de mão de obra de cor nas atividades tabaqueiras ao longo dos Setecentos e Oitocentos podem encontrar-se em Vicent SANZ ROZALÉN, “Los negros del Rey. Tabaco y esclavitud en Cuba a comienzos del siglo XIX”, em José A. PIQUERAS (ed.), *Trabajo libre y coactivo en sociedades de plantación*, Madrid, Siglo XXI, 2009, p. 151-176. É fundamental a análise de MORGAN, *Cuban Tobacco slavery*, cit.; e as reflexões de Michael ZEUSKE, “Sklaven und Tabak in der atlantischen Weltgeschichte”, agradeço ao seu autor por ter-me proporcionado este texto. Também em RIVERÓ MUÑIZ, *Tabaco. Su historia en Cuba*, cit., 2 vols. O uso e intercâmbio de escravos no mundo do tabaco é objeto de análise de Enrique LÓPEZ MESA, “Tabaco, mito y esclavos en Cuba”, *Revista Brasileira do Caribe*, X/19 (2009), p. 53-78; e referido em Hubert H. S. AIMES, *A History of Slavery in Cuba, 1511 to 1818*, New York, Octagon Books, 1967, p.21.

⁵³ RODRÍGUEZ FERRER, *El tabaco habano*, cit., p. 145.

⁵⁴ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 172.

⁵⁵ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 204.

no pequeno campesinato o modelo de progresso que o desenvolvimento cubano devia promover⁵⁶.

Entretanto, a pequena exploração não deveria ser confundida com a pequena propriedade. Os veigueiros não eram, na maior parte, proprietários das veigas nas quais trabalhavam: “que ni aún las tierras que cultivan son suyas”⁵⁷. Tratava-se de uma cessão em usufruto de terrenos realengos, propriedade da Coroa e administrados através da *Real Factoría*. Em nenhum caso, e bem se encarregavam de precisar, transferia-se título de propriedade e que somente se outorgava a posse com a condição de que a produção de folha de tabaco fosse entregue aos funcionários reais para a remessa das mesmas às fábricas peninsulares⁵⁸. No que diz respeito às terras altas destinadas a celeiros e alojamento do veigueiro, na sua maior parte, pertenciam a fazendeiros particulares a quem se devia pagar uma renda anual por ‘facão’⁵⁹.

Com a abolição do estanco e a supressão da *Real Factoría* em 1817 não foram poucos os proprietários que acumularam grandes propriedades de veigas de tabaco trabalhadas por veigueiros arrendatários. E, mais adiante, foram os próprios marquistas que adquiriram grandes extensões de veigas de tabaco para prover-se em tempos de escassez⁶⁰. Embora a exploração pudesse ser pequena, não era assim a propriedade, portanto dificilmente poderia extrapolar-se a ideia de que o camponês do tabaco poderia chegar a emancipar-se socialmente⁶¹, e atribuir ao tabaco a criação da “clase media, burguesía libre”, frente ao açúcar que “ha creado clases extremas, esclavos y amos, proletarios y hacendados”⁶². Rodríguez Ferrer, uma vez mais, bom conhecedor da realidade cubana a meados do século XIX, servir-nos-á para oferecer uma imagem muito mais próxima à realidade do tabaco: “no tiene por lo común ninguna propiedad en las vegas, ni su usufructo, y lo que es más triste, ni medio alguno para conseguirlo”⁶³.

⁵⁶ NARANJO, “Cultura, identidad y nación”, art. cit. p. 162; “La historia se forja en el campo: nación y cultura cubana en el siglo XX”, *Historia Social*, 40 (2001), pp. 153-174; e “Criollización y transculturación en la obra de Fernando Ortiz: un contrapunteo entre el pasado y el presente”, em Josef OPATRNY (ed.), *Caribe/Caribes: criollización y procesos de cambio*, Praga, Univerzita Karlova v Praze, 2006, pp. 11-24.

⁵⁷ AGI, Ultramar, leg. 236.

⁵⁸ Com respeito à cessão de terras da parte da *Real Factoría* aos veigueiros, Intendencia General de Hacienda, leg. 476, exp. 6 e leg. 1064, exp. 17; AGI, Ultramar, leg. 235; e AGI, Santo Domingo, leg. 2002.

⁵⁹ Com respeito aos facões (*machetes*, em espanhol), RODRÍGUEZ FERRER, *El tabaco habano*, cit., p. 127; ANC, Intendencia General de Hacienda, leg. 91, exp. 2; AGI, Ultramar, leg. 245; e ANC, Real Consulado, leg. 99, exp. 3950.

⁶⁰ STUBBS, *Tabaco en la periferia*, cit.; y CASANOVAS, ¡O pan, o plomo!, cit.

⁶¹ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 483.

⁶² ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 215.

⁶³ RODRÍGUEZ FERRER, *El tabaco habano*, cit., p. 127.

Cabe prosseguir com os contrapontos do discurso quando se afirma que “para el azúcar todo fue favor y privilegio... con exenciones de embargos y con la merced gratuita de la tierra”⁶⁴, esquecendo-se da isenção de dízimos aos veigueiros em 1801⁶⁵, a cessão das terras aos veigueiros sem nenhuma renda e a provisão de capitais e mão de obra escrava em condições vantajosas da parte da *Real Factoría*. Do mesmo modo, concebe-se que “el tabaco siempre ha sido dominado económica y políticamente por el poder interno” enquanto que “el azúcar, al contrario, ha sido gobernada por una fuerza extranjera superimpuesta al poder insular”⁶⁶. Decorre daí que “el azúcar tuvo una economía dirigida, el tabaco tuvo una economía espontánea”⁶⁷, e enquanto o primeiro debatia-se “por la traída del capital foráneo”⁶⁸, o segundo arraigava-se sem necessidade deste. O esquecimento, uma vez mais, da presença e papel da *Real Factoría*, da dependência do situado mexicano para atender as necessidades económicas da produção tabaqueira, chega a ser surpreendente⁶⁹. Tudo isso para acabar com a afirmação de que “el tabaco ha sido siempre más cubano que el azúcar [...] por su nacimiento, por su espíritu y por su economía”⁷⁰.

Outro conjunto de traços identitários é o que tem a ver com a recuperação reelaborada do componente indígena como elemento específico da cubanidade, e como elemento diferenciador tanto com relação ao ‘hispano’ como ao ‘estadunidense’. Partilhava com o Siboneismo o resgate do índio antilhano integrando-o no “panteón mitológico en el que basaban los orígenes identitarios”⁷¹. Expor-se o “selvagismo” do tabaco frente à “civilización” do açúcar, o “mágico” frente ao “científico”⁷². O “indigenismo” do tabaco transferia-se à população negra mediante um processo de transculturação (tema ao qual se dedica integralmente o capítulo IX) que só posteriormente chegava a incidir na população branca como um processo que “sube de lo

⁶⁴ RODRÍGUEZ FERRER, *El tabaco habano*, cit., p. 218.

⁶⁵ AGI, Cuba, leg. 1601; y AGI, Ultramar, legs. 236 e 245.

⁶⁶ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 220.

⁶⁷ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 222.

⁶⁸ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 211.

⁶⁹ Com respeito ao situado mexicano e o tabaco no comércio atlântico: Laura NÁTER, “Tabaco: la carta española en la lucha por el control del comercio Atlántico”, em Johanna von Grafenstein (coord.), *El Caribe en los intereses imperiales, 1750-1815*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000, pp. 7-19; “The Spanish Empire and Cuban Tobacco during the Seventeenth and Eighteenth Centuries”, em Peter Coctanis (ed.), *The Atlantic Economy during the Seventeenth and Eighteenth Century: New Perspectives on Organization, Operation, Practices, and Personnel*, Columbia, University of South Carolina Press, 2004; “Engranajes del imperio: el caso de los monopolios de tabaco en el siglo XVIII” (http://www.usc.es/estaticos/congresos/histec05/b2_nater.pdf), e “El negocio colonial de tabaco en el imperio español” (<http://www1.stanford.edu/group/sshi/Conferences/2001-2002/GlobalTrade2001/nater.pdf>).

⁷⁰ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 210.

⁷¹ NARANJO, “Cultura, identidad y nación”, art. cit., p. 154.

⁷² ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 193.

bajo de la sociedad a las clases altas” a modo de derivar e afirmar a raíz popular da cubanidade⁷³. Não se trata de um recurso elaborado referente ao indigenismo, mas somente de um ponto de partida a partir do qual começar um trajeto histórico contínuo que terá a sua colusão com a consolidação da nação cubana e o exercício da sua plena soberania. Como vamos assinalando, a visão que se oferece caracteriza-se por uma idealização das sociedades indígenas onde a harmonia reina em cada uma das facetas sociais e onde a ausência do conflito é generalizada.

O último dos ingredientes desta formulação mostra-se como o ponto de partida a partir do qual se constroem os anteriores e ao qual necessariamente devem confluir todos eles. Trata-se também do mais banal porque a articulação dos seus argumentos é excessivamente tosca e só remete ao estabelecimento de uma diferenciação que assinala de forma evidente o elemento alheio ao que deveria considerar-se como estritamente cubano.

A sua enunciação determina que o tabaco é “centripetismo” e o açúcar é “centrifugação”; se o primeiro “cubanidade” e “soberanía”, o segundo “estrangeirismo” e “colonialismo”⁷⁴, para acabar por concluir de forma contundente que “el azúcar fue absolutista español, el tabaco libertador mambí. El tabaco ha influido más a favor de la independencia nacional. El azúcar ha significado siempre intervención extranjera”⁷⁵.

Ainda que veigas, veigueiros e torcedores/as não foram objeto de atenção prioritária da parte dos historiadores, encontramos algumas referências a respeito em obras mais gerais que viriam, quando menos, estabelecer sérias e profundas matizações em cada um dos componentes do argumento que pretende vincular as essências da cubanidade ao mundo do tabaco⁷⁶. As que aqui indicamos deveriam pormenorizar essa idealização de um passado e de uma realidade em busca de construir um discurso identitário com um marcado ingrediente ideológico. Sirva a modo de exemplo o título do artigo publicado em Setembro de 1937 por quem fora cronista da cidade da Havana, Emilio Roig Leuchsenring, com referência às condenações à morte sentenciadas após a sublevação veigueira contra as novas normas introduzidas

⁷³ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 205. Uma ideia que será trasladada ao processo de confecção da identidade cubana: “La cubanidad fue brotada desde abajo y no llovida desde arriba”. Fernando ORTIZ, “Los factores humanos de la cubanidad”, *Revista Bimestre Cubana*, XIV/2 (1940), p. 161-186.

⁷⁴ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 140.

⁷⁵ ORTIZ, *Contrapunteo cubano*, cit., p. 221. A presença de crioulos nas primeiras fases da eclosão açucareira já fora constatada por MORENO FRAGINALS, *El ingenio*, cit., pp. 27-86.

⁷⁶ A obra de MARRERO, *Cuba. Economía y sociedad*, cit., vol. 11; Julio LE RIVEREND, *Historia económica de Cuba*, La Habana, Editorial Pueblo y Educación, 1981, pp.151-173, e *Problemas de la formación agraria de Cuba. Siglos XVI-XVII*, La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 1992.

pelo sistema do monopólio tabaqueiro: “Los 8 vegueros, protomártires de las libertades cubanas”⁷⁷.

O trabalho escravo nas veigas tabaqueiras e o discurso identitário

Convém distanciar-se das visões dicotómicas para oferecer alguns elementos de reflexão sobre a realidade do trabalho no mundo do tabaco na sua não menos complexa relação com a explosão açucareira que se dá nas décadas de mudança do século XVIII ao XIX. Ambos, açúcar e tabaco, entendemos que partilhavam uma realidade comum e desenvolviam-se no seio das mesmas relações sociais em transformação. O processo de produção tabacaleira, apesar de não partilhar o modelo de plantação hegemónico na produção açucareira, reproduz com dinâmicas próprias algumas das suas características no que se refere às práticas sociais das quais derivam exercícios de poder e autoridade, ao mesmo tempo em que estabelece um marco de resistências e obediências⁷⁸. Da sua relação decorrem alguns dos elementos determinantes da configuração económica e política própria da ilha desde finais do século XVIII e que configuraram o cenário no qual se verificará a segunda escravidão na ilha de Cuba⁷⁹.

E, nisto, o trabalho escravo será um dos ingredientes principais. Na data de 23 de Junho de 1817, quando as autoridades coloniais decretaram a abolição do estanco de tabaco na ilha de Cuba, os legisladores não se esqueceram de incluir no articulado a liquidação dos ativos da *Real Factoría de Tabacos de La Habana*, a instituição que de forma exclusiva contava com o encargo de recolher toda a colheita de folha de tabaco da ilha de Cuba para transladá-la às fábricas de Sevilha na península e proceder à sua manufatura. Agora que se extinguiu o encargo principal desta instituição, desaparecida a sua capacidade de fiscalizar e regular o cultivo e a comercialização da folha de tabaco, todo o instrumental do qual se havia provido tornava-se dispensável.

⁷⁷ Emilio ROIG DE LEUCHSENRING, “Los 8 vegueros, protomártires de las libertades cubanas, ajusticiados en Jesús del Monte en 1723”, *Carteles*, La Habana, 26 de Setembro de 1937.

⁷⁸ Sobre o sistema plantacionista podem consultar-se, entre outros, Philip D. CURTIN, *The Rise and Fall of the Plantation Complex. Essays in Atlantic History*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990; e Dale W. TOMICH, “Small Island and Huge Comparisons: Caribbean Plantations, Historical Unevenness, & Capitalist Modernity”, *Social Science History*, 18:3 (1994), pp. 339-358.

⁷⁹ Javier LAVIÑA e Michael ZEUSKE (eds.), *The Second Slavery. Mass Slaveries and Modernity in the Americas and in the Atlantic Basin*, Barlín, LIT Verlag, 2014; Anthony E. KAYE, “The Second Slavery: Modernity in the Nineteenth-Century South and the Atlantic World”, *The Journal of Southern History*, vol. 75/3 (2009), pp. 627-650; Dale TOMICH & Michael ZEUSKE, “Introduction. Second Slavery, Mass Slavery, World Economy and Comparative Microhistories”, *Review*, Fernand Braudel Center, vol. XXI/2 (2008), pp. 91-100; e Dale W. Tomich, *Through the Prism of Slavery: Labor, Capital, and World Economy*, Lanham, Bowman & Littlefield Publishers, 2004.

E, na enumeração dos bens dedicados à produção que deveriam enxugar-se não faltava, junto a terras, utensílios e ferramentas, máquinas e gado, a mão de obra escrava que devia vender-se “a preços correntes”⁸⁰.

A sua inclusão não fazia nada senão constatar a posse de escravos pela *Real Factoría de Tabacos de La Habana* e, como dependência ‘Real’, atribuir a sua propriedade diretamente à Coroa. Os funcionários da mesma não tinham a menor dúvida da vinculação que existia entre os escravos que trabalhavam para aquela e o seu dono em última instância quando faziam referência aos que denominavam “negros do rei”⁸¹.

Desde o seu estabelecimento nas primeiras décadas do século XVIII, a *Factoría de Tabacos de La Habana* vinha sendo uma compradora habitual de escravos. O aumento observado na demanda de tabaco nos mercados europeus desde meados desse século incidiu na expansão tabaqueira. E a *Real Factoría*, como administradora do estanco (monopólio), proporcionava em exclusiva ‘legal’ a mercadoria – já que as bases clandestinas proporcionavam quantidades numerosas de folha de tabaco que escapavam ao controlo fiscal da Coroa –. E para atender a crescente demanda provia-se de trabalhadores para efetuar os diferentes trabalhos na elaboração de pó de rapé. Uma parte considerável dos escravos era ocupada nos diferentes moinhos que a *Factoría* possuía. Em 1779, proporcionavam-se negros para o moinho de La Chorrera, à beira do rio Almendares, no qual se reduzia a pó o tabaco procedente das localidades de Jaruco, Jiaraco, Güines e Govea⁸². Em 1787, quando a Assembleia da *Factoría* aprova a proposta de adquirir os moinhos que possuíam em Matanzas, o marquês de Justiz da Santa Ana e o conde da Gibacoa incluíam-se nos seus preços justos “los negros allí trabajaban”⁸³. Pouco mais de um lustro depois, em 1793, o primeiro destes proprietários afirmava possuir 300 escravos dedicados a tais tarefas nos seus domínios⁸⁴. Apesar de ter-se finalmente frustrado a transação, a informação nos interessa pelo que contribui para estabelecer a relação entre o mundo do tabaco e o trabalho escravo, e a sua imbricação nas estruturas de poder colonial.

Nos diferentes inventários dos pertences da Real Factoría que localizamos para finais do século XVIII incorpora-se a relação de escravos como equipamento da instituição. Assim, para Julho de 1779, contabilizava-se a posse

⁸⁰ ANC, Intendencia General de Hacienda, leg. 737, exp. 32, “Real Decreto sobre el cultivo de la planta de tabaco y el comercio libre y protegido entre españoles, europeos y americanos (impreso)”, art. 40.

⁸¹ ANC, Miscelánea de livros, livro 5268, “Lista de los negros del Rey pertenecientes a el ramo de Tabacos formada para la cuenta y razón de su diaria manutención, hospitalidades y demás novedades que ocurren desde 1 de junio de 1784”.

⁸² RIVERO, *Tabaco*, cit., vol 2, p. 28.

⁸³ RIVERO, *Tabaco*, cit., vol 2, pp. 58, 94 e 114.

⁸⁴ RIVERO, *Tabaco*, cit., vol 2, p. 105.

direta pela própria *Factoría* de 78 negros escravos⁸⁵. As diferentes relações de “negros del Rey” para a década seguinte apontam números maiores. Assim, em Junho de 1784 especifica-se o total de 108 escravos – 55 ladinos, 47 boçais e 6 ladinos de fortificação –. Para Maio de 1786, o número chegava a 133 – 49 ladinos, 79 boçais e 5 ladinos de fortificação –, e em Janeiro de 1787 registavam-se 129 escravos – 47 ladinos, 78 boçais e 4 ladinos de fortificação⁸⁶.

No Regulamento provisório referente ao tratamento que devia ser dispensado aos escravos da *Factoría* que José González, então superintendente de tabacos da ilha, tornara público em 1815, ficava estipulado que nas instalações principais devia haver “cien negras bozales útiles” para ocupar-se nos armazéns, “comprándose los que faltasen cuando fuere necesario, ya de gran talla o robustez [...] de diferentes naciones para evitar un gran partido”; de diferentes idades, porque assim “no envejecerán todos a un tiempo, nunca faltarán suficientes en cada operación, y en tiempo de grandes maniobras se necesitarán menos jornales de afuera”⁸⁷.

Contudo, a relação entre escravidão e tabaco transpassava as portas da *Real Factoría* enquanto instituição encarregada do monopólio do tabaco. As políticas de fomento do cultivo da folha que se propuseram em diversos momentos passavam por proporcionar ajuda aos veigueros. E esta, quase sempre, adquiria forma de escravos bem adquiridos diretamente pela própria *Factoría* e, posteriormente, distribuídos entre os cultivadores, ou comprados pelos colhedores com empréstimos proporcionados por esta mesma instituição. Os diferentes informes destinados a estimular a produção de tabaco na ilha coincidiam nos efeitos positivos que a distribuição de escravos produziria entre os veigueros. Alejandro O'Reilly, um dos próceres da Havana, afirmava em 1763 que o remédio para as reduzidas colheitas de folha de tabaco que afetavam há algum tempo a ilha de Cuba, o remédio – dizíamos –, “estaba en conceder a esos vegueros esclavos que abonarían con el fruto de sus cosechas”⁸⁸.

Em datas como 1764 e 1767 distribuíam-se escravos entre os colhedores de tabaco, segundo os membros da Assembleia de Governo da própria *Factoría*. E reclamavam-no novamente para 1781 dados os benefícios que resultaram então: “que se adquiriesen negros por cuenta de la Real Factoría para ser repartidos entre los labradores y que estos fueran abonando su importe

⁸⁵ Dos quais 69 indicavam-se como ‘negros ladinos’ e outros 7 como ‘boçais’. ANC, Miscelânea de livros, Livro 5258, “Libro inventario general de fábricas, esclavos, animales, efectos y utensilios para asiento de 6 de julio de 1776. Real factoría”.

⁸⁶ ANC, Miscelânea de livros, Livro 5268, “Lista de los negros del Rey pertenecientes a el ramo de Tabacos”.

⁸⁷ RIVERO, *Tabaco*, cit., vol 2, p. 217.

⁸⁸ Bibiano TORRES, *Alejandro O'Reilly en las Indias*, Sevilla, CSIC, 1969, p. 27.

a plazos con tabaco". Em março de 1783, a Assembleia estabelecia o acordo de solicitar a informação pertinente dos deputados veigueiros dos partidos da ilha com relação à proposta para adquirir 185 negros de Mateo Cranistro "a razón de 340 pesos cada uno, de diferentes edades y sexos", e de Marcial Irigoyen que pedia 10 pesos a mais "por pieza", para que, caso se considerasse oportuno – e "estén conformes en pagar" –, se procedesse à sua compra⁸⁹.

A "cuenta y data de los labradores que se llevan negros de la Real Factoría" realizada nesse mesmo ano indica que a conformidade foi dada, precisando que os colhedores aceitavam, como reconhecimento da dívida contraída e garantia do pagamento, estabelecer "hipoteca especial de un sitio... de su propiedad". Distribuíram-se 113 escravos a outros tantos veigueiros com posses nas localidades de Jaruco, Matanzas, Jiaraco, Govea, Güines, Canoa e Bainoa. Os preços oscilavam entre 395 pesos dos homens adultos (quase a metade deles – 49 –) e 290 dos 'moleques' e 305 das mulheres⁹⁰.

Um ano mais tarde forneciam-se outros 112 escravos aos veigueiros da subfeitoria de Nueva Filipina. A *Real Factoría* os tinha comprado por 40.510 pesos com a intenção de distribuí-los a 371 pesos e 5 reais e meio por cada um deles, reclamando aos beneficiários de tal medida que "acudiesen a prestar las fianzas". E nesse mesmo lugar voltava-se a reunir informação em 1785 entre os seus veigueiros com relação a se "consideran conveniente para el fomento del cultivo el reparto de negros bozales", considerando que o seu pagamento "lo podrían realizar como mejor les conviniese, bien en rama, bien en cómodos plazos".

Ao longo da seguinte década a entrega de escravos pela *Real Factoría* torna-se algo habitual⁹¹. E a sua assiduidade obrigava a fixar uma regulação desta prática com o fim de estabelecer mecanismos de controlo e otimizar os lucros resultantes. Assim, em Novembro de 1789, Juan Mecolaeta, director da *Factoría*, tornava pública uma Instrução para o cultivo do tabaco em que, entre outros pormenores, estabelecia a condição aos veigueiros de levantar uma casa de cura da folha nas suas veigas se quisessem acolher-se ao "repartimiento de negros", pois do contrário "no se considerará labrador" e não seriam atendidas as suas petições. À altura de 1802 insistia-se em que o remédio aos males que o ramo do tabaco sofria passava por proporcionar um número maior de mão de obra cativa aos lavradores. E por isso era preciso facultar a Assembleia de Governo da *Factoría* para que pudesse dispor livremente dos recursos atribuídos para "promover cuatro o cinco expediciones

⁸⁹ RIVERO, *Tabaco*, cit., vol 2, pp. 34-36.

⁹⁰ ANC, Miscelânea de livros, Livro 5262, "Cuenta y data de los labradores que se llevan negros de la Real Factoría" (1783).

⁹¹ RIVERO, *Tabaco*, cit., vol 2, pp. 111 (para o ano de 1794), 120 e 178 (para o ano de 1801).

al África para traer negros por cuenta del Rey”, para assim distribuí-los entre os veigueiros “a un precio menor del que les costaría en el mercado local”⁹².

Paralelamente à entrega de trabalhadores escravos para as veigas de tabaco, a partir da *Factoría* procurava-se uma via complementar para que estes fossem adquiridos pelos próprios lavradores adiantando-lhes dinheiro em espécie. Em 1790 começou-se a realizar uma relação de lavradores de tabaco a quem se proporcionou recursos “para mayor fomento de las siembras”, sendo que em todos eles relaciona-se a aquisição de escravos. Em total são 235 vegueiros que adquirem o total de 262 escravos com o compromisso de devolver os valores recebidos “en las tres primeras cosechas con el importe de los que entregase de sus vegas”⁹³. Não faltava quem, como o interventor Ignacio de Murga, chegasse a estabelecer uma relação direta entre o aumento de mão de obra escrava, o aumento da população na ilha e o incremento dos lavradores de tabaco, dado que se observava “que el número de vegueros debe ir incrementando a medida de lo que la progresiva introducción de negros en toda la Isla va aumentando su población”⁹⁴.

Dos contínuos atrasos na devolução dos adiantamentos pecuniários e as subsequentes reclamações da parte da *Factoría* extraímos informação adicional a respeito dessa presença de mão de obra escrava, aquela cuja existência negou-se tanto, no mundo do tabaco. Assim, no final da década de 1790, elaborava-se uma lista com os lavradores devedores com as quantias pendentes de cada um dos 235 incluídos na lista. A modo de exemplo: “Don José Ramón Salinero debe 415 pesos a la Real factoría de Tabacos por el valor de dos negros piezas que le suplió para mayor fomento de las siembras de tabaco con calidad de reintegrarlos en las tres primeras cosechas con el importe de los que entregase de sus vegas que deben correr desde el año 1790 en adelante. Entregó a cuenta por este individuo en 6 de mayo del presente año de 1793 Don Vicente Blanco los pesos como consta en el recibo con la misma fecha. En 6 de diciembre del de 1796 entregó el Sr. Dn. Juan Francisco García 240 pesos [...] En 11 de noviembre de 1797 satisfizo 75 pesos por resto del cargo”⁹⁵.

⁹² RIVERO, *Tabaco*, cit., vol 2, p. 182.

⁹³ ANC, Miscelânea de livros, Livro 5288, “Relación de los individuos labradores de tabaco de varios partidos a quienes para mayor fomento de las siembras de este fruto les ha anticipado la Factoría del mismo ramo a los unos y a los otros dinero para sus urgencias por tres años; el de mil setecientos noventa con la obligación de satisfacerlo con el producto de sus cosechas que hasta el día de la fecha no lo han verificado”.

⁹⁴ ANC, Miscelânea de livros, Livro 5288, “Libro de actas de la Junta de Gobierno de la Real Factoría” (1789-1792).

⁹⁵ ANC, Miscelânea de livros, Livro 5288, “Relación de los individuos labradores de tabaco”.

Em Abril de 1809, Juan Gregorio Núñez no exercício do seu cargo de visitador da jurisdição de Nueva Filipina, elaborava uma relação dos “labradores de Vuelta Abajo que son deudores por anticipaciones que les ha hecho esa Administración para el socorro de sus urgencias” e transmitia-a ao contador geral da renda. As urgências referiam-se à provisão de capitais “para la compra de negros” tal como constava no título da sua relación⁹⁶.

Os funcionários da renda de tabaco eram conscientes desta situação, e depois da abolição do estanco em 1817 trataram de estabelecer mecanismos de arrecadação e, é obvio, a provisão de recursos ficou restringida. Em Fevereiro de 1818, o contador da *Factoría*, Baltasar Vivanco, remetia um documento ao intendente e inspetor geral do ramo de tabacos, que expunha claramente o novo cenário no qual se encontrava a instituição: “La Factoría no está en estado de hacer anticipación para reintegrarse en tabaco en las tres primeras cosechas como era práctica, y algunos no lo han verificado ni en treinta años, lo primero porque la renta aún está empeñada, y conviene pagar primero lo que se debe; y se está en el caso también de apurar a los deudores, que no hay uno que no haya faltado al convenio que hizo con la Factoría”⁹⁷.

Após o decreto que instaurava a livre produção e comercialização da folha de tabaco em Junho de 1817 continuavam a chegar solicitações de adiantamento de capitais para a compra de escravos à *Real Factoría*. Em Abril de 1818, Miguel Esquivel, residente na Havana, possuidor de dez cavalarias⁹⁸ de terra em Vuelta Abajo, dedicadas a café, pensava em reconverter a sua terra em cultivo de tabaco para o qual requeria uma antecipação de capital “para adquirir brazos que destinar a este objeto, por ser insuficientes los que tiene en el cafetal”. E como meio e garantia de pagamento “ofrece entregar hasta 4.000 pesos en cigarros”. Em Outubro desse mesmo ano, Don Francisco Hidalgo Gato, morador de Pinar del Río, remetia uma carta pedindo 600 pesos “por cuenta de la próxima cosecha a fin de completar con ellos el pago de unos negros que ha comprado”⁹⁹.

A princípios desse mesmo ano, José García, com morada em Güines, “labrador de tabaco”, declarava “que es dueño de media caballería de tierra de labor [...] en la que tiene ocupada su persona y la de cinco esclavos, pero siendo muy corto el terreno, tiene que invertir parte de su gente fuera de su casa en otros trabajos”; pelo qual solicitava que a *Real Factoría* adiantasse-lhe

⁹⁶ ANC, Intendencia General de Hacienda, leg. 125, exp. 2, “Diligencias sobre cobrar cantidad de pesos que deben a la Real Factoría varios vegueros de Vuelta de Debajo [sic] de suplemento que le hizo el ramo para compra de negros” (1809).

⁹⁷ ANC, Intendencia General de Hacienda, leg. 477, exp. 18, “Expedientes de distintos individuos relacionados con haciendas de tabacos” (1818).

⁹⁸ NT: lit. do espanhol, *caballería*, medida de superfície utilizada pelos espanhóis e as suas colónias, especialmente do século xv a xviii.

⁹⁹ Ibidem.

um capital de mil pesos para adquirir mais meia cavalaria de terra e assim poder dar ocupação aos seus escravos, com o compromisso de devolvê-lo em três anos, bem em espécie bem em tabaco, “por terceras partes”¹⁰⁰. Neste mesmo sentido manifestava-se Don Tomás Puente, morador de San Juan y Martínez, que “tiene seis hijos y tres negros”, requerendo o apoio da instituição real para comprar terras e dedicá-las a tabaco¹⁰¹.

Como vemos, frente ao discurso dominante que foi objeto de algumas reflexões no começo do nosso texto, tivemos oportunidade de observar que tanto nas instalações da *Factoría* como no mundo da veiga a presença de mão de obra escrava era habitual e numerosa. Da mesma maneira que frente às visões ‘branqueadas’ associadas ao tabaco, a população negra ocupava um protagonismo destacado. Os veigueiros, possuidores das terras realengas concedidas em usufruto pela *Real Factoría*, requeriam braços para trabalhar as milhares de plantas que cresciam nas cavalarias que trabalhavam.

O informe sobre a situação referente à jurisdição de Nueva Filipina realizado em Dezembro de 1818 distinguiu os trabalhadores na sua condição de “blancos”, “libres de cor” e “esclavas”, estabelecendo nas duas últimas considerações a divisão entre “pardos”, “negros criollos” e “negros bozales”. Assim, nas veigas tabaqueiras que ocupavam uma extensão de pouco mais de 627 cavalarias, trabalhavam mais de 2500 escravos – 91 *pardos*, 548 *negros crioulos* e 1946 *negros boçais* – e pouco mais de 1000 escravas – 52 *pardas*, 437 *negras crioulas* e 560 *negras boçais*¹⁰².

Anos mais tarde, em Setembro de 1835, o tenente coronel Antonio Salazar comprava a veiga denominada El Retiro, à beira do rio Pinar del Río, incluindo oito escravos na transação. O seu próprio relato permite-nos saber que quinze anos mais tarde, em 1850, contava com 30 escravos a trabalhar nas suas posses de tabaco¹⁰³.

Num informe elaborado provavelmente a começos da década de 1820 no qual se pormenorizava o número, estado e valor das veigas de Vuelta Abajo e a condição de quem as possuía e trabalhavam, distinguiu estes entre *blancos*, *pardos* y *morenos*¹⁰⁴. Das 1.064 veigas que se contabilizam no documento – no total seriam mais umas dezenas já que a primeira página

¹⁰⁰ Ibidem.

¹⁰¹ Ibidem.

¹⁰² ANC, Intendencia General de Hacienda, leg. 476, exp. 31, “Estados que manifiestan los partidos contenidos en la jurisdicción de la Nueva Filipina y sus moradores, con distinción de sexos, edades, clases y colores” (1818). A distinção entre ‘boçais’ e ‘crioulos’ faz referência àqueles escravos trazidos da África – os primeiros – e aqueles nascidos de paies escravos na própria Cuba – os segundos –.

¹⁰³ DE SALAZAR, *Cartilla agraria para el cultivo del tabaco*, cit., pp. 24-30.

¹⁰⁴ ANC, Intendencia General de Hacienda, leg. 476, exp.1, “Estado del número de vegas de el [sic] partido de Mantua, calidad y condición”, s/d.

do caderno desapareceu –, podemos comprovar que pouco mais da metade (56%) estava em mãos de cultivadores brancos. O que nos situa, apesar deste ligeiro predomínio dos veigueiros brancos, numa posição bastante distante daquele panorama branqueado desenhado no discurso identitário cubano, já que quase 44% das veigas estavam em mãos de pardos e negros. No que se refere ao número e condição de trabalhadores nas veigas, cabe indicar de forma sucinta que 44% se inscrevem na epígrafe de morenos e 22% na de pardos. Sendo assim, só um terço do número de pessoas que trabalhavam no tabaco no território que indicamos se inscreve na epígrafe de brancos.

Décadas mais tarde, por volta de 1870, o cálculo realizado para a localidade de San Cristóbal, nessa mesma região ocidental da ilha, apresentava o total de mais de 7.700 escravos dedicados ao tabaco, café e outros produtos, enquanto que a localidade de Pinar del Río contava com 25.404 trabalhadores desta condição¹⁰⁵.

Para esses mesmos anos, podemos observar que a posse de escravos pelos cultivadores de tabaco não era algo anedótico. A análise dos testamentos de alguns dos colhedores de tabaco permitem observar que, entre os bens legados aos seus descendentes, junto às cavalarias de terra, equipamento, casas e gado, estão os escravos e escravas que possuía. A modo de exemplo, Francisco González Ramos deixava aos seus herdeiros, a propriedade da fazenda chamada Agua Dulce, composta por oito cavalarias de terra da mencionada fazenda situada na localidade de Pinar del Río, declarando pelos bens “los esclavos siguientes” e passando a pormenorizar de forma individual cada um deles até contabilizar o total de 45 escravos e escravas, 24 “crioulos” – nascidos na ilha de Cuba, de pais já escravos – e 21 “de nação” – nascidos na África –¹⁰⁶.

Dito tudo isso, podemos indicar que o trabalho escravo fazia parte, desde bem cedo, do panorama cotidiano das relações de produção no mundo do tabaco cubano, longe da idílica paisagem de brancos livres desenhada no laboratório da cubanidade ao qual fizemos referência em parágrafos anteriores. E esta presença perdurou até a abolição definitiva da escravidão na ilha de Cuba em 1886.

¹⁰⁵ *Vuelta-Abajo, su situación agrícola, inmigración, su ferro-carril, y los baños de San Diego*, La Habana, Imprenta Mercantil de S.S. Spencer, 1871, p. 16.

¹⁰⁶ ANC, Fondo Consolación del Sur, Protocolos Notariales de Pablo Alfonso, nº. 314, 18 Tomos (1873-1884), año 1873, “Testamento”, escritura de Francisco González Ramos, fols. 48r-54r. Devo agradecer a Michael Zeuske pelo conhecimento deste documento.

Conclusão

Depois do que tratamos, podemos concluir que a construção discursiva com respeito aos traços identitários da cubanidade requer inúmeras matizações e precisões, embora isto não tenha sido o mais habitual nas reiteirações dos supostos ingredientes dessa Cuba essencialista. Da nossa parte, diferentemente da afirmação de Fernando Ortiz na qual expressa que “tabaco y azúcar se contradicen en lo económico y en lo social”, consideramos que ambos os produtos são partes constitutivas de uma mesma trama: a da sociedade plantacionista. Os litígios entre açucareiros e veigueiros pela posse de terras e mão de obra – tanto livre como escrava – foram constantes e prolongaram-se durante décadas. O embate açucareiro para acabar com o estanco e a hegemonia da *Real Factoría* não era outro senão mais um espaço de confrontação da dominação colonial. Mas ambos partilhavam uma realidade comum e desenvolviam-se no seio das mesmas relações sociais em processo de transformação.

O historiador deve observar o passado, analisá-lo, inserir nas suas dinâmicas não só os elementos convergentes de uma sociedade como também as suas controvérsias e os choques de interesses encontrados. O seu trabalho implica transcender os clichés superficiais e os estereótipos emanados de uma ‘história oficial’ que aspira a construir e legitimar um ideal harmônico de comunidade impregnado de um encargo coletivo para o qual se dirigem todos os esforços e inércias. O ofício de historiador enriquece-se com o prisma da complexidade social a partir da recuperação do protagonismo detraído à multidão, às suas resistências e adesões, aos elementos inerentes e derivados do seu imaginário. Recuperar, em definitiva, as relações sociais na análise histórica contribuirá para compreender melhor esse passado e o uso que se possa fazer dele.

THE CARTA DE JAMAICA 1815. SIMÓN BOLÍVAR AND THE FATE OF INDEPENDENCIA AS REVOLUTION IN SPANISH AMERICA

MICHAEL ZEUSKE

Universität zu Köln Iberische u Lateinamerikanische Abt.

Abolition of slavery was the key to Spanish American Independence.¹

The goal of life of Simon Bolivar was glory.²

¹ Hugh THOMAS, *The Slave Trade. The History of the Atlantic Slave Trade: 1440 - 1870*, London, Picador, 1997, p.576. Slavery and the slave trade were really the keys to social revolution in Spanish America as well. The problem is that there was abolition of the slave trade, but only unfinished abolitions of slavery in the Independencia of „Gran Colombia” e.g. Colombia and Venezuela; see: Manuel CHUST, “De esclavos, encomenderos y mitayos. El anticolonialismo en las Cortes de Cádiz”, *Mexican Studies/ Estudios Mexicanos*, vol. 11/2 (Summer 1995), pp.179-202; and Manuel CHUST and Ivana FRASQUET, *Tiempos de revolución. Comprender las independencias iberoamericanas*, Madrid, Fundación MAPFRE/Santillana Ediciones, 2013; for the role of blacks in the independence of Mexico see Ted VINCENT, “The Blacks Who Freed Mexico”, *The Journal of Negro History*, vol. LXXXIX/ 3 (summer 1994), pp.257-276. I would like to thank David C. Carlson, N/A Bexar County Spanish Archives (USA) for the improvement of the translation.

In September 1815 Simón Bolívar has written the famous *Carta de Jamaica*. Two hundred years later, in 2015 should take place, I believe in June, in Kingston, a congress at the 200th anniversary of the Carta de Jamaica. I have written the text for this congress. Unfortunately, it did not take place. To the congress which was held in September, 2015 in Havana at the 200th anniversary I could not go. Thus I will publish the paper here. It has been written directly by me into English.

² Richard W. SLATTA, *Simón Bolívar's Quest for Glory*, College Station, Texas A&M University Press, 2003.

Simón Bolívar arrived in Kingston, Jamaica in May 1815. He resided at 33 Princess Street in downtown Kingston after an assassination attempt in the guesthouse of Rafael Pisce at the corner of Prince and White streets.³ In the British colony, Bolívar asked for military, political and financial support from the British.⁴ He devoted his stay also to the analysis of the *experiencia independencia* which he had led in central Venezuela since 1813⁵, grew out of a theoretical justification of Creole hegemony and a more concrete objective for the continental revolution in programmatically-visionary form. The famous *Carta de Jamaica*, together with the *Discurso de Angostura* (1819),

³ Paul VERNA, *Bolívar y los emigrados patriotas en el Caribe (Trinidad, Curazao, San Thomas, Jamaica, Haití)*, Caracas, Edición Instituto Nacional de Cooperación Educativa [INCE], 1983; Tomás POLANCO ALCANTARA, *Simón Bolívar: Ensayo de interpretación biográfica a través de sus documentos*, Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1994, p.505; Paul VERNA, *Petición y Bolívar: una etapa decisiva en la emancipación de Hispanoamérica, 1790-1830*, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 1980,, p.131; and Paul VERNA, *Robert Sutherland: un amigo de Bolívar en Haití: contribución al estudio de los destierros del Libertador en Haití, y de sus expediciones de Los Cayos y de Jacmel*, Caracas, Ed. Fundación John Boulton, 1966.

⁴ "Carta de Bolívar a Ricardo Wellesley, fechado en Kingston el 27 de mayo de 1815, por la que solicita el auxilio de Inglaterra para la Independencia", in Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador, 27 vols.*, Caracas, Cuatrocenenario de la Ciudad de Caracas, 1964-1975, (vols. xviii-xxxiii, 2004-2010), vol. VIII (1972), pp.10-13 (Doc. 1293); "Comunicación de Bolívar fechada en Kingston el 29 de Mayo de 1815 dirigida al Duque de Manchester, Capitán general y gobernador de la Isla de Jamaica, solicitandole audiencia e indicándole el propósito de partir para Inglaterra" in *ibid.*, pp.14-15; see also Joselyn M. ALMEIDA, "London-Kingston-Caracas: The Transatlantic Self-Fashioning of Simón Bolívar" in *Romantic Circles* (http://www.rc.umd.edu/praxis/sullenfires/almeida/almeida_essay.html#9 [May 16, 2015]. The text of the present article is partly my translation from an unpublished text entitled Michael ZEUSKE, *Die Unabhängigkeitsrevolutionen Spanisch-Amerikas und die Entstehung der Nationalstaaten 1800-1900. Das nördliche Südamerika (Neu-Granada/Kolumbien, Venezuela und Kuba)* (forthcoming); see also Michael ZEUSKE, *Von Bolívar zu Chávez. Die Geschichte Venezuelas*, Zürich, Rotpunktverlag, 2008; Michael ZEUSKE, *Simón Bolívar. History and Myth*, Princeton, Markus Wiener Publishers, 2012.

⁵ First of all, for the so-called *guerra a muerte* ("war to the death"), see "Artículo de Bolívar fechado en Kingston el 15 de agosto de 1815 dirigido al editor de The Royal Gazette sobre los sucesos de la lucha por la independencia", in Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador*, vol. VIII (1972), pp.54-58 (English translation, *ibid.*, pp.59-68); see also Karen RACINE, "Message by Massacre: Venezuela's War to the Death, 1810-1814", *Journal of Genocide Studies*, 15/2 (May 2013), pp.201-217, and Manuel HERNANDEZ CONZALEZ, *La guerra a muerte. Bolívar y la campaña admirable (1813-1814)*, Santa Cruz de Tenerife, Ediciones IDEA, 2014.

form the genuine text of the heroic illusion in the *independencia*.⁶ At the same time, the letter is a turning point for Bolívar's separation from the traditional Creole concept of military rebellion.

Bolívar revealed in his letters written during his time in exile in Kingston his personal motives, in addition to the salient drives of his character: what led him to continue fighting for independence. They must be taken with a grain of salt, however, for they were intended for the complete Creole leadership (that means *criollo español (blanco)*) group: "Our enemies have us put before the terrible alternative in Mexico as in Venezuela to fight for life or to lose it on the scaffold".⁷ A radicalized group, which numbered less than 200 young men of the Creole elite and some groups of radical liberals as well as well as adventurers/corsairs (including Luis Aury, Louis Brion, Renato Beluche, McGregor, Ducoudray-Holstein, radical Spaniards, and others like the Pole Felipe Mauricio Martín (Filip Maurycy Marcinkowski) supported the idea of independence at all costs, mostly connected to the strict desire to

⁶ The most detailed study of the Carta de Jamaica is "El Libertador escribe en Kingston el 6 de septiembre de 1815 la profética Carta de Jamaica dirigida a Henry Cullen sobre la emancipación americana" (Doc. 1302), in Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador*, vol. VIII (1972), pp.74-248 (Contestación de un Americano a un caballero de esta isla, Kingston, 6 de septiembre de 1815, in *ibid.*, pp.222-248; see first version in Spanish: <http://uniondelsur.mnpet.gob.ve/interface.sp/database/fichero/free/27/1.PDF> (May 15th, 2015); see: Michael ZEUSKE, "Regiones, espacios y hinterland en la independencia. Lo regional en la política de Simón Bolívar", in Germán Cardozo Galué and Arlene Urdaneta Q. (comps.), *Colectivos sociales y participación popular en la Independencia Hispanoamericana*, Maracaibo, Universidad del Zulia/El Colegio de Michoacán/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2005, pp.147-162; Michael ZEUSKE, "Historia social precedente, historicismo marxista y el carácter de ciclo de las revoluciones. La obra de Manfred Kossok", in Lluis ROURA and Manuel CHUST (eds.), *La ilusión heroica. Colonialismo, revolución, independencias en la obra de Manfred Kossok*, Castelló, Universitat Jaume I, 2010, pp.63-97; Michael ZEUSKE, "Una revolución con esclavos y con Bolívar. Un ensayo de interpretación", *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, vol. 8/14 (June 2011), pp.5-47 (<http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/memorias/article/view/2006/1288>); Michael ZEUSKE, "The French Revolution in Spanish-America with some thoughts about Manfred Kossok as Marxist Historian of 'bourgeois revolutions'" (forthcoming in *Review*, Binghamton). Regarding the *Discurso de Angostura*, held at the opening of the constitutional congress 1819 in Angostura (now Ciudad Bolívar) see Simón Bolívar, "Discurso pronunciado por el Libertador ante el Congreso de Angostura el 15 de febrero de 1819, día de su instalación" (Doc. 83), in Vicente LECUONA (comp.), *Proclamas y discursos del Libertador, 1811-1830*, Los Teques, Biblioteca de autores y temas mirandinos/ Homenaje al bicentenario del Libertador Simón Bolívar, 1983, pp.202-235; see also "Discurso del Libertador ante el segundo congreso de Venezuela" (Doc. 3589) in Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador*, vol. XV (1982), pp.1-415 (Transcripción del manuscrito original (Versión Hamilton) in *ibid.*, pp.5-36; El texto en inglés in *ibid.*, pp.147-179.

⁷ "Contestación de un Americano a un caballero de esta isla, Kingston, 6 de septiembre de 1815", in *ibid.*, pp.222-248, here p.222.

win militarily.⁸ These groups formed a blocking minority of the revolution. A strategic orientation for a social revolution was much needed.

In the *Letter from Jamaica* Bolívar started from the ideology of his class, that of the trade and mercantile-reliant oligarchical group of urban-based, wealthy *mantuano* families. But Bolívar was giving it a continental form. He formulated the hegemony of the Creole oligarchies claim of the political movement called *independencia* (undeliberate against this class). Bolívar stressed the need for a centrally run continental revolution and the impossibility of a continental state, whether Republic or Monarchy. He marked off his differences of action against the ideal ideas of Miranda (a continental state⁹) and other abstract models.

Bolívar had understood that the future social and political organization had to be based on national foundations and republicanism.¹⁰ As a diffuse national ideology, he presented continentalism as the most important political proposal in the fight against the (theoretically) centralized colonial power and the spiritual foundation for a possible new position in the sub-continent (that of an Spanish American continental federation). For the future political organization of nations, Bolívar designed Constitutional models that were similar to the British, but retained the shape of the Republic. The various aspects of his political and institutional program Bolívar hoped later to combine in an overarching „continental“ federalism to steer the divergent individual interests of the new States with their oligarquic elites by a Continental Congress. The constitutional illusion he attacked ahead of his time reflected the eye-catching peculiarities of *independencia* and responded to the demands Creole ideologues and politicians. Here Bolívar was in continuity with Creole variants of liberal epoch debates in the Age of Revolutions, 1776-1848.

⁸ Túlio ARENDS, *Sir Gregor Mac Gregor. Un escocés tras la aventura de América*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1991; Matthew BROWN, "Inca, Sailor, Soldier, King: Gregor MacGregor and the Early Nineteenth-Century Caribbean", *Bulletin of Latin American Research*, vol.24/1 (2005), pp.44-70; Ursula ACOSTA, "Ducoudray Holstein: Hombre al margen de la historia", *Revista de Historia*, vol.I/ 2, San Juan de Puerto Rico (1985), pp.63-89; Guillermo A. BARALT, "Ducoudray Holstein y la Noche de San Miguel", in Baralt, *Esclavos rebeldes: Conspiraciones y sublevaciones de esclavos en Puerto Rico (1795-1873)*, Río Piedras, Ediciones Huracán, 1985, pp.47-49; Teresa SONTA-JAROSZEWICZ, "Militares polacos al servicio de Miranda y Bolívar en la guerra de Independencia", *Tiempos de América. Revista de Historia, Cultura y Territorio*, 16 (2009), pp.25-38. For the background: Edgardo PEREZ MORALES, *El gran Diablo hecho barco. Corsarios, esclavos y revolución en Cartagena y el Gran Caribe*, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2012; William C. DAVIS, *The Pirates Lafitte: The Treacherous World of the Corsairs of the Gulf*, Orlando, Harcourt Books, 2013.

⁹ Michael ZEUSKE (ed.), *Francisco de Miranda y la modernidad en América*, Madrid, Fundación Mapfre Távara, 2004.

¹⁰ James SANDERS, "Atlantic Republicanism in Nineteenth-Century Colombia: Spanish America's Challenge to the Contours of Atlantic History", *Journal of World History*, 20 (March 2009), pp.131-150.

Bolívar differed from the bulk of liberal debates henceforth in clear recognition of the need for a social revolution, as base of the republican rupture with the Bourbon Crown and the need for strict centralization of leadership – that what Clément Thibaud calls “césarismo”.¹¹ Therefore, the terms „América” and „Unidad” (unity) formed the core of the programmatic self-understanding of Bolívar. This resulted in even the transitory moment of a deeper social revolution (abolition of slavery and an attack on *latifundista* ownership¹²) in the *Carta de Jamaica*. Bolívar, seized under the “Americans” (*americanos*¹³) for the first time not only Creole, or white men. ### He wrote, pointing to the inaccuracy of official statistics, that “the majority of residents have rural and often wandering apartments (*errantes*). There are farmers, herders, nomads, lost [and] surrounded by dense and immense forests, and between lakes and abundant streams isolated by lonely levels ... Then there are the tributes paid by the natives, the penalties for the slaves; the taxes, tithes and taxes that weigh on the peasants and the other misfortunes that removes the poor Americans from their homes”.¹⁴ With the latter, he addressed also the problem of runaway slaves and *llaneros* (*cimarrones*), the “cowboys” of the Southern Venezuelan plains (who had sided with royalists, initially).

Also Bolívar pointed out that the lack of a “legitimate, just and liberal government” and “anarchy” (i.e. subaltern people’s movements, like *pardos*, *canarios* [*isleños*], poor whites, *llaneros*, slaves) had plunged the first republic in Venezuela (1811-1812 and 1813-1814) into a “chaos of revolution”. For Bolívar these attempts had been marked by a lack of government experience by the Creoles. Chaos and revolution, however, Bolívar understood now as offering opportunity. A change in the conceptualization of the term “revolution” is clear. This is the Archimedean point of the *Carta de Jamaica*.

As the most important issue of practical politics, that is, especially the acceptance of Creole hegemony, Bolívar analyzes the relationship between religion and enthusiasm for the revolution. Both were phenomena that affected the thinking and mentality, education and socialization of the wider masses. It also played a pivotal role in Bolívar’s search for genuinely

¹¹ Clément THIBAUD, *Repúblicas en armas: los ejércitos bolivarianos en la Guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, Bogotá/Lima, Planeta/ Instituto Francés de Estudios Andinos, 2003.

¹² See “The Slave Hinterlands of South America”, in Jeremy AADELMAN, *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic*, Princeton/ Oxford, Princeton University Press, 2006, pp.58-64.

¹³ “Contestación de un Americano a un caballero de esta isla, Kingston, 6 de septiembre de 1815”, in Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador*, vol. VIII (1972), pp.222-248, here p.230 and p.231 (*pobres americanos* – poor Americans).

¹⁴ “Contestación de un Americano a un caballero de esta isla, Kingston, 6 de septiembre de 1815”, in Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador*, vol. VIII (1972), pp.222-248, here p.231.

American traditions. The main importance had for him the problem of the “zeal” of larger no-Creole populations for a movement led by the patriotic elite. For this purpose, he wrote: “Fortunately, the leaders of the Independence of Mexico have made with the best skill fanaticism’s advantage by having declared the famous Virgin of Guadalupe the Queen of the Patriots [and] they invoked her in all difficult cases and on their flags. Thus, the political enthusiasm has made the religion a powerful mix that has spawned a vehement zeal for the holy cause of liberty”.¹⁵ It is clear that Bolívar was looking for political and ideological means to mobilize the masses, which distrusted the Creole oligarchies as direct oppressors. Despite misperceptions of the situation in Mexico, and in spite of at least socially wrongly equating the leadership there with that of Venezuela, this problem had the highest importance for the future of the *independencia* as revolution. Despite his elitist enlightenment education, Bolívar followed up on the thoughts given of the lower classes of Venezuelan people. He sought ways to make this highly emotionally charged thinking about the enthusiasm for the revolution politically and militarily usable. He even went a step further when he realized that this popular enthusiasm could only be implemented through symbols rooted in the traditions, religiosity and culture of the mostly mixed-race and Indian peasant masses. With his study of the figure of Quetzalcoatl he roamed even the extremely difficult problem of syncretism. Bolívar did not return to these problem areas later. For a white Creole revolutionary group in the epoch of liberal bourgeois revolutions, the chasms that opened with such a view were too big.¹⁶ In addition, knowledge about the real backgrounds vast, which was also shown insofar that Bolívar drew only the syncretism of Mexican civilization into consideration (and not the Venezuelan). In terms of the Creole hegemony the significance of passages of the *Carta de Jamaica* (empathy with slaves and other subalterns, the “zeal” of the masses) results from the problem “how to get the masses of colonial oppressed people under Creole leadership”.

It is significant that the *Carta de Jamaica* was not printed until 1818, and first, it seems, only in English.¹⁷ Few knew the Spanish handwritten text. Therefore, the letter is an expression of the search and the self-understanding of Bolívar, as well as his self-fashioning as continental leader, a kind of inner

¹⁵ „Contestación de un Americano a un caballero de esta isla, Kingston, 6 de septiembre de 1815“ in: Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador*, vol. VIII (1972), pp. 222-248, here p. 247.

¹⁶ Rebecca EARLE, *The Return of the Native: Indians and Myth-Making in Spanish America, 1810–1930*, Durham, Duke University Press, 2007.

¹⁷ “La traducción al inglés”, in Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador*, vol. VIII (1972), pp.85-93.

program that spread in its basic elements as a Creole project of continental America's freedom only in the following years in the patriotic camp. Theoretical *hegemonization* of the anti-colonial popular movements and the formation of patriot military leaders after this project proved henceforth a firm bond.

The major "inner" social and political problem for Bolívar was the position of equality in his concept of "América". On this subject Bolívar touched at the same time questions regarding the social status of free people of color, the Indians; he devoted himself to slavery, to owner-slave relations and aspects of the agrarian question. As put forth in the corollary letters around the Carta de Jamaica, simply by selecting the issues they address, and partly an apology for the attitude of the oligarchy, partly a threat of the political consequences of a radicalized or even altered concept of equality and revolution represents.

Bolívar dealt with the difficult political balance in conditions of freedom that there had been, in his opinion, in all the previous republics of history. He moved towards all issues from the standpoint of policy. The form of Republic was an absolute limit for him.¹⁸ In this respect, he was in the liberal Enlightenment tradition of looking for the "best government". The specific conditions of a plantation-slavery society led him to analyze up to the realization that it was not only different climatic, geographical and regional reasons, "fanaticism" and "outdated opinions" that controlled the political behavior of people as proclaimed the great social theories of his time. In addition, the real social, economic and cultural problems of slavery were important for his policy. Therefore, they had to be held accountable for their own actions into the equation. In a future society, education and formation should ensure equality among men. However, in those Jamaican days of 1815 Bolívar mainly focused on practical and pragmatic issues and the problem of legitimacy. For this purpose, he designed a view of history at large in a "master narrative". Inclusive of a politically useful history in times of crisis and revolution became apparent. The colonial history offered for him the image of a tercentenary ignorance and weakness. Bolívar always repeated that Spain had kept *América* for three hundred years in passivity.

A further consideration is that no foreign power helped the South Americans, as was the nascent United States helped by direct French and Spanish intervention. Britain itself did not use the favorable opportunity to take revenge on Spain in South America for the shame of defeat in 1783. The Duke of Wellington, who was once destined to command an expedition to liberate America, on the contrary led the Luso-British armies and Spaniards in open battles against the French in the Peninsular War.

¹⁸ Joshua SIMON, "Simon Bolívar's Republican Imperialism: Another Ideology of American Independence", *History of Political Thought*, vol. 33/2 (2012), pp.280-304.

Nevertheless, even worse consequences would have - after Bolívar - the missing material supports of the British. In his view, very logical, he therefore concluded also that the cruelty of the fight between 1812/1815 (e.g. the War to the Death) arose from this weakness stemming from the colonial relationship. First, because the Patriots in their weakness could not prevent the cruelty of their "Spanish" opponents. That's why they had to resort to the same means in order to survive at all. The mechanisms of a Revolutionary War were clear. Actual weakness also contributed to a lack of enforcement power of the central leadership, to split and continued breakdown of the patriotic movement. The splitted units were local military chiefs, divided into as many parts as their number amounts. Thus, Bolívar described further structuring elements of *independencia* – the fragmentation and *caudillismo*.

Despite this list of weaknesses of the patriotic movement, Bolívar deceived at this time significantly more than the revolutionary will of its class of oligarchic urban elites, at the same time he valued the possibilities of success for Pablo Morillo. The illusion to be able to ally the masses to the Creole leadership formed one of the main drives for Bolívar's activities.

The *Carta de Jamaica* is the centerpiece of a corollary of most important letters and texts written by the *Libertador* in Kingston. The self-understanding of a slaveholder (Bolívar was, like all members of the Creole oligarchy, particularly the *mantuanos*, a slaveholder, we never should forget this) in relation to slaves and slavery, as well as the desperate effort for British support expressed in two more letters of Bolívar, that saw the light of day in Kingston in 1815.

For the first time in Bolívar's writings had such clarity appeared about the social and economic problems of slavery and a plantation economy. Still in keeping with the romantic clichés of his time, but with a significantly higher level of reality and reflection than in previous letters or manifestos. The problem reads, as announced by a little notice to Louis Brion, who by that time was in southern Haiti: "Yo mismo no voy a esa isla [Haiti – MZ], porque no quiero perder la confianza que hacen de mí estos señores, pues ..., las manías aristocráticas son terribles [I will not go myself to this island [Haiti – MZ], because I do not want to lose the confidence that these gentlemen do not have in me, since ..., the aristocratic manias are terrible]".¹⁹

¹⁹ "Carta de Bolívar fechada en Kingston el 16 de julio de 1815, dirigida a Luis Brion" (Doc. 1298), in Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador*, vol. VIII (1972), pp.54-58 (English translation, *ibid.*, pp.48-50, here p.50); see the careful reconstruction of Southern Haiti as Caribbean portal of revolution and migrations: Sibylle FISCHER, "Bolívar in Haiti: Republicanism in the Revolutionary Atlantic", in Carla CALARGE, Raphael DALLEO, Luis DUNO-GOTTBERG and Clevis HEADLEY (eds.), *Haiti and the Americas*, Jackson, University Press of Mississippi, 2013, pp.25-53.

These other, very, very important writings not half as often cited as the *Carta de Jamaica*, but also written in Kingston in September of 1815, perhaps after all efforts failed to secure support from the British, addressed clearly the fundamental problem of internal equality, “the difference of castes constituting the population of this immense country”.²⁰ Bolívar signed as “El Americano” and gives an explanation about the “manías aristocráticas” [aristocratic manias – that means the relationship owner-slaves and the *mentalité* of the owners]²¹ of himself and the other Creole slave owners of the Caribbean. He speaks openly about the “experiencia que nos ha suministrado el curso de nuestra revolución [the experience which has provided us the curse of our revolution]”²² Bolívar explained in detail what for him at this time formed the core of the living conditions of the “pobres americanos [poor Americans]” which he had portrayed in the *Carta de Jamaica*.²³ It came to the peculiar phenomenon that Bolívar, where he directly contemplated the slave and Indian problem, was drawing on the idyllic language arrangements of liberal enlightenment, using at the same time arguments of Catholic Spanish social theory. Bolívar as a slaveholder himself justified bonded labor in Spanish America as a paternalistic, and therefore “mild” slavery. At the same time, Bolívar made it abundantly clear that never could the superiority of the Creoles and their leadership be up for grabs or even held in question. Here lay his upper class, patrician “blind spot” from the perspective of the higher-born Spanish-American Creoles.

The Creole patriot wrote,

From fifteen or twenty millions of inhabitants who are scattered all over this great continent of indigenous, African, Spanish nation and mixed races, it is certain that the smaller portion is formed by whites; it is also certain that the intellectual qualities they [the whites] possesses give it a relative equality, and an influence.²⁴

²⁰ “Artículo del Libertador escrito en Kingston después del 28 de Septiembre de 1815, dirigido al redactor o editor de The Royal Gazette de Jamaica” (Doc. 1304), in Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador*, vol. VIII (1972), pp.262-271, here p.262.

²¹ “Carta de Bolívar fechada en Kingston el 16 de julio de 1815, dirigida a Luis Brion” (Doc. 1298), in Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador*, vol. VIII (1972), pp.54-58 (English translation, *ibid.*, pp.48-50, here p.50).

²² “Artículo del Libertador escrito en Kingston después del 28 de Septiembre de 1815, dirigido al redactor o editor de The Royal Gazette de Jamaica” (Doc. 1304), in Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador*, vol. VIII (1972), pp.262-271, here p.262.

²³ Sociedad Bolivariana de Venezuela, *Escritos del Libertador*, vol. VIII (1972), pp.222-248, here p.231.

²⁴ “Artículo del Libertador escrito en Kingston después del 28 de Septiembre de 1815, dirigido al redactor o editor de The Royal Gazette de Jamaica” (Doc. 1304), *ibid.*, pp.262-271, here p.262.

All this he held, exercised a positive effect on the harmony and unity between the people, in spite of the numerical disproportion between one color—the Creole European-descendant or “white” and the other, or mixed-race, African descended and Indian inhabitants. A reader is almost convinced in this letter, to believe in sarcasm, or even cynicism, or to a kind of moral mirror for his Creole friends as well as other slaveholders, when Bolívar wrote:

El colono español no opprime a su doméstico [*his house-slave - MZ*] con trabajos excesivos; lo educa en los principios de moral y de humanidad que prescribe la religión de Jesús. Como su dulzura es ilimitada, la ejerce en toda su extensión con aquella benevolencia que inspira una comunicación familiar. El no está aguijoneado por los estímulos de la avaricia, ni por la necesidad, que producen la ferocidad de carácter, y la rigidez de principios, tan contrarios a la humanidad

[The Spanish colonist does not oppress his domestic [His house-slave - MZ] with excessive work; he educates him on the principles of morality and humanity prescribed by the religion of Jesus. As his sweetness is unlimited, exercised in its entirety with that kindness that inspires a family communication. He is not spurred by the stimulus of greed, not by necessity, producing the ferocity of character and the rigidity of principles, as opposed to humanity].²⁵

The latter bad properties Bolívar imputed to Protestant, that is, North American, English, Dutch and Huguenot slaveholders. He continued: “The Indians admired the Spaniards from the beginning of the Conquista as a kind of higher being [!],” and summarized that “Esta parte de la población americana es una especie de barrera para contener a los otros partidos ... El Indio es el amigo de todos” – and also a friend of the Creoles, because, he reasoned: “menos reclama la preponderancia; aunque su número excede a la suma de los otros habitantes”.²⁶ Then Bolívar comes directly to slaves and to the slavery question and provides a kind of economic and moral consideration, which summed up the basis of his own attitude to the agrarian question, particularly on the problem of access to land.

Bolívar starteds from the criticism of the French traveler F. Depons on the inefficient slavery practiced in Venezuela: “The Spaniard has made the slave a companion to his indolence.”²⁷ Bolívar quoted from Depons’ *Voyage à la partie orientale de la Terre Ferme* (1803) and added: “In a way, this truth has become the cause of happy results”. Thus, Bolívar picked up in Spanish America and Spain widespread criticism from certain parts of the Creole

²⁵ *Ibid.*, p.263.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ *Ibid.*, p. 262.

oligarchies, above all, ideologues and church on the high productivity of the English, French and Dutch plantation slavery.

El esclavo [Bolívar wrote] en la América española vegeta abandonado en las haciendas, gozando, por decirlo así, de su inacción, de la hacienda [*provision grounds* - MZ] de su señor y de una gran parte de los bienes de la libertad ... [el esclavo] se considera en su estado natural, como un miembro de la familia de su amo, a quien ama y respeta.

[the slave in Spanish America vegetates abandoned on the haciendas [big cattle and horse ranches - MZ], enjoying, so to speak, by his inaction, of the hacienda [*provision grounds* - MZ] of his master and large part of the assets of freedom ... [the slave] is considered in his natural state as a member of the family of his master, whom he loves and respects].²⁸

Then Bolívar listed the priorities of Creoles criticizing the effective more productive plantation societies of (former) Saint-Domingue, Jamaica, Barbados and Dutch Suriname: they incited the greed and aroused needs that produced a ferocity of character and the hardness inhuman principles would bring forth. A prime example of aristocratic critique of the dynamism of plantation capitalism! Bolívar wrote:

Spanish America did all this not necessary, it is not loving this extravagant and expensive needs and had enough gold, silver and fertile land available, as well as a very friendly environment. That is why the Americans (*americanos*) already possess a kind of individual independence, and the races would not exterminate each other.

One is tempted to add: as in Saint-Domingue/ Haiti - but Bolívar did not write it at this passage (but he accused the *jefes españoles de Venezuela* of following the example of Saint-Domingue). Of course, the fundamental experience and fear of all white upper classes of the Caribbean plantation zone shimmers.²⁹

Bolívar continued this theme, noting that all races in America had plenty of room and really, there would be everything in abundance. After individually-psychologizing assessments of individual races, he concluded: "Así, pues, parece que debemos contar con la dulzura de mucho más de la mitad de la población [so it seems that we have to reckon with the gentleness of a lot more than half the population]."³⁰

With all that Bolívar outlined in rosy colors—an almost idyllic picture of the legitimacy of the struggle of the Creole patriots and the natural, willing

²⁸ *Ibid.*, p. 264.

²⁹ *Ibid.*, p.264-265.

³⁰ *Ibid.*, p.264.

acceptance that this would be received with by the mass of the population. The text was at this time much a mixture of propaganda and apology, but reflected widespread thinking in Bolívar's class, as at all base positions of the ruling ideology of all plantation and slaveholders in the Caribbean. Bolívar also reflected the beginnings of modern, "scientific" racist ideologies which were spreading in the whole Atlantic and European world:

Obsérvese además la diferencia que existe entre los cautivos de la antigüedad y los miserables trabajadores de la América; aquellos eran prisioneros de guerra, acostumbrados al manejo de las armas, mercaderes y navegantes ricos, filósofos profundamente instruidos, que conocían sus derechos y todos sufrían impacientes las cadenas. Los modernos [esclavos negros] son de una raza salvaje, mantenidos en su rusticidad por la profesión a que se les aplica y degredados a la esfera de los brutos.

[Also note the difference between the captives of antiquity and the miserable workers of America; the former were prisoners of war, accustomed to handling weapons, merchants and rich sailors, deeply educated philosophers, who knew their rights and all suffered impatient chains. Modern [black slaves] are of a wild race, held in their rusticity by profession and exiled to the sphere of the brute].³¹

Such racist arguments were well known in the elite circles of enlightened men in the Caribbean.³²

The main point of this text is its end. Bolívar threatened the abolition of slavery because of the "indifference of Europe" [= at this time Great Britain]

³¹ *Ibid.*, pp.265-266.

³² See, for example, the work of Francisco de Arango y Parreño, "Blancos, como sus dueños, y a veces más capaces que ellos, eran en general los siervos de la antigüedad [...] De color negro, de pelo, de facciones diversas y de costumbres salvajes, son en su origen los esclavos modernos, y, - aunque esta desigualdad entre ellos y los [esclavos] antiguos hace grande diferencia [...] la naturaleza quiso que el hombre negro se distinguese del blanco [White persons, like their proprietors, and sometimes more capable than they, were in general the serfs of the antiquity [...] Of black color, of [ugly] hair, of diverse features and of wild customs, are in their origin the modern slaves, and, - although this inequality between they and the ancient [slaves] does big difference [...] the nature wanted that the black man differs of the white [man]], in Francisco ARANGO y PARREÑO, „Representación de la Ciudad de la Habana a las Cortes, el 20 de julio de 1811“, *Obras de D. Francisco de Arango y Parreño*, La Habana, Publicaciones de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación, 1952, vol.II, pp.145-187, here p.158 (neue Ausgabe: *Arango y Parreño, Obras*. Ensayo introductorio, compilación y notas García Rodríguez, 2 Bde., La Habana, Imagen Contemporánea, 2005) (online: <https://archive.org/details/obrasdelexcmose01arangoog> (January 14th, 2014)). See also Michael ZEUSKE, "Slavery and Racism in Nineteenth-Century Cuba", in Manfred BERG & Simon WENDT (eds.), *Racism in the Modern World. Historical Perspectives on Cultural Transfer and Adaption*, New York/Oxford, Berghahn Books, 2011, pp.105-121; also Michael ZEUSKE, "Una revolución con esclavos y con Bolívar", pp.5-47; and Michael ZEUSKE, "La Independencia: Unvollendete Revolution mit Sklaverei und Bolívar", in Stefan RINKE et al. (eds.), *Bicentenario: 200 Jahre Unabhängigkeit in Lateinamerika. Geschichte zwischen Erinnerung und Zukunft*, Stuttgart, Verlag Hans-Dieter Heinz/Akademischer Verlag, 2011, pp.147-182.

and despite or perhaps because of his idyllic and racist depictions of slavery and the lives of slaves in Spanish America in the Kingston text. His desperate text reveals also the fact that he was in negotiations with southern Haiti (Alexandre Pétion) since mid-1815:

El abandono en que nos ha dejado [Europa=Great Britain – MZ] es el motivo que puede, en algún tiempo, desesperar al partido independiente [=Creole elites and Bolívar – MZ], hasta hacerlo proclamar máximas demagógicas para atraerse la aura popular ... La desesperación no escoge los medios que las sacan del peligro.

[The neglect in which we have been left by [Europe = Great Britain - MZ] is what can, at some time, the independence party [= Creole elites and Bolívar - MZ] despair to proclaim demagogic maxims to attract the popular aura ... The desperate do not choose the means left to it from the perilous circumstances].”³³

The recognition of the need for written analysis of the slave problem as well as the size and scope of the political utopia of a free *América* (the sum of his stay in Jamaica) and radical measures of the abolition of slavery (which will be finally realized in Haiti with the insistence of Petión)³⁴ and then with Bolívar's decrees of abolition in the hinterland of Venezuela in 1816-1818³⁵) constitute the genius of Simón Bolívar as the leader of an incipient social revolution (1816-1818). For the survival of this revolution, Bolívar also put pirates and corsairs in his services. The Capuchin Convento close to Angostura offered rich resources, including beef cattle, tanned leather, horses and mule smuggling. Although the social dimension of the revolution later failed (the problem of an “unfinished revolution”), the application of the results of Bolívar's stay in Jamaica was an important part of the ultimate attainment of *independencia* as revolution as well.³⁶

After Bolívar's Jamaican and Haitian sojourn, a British naval officer, James Stirling, wrote:

³³ “Artículo del Libertador escrito en Kingston después del 28 de Septiembre de 1815, dirigido al redactor o editor de The Royal Gazette de Jamaica” (Doc. 1304), pp.262-271, here p.266.

³⁴ FISCHER, pp.25-53

³⁵ ZEUSKE, “Una revolución con esclavos y con Bolívar”, pp.5-47.

³⁶ Michael ZEUSKE, “Regiones, espacios e hinterland en la independencia de Venezuela. Lo espacial en la política de Simón Bolívar”, pp.39-58. Because of the proclamations of a social revolution (abolition of slavery, 1816) and the first steps of regulating the problem of access to land in 1817-1818 (sequester of the possessions of loyal Creole elites; conquest of the lands and herds of the Capuchin monks in Guayana, 1817) gave Bolívar the possibility to have a territorial basis at Angostura and to strengthen the military dimensions of the revolution by corsairs, foreign soldiers of fortune, and officers, see Matthew BROWN, *Adventuring through Spanish colonies: Simón Bolívar, Foreign Mercenaries and the Birth of New Nations*, Liverpool, Liverpool University Press, 2006; Michael ZEUSKE, “The French Revolution in Spanish-America”.

Esta alianza ha abierto los ojos del país acerca de los verdaderos designios de los líderes insurgentes y cambiado esencialmente la naturaleza de la contienda. Mandan los mismos hombres, pero no es ya el mismo partido [...] La primera medida que tomaron fué ofrecer la emancipación y libertad a los esclavos si abrazan su causa ... Tal paso aumentó la fuerza del partido [de Bolívar y los patriotas], pero destruyó su respetabilidad [!], y las pocas gentes [se refiere a “gente” de las oligarquías –MZ] que habían trabajado por principio en favor de la independencia del país, abandonaron el grupo que tanto aceleraba su propia ruina. Además de tener conexiones con Santo Domingo [Haití], los insurgentes atrajeron a sí, con la esperanza del botín, todos los desertores de la Indias Occidentales. Sin embargo, estos hombres, aunque merezcan mal el nombre de patriotas que han asumido, agregan fuerza a la causa por su valor y audacia [Stirling refers to “pirates” and corsairs – MZ].³⁷

James Stirling was, at the same time, a spy in the service of His Majesty, who had in 1816-1817 explored the conditions in Venezuela's coastal territories between Caracas and La Güira (where the main plantations were located).

³⁷ I have translated only the first part: “This alliance [between Bolívar and Pétion – MZ] has opened the eyes of the country about the true intentions of the leaders of the insurgents, and it has changed the essence of the matter. It commands the same people, but it is no longer the same party” – see: “Informe del capitán (inglés) Stirling al contra-admiral Harvey, febrero de 1817, cfr.: Caracciolo, Parra-Pérez, *Mariño y la independencia de Venezuela*, 5 vols., Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1954-1957, vol. II, pp.301-308, here p.307 (this is my translation from Spanish; the original is: “Stirling’s report on the situation in Venezuela, 12 February 1817” The National Archives [TNA], London (Kew), Foreign Office (FO) 72/205 – which I wasn’t able to consult).

LA REVOLUCIÓN DE 1868 Y LOS DESAFÍOS JURÍDICOS EN TORNO A LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN ESPAÑA

EDUARDO GALVÁN RODRÍGUEZ

*Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

La revolución de 1868: una oportunidad de oro para la libertad

La abolición de la esclavitud y/o de la trata de esclavos había sido objeto de polémicos debates jurídicos en las Cortes españolas desde 1810. Estas discusiones versaron principalmente en torno a ocho grandes cuestiones jurídicas: 1) ¿Qué hacer con la esclavitud?, ¿prohibir la trata de esclavos, declarar solo la libertad de vientre, abolir la esclavitud?; 2) si se decide abolir la esclavitud, ¿es necesario indemnizar a los propietarios de esclavos, abonarles un justiprecio como si de una expropiación se tratase?; 3) ¿cuál sería la condición jurídica de los esclavos libertos?; 4) ¿serían nacionales?; 5) ¿serían ciudadanos?; 6) ¿formarían parte del censo?; 7) ¿gozarían de derecho de sufragio activo? y 8) ¿gozarían de derecho de sufragio pasivo?

El acaecimiento de la revolución en septiembre de 1868 representa una oportunidad de oro para quienes habían sostenido la necesidad de abolir la esclavitud. Era este uno de los ejes de los programas prerrevolucionarios de los sublevados. Consecuente con ello, el 15 de octubre de 1868, un Decreto de la Junta Superior Revolucionaria propone al Gobierno provisional, como primer paso, que «quedan declarados libres todos los nacidos de mujer esclava a partir del 17 de septiembre próximo pasado»².

* Catedrático de Universidad de Historia del Derecho y de las Instituciones de la ULPGC.

² El texto advierte que será precisa “la adopción sesuda y bien pensada de otras medidas previas y coetáneas de índole muy diversa, que hagan fácil, fecunda y definitiva la abolición” (*Gaceta de Madrid*, 17 de octubre de 1868).

El Gobierno provisional sintoniza con esta idea. En una memoria presentada por el Ministro de Ultramar en las Cortes Constituyentes a principios de 1869, adelanta que «resuelta está en el ánimo del Gobierno provisional la abolición de la esclavitud, de ese cáncer social que condenan de consumo la religión y la dignidad humana»³.

El debate en la elaboración del texto constitucional de 1869

Pero los hechos son tozudos. A pesar de tan generosas intenciones, en el debate sobre la Constitución, el primer proyecto plantea la necesidad de esperar a que los diputados de las provincias ultramarinas de Cuba y Puerto Rico tomen asiento en la cámara, lo que retrasa la decisión en torno a la esclavitud⁴. A resolver el impasse no ayuda la aparición de levantamientos armados en ambas Antillas, rápidamente sofocados en la pequeña, pero sostenidos en la segunda. La comisión constitucional explica que «en estos momentos en que está pendiente de la suerte de las armas la conservación de parte del territorio... no tenemos en ese instante derecho de lanzar a la atmósfera la cuestión de la esclavitud»⁵. Tal argumento será utilizado reiteradamente por los parlamentarios defensores del *statu quo*. En resumen, en cuanto a la esclavitud, la mayoría parlamentaria y «la opinión del Gobierno es terminarla, pero de una manera sensata, gradual, para que los intereses particulares, que son muy vastos, no se comprometan gravemente»⁶.

Por su parte, los abolicionistas presentarán varias enmiendas al texto constitucional que persiguen la abolición inmediata de la esclavitud en todos los dominios españoles, quedando pendiente el modo de realizarla⁷. Entre otros argumentos, plantean que esperar a los diputados ultramarinos es inútil, pues quienes vendrán serán los dueños de los esclavos, no sus representantes. Asimismo, que sostener la esclavitud alimenta la insurgencia, pues los rebeldes han prometido su desaparición, o que la abolición es vital para impedir el apoyo de los Estados Unidos a los insurgentes⁸, o que España carece de apoyo en «Europa y el mundo civilizado» por no haber acabado con la trata y abolido la esclavitud⁹. En suma, que estamos ante una cuestión «de

³ DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO [DSC], 24 de febrero de 1869, apéndice.

⁴ DSC, 30 de marzo de 1869, apéndice.

⁵ DSC, 8 de abril de 1869, 914 ss.

⁶ DSC, 25 de mayo de 1869, 2331 ss.

⁷ DSC, 12 de abril de 1869, apéndice undécimo; DSC, 8 de mayo de 1869, apéndice; DSC, 10 de mayo de 1869, apéndice primero.

⁸ DSC, 9 de abril de 1869, 951.

⁹ DSC, 15 de abril de 1869, 1074 ss.

justicia y de honra», no de «conveniencia y de circunstancias especiales»¹⁰. A pesar de ello, estas enmiendas son sistemáticamente rechazadas.

La Constitución “democrática” es promulgada el domingo 6 de junio de 1869 en sesión extraordinaria de las Cortes Constituyentes¹¹. Una disposición transitoria del texto constitucional dispone que “los derechos consignados en la presente Constitución no serán aplicables a los individuos que se hallen en estado de servidumbre”.

No obstante, en el debate constitucional va deslizándose la idea de que la abolición sería más sencilla en Puerto Rico (con un número de esclavos que ronda los cuarenta mil), que en Cuba (donde alcanza los cuatrocientos mil). De ahí que no extrañe la creación de una comisión para la reforma político-administrativa de Puerto Rico y la abolición de la esclavitud en esa isla¹². Uno de los objetos de la comisión radica en evitar que «se prolongue por más tiempo la existencia de la esclavitud con sus horrores y sus peligros», pero, al mismo tiempo, respetar «intereses seculares creados a la sombra de antiguas instituciones y leyes». Presidida por el Ministro de Ultramar, de esta comisión forman parte los diputados ultramarinos que van llegando a la capital.

Arriban los diputados ultramarinos

Los dominios ultramarinos habían carecido de representación parlamentaria desde 1837, circunstancia que recuerda el primer interviniente en la corte, el portorriego Padial, quien propone «la abolición inmediata y simultánea de la esclavitud y la indemnización a los dueños de esclavos por pura equidad y conveniencia del momento»¹³. En su respuesta, el Ministro de Ultramar, Becerra, admite que «después de la guerra de los Estados Unidos, la esclavitud no puede continuar en los países civilizados»; pero que es preciso resolver esta cuestión «causando el menor número de perjuicios a aquellos a quienes la ley autorizó para adquirir una propiedad, dando la libertad a unos seres que por ser humanos merecen tenerla, y no dejándoles en la miseria, que es también una esclavitud como otra cualquiera».

Otro diputado portorriego, Vázquez Oliva, manifiesta su desacuerdo con Padial, y reconoce que los propietarios admiten la emancipación, pero «no han sido los habitantes de aquella isla los que la han dado origen, sino que ellos han adquirido esclavos a la sombra de una ley, y esta ley es obra de la nación española. No son los propietarios de Puerto Rico quienes tienen que

¹⁰ DSC, 10 de mayo de 1869, 1792 ss.

¹¹ DSC, 6 de junio de 1869, 2565 ss.

¹² Real Decreto de 10 de septiembre de 1869 (*Gaceta de Madrid*, 12 de septiembre de 1869).

¹³ DSC, 13 de noviembre de 1869, 4221 ss.

responder, sino la nación española». Por ello, es absolutamente preciso tener presentes, al lado de la filantropía, «las razones de justicia y los principios de derecho». Tercio en el debate el también portorriqueño Escoriaza, quien resalta su discrepancia con sus pares preopinantes y advierte que los diputados de la pequeña Antilla «nos diferenciamos en mucho».

En medio de tales diferencias, el Gobierno publica el proyecto de ley que modifica varios artículos de la Constitución del Estado para aplicarla a la isla de Puerto Rico¹⁴. La abolición de la esclavitud es orillada, pues esta institución «no puede desaparecer de improviso, ni por medios violentos, sino consultando altas conveniencias e intereses, prescripciones de la equidad, consideraciones ambas que ocupan legítimo puesto en la vida y no cabe desconocer ni negar». De ahí que, «mientras el estado de esclavitud subsista», el texto declare prohibida «toda discusión pública acerca de aquella».

En la discusión del proyecto, los defensores del *statu quo*, encabezados por Romero Robledo, arguyen que no es posible legislar solo para Puerto Rico sin afectar a Cuba y que, por tanto, es preciso posponer la discusión hasta que los diputados cubanos puedan tomar asiento¹⁵. Apostillan que el texto constitucional solo habla, literalmente, de la reforma del «sistema actual de gobierno de las provincias de ultramar», de modo que no es posible reformarlo solo para Puerto Rico. De ahí que, sea necesario «legislar para las dos, y como esto no puede ser, no legislar para ninguna»¹⁶. En resumen, que «lo que le importa a España, lo que le importa a todas sus provincias, es que no se merme su territorio, es que Cuba y Puerto Rico no se pierdan».

Por su parte, Cánovas del Castillo añade que en Puerto Rico son partidarios de una abolición inmediata, mientras que los cubanos apoyan una abolición gradual, además que «tocante a los derechos políticos que habían de reconocerse en los negros libres...ni los comisionados de Puerto Rico... ni mucho menos los comisionados de Cuba, soñaron en proponer que se extendieran desde luego todos los derechos de ciudadanos españoles a los negros que fueran declarándose libres», con condiciones diversas para el derecho de sufragio activo, pero con unanimidad entre los cubanos en cuanto a que «no podía concederse el derecho de elegibilidad a los negros libres»¹⁷. De ahí que la solución deba ser la misma para ambas Antillas, pues «si ahora los concedéis a los negros de Puerto Rico, porque son pocos, igualándolos a los blancos, ¿no os estremecéis al considerar que los negros de Cuba vendrán

¹⁴ DSC, 24 de noviembre de 1869, apéndice segundo.

¹⁵ DSC, 26 de enero de 1870, apéndice segundo.

¹⁶ DSC, 24 de marzo de 1870, 6799 ss.

¹⁷ DSC, 1 de abril de 1870, 7023 ss.

también reclamando después esos mismos derechos? ¿Y qué diréis entonces a los negros cubanos?».

Por su parte, los abolicionistas niegan tal asimilación entre ambas islas y defienden que lo único que restaría por discutir, para la isla de Puerto Rico, sería la indemnización a los propietarios¹⁸.

El proyecto de ley para la abolición “gradual”

De este modo, paulatinamente, un consenso mayoritario favorable a la abolición parece cada vez más claro, aunque el problema es decidir el cómo y el cuándo. De ahí que, cuando el Gobierno presenta finalmente el proyecto de ley para la abolición de la esclavitud, opta por una abolición gradual¹⁹. Es gradual porque la principal finalidad del proyecto radica en evitar que nadie nazca esclavo (libertad de vientre) y que nadie muera esclavo (libertad al cumplir sesenta y cinco años de edad). De este modo, prohibida la trata, la esclavitud se extinguiría sola al cabo del tiempo, por falta de incorporación de nuevos esclavos y por la liberación de aquellos que progresivamente alcancen la senectud. Junto a ello, el proyecto premia con la libertad a los esclavos que hayan defendido la bandera española frente a los insurrectos cubanos (indemnizando solo a los dueños fieles a la causa patria). Para evitar el contrabando, se formará un censo de esclavos y «todo el que no aparezca inscrito en él será declarado libre». Las indemnizaciones a los dueños serán sufragadas con un impuesto sobre quienes aún permanezcan en esclavitud.

Nuevamente, Romero Robledo abandera la oposición al proyecto, reiterando anteriores argumentos y llamando a evitar que «frente al dominio del amo en los esclavos de América, que su propio interés, su religión, su educación y sus sentimientos le obligan a considerar; ante el dominio del amo en esa forma y en esas condiciones ejercido, hay un dominio que todos conocemos, que conoce todo el mundo, mucho más insopportable, que es el dominio de la miseria y el dominio de las pasiones que se apodera muchas veces de los infelices obreros de ciudades muy cultas y civilizadas»²⁰.

Por su parte, los abolicionistas, con la destacada intervención de Castelar, apuestan por la abolición inmediata, de ahí que presenten varias enmiendas generalmente consistentes en un artículo único declarativo de la libertad inmediata de los esclavos y emancipados de las islas de Cuba y Puerto Rico, reconociendo que la nación indemnizará «por equidad» a los actuales poseedores

¹⁸ DSC, 24 de marzo de 1870, 6799 ss.

¹⁹ *Gaceta de Madrid*, 30 de mayo de 1870; DSC, 28 de mayo de 1870, apéndice primero.

²⁰ DSC, 9 de junio de 1870, 8728 ss.

de esclavos²¹. Para este sector parlamentario, «la abolición inmediata de la esclavitud sería lo que acaso podría conservar para siempre a Cuba como una provincia española».

Y en medio están quienes plantean la abolición inmediata e indemnizada para Puerto Rico y esperar a lo que aconsejen las circunstancias para la isla de Cuba, una vez que se incorporen los diputados cubanos a los debates parlamentarios; o quienes niegan el derecho a indemnización, pues el dueño ya se ha beneficiado del trabajo esclavista y, en su lugar, la justicia demandaría pedir «la indemnización para el esclavo por el tiempo que había sido privado de su libertad y reducido a esclavitud»²², dado que los hombres no pueden ser objeto de propiedad y «los propietarios son dueños de esos esclavos mediante un crimen» (pues la trata llevaba largo tiempo proscrita)²³.

Moret defenderá la posición gubernamental, admitiendo que «yo sé bien que en cuestiones de justicia no existen derechos creados, que no hay derecho en la injusticia; pero sé también que la política es el arte de hacer el bien, de explicar los ideales, y que este arte exige, no solo hacer lo que es bueno, sino hacerlo de manera que nunca produzca mal».

Rechazadas las enmiendas que reclaman la abolición inmediata, la Ley abolitoria de la esclavitud es promulgada el 4 de julio de 1870, recogiendo los leves cambios introducidos a lo largo de su tramitación, como la rebaja de la edad de liberación a los sesenta años de edad²⁴.

El camino hacia la abolición inmediata

La contestación al discurso de la Corona que abre la nueva legislatura es ocasión propicia para que unos y otros sectores velen sus armas y planteen, por un lado, la necesidad de una solución prudente y que no agrave la situación bélica en Cuba, frente a quienes defienden la necesidad de «adoptar la ley definitiva de abolición de la esclavitud»²⁵.

En la siguiente legislatura, Salmerón presenta una exposición de la sociedad abolicionista española para que se dicte una ley aboliendo inmediatamente la esclavitud en las islas de Cuba y Puerto Rico²⁶. El texto subraya que la «justicia exige que esta bárbara institución, hasta ahora en parte sostenida por gobiernos que se dicen democráticos, desaparezca inmediatamente para limpiar este suelo de España de tan negra y hedionda mancha. La honra

²¹ DSC, 13 de junio de 1870, 8800 ss.

²² DSC, 10 de junio de 1870, 8764 ss.

²³ DSC, 13 de junio de 1870, 8800 ss.

²⁴ *Gaceta de Madrid*, 6 de julio de 1870.

²⁵ DSC, 29 de mayo de 1871, apéndice cuarto; DSC, 1 de junio de 1871, apéndice.

²⁶ DSC, 27 de septiembre de 1872, 221 ss.

de una solemne promesa demanda que la ley se cumpla, ya que la ley para preparar la abolición de la esclavitud, dictada en 1870, no se ha cumplido todavía». Será solo el principio de una lluvia de peticiones en el mismo sentido emanadas de diferentes organismos y entes sociales a lo largo de esta legislatura²⁷.

Frente a ello, el Gobierno reitera que «no hará, no intentará, no propondrá nada en Cuba mientras haya un solo rebelde con las armas en la mano. Todo lo que haya que proponer para mandar soldados y recursos a Cuba, lo hará este Gobierno... Aquí está toda nuestra política en Cuba»²⁸. Dos días después, Salmerón replica: «Os propongo... en nombre del derecho, para el bien de estas colonias y para nuestro propio bien y honra, que os apresuréis a abolir inmediatamente y sin indemnización la esclavitud»²⁹.

A finales de año, el mismo Gobierno está dividido en esta cuestión. El Presidente del Consejo de Ministros reconoce que tres ministros del gabinete defienden la abolición gradual y otros cinco miembros del ejecutivo (entre los que se halla) sostienen la abolición inmediata, lo que ha provocado una crisis gubernamental, con la dimisión, entre otros, del Ministro de Ultramar³⁰. Al mismo tiempo, anuncia la inminente presentación de un proyecto de ley para la abolición inmediata de la esclavitud, solo en la isla de Puerto Rico.

La abolición inmediata en Puerto Rico

Será la víspera de Nochebuena del año 1872 la fecha elegida para remitir el anunciado proyecto de ley³¹. El Gobierno justifica la inaplicación a Cuba por los movimientos rebeldes, la diversa organización del trabajo en una y otra isla, la distinta densidad de población, además de la «enorme desigualdad en el número de sus esclavos». El proyecto prevé que los esclavos serán libres a los cuatro meses de la publicación de la ley en la *Gaceta oficial de la provincia de Puerto Rico*. Los dueños serán indemnizados, previa fijación del importe por el Gobierno, a propuesta de una comisión formada en la isla. De la cantidad fijada por indemnización, el Estado entregará el cuarenta por ciento y otro cuarenta la provincia portorriqueña, «quedando a cargo de los mismos dueños el veinte por ciento restante».

²⁷ Por ejemplo, DSC, 15 de noviembre de 1872, apéndice; DSC, 22 de noviembre de 1872, apéndice cuarto; DSC, 25 de noviembre de 1872, 1678 ss; DSC, 29 de noviembre de 1872, apéndice primero.

²⁸ DSC, 12 de octubre de 1872, 506 ss.

²⁹ DSC, 14 de octubre de 1872, 536 ss.

³⁰ DSC, 20 de diciembre de 1872, 2492 ss. Con anterioridad había explicado la crisis ministerial en la cámara alta (DIARIO DE SESIONES DEL SENADO [DSS], 20 de diciembre de 1872, 807 ss).

³¹ DSC, 24 de diciembre de 1872, apéndice; *Gaceta de Madrid*, 25 de diciembre de 1872, 972

Los opositores a este proyecto arguyen el literal del artículo 108 de la Constitución de 1869, que requiere que sean unas Cortes Constituyentes quienes reformen el sistema de gobierno de las provincias de Ultramar, con la presencia de diputados portorriqueños y cubanos³². Desde el ejecutivo, replican que la abolición de la esclavitud no implica una reforma del sistema de gobierno.

Mientras tanto, en el Senado, algunas voces apuntan que la mano del gobierno norteamericano puede estar detrás de la última crisis gubernamental³³. Una mano extranjera que también algunos ven detrás de la abdicación del mismo monarca³⁴. Como es sabido, la decisión regia conduce a la proclamación de la república y a la constitución de una única Asamblea Nacional, a partir de la reunión conjunta de Congreso y Senado³⁵.

La discusión del proyecto de ley prosigue como si nada hubiera pasado³⁶. Junto a argumentos ya reseñados, quienes luchan contra el proyecto plantean que este, aunque referido a Puerto Rico, «resuelve la cuestión cubana a favor de los que disputan su posesión a España con las armas en la mano»; que lo que «otorga en primer término la emancipación es el derecho a morirse de hambre... es la esclavitud de la miseria», de ahí que la abolición gradual sea el medio más eficaz, pues permite la educación del esclavo.

Quienes defienden el proyecto, apuntan que «subordinar los intereses de Puerto Rico a los intereses de Cuba... es (permitidme la crudeza de la frase) una insigne iniquidad», o que el dinero previsto para la indemnización a los amos puede dedicarse a la educación de los esclavos, o que «se salvan las colonias, gracias a la firmeza y eficacia de los principios»³⁷.

Cuando algunos detractores del proyecto constatan que su situación amenaza ruina, proponen varias enmiendas tendentes al establecimiento de un patronato entre los antiguos esclavos y sus poseedores, que podría extenderse desde los seis a los veinte años³⁸. Frente a tales propuestas, los abolicionistas sostienen que representan «patronato y clientela para el siervo sin dejar de ser siervo, para que el patrono sea el mismo señor y dueño con el nombre de patrono, para que el esclavo continúe sujeto a la tierra como los antiguos siervos»³⁹.

³² DSC, 24 de diciembre de 1872, 2550 ss.

³³ DSS, 15 de enero de 1873, 902 ss.

³⁴ Así, el antiguo Capitán General de Puerto Rico y ahora diputado, Sanz y Posse (DSC, 22 de febrero de 1873, 226 ss).

³⁵ DSS, 10 de febrero de 1873, 1114-1115.

³⁶ DSC, 17 de febrero de 1873, 90 ss.

³⁷ DSC, 18 de febrero de 1873, 115.

³⁸ Así en DSC, 19 de febrero de 1873, 146 ss; DSC, 22 de febrero de 1873, apéndice primero; DSC, 27 de febrero de 1873, apéndice segundo.

³⁹ DSC, 20 de febrero de 1873, 163 ss.

El 4 de marzo de 1873, la Asamblea Nacional recibe el proyecto de convocatoria de Cortes Constituyentes, suspensión de sesiones de la Asamblea y reforma de la ley electoral⁴⁰. El proyecto deja claro que las actuales Cortes seguirán deliberando hasta que sea votado definitivamente el proyecto de ley de abolición de la esclavitud en la pequeña Antilla.

Pero el tiempo apremia. Tras sesiones y sesiones de intervenciones dilatorias, el 22 de marzo, el diputado Rafael Cervera encabeza una proposición para declarar la Asamblea «en sesión permanente hasta votar definitivamente las leyes de Puerto Rico y matrículas de mar»⁴¹. Llega la hora de las transacciones. La comisión defensora del proyecto valora que ha logrado confirmar la libertad absoluta del esclavo, pero «ha creído que era necesario que se fijase de alguna manera que el esclavo, ya hecho libre, ya hecho hombre civil, tuviese la obligación de trabajar durante un tiempo determinado», aunque podrá contratar su trabajo libre con su antiguo amo, con otro nuevo, o con el Estado, que emprenderá obras públicas. Asimismo, la comisión «ha transigido con que no entre este libreto en el goce de los derechos políticos hasta pasados cinco años de su emancipación».

Aprobados los artículos y el proyecto en su conjunto por la cámara, la Asamblea Nacional acordó que «se trasmite íntegro por el telégrafo el proyecto de ley que acaba de votarse a las Antillas» y a «todos los Gabinetes de Europa», haciendo constar que «se ha aprobado por unanimidad».

La ley de abolición de la esclavitud en Puerto Rico es promulgada el 22 de marzo de 1873, e incluye los cambios producto de la tramitación parlamentaria⁴². Así, elimina el plazo de cuatro meses previsto en el proyecto. Asimismo, los libertos están obligados a celebrar contratos con sus amos, «con otras personas o con el Estado» durante al menos tres años, en unos contratos que contarán con la intervención de tres funcionarios especiales llamados «protectores de los libertos». Los libertos solo entrarán en el pleno goce de los derechos políticos una vez transcurridos cinco años desde la publicación de la ley en la capital del Estado.

También ha cambiado la forma de la indemnización, al establecerse que los poseedores serán indemnizados en el plazo de seis meses después de la publicación de la ley en la *Gaceta de Madrid*, y si los antiguos esclavos no quieren contratar con sus dueños, éstos recibirán un veinticinco por ciento de bonificación sobre la indemnización inicial. La indemnización global por todos los esclavos de la isla aparece fijada en treinta y cinco millones

⁴⁰ DSC, 4 de marzo de 1873, apéndice primero.

⁴¹ DSC, 22 de marzo de 1873, 699 ss.

⁴² *Gaceta de Madrid*, 26 de marzo de 1873, 979.

de pesetas, «que se hará en efectivo mediante un empréstito que realizará el Gobierno sobre la exclusiva garantía de las rentas de la isla de Puerto Rico».

La isla de Cuba deberá esperar aún más de trece años, hasta que un Decreto de 7 de octubre de 1886 suprima definitivamente el patronato de los antiguos esclavos⁴³.

⁴³ *Gaceta de Madrid*, 8 de octubre de 1886, 76-77.

CUBAN TOBACCO SLAVERY IN THE NINETEENTH CENTURY

WILLIAM A. MORGAN

Lone Star College-Montgomery

With the seemingly inexorable link of Cuban sugar with Cuban slavery it seems natural to extend the oft-repeated exclamation “*sin azúcar no hay país*” to “*sin azúcar no hay esclavitud*,” without sugar there is no country, without sugar there is no slavery. This association was explicitly evoked by a traveler to the island in 1859, who said “I now begin to feel like I am in Cuba; in the tropical, rich, sugar growing, slave-tilled Cuba.” Moreover, the author, after visiting a series of sugar plantations, wrote “the plantation life I am seeing and about to see, tells the story of Cuba, the Cuba that has been and that is”.¹ This writer was most likely responding to the dominant position that sugar played in Cuba’s economy as a result of its similarly outsized role in the institution of slavery, accounting for more slaves than any other economic activity in Cuba.² Similarly, most scholars have viewed the varied dimensions of Cuban slavery through the very conspicuous but also very general lens of sugar. Yet, even at its height, sugar is better represented as having a plurality rather than a majority position in Cuba’s plantation economy, especially as sugar-based slaves were never the majority of Cuba’s slave population

¹ Richard H. DANA, *To Cuba and Back*, Warwick, New York, 1500 Books, 2007, p. 90. With more rhetorical flourish, the scholars Miguel Barnet and Naomi Lindstrom contend, “Sugar made Cuba coalesce. The culture that grew around it is today the national culture. The sugar plantation seedbed – germ cell- contributed to the fusing-together of all the values that gave rise to our country.” Furthermore, they contend “Sugar in short, made us what we are... [it] swallowed up everything; it swallowed up coffee, it swallowed up tobacco”. Miguel BARNET and Naomi LINDSTROM, “The Culture That Sugar Created”, *Latin American Literary Review*, 8/16 (1980), pp. 38-44.

² José FRIAS, *Noticias estadísticas de la isla de Cuba, en 1862*, La Habana, Imprenta del gobierno, 1864.

with more slaves employed outside of sugar than in it.³ Unequivocally, sugar played a substantial role in Cuban slavery during the nineteenth century, yet because other agricultural economies and other slave systems existed, its position in the plantation economy of the island was far less dominant than scholars have previously understood.

Tobacco's importance is particularly highlighted in any framework that privileges slave-based diversity in Cuba's plantation economy of the nineteenth century. Tobacco was the first crop to achieve economic importance in Cuba, while at the height of the sugar revolution in the nineteenth century, tobacco continued to maintain economic relevancy: according to one contemporary estimate, no agricultural economy produced more value, in proportion to the capital and labor employed, than tobacco.⁴ Moreover, in the course of the nineteenth century as Cuba's slave-based economy expanded, tobacco became an increasingly valuable crop in relation to Cuba's total agricultural production and other than sugar, tobacco was the only crop to demonstrate positive expansion in this period.

Just as sugar owed much of its economic expansion to slavery, enslaved labor played a pivotal role in tobacco's sustained growth over the nineteenth century. Precise numbers of slaves working on tobacco farms are hard to come by, but multiple accounts at mid-century place the island-wide number of tobacco slaves at 40,000.⁵ Notably, the overwhelming majority of Cuban slaves cultivating tobacco were isolated in the province of Pinar del Río. This far western province included the Vuelta Abajo region, arguably the most productive and valuable tobacco growing land in the world, and home to more than 80% of tobacco-based slaves in Cuba.⁶ From the Vuelta Abajo outward, tobacco so dominated the economic and social aspects of this region that Jean Stubbs argues, during the nineteenth century, "virtually every man and woman, and many a child too, was involved in tobacco in that part of the country," while Ramiro Guerra claims that the area of the Vuelta

³ For most of the nineteenth century, the total number of slaves on sugar plantations represented relatively small percentages of Cuba's overall slave population. At the beginning of the nineteenth century, less than 25% of Cuban slaves worked on sugar plantations, with this percentage reaching its peak in 1862 as the sugar sector accounted for 47% of the total slave population according to one of the last official censuses. Alexander von HUMBOLDT, *The Island of Cuba: A Political Essay*, Princeton, Markus Wiener Publishers, 2001, p. 137; FRIAS, *Noticias estadísticas de la isla de Cuba*, p. 14-37.

⁴ Thomas SALAZAR, *Cartilla agraria para el cultivo del tabaco*, Imprenta del Gobierno y Capitanía General y Real Hacienda por S.M., 1850, p. 5.

⁵ José GARCIA de ARBOLEYA, *Manual de la isla de Cuba. Compendio de su Historia, Geografía, Estadística, y Administración*, La Habana, Imprenta del Gobierno y Capitanía General, 1852, p. 144; Jacobo de la PEZUELA, *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de la Isla de Cuba*, 4 vols., Madrid, Imprenta del establecimiento de Mellado, 1863, vol. 4, p. 573.

⁶ FRIAS, *Noticias estadísticas de la isla de Cuba*, p. 38.

Abajo represented “a region where not even during the period of greatest activity would the sugar industry invade.”⁷ In an area exclusively dominated by tobacco, the existence of a distinct slave community means that the narrative of Cuban slavery must not be limited to the story of sugar.⁸

Introduction

Generally perceived as a crop exclusively cultivated by free laborers, an association predicated on the belief that tobacco required skill and diligence that were beyond the capabilities of slaves, over the course of the nineteenth and twentieth centuries continued misconceptions have downplayed slavery’s longstanding, critical and continually expanding link to Cuba’s tobacco economy.⁹ In reality, the connection between tobacco and slavery in Cuba was profound, since tobacco served as the principal medium of exchange within Cuba’s nascent African slave trade. The link between Cuban slavery and tobacco would continue across centuries as thousands of slaves were increasingly forced to labor upon tobacco estates. This trajectory of slave-based growth eventually produced an enhanced reliance on slavery within the tobacco economy that was most pronounced at the conclusion of Cuba’s plantation-based economy in the 1880s.

This article highlights several critical factors that help explain the development of tobacco-based slavery including the end of the state monopoly on tobacco production in 1817 and a series of hurricanes in the 1840s that led to the demise of coffee production in western Cuba and the expansion of tobacco in the same region. The direct result of these influences was a conspicuous expansion of slavery in Cuba’s tobacco economy—most notably, through the process of *latifundia*, generally characterized by an aggrandizement of farms and slave populations on individual estates. Although this

⁷ Jean STUBBS, *Tobacco on the Periphery: A Case Study in Cuban Labour History, 1860-1958*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985, pp. 65-66; Ramiro GUERRA et al. (eds.), *A History of the Cuban Nation*, La Habana, Editorial Historia de la Nación Cubana S.A., 1958, vol. 3, p. 161.

⁸ Valentín PARDO Y BETANCOURT, *Informe ilustrado y estadístico: redactó y dió sobre los elementos de riqueza del tabaco en el año 1861*, La Habana, Imprenta del Tiempo, 1863. The 1867 census lists 43,300 slaves in Pinar del Río province; Fe IGLESIAS, “Algunas consideraciones en torno a la abolición de la esclavitud”, in *La esclavitud en Cuba*, La Habana, Editorial Academia, 1986, p. 81.

⁹ For some, tobacco essentially equaled white and free labor because its intrinsic needs were “associated with the liberty of man, and disdaining the aid of debased workers”. Ramón de la SAGRA, *Historia física, política y natural de la isla de Cuba: Historia física y política. Introducción, Geografía, clima, población, Agricultura*, Librería de Arthus Bertrand, 1842, vol. 1, p. LXXVII. See also, Alexander von HUMBOLDT, *The Island of Cuba: A Political Essay*, p. 168. For the twentieth century the most notable example of this can be found in Fernando ORTIZ, *Cuban Counterpoint: Tobacco and Sugar*, Durham, Duke University Press, 1995.

enlargement was most prominent in the western province of Pinar del Río during the last half of the nineteenth century, its development built upon earlier foundations that took shape in the seventeenth and eighteenth centuries and that would continue to structure Cuba's tobacco economy until the end of slavery on the island.

Connecting Tobacco and Slavery

To understand the breadth of Cuban tobacco slavery the role of tobacco-based slaves in Cuba's plantation economy, it is necessary to begin at the origins of African slavery in Cuba. It is impossible to overstate the economic and political value of Cuban tobacco in the Atlantic world in this early period as it drove trade into and out of Cuba and among competing empires. A central component of this trade involved African slavery and in Cuba, tobacco, not sugar, was the initial link to the institution of slavery.

The relationship between slavery and tobacco began in the earliest phases of the Spanish conquest of Cuba, with tobacco acting as an early catalyst for the African slave trade to the island. Official attempts, as early as 1500s, designed to increase tobacco's production through the establishment of a dedicated and expanded labor force, reflected this link with the African slave trade viewed as the primary means of replenishing the supply of laborers once the indigenous population had been decimated. Indicative of the initial connection between slavery and tobacco the Portuguese trader Pedró Gómez Reynel promised to bring one thousand slaves into Cuba; notably he was paid mostly from the island's tobacco and that the majority of slaves acquired early on were "put directly" to work in Cuba's tobacco fields.¹⁰

The relationship between tobacco and Cuban slavery continued into the eighteenth century as the two interrelated institutions simultaneously expanded. According to the early Cuban nationalist Francisco Arango y Parreño, it was tobacco that generated slavery on the island. Arango stated that during the Spanish wars of succession the French visited Havana to exchange slaves for tobacco, awakening the slave industry in Cuba. In this same period, Hubert Aimes also asserted that the French came to Cuba "chiefly" for the

¹⁰ David TURNBULL, *Travels in the West; Cuba, with Notices of Porto Rico, and the Slave Trade*, New York, Negro Universities Press, 1969, p. 484; Richard B. KIMBALL, *Cuba, and the Cubans: Comprising a History of the Island of Cuba, Its Present Social, Political, and Domestic Condition: Also, Its Relation to England and the United States*, S. Hueston, 1850, p. 13; Pedro J. GUITERAS, *Historia de la isla de Cuba: con notas e ilustraciones*, J.R. Lockwood, 1865, p. 378; Diana IZNAGA, *La burguesía esclavista cubana*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1987, p. 64. Mercedes GARCIA, *La aventura de fundar ingenios: la refacción azucarera en La Habana del siglo XVIII*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2004, pp. 27-28.

island's tobacco, giving the tobacco industry its "first great impulse," and most importantly, facilitating Havana's ability to buy slaves.¹¹ Tobacco's connection to French slave trading becomes even more explicit with Ramiro Guerra y Sánchez's claim that the French were dealing directly with tobacco farms or estate owners and that this initiation of a viable slave trade (based upon the exchange of tobacco) was, for Guerra, the most significant general economic development of the colonial period.¹² In addition to the French preoccupation with Cuban tobacco, the English, when granted the right to import slaves, as well did not chose sugar as the principal method of payment.¹³ Instead, they chose to be paid in tobacco and other Cuban products that they could not get elsewhere especially as tobacco was considered Cuba's most important and productive crop.¹⁴

These accounts reflect early international preference for tobacco and the resulting practice of exchanging slaves for tobacco which led to the "golden age of the tobacco trade"—an expansion of the Cuban tobacco industry, which grew to meet new levels of demand. As a result, the expanding tobacco industry formed one half of a cycle that included the subsequent incorporation of newly arriving slaves who had been imported to increase the supply of this valuable product.¹⁵

¹¹ Francisco ARANGO y PARREÑO, *Obras Del Excmo. Señor D. Francisco de Arango y Parreño*, Impr. de Howson y Heinen, 1888, vol. 2, p. 243. Arango specifically mentioned the French trader Mr. Conchee, who operated in this period with great openness and frankness in exchanging Africans for all different types of tobacco. ARANGO, *Obras*, vol. 1, p. 500; Hubert H. S AIMES, *A History of Slavery in Cuba, 1511 to 1868*, New York, Octagon Books, 1967, p. 21

¹² GUERRA, *A History of the Cuban Nation*, vol. 2, pp. 247-281. Much of this was occurring outside of official channels: in this early period, the "principal contraband import items were slaves," while tobacco was one of the island's chief contraband exports. John Robert McNEILL, *Atlantic Empires of France and Spain: Louisbourg and Havana, 1700-1763*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1985, p. 200. Aimes says that from the early 1700s, English smuggling was "centered around" importing slaves and exporting tobacco. AIMES, *A History of Slavery in Cuba*, p. 22.

¹³ For a good overview of the eighteenth-century Cuban slave trade, including imperial relations structuring the trade, as well as the use of tobacco as a principal method of payment, Gloria GARCIA, "El monte de la trata hacia Cuba en el siglo xviii", in Consuelo NARANJO & Tomás MALLO (eds.), *Cuba. La perla de las Antillas*, Madrid, Doce Calles, 1994, pp. 297-311. See, also José G. ORTEGA, "The Cuban Sugar Complex in the Age of Revolution, 1789--1844", Ph.D., University of California, Los Angeles, 2007.

¹⁴ Julio LE RIVEREND, *Economic History of Cuba*, Ensayo Book Institute, 1967, vol.1, p. 149; José Antonio SACO, *Historia de la esclavitud de la raza africana en el nuevo mundo y en especial en los países americano-hispanos*, vol. 1, La Habana, Cultural S.A., 1938, p. 312. Additionally, Aimes argues "the manufacturing of sugar had practically ceased in Cuba at this time", AIMES, *A History of Slavery in Cuba*, p. 24; SACO, *Historia de la esclavitud de la raza africana*, vol.1, pp.310-311.

¹⁵ McNEILL, *Atlantic Empires of France and Spain*, p. 200.

The Royal Monopoly on Tobacco: The Factoría System

Over the next century, as Spain increasingly sought ways to compete with its imperial rivals in the Atlantic economy, it progressively turned toward tobacco production in Cuba as the primary means to enlarge the royal treasury. The emphasis on tobacco resulted in the 1717 establishment of the *Factoría*, a monopolistic body empowered by the Spanish crown to purchase all available Cuban tobacco. While the *Factoría*, which continued to exist until 1817, produced uneven results for both Spanish officials and Cuban tobacco farmers, its importance to both parties was immense. For the crown, the monopoly protected one of its most valuable Atlantic commodities to the degree that it was subsidized by another Atlantic resource, silver from New Spain (payments to the *Factoría* reaching as high as 400,000 pesos per year), which in turn was paid out to tobacco producers in Cuba.¹⁶ Beyond payments for outright crops harvested, Cuban tobacco farmers, *vegueros*, used this influx of resources for the explicit purchase of slaves in order to capitalize on the crown's growing demand for more tobacco.¹⁷ At mid-century, the use of tobacco as a principal payment for slaves proved common enough that Don José Villanueva Pico, the head of a Havana society devoted to procuring more slaves for the city and its environs, presented to the Spanish king a contract to import 1,000 slaves or more as needed per year over a ten-year period. In exchange, the Spanish King ordered Villanueva to export all of the tobacco from the *Factoría* to Spain without shipping costs.¹⁸ In fact, the demand for slaves to labor in tobacco cultivation was so high that it far outstripped the crown's capacity to supply them. In 1750, the crown authorized the supply of 500 slaves, at 300 pesos each, to farmers in Cuba. This amount proved insufficient for tobacco production as Cuban governor Francisco Caxigal de la Vega protested, arguing the area's *vegueros* "clambered" for more enslaved workers. Two years later, Alonso Arcos y Moreno, the

¹⁶ For the wealth achieved under the official tobacco monopoly, from 1740-1760, McNeill estimates that the Spanish crown realized up to a 600% return on investment of Cuban tobacco under this system. Noting that the royal monopoly was established because "the trade in Havana leaf could provide the Crown with untold wealth," McNeill further argues that the annual profit from tobacco alone was sufficient to not only cover the cost of administering and defending Cuba, but also to finance the Crown's entire navy. *Ibid.*, pp. 161 and 118.

¹⁷ For an excellent overview of both tobacco's imperial importance and the role of the *Factoría* in Cuba during this period see Charlotte COSNER, "Rich and Poor, White and Black, Free and Slave: The Social History of Cuba's Tobacco Farmers, 1763-1817", Florida International University, 2008; Inés de MONTAUD, "Spanish Fiscal Policies and Cuban Tobacco During the Nineteenth Century," *Cuban Studies*, 33 (2002); Laura NATER, "The Spanish Empire and Cuban Tobacco During the Seventeenth and Eighteenth Centuries", in Peter A. COCLANIS (ed.), *The Atlantic Economy During the Seventeenth and Eighteenth Centuries: Organization, Operation, Practice, and Personnel*, 2005.

¹⁸ SACO, *Historia de la esclavitud de la raza africana*, vol.1, p. 313.

governor of the jurisdiction of Santiago de Cuba, wrote Caxigal to suggest that the introduction of more slaves would translate into a greater quantity of tobacco for the Spanish crown. Caxigal concurred, arguing that “the abundance of this fruit” was not possible to obtain without the use of slaves.¹⁹

The Factoría was so integral to procuring slaves directly for Cuba’s tobacco famers that, vegueros considered it “the principal resource” for access to this important labor force and integral to their prosperity and happiness.²⁰ Yet, Spain proved unable to meet these demands and in 1817, the Factoría was abolished as a result of its failure to address the concerns of both vegueros and Cuban officials regarding the increased use of slaves in tobacco cultivation. The demise of the royal monopoly system in 1817 nevertheless signaled the advent of another golden era of tobacco production in Cuba. As witness to this, Ramón de le Sagra noted the sizeable difference in the production of tobacco during and after the monopoly, noting that total island production went from 371,560 arrobas in 1811 to 500,000 in 1827.²¹ This expansion of tobacco production would continue throughout the nineteenth century as official records described a 48% increase in raw tobacco exported from 1826 to 1831 and a 68% increase in manufactured tobacco exported during the same period.²²

With the end of the monopoly system, tobacco production underwent considerable and sustained expansion which can largely be explained in a

¹⁹ Leví MARRERO, *Cuba. Economía y Sociedad*, Río Piedras, Editorial San Juan, 1972, vol. 7, p. 68. COSNER, “Rich and Poor, White and Black, Free and Slave”, p. 87. For another excellent treatment of this early stage of tobacco slavery and one that insists upon a more widespread than commonly accepted emphasis upon Spanish and Cuban officials directly supplying slaves to Cuban vegueros, see Vicent SANZ ROZALEN, “Los negros del Rey. Tabaco y esclavitud en Cuba a comienzos del siglo XIX”, in José A. PIQUERAS (ed.), *Trabajo libre y coactivo en sociedades de plantación*, Madrid, Siglo XXI, 2009, pp. 151-176.

²⁰ This exchange was even more critical when regular payments of silver from New Spain were disrupted; these disruptions left the sale of slaves as the only form of compensation available to the Factoría during these periods. NATER, “The Spanish Empire and Cuban Tobacco”, p. 276, n. 64.

²¹ Note, one arroba equals approximately 25 pounds. SAGRA, *Historia física, política y natural de la isla de Cuba*, vol. 1, p. 289.

²² *Balanza general del comercio de la Isla de Cuba en el año de 1826*, La Habana, Oficina del Gobierno, 1827; *Balanza general del comercio de la Isla de Cuba en el año de 1831*, La Habana, Real Hacienda, 1832. Sagra also measured the expansion of the tobacco industry in total Cuban tobacco exports; noting that from 1826 to 1830, raw tobacco exports rose 102% and manufactured tobacco rose by 106%. SAGRA, *Historia económico-política y estadística de la Isla fe Cuba; Ó sea de sus progresos en la población, la agricultura, el comercio y las rentas*, La Habana, Imprenta de las viudas de Arazoza y Soler, 1831, p. 176. A comparison with sugar’s growth during this period illuminates just how exceptional tobacco’s growth was during this period. According to the Sociedad Patriótica in 1835, Cuba’s tobacco exports saw a 96% increase over the past year, while sugar exports only increased 4%. Tobacco went from 26,436 to 51,712; sugar, from 4,544.936 to 4,708,670. Numbers are in arrobas and for tobacco, only include raw tobacco. Real Sociedad Patriótica de La Habana, *Memorias de la Real Sociedad Patriótica de La Habana*, La Habana, Oficina del Gobierno y Capitanía General, 1837, vol. 3, p. 471.

simultaneous increase in the use of slaves in the tobacco economy. Beginning in 1816, an estimated 100,000 slaves were imported over a five-year period, more than the total number of slaves imported previously. More precisely, from 1790 to 1820, more than 300,000 slaves were imported into Cuba, with a third of those, 107,696, arriving between 1817 and 1820, and on the heels of the abolishment of the tobacco monopoly.²³ The arrival of so many slaves just after the end of the Factoría, alongside tobacco's increasing economic development, suggests a strong causal link, but the historical record makes it impossible to know exactly where or to what industry these 100,000 slaves were sent. In a state-sponsored report on the agricultural production of tobacco in the 1840s, Tomás de Salazar mentioned that very little detailed information has been written about tobacco to that point, which further limits the accounting of slaves dispersed to Cuba's tobacco fields.²⁴ Yet, the conditions of Cuba's tobacco economy, in light of the international demand for this crop and the precedent of slaves cultivating tobacco, were conducive to slavery's expanded use in this economy. Additionally, the deep-seated demand for slaves by vegueros throughout the Factoría period suggests that many of these slaves were bound for tobacco cultivation. International demand, local conditions, and veguero needs were not the only factors pulling slaves into tobacco production. Official policies also sought to actively encourage this relationship in light of the claim that no plant produces more in proportion to the capital and labor employed than tobacco does. Furthermore, officials saw tobacco as a primary means to achieve prosperity and tranquility for the island; insisting that the use of slave labor increases the amount of raw tobacco cultivated by "half more."²⁵

The Vuelta Abajo in the Nineteenth Century

In this early period of the nineteenth century, the tobacco industry was well placed to expand its production by taking advantage of a renewed slave trade and increasing its already established reliance upon enslaved laborers. This was most notable in the province of Pinar del Río, a region whose exceptionality in the context of Atlantic tobacco production ensured that its growth would coincide with the institutionalization of slavery in Cuba. It was in this

²³ Matt D. CHILDS, *The 1812 Aponte Rebellion in Cuba and the Struggle Against Atlantic Slavery*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2006, p. 49; María del Carmen BARCIA, Gloria GARCIA & Eduardo TORRES CUEVAS (eds.), *Historia de Cuba: la colonia. Evolución socioeconómica y formación nacional: de los orígenes hasta 1867*, Instituto de Historia de Cuba, La Habana, Editora Política, 1994, pp. 472-473.

²⁴ SALAZAR, *Cartilla agraria*, p. 5.

²⁵ SALAZAR, *Cartilla agraria*, pp. 5-53.

period and region that the demography of tobacco cultivation underwent an important transformation. More slaves were being incorporated into the labor force, and as a result, the racial and class makeup of those involved in tobacco cultivation evolved to reflect a greater dependence upon slaves.

Within Pinar del Río the increasing reliance upon enslaved labor for tobacco cultivation was especially prominent in the Vuelta Abajo region, an area roughly measuring at 97 miles wide by 24 miles long, where “the inhabitants of this jurisdiction are dedicated exclusively to the cultivation of tobacco.”²⁶ The predominance and exclusivity of tobacco cultivation in the Vuelta Abajo marked this region as distinct. Not only was tobacco the singular crop in the region it was one of only a few geographic spaces that successfully prevented the encroachment of sugar, which would eventually invade most all other areas of the island. In terms of slavery, immediately after 1817, this area exclusively defined by tobacco production saw a higher degree of enslavement that corresponded to an overall expansion in this economy.²⁷ In 1811, before the advent of free trade in tobacco, the population of the Vuelta Abajo was 62% white and 24% free black, leaving only 14% to be listed as slaves. Yet in 1827, just a decade after the end of the monopoly, the number of slaves in the area increased to 26% of the population.²⁸

This growth of slavery in Pinar del Río after 1817 led to the creation of a sizeable tobacco-based slave population numbering in the tens of thousands.²⁹ More precise numbers can be deduced by examining the 1817 and 1827 Cuban censuses and by analyzing individual jurisdictions within the Vuelta Abajo in 1838. According to the 1817 census, Pinar del Río had 3,634 slaves, while in 1827, the number had escalated to 5,104. This represents a 40% increase of the slave population in a single decade.³⁰ Citing different sources, the historian Levi Marrero argues that in 1827, there were 6,854 slaves in the major tobacco areas of Pinar del Río province, resulting in a

²⁶ *Cuadro estadístico de la Siempre Fiel Isla de Cuba correspondiente al año de 1827*, p. 54.

²⁷ Accordingly, Antonio Bachiller Morales noted an “unimpeded” expansion of Cuban vegas in the area after 1817. Antonio BACHILLER MORALES, *Prontuario de agricultura general: para el uso de los labradores i hacendados de la isla de Cuba*, La Habana, Imprenta de Barcina, 1856, p. 4.

²⁸ SAGRA, *Historia física, política y natural de la isla de Cuba*, vol. 1, p. 156. From the 1827 census the percentage of slaves in Pinar del Río equals, 26.6, while Emeterio Santovenia, citing José de Aguilar the provincial lieutenant governor of Filipina (the former jurisdiction of Pinar del Río) lists the slave population ratio of Pinar del Río at 27.9% in 1819. *Cuadro estadístico de la Siempre Fiel Isla de Cuba correspondiente al año de 1827*; Emeterio SANTOVENIA, *Pinar Del Río*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946, p. 76.

²⁹ Aimes argues that in this region there were 36,000 slaves divided among “minor estates such as tobacco farms, cattle ranches and farms.” However, as will be demonstrated tobacco increasingly and overwhelmingly dominated the economy of this region., p. 100.

³⁰ For the 1817 census see, KIPLE, *Blacks in Colonial Cuba, 1774-1899*. For the 1827 census, *Cuadro estadístico de La Siempre Fiel Isla de Cuba correspondiente al año de 1827*.

staggering 89% increase from 1817.³¹ And although the total number of slaves in Pinar del Río in 1827 still fell well below that of other locales and industries across Cuba, the growth of this population was significant, as it either equaled or surpassed the 44% increase in the total slave population for Cuba in the same period.

As a whole, the increase in the number of slaves laboring on tobacco farms, *vegas*, throughout Cuba by 1827 is a reflection of the initial demand by *vegueros* in the wake of the monopoly's end. This demand began well before the limitations on productivity that followed the establishment of the monopoly, whose end in 1817 would only add to the call for more tobacco slaves as production levels increased. As tobacco evolved along with Cuba's burgeoning slave trade—especially in Pinar del Río—nascent patterns of development defined by meaningful increases in slave use were becoming established. These patterns would continue to structure the Cuban tobacco economy of the nineteenth century.

Partido	Ingenios	Cafetales	Poteros	Hacienda de crianzas	Vegas de tabaco	Grand Total
Consolación del Norte	0	0	0	166	75	241
San Diego de los Baños	36	50	46	68	630	830
Consolación del Sur	0	0	0	168	840	1,008
Pinar del Río	37	0	97	67	975	1,176
San Juan y Martínez	0	0	233	0	856	1,069
Baja	93	0	0	36	84	213
Guanes	0	0	77	28	216	321
Mantua	0	12	0	58	150	220
Grand Total	166	62	453	591	3,826	5,098

Table 1a: Vegas laborers: Vuelta Abajo, 1838, Slaves.³²

Partido	Ingenios	Cafetales	Poteros	Hacienda de crianzas	Vegas de tabaco	Grand Total
Consolación del Norte	0	0	0	33	21	54
San Diego de los Baños	3	6	22	39	750	820
Consolación del Sur	0	0	0	46	491	537
Pinar del Río	6	0	8	32	424	470
San Juan y Martínez	0	0	15	0	103	118
Baja	6	0	0	59	66	131
Guanes	0	0	16	48	150	214
Mantua	0	1	0	38	188	227
Grand Total	15	7	61	295	2,193	2,571

Table 1b: Vegas laborers: Vuelta Abajo, 1838, Free.³³

³¹ MARRERO, *Cuba. Economía y Sociedad*, vol.11, p. 59.

³² The following information comes from the Real Sociedad Patriótica de La Habana, *Memorias de la Real Sociedad Patriótica de La Habana*, vol. 7, La Habana, Oficina del Gobierno y Capitanía General, 1838, pp. 72-73.

³³ *Ibid.*

Evidence of this slave-based progression in the tobacco economy can be found in an 1838 report commissioned by the *Sociedad Patriótica de la Habana*. The report demonstrates the degree to which slave labor had penetrated Cuban tobacco farms as well as the magnitude of slave-based tobacco production in the Vuelta Abajo (Table 1A and Table 1B). In this examination of the racial and class makeup of vegas laborers in the eight *partidos*, or jurisdictions, composing the province of Pinar del Río, it is noted that three-quarters of all slaves in this region (3,826 out of 5,098) were devoted to tobacco production (Table 1A). Tobacco represented an overwhelming concentration of the region's slave population, with that community more than twenty-three times as large as tobacco's closest competitor in the use of slave labor in this region. Unequivocally, the primary occupation of slaves in Pinar del Río was cultivating tobacco. In addition to tobacco production having the largest allocation of slaves, slaves represented 64% of the total workforce (3,826 out of 6,019) involved in tobacco cultivation in this area (Table 1B). This indicates that owners of these vegas predominantly relied upon slave labor to accomplish the majority of cultivation.

A closer examination of the three largest *partidos* within Pinar del Río (according to the number of slaves listed on vegas) - Consolación del Sur, Pinar del Río, and San Juan y Martínez—demonstrates that in the area of the Vuelta Abajo where slave labor was most widespread, the use of slaves was particularly privileged. The percentage of slaves as part of the overall workforce for Consolación del Sur, Pinar del Río, and San Juan y Martínez were 63%, 70%, and 89%, respectively (Table 1B). At this point in Pinar del Río's history, in the first two decades after the 1817 end of the Factoría, almost three quarters of all tobacco workers were enslaved. Moreover, in the most prosperous areas of the Vuelta Abajo, the proportion could be almost as high as nine out of every ten workers—a level that would surpass even that of sugar production, elsewhere on the island, at its height.³⁴

Mid-Nineteenth Century Changes to Cuba's Plantation Economies

However, in the mid-nineteenth century and approaching the height of Cuba's slave-based economy, there were several important phenomena that had tremendous implications for slavery as it existed on the island. Together,

³⁴ Bergad writes, "by the late 1870s slaves made up more than 70% of the total work force on Matanzas sugar estates". Laird W. BERGAD, *Cuban Rural Society in the Nineteenth Century: The Social and Economic History of Monoculture in Matanzas*, Princeton, N.J., Princeton University Press, 1990, p. 155. Eduardo Torres-Cuevas has placed the percentage of enslaved workers on ingenios and cafetales as ranging from 58%-67% of the region or estate population, in contrast to his figure of 14% for tobacco zones. Eduardo TORRES CUEVAS, "La sociedad esclavista y sus contradicciones" in *Historia de Cuba: La colonia*, p. 281.

these phenomena led to a labor shortage that would characterize the remaining age of slavery on the island. Outside the country, these constraints included the rising tide of British abolitionism. Internally, Cuban slavery suffered from a series of hurricanes and revolutions which served to further obstruct the expansion of slavery on the island. The immediate effect of these developments was a significant reduction in the ability to acquire new slaves, a constraint which created significant concerns in Cuba regarding both access to slaves and where or how best to employ slaves.

For the most part, historians have placed the expansion of the sugar industry within this period. As a result, sugar's need for labor proved to be profound, yet problematic, as the "industry was generating a massive increase in the demand for labour, of which there was a chronic shortage in the island."³⁵ Juxtaposed against the diminished availability of slave labor for Cuba's other agricultural economies, with planters everywhere having "an extremely difficult and sometimes impossible time finding alternative labor sources," the traditional evaluation of sugar's importance has served to isolate the scarce resource of slaves exclusively to this industry.³⁶ The conclusion has been that sugar's expansion occurred specifically at the expense of tobacco's reliance on enslaved labor, as all available resources, including slaves, were singularly devoted to the insatiable needs of sugar (compounded even more by the reduction in supply). This conclusion is responsible for the representation of tobacco cultivation as having a limited form of slavery over the remaining decades of the nineteenth century.

According to this traditional interpretation, the ensuing impact of a reduced availability of slaves upon the tobacco industry was devastating. Looking at expansion of Cuban slavery through the lens of rising slave prices, David Eltis points out the correlation between the rise of sugar and an increase in slave prices, which, Eltis argues, resulted in a move away from slave-based labor in both coffee and tobacco cultivation. He concludes that in the nineteenth century "Cuban tobacco producers very likely were not able to afford slaves."³⁷ However, this claim fails to account for the reality that tobacco was the only other agricultural product to match the percentage increase of sugar's value between 1827 and 1862 (as measured in terms of total value of Cuba's agricultural economy). Cuba's production of tobacco more than quadrupled during this period, making its increase in production "almost as

³⁵ Jonathan CURRY-MACHADO, "How Cuba Burned with the Ghosts of British Slavery: Race, Abolition and the Escalera", *Slavery and Abolition*, vol.25/1 (2004), p. 74.

³⁶ BERGAD, *Cuban Rural Society in the Nineteenth Century*, p. 191.

³⁷ David ELTIS, *Economic Growth and the Ending of the Transatlantic Slave Trade*, New York, Oxford University Press, 1987, p. 192.

explosive as sugar" over the same period."³⁸ As a result, it is in this very period that Cuban vegueros successfully attempted to increase the number of slaves working in tobacco cultivation.

The general deficit of slaves was problematic for all sectors of Cuba's plantation economy and as a result, the thousands laboring in tobacco fields must have held a pointed meaning for both sugar planters (who proved incapable of pulling in all available slaves) and tobacco farmers (who were effective at maintaining a sizable labor). That tobacco did not just preserve its own slave labor force but also continued to absorb additional laborers from other slave sectors is an important observation about both the economic viability and availability of slave labor in Pinar del Río.

Coffee, Tobacco, and the Hurricanes of the 1840s

Vegueros were able to increase their number of slave laborers in part because of the 1840s transfer of slaves on coffee farms, *cafetales* to vegas, especially in the principal tobacco-growing region of Pinar del Río. In this period, the sudden and rapid demise of Cuba's coffee industry, the third branch of Cuba's slave-based agricultural-export economy, helped define the parameters of slavery's expansion in the last half of the nineteenth century. The first quarter of the nineteenth century was a boom time for Cuban coffee, and historians consider it to have been a true rival to sugar, in relation to the allocation of land and labor as well as potential profits.³⁹

All of this changed as a result of three major hurricanes in 1842, 1844, and 1846, which together led to a pivotal restructuring of land use and labor practice in Cuba's agricultural economies.⁴⁰ According to Louis Pérez, the "magnitude of disruption of the cafetales was incalculable and in many instances permanent", while Levi Marrero describes the impact of these hurricanes as nearly eliminating the production of coffee as a basic element of Cuba's economy.⁴¹ In this context it has been argued that after the hurricanes, the sugar industry absorbed the land and resources that had been dedi-

³⁸ From 1827 to 1862, the production of sugar as a percentage of Cuba's total agricultural value rose by 139%, while tobacco's production similarly increased by 131%.

³⁹ William C. VAN NORMAN, *Shade-grown Slavery: Life and Labor on Coffee Plantations in Western Cuba, 1790-1845*, The University of North Carolina at Chapel Hill, 2005, p. 45; BERGAD, *Cuban Rural Society in the Nineteenth Century*, pp. 46-48; MARRERO, *Cuba. Economía y Sociedad*, vol.11, pp. 97-135.

⁴⁰ For the most comprehensive analysis of the hurricanes of 1840s and their impact upon Cuba's society and economy, see Louis A. PEREZ, *Winds of Change: Hurricanes and the Transformation of Nineteenth Century Cuba*, Chapel Hill, N.C., University of North Carolina Press, 2001.

⁴¹ PEREZ, *Winds of Change*, p. 86; MARRERO, *Cuba. Economía y Sociedad*, vol. 11, p. 121. Van Norman suggests the damage was significant, but less so than the larger historiography has proposed. VAN NORMAN, *Shade-grown Slavery*, p. 118.

cated to coffee production. Pérez, in particular, claims that the combination of a destroyed coffee economy and a lack of slaves allowed sugar planters, in the aftermath of the hurricanes, to find “a new supply of slaves from among the failing coffee estates” and thereby secure the future prospects of sugar production in Cuba.⁴² In this narrative, the hurricanes and their consequences for the coffee industry in Cuba were directly responsible for a significant enlargement of the sugar industry during this period.

A closer analysis (one that maintains a crop-specific focus especially in relation to viable zones of production) suggests that sugar was not the exclusive recipient of coffee’s resources; tobacco farms also directly benefited from the redistribution of land and labor formally associated with coffee production. This was especially true in the Vuelta Abajo where there was a direct causal relationship between the hurricanes and an increase in tobacco-based slaves, a development that has previously been understood as occurring only within the sugar industry. A broad range of statistical data demonstrates that in the geographic heart of Cuban tobacco cultivation, the decline of the coffee economy coincided with an expansion of tobacco production in the Vuelta Abajo, as more land became available for use by tobacco’s growing economy. At the same time, the coffee industry’s decline also acted as a significant catalyst for the enlargement of the slave-based labor force in tobacco cultivation.

The coffee industry in Cuba was ravaged by the impact of successive hurricanes in a concentrated period, the extent of which can be seen in the difference between coffee production and number of slaves before the hurricanes and after the hurricanes. In 1862, the coffee industry employed just fewer than 26,000 slaves, in contrast to the 50,000 slaves it employed in 1827. In terms of production, in 1862 the coffee harvest had dropped by almost 75% of 1827 levels. The western half of the island suffered the worst of the damage, as the impact of the hurricanes was particularly pronounced in this area with the cultivation of coffee in the Vuelta Abajo cut by more than half in the aftermath of the last hurricane in 1846.⁴³ Remarking on the level of devastation, José María de la Torre wrote in 1855 that as a result of the hurricanes, there were “no coffee plantations” in the province of Pinar del Río and by 1862, only one cafetal had emerged in the jurisdiction of Pinar del Río.⁴⁴

⁴² PEREZ, *Winds of Change*, p. 104. Pérez’s account of the hurricanes’ impact upon tobacco, although short (coming in at just two pages), is exceptional, especially in noting how this event significantly transformed the industry. Pérez states, that in the long run, “tobacco benefitted from the demise of the cafetales, particularly in the western region of Vuelta Abajo,” and that this “outcome reinforced the dominant position of the ingenio and the vega at the expense of the cafetal”. PEREZ, *Winds of Change*, pp. 94-95.

⁴³ MARRERO, *Cuba. Economía y Sociedad*, vol. 11, pp. 114, 130 and 132.

⁴⁴ José María de la TORRE, *The Spanish West Indies: Cuba and Porto Rico: Geographical, Political, and Industrial*, 1855, p. 75.

This lone cafetal also illustrates the extreme decline in the number of slaves devoted to coffee cultivation in the region: although this was a particularly large estate with 152 listed slaves attached to it, these slaves represented the total measure of listed coffee slaves in the entire region.⁴⁵

The contrast of coffee with tobacco in this area in regard to production, number of farms, and extent of slavery is illuminating. As coffee growers abandoned their farms en masse and were forced to sell anything remaining of value, including most of their land and labor, vegueros located in the same area of Pinar del Río as many of the cafetales also faced widespread destruction. However, conditions unique to tobacco production served to mitigate the degree of devastation. For example, tobacco yields a seasonal harvest, whereas coffee yields an annual harvest, and an initial coffee crop can take up to seven years to cultivate. As a result, tobacco production only suffered a temporary setback, and since it inherently required fewer initial costs, recovery was much more immediate. As the contemporary traveler Carlton Rogers noted, hurricanes appeared to affect tobacco farms less than it affected cafetales.⁴⁶

Another factor also suggesting a direct transfer of coffee's resources to tobacco is the reality that coffee and tobacco closely resembled each other in terms of scale of production, labor requirements, and slave demographics. Their similarity was heightened when the tobacco industry in the Vuelta Abajo underwent a general aggrandizement of its production model to more closely mirror the larger coffee estates of the period. The ease with which tobacco could readily co-opt coffee's similar resources was noted by several individuals in the nineteenth century, including Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia. Ramírez, a Spanish nobleman, politician, and estate owner, had previously argued that even if slaves were not necessary for the production of tobacco, their use nevertheless would "grow and multiple" tobacco's products to the point that it would rival sugar. Writing in 1844, he explicitly framed this argument in the context of Cuba's coffee economy by claiming that the introduction of more slaves could be achieved with relatively little effort if Cuban planters would transfer only one-third of the slaves currently employed in the unproductive coffee industry.⁴⁷ Based upon shared similarities in land and labor use, officials in Spain were also attuned to the feasibility of replacing coffee with tobacco, maintaining in 1845 that if tobacco was "protected

⁴⁵ FRIAS, *Noticias estadísticas de la isla de Cuba*, pp. 133-138.

⁴⁶ Carlton Holmes ROGERS, *Incidents of Travel in the Southern States and Cuba with a Description of the Mammoth Cave*, General Books LLC, 2010, p. 127.

⁴⁷ As quoted in MARRERO, *Cuba. Economía y Sociedad*, vol. 11, p. 59. Similarly, the contemporary writer Maturin Ballou remarked that with the demise of coffee, not all planters devoted their farms to sugar production; many turned to tobacco cultivation. Maturin Murray BALLOU, *Due South; or Cuba Past and Present*, Boston/New York, Houghton, Mifflin and co, 1885, p. 246.

with an absolute freedom from duties by the supreme government, [it] could perhaps supply in the same manner the deficit that should come very soon from the depressed and almost expiring cultivation of coffee." In fact, as the report also notes, this was already occurring as many cafetales were being planted with tobacco seeds, resulting in an "advantageous change to how the land was used as these smaller crops proved more profitable."⁴⁸

The viability of the transfer of coffee's resources to tobacco can be also seen on a macro and micro level in Pinar del Río with longstanding and immediate changes to the fundamental structure of tobacco cultivation in this region occurring in the wake of the hurricanes' destruction. In terms of production, the hurricanes of the 1840s were followed by rapid and significant gains in tobacco production, as measured by exports of raw leaf. In fact, tobacco had its most productive cycle of the decade in the four years surrounding the last of the three hurricanes, from 1845 through 1848, with tobacco's two biggest years, 1846 and 1847, occurring in the immediate aftermath of the last hurricane.⁴⁹ This nearly instantaneous recovery of Pinar del Río's tobacco economy was also identified by one of the preeminent authorities on Cuban tobacco writing during this period, Miguel Rodríguez-Ferrer. Rodríguez-Ferrer located the revitalization of tobacco primarily in its return to positive production, in contrast to the more destructive impact of the hurricanes on other agricultural sectors, citing a nearly 40% increase in quantity of raw leaf exports from 1845 (6.674.873 libras) to 1847 (9.309.500 libras).⁵⁰

In addition to export values, the inverse relationship between the demise of the coffee industry and the growth of the tobacco industry in Pinar del Río is further demonstrated by the impressive long-term growth in overall numbers and percentages of listed vegas in the area. In the jurisdiction of Pinar del Río and the immediate surrounding area in 1846, the year of the last major hurricane of that decade, there were zero cafetales listed, in contrast to 1.635 tobacco farms. By 1861, the number of vegas had risen to 2.138,

⁴⁸ Superintendencia General Delegada de Real Hacienda Spain, *Informe fiscal sobre fomento de la población blanca en la isla de Cuba y emancipación progresiva de la esclava con una breve reseña de las reformas y modificaciones que para conseguirlo*, Madrid, Imprenta de J. Martín Alegria, 1845, pp. 40 and 90. Additionally, this report noted the desirability of tobacco as a substitute for coffee based upon tobacco's suitability for small-scale production and the high profit available relative to low land and labor use.

⁴⁹ The impact of the last hurricane in 1846 was diminished in the tobacco fields, and the coming crop was not expected to be "as small as one might think." Sociedad Económica de Amigos del País, *Memorias de la Sociedad Económica de la Habana*, vol. 20, 1845, p. 342. Diario de la Marina de la Habana., *Estado Político y Económico de La Isla de Cuba En 1851*, 1852.

⁵⁰ RODRIGUEZ FERRER, *El tabaco habano*, pp. 57-58. One libra is roughly equivalent to 2.2 lbs.

representing a 32% increase.⁵¹ In 1862, the number of official tobacco estates in the area around this region of Pinar del Río had risen to 3,616, with an overall increase of more than 122% between 1846 and 1862.⁵² For comparison, Pinar del Río had just one cafetal in 1862, while the number of sugar mills, *ingenios*, grew from four in 1846 to five in 1862.⁵³ The production-specific geography of Pinar del Río, especially the Vuelta Abajo region, when combined with rising international market for Cuban tobacco, served to exclude any inroads the sugar industry might have made as a result of the area's cafetales disappearing, leaving tobacco and its vegas as the sole expanding enterprise in the province.

Illustrative of the transfer of coffee estates and production resources to Robert Paquette notes that "already sick coffee estates succumbed" to the first hurricane, a statement supported by Marrero, who dates the process of decline for coffee as having begun in the 1830s.⁵⁴ Further backdating coffee's demise, contemporary author Abiel Abbot claimed that Cuban planters in the 1820s, especially those who had previously grown coffee, were devoting a larger percentage of their land to tobacco cultivation. With respect to coffee planters, many of whom, Abbot argued, "may repair their fortunes" by cultivating "the fascinating weed for which master and slave, and in this country, I might also say, ladies and gentleman, are equally eager."⁵⁵ As a result of this evolution, there is a strong case for tobacco surpassing coffee much earlier than the 1840s. If that is the case, it is likely that many of the cafetales' former slaves were purchased for tobacco, especially considering that crop's expansion in the 1840s occurred on the heels of coffee's demise.

In addition to economic and vega expansion, tobacco in the Vuelta Abajo had also shown extraordinary growth in its use of slaves just before the hurricanes. Beginning in 1819, the more than three thousand slaves in Pinar del Río accounted for 28% of the region's total population.⁵⁶ This is not a vega- or slave-specific statistic, but as has been demonstrated, tobacco cultivation in this region encompassed nearly all the area's economic activities and resour-

⁵¹ The number of cafetales listed for the entire province was also zero. *Cuadro estadístico de la Siempre Fiel Isla de Cuba correspondiente al año de 1846*, p. 85. Félix ERENCHUN, *Anales de La Isla de Cuba: Diccionario administrativo, económico, estadístico y legislativo. Año de 1855*, La Habana, Imprenta La Antilla, 1859, vol. 4, p. 2262.

⁵² FRIAS, *Noticias estadísticas de la isla de Cuba*, p. 134.

⁵³ *Cuadro estadístico de la Siempre Fiel Isla de Cuba*, p. 41; FRIAS, *Noticias estadísticas de la isla de Cuba*, p. 133.

⁵⁴ PAQUETTE, *Sugar Is Made with Blood, The Conspiracy of La Escalera and the Conflict Between Empires Over Slavery in Cuba*, Middletown, Conn., Wesleyan University Press, 1988, p. 232; MARRERO, *Cuba. Economía y Sociedad*, vol. 11, p. 121.

⁵⁵ Abiel ABBOT, *Letters Written in the Interior of Cuba*, The Black Heritage Library Collection, Freeport, N.Y., Books for Libraries Press, 1971, pp. 137-139.

⁵⁶ SANTOVENIA, *Pinar Del Río*, p. 76.

ces, including slaves. By the next census in 1827, the number of slaves had increased by 41% (3.634 to 5.104), yet the ratio of slaves to overall population in the area remained steady at 27%.⁵⁷ Nevertheless, this pattern of slave expansion would continue as the number of slaves in this area escalated from 5.104 in 1827 to 12.137 in 1846. In this later period however, an increase in the number of total slaves in the region now corresponded to an increase in the percentage of slaves, who in 1846 were 30% of the total population of Pinar del Río. This expansion represents an astounding increase of 138% in the growth of this community in less than two decades, justifying the claim that that by 1840 "the use of slaves in cultivating tobacco was widespread from the Vuelta Abajo all the way to the far east of the island."⁵⁸

Remarkably, the rate of growth for the slave population of Pinar del Río would sustain such elevated numbers in the years before the next census in 1862. In 1862, the number of slaves located in Pinar del Río province had risen to 28.882. In a striking contrast to an island-wide rate of growth in number of slaves (13.8%), Pinar del Río's expansion of its enslaved population again experienced a 138% rate of growth in the provincial slave population between 1846 and 1862.⁵⁹ Largely a consequence of the hurricanes' effect upon the tobacco industry in the western region of Cuba as well as dynamic growth in its export sector, the trend of expansion in the use of slaves for the tobacco industry in Pinar del Río would continue for the rest of the century. Moreover, during a critical junction in the restructuring and expanding plantation economy of Cuba, the slave population in Pinar del Río (especially the prime tobacco-growing regions) not only maintained an extraordinary rate of growth over nearly four decades but actually outpaced the national rate of growth for the same demographic.

The transferal of slaves into the expanding tobacco economy of the Vuelta Abajo had important consequences for the scale of production in this area.

⁵⁷ *Cuadro estadístico de la Siempre Fiel Isla de Cuba correspondiente al año de 1827*, pp. 45-60.

⁵⁸ Ibid., pp. 45-60; *Cuadro estadístico de la Siempre Fiel Isla de Cuba correspondiente al año de 1846*, p. 86; MARRERO, *Cuba. Economía y Sociedad*, vol. 13, p. 203. In numbers that I have been unable to verify, Torres-Cuevas cites 7.927 slaves laboring in vegas in 1827, a number which rose to 14.263 in 1841, and resulted in an 80% increase in this population during this period. TORRES CUEVAS, "La sociedad esclavista y sus contradicciones", p. 284.

⁵⁹ The total slave population from 1846 to 1862 rose from 323.759 to 368.550. Note, in addition to the two main jurisdictions of the Vuelta Abajo, Pinar del Río and San Cristóbal, I have included within Pinar del Río's provincial totals the jurisdiction of Bahía-Honda whose slaves totaled, 6.115, but excluded Guanajay, whose slaves equaled 17.145. While both of these locales are within the political territory of Pinar del Río province and both can be considered prime tobacco growing land, only Bahía-Honda can be judged to have an economy that is primarily devoted to tobacco so that the majority of its slaves are deemed to be used in the cultivation of tobacco, while Guanajay does not exclusively meet this criteria. FRIAS, *Noticias estadísticas de la isla de Cuba*, p. 14.

Building on contemporary reports as well as the gains in tobacco production, numbers of vegas, and the tobacco slave population, historian Julio Le Riverend argues that the fall of coffee “opened the way for the conversion of the coffee plantations into...the first large tobacco plantations of the capitalist type, with great number of slaves.”⁶⁰ Sharing this perspective, Pérez also explains the advent of large-scale tobacco production in Pinar del Río as occurring when “producers converted defunct coffee estates into large vegas, relocating slave labor to tobacco production.”⁶¹ Levi Marrero is even more emphatic in his assessment of the impact of the 1844 hurricane. Arguing from a more tobacco-centric perspective, Marrero states that the hurricanes ruined almost all the cafetales in the western part of the island and insists that this directly “favored the cultivation of tobacco in the Vuelta Abajo in the following years.” Marrero goes on to link this salutary effect on the tobacco industry with an immediate increase in the slave population of the region; he argues that some coffee farmers sold slaves to the owners of ingenios, while “others preferred to form vegas of larger dimensions than traditional.”⁶² Because of coffee, Cuban tobacco in the Vuelta Abajo underwent a fundamental evolution towards increased production scales on individual estates. This explains the general trend toward latifundia in tobacco’s production structure beginning at the midpoint of the nineteenth century; a process marked by an enlargement of estate size and enhanced dependence on a larger number of slaves.

The fact that the vegueros in Pinar del Río were expanding tobacco production with slaves alongside sugar’s expansion meant the two were competing directly for the land and slaves of defunct coffee farms. Rather than be subsumed by that competition with sugar and its rising profits or “induced [to] a switch of coerced labor from tobacco into sugar” as Eltis has argued, tobacco producers continued to successfully expand the number of slave holdings in opposition to sugar’s demands. Moreover, because the trajectory of tobacco’s expansion continued unabated throughout the nineteenth century as a result, it is absolutely untrue that the “ingenios must have absorbed almost all of the 250,000 *bozales* that arrived in Cuba in these years, particularly after 1835.”⁶³ In this case, the existence of an expanding tobacco

⁶⁰ Julio Le Riverend in GUERRA, *A History of the Cuban Nation*, vol. 3, p. 160. The author offers a contradictory statement (one that is perhaps influenced by an overarching focus across the volumes that generally dismisses tobacco-based slavery in Cuba) when he states that tobacco “was maintained as a lesser crop, and with little participation of slave labor” even after the end of the monopoly in 1817, when despite attempts to introduce slaves into the vegas, the effort to transform the plant into a plantation crop “was never really achieved.” *Ibid*, p. 172.

⁶¹ PEREZ, *Winds of Change*, p. 95.

⁶² MARRERO, *Cuba. Economía y Sociedad*, vol. 11, p. 50.

⁶³ ELTIS, *Economic Growth and the Ending of the Transatlantic Slave Trade*, p. 192.

economy, and one increasingly dependent upon slave labor, not only influences the depiction of sugar slavery and its growth but also the larger understanding of Cuban slavery during this period. In reality, tobacco saw significant increases in land, labor, and most significantly, slaves in the immediate aftermath of the 1840s hurricanes that decimated Cuba's coffee economy. Consequently, the origins of latifundia in Cuba's tobacco economy are explicitly located in the aftermath of the hurricanes in the 1840s; a process made possible by the land and enslaved labor that tobacco took over from coffee. These findings suggest a new narrative concerning Cuba's plantation economy in the nineteenth century. After the demise of the Cuban coffee industry, tobacco, through increased land acquisition and labor, emerges to "regain importance"; it then fundamentally influences the institution of slavery on the island by helping maintain a diversified slave-based economy.⁶⁴

The Tobacco Economy of the 1860s: The General Expansion of Vegas and Slaves

Historical accounts and statistical data show the impact of the 1840s hurricanes on tobacco production. The expansion of tobacco and its slave population in Pinar del Río during the mid-point of the nineteenth century was not only an economic issue, however. It took place in a context of broader social and political developments that significantly influenced the parameters of tobacco-based slavery. The most pressing concern during this period was the impact British abolitionists' measures were having in Cuba. Slavery was coming under question just as the supply of available slaves within Cuba was severely reduced. The result produced a state of crisis for Cuba's plantation economy and left estate owners across Cuba facing an "abysmal state of plantation force" and a larger sense of "urgency" to replace these workers.⁶⁵ In a measure designed to address the perceived insufficient supply of slaves for Cuba's plantation-based economy, the Cuban government suggested a variety of new taxes for slaves not working in agricultural production, along with a reduction of taxes for planters in rural export sectors who encouraged the natural reproduction of their slave populations.⁶⁶ Outside the country,

⁶⁴ Grupo Cubano de Investigaciones Económicas, *A Study on Cuba; the Colonial and Republican Periods, The Socialist Experiment, Economic Structure, Institutional Development, Socialism and Collectivization*, Coral Gables, Fla., University of Miami Press, 1965, p. 63.

⁶⁵ Michele Bernita REID, "Negotiating a Slave Regime: Free People of Color in Cuba, 1844-1868", The University of Texas at Austin, 2004, p. 131.

⁶⁶ Fe IGLESIAS, "Algunas consideraciones en torno a la abolición de la esclavitud", p. 76.

international pressure meant that “African imports had virtually ceased.”⁶⁷ As a result, “slave prices increased more between the mid-1840s and early 1860s than in any other comparable period in the history of Cuban slavery,” with some Cuban historians placing the rise in prices at 103%.⁶⁸

For both contemporary and current observers the effect of prohibitions on Cuba’s slave population were most pronounced in Cuba’s sugar industry as the perception was that all available land and labor had an “irresistible tendency” to be directed towards the sugar economy.⁶⁹ According to this perspective the inevitability of sugar expansion translated into the exclusive allocation of Cuba’s slaves to the ingenio such that “by midcentury only sugar producers could afford to pay the prices of slaves.”⁷⁰ In this view, the tightening of resources in Cuba only allowed sugar, Cuba’s most profitable economy, to exist as the plantation economy on the island. But Cuba was not uncompromisingly or implacably moving to sugar production. Thousands of slaves were involved in tobacco cultivation in Pinar del Río, and their numbers continued during this period to grow as vegueros expanded their estate holdings. Pinar del Río’s slave population statistics in this period demonstrate the viability of enslaved labor for tobacco cultivation despite the push of multiple constraints and the pull of sugar’s “inexorable” needs. At the midpoint of the nineteenth century Pinar del Río’s slave population would continue to grow, both as a proportion of the total population and in raw numbers with a 36% increase from 1846 to 1853.⁷¹ As testimony to the expansion of tobacco slavery in the midst of Cuba’s abolitionist crises, a British diplomat in the 1850s argued that once slave smugglers had “crossed the barriers of the law, the slaves were divided into a thousand parts and

⁶⁷ Laird W. BERGAD, “The Economic Viability of Sugar Production Based on Slave Labor in Cuba, 1859-1878”, *Latin American Research Review*, 24/1 (1989), p. 95. The following authors cite a figure of just 8,700 slaves introduced into Cuba from 1863 to 1867: María del Carmen BARCIA and Eduardo TORRES CUEVASS, “El debilitamiento de las relaciones sociales esclavistas. Del reformismo liberal a la revolución independentista”, in *Historia de Cuba: La colonia*, p. 405.

⁶⁸ ELTIS, *Economic Growth and the Ending of the Transatlantic Slave Trade*, p. 193; BERGAD, IGLESIAS and BARCIA, *The Cuban Slave Market*, p. 55.

⁶⁹ Mariano TORRENTE, *Bosquejo económico político de la Isla de Cuba: Comprensivo de varios proyectos de prudentes y saludables mejoras que pueden introducirse en su gobierno y administración*, vol. 1, Manuel Pita, 1852, p. 149.

⁷⁰ Eltis writes, as a result, the “orientation of Cuban society shifted inexorably toward the ingenio.” ELTIS, *Economic Growth and the Ending of the Transatlantic Slave Trade*, p. 193. Italics in the original.

⁷¹ In 1853 the jurisdiction of Pinar del Río had 9,998 slaves (28% of the area’s total population), while the other central tobacco jurisdiction, San Cristóbal, had 6,548 slaves (33% of the total population). In combination, the two areas had 16,546 slaves. DE LA TORRE, *The Spanish West Indies*, p. 118.

although most of those went to the sugar mills, more than a few went to the coffee and tobacco estates.”⁷²

Although pressure to abolish the importation of slaves into Cuba would remain, paradoxically, this pressure initially led to an escalation of the number of Africans imported into Cuba. As a result, the last significant period of slave importation occurred in 1855-1865, just before the final Spanish decree of abolition for Cuba in September of 1866. In this era, roughly twelve thousand slaves were imported per year, with a high of twenty-five thousand in 1859-1860.⁷³ The combination of so many arriving Africans, many of whom would be used in tobacco cultivation, and sustained growth within the tobacco economy effectively concentrated the wealth of this industry in certain areas and among certain producers. As a result, the growth of Cuba’s tobacco economy over the course of the nineteenth century was characterized by an increase in the size of vegas. A corresponding increase also occurred in both the overall number of slaves devoted to tobacco cultivation and the number of slaves within individual, estate level populations, *dotaciones*. As a result, the continuing growth of the population of Cuban tobacco slaves further consolidated the institution of enslaved labor in the Cuban tobacco economy. By the 1860s, Marrero declared the argument that tobacco and slavery were “exclusive terms” was “unsustainable,” especially in the major growing areas of the Vuelta Abajo.⁷⁴ Marrero’s assertion is largely based on the evolution towards latifundia in the industry where the true extent of this process is reflected in increases in land use and value, capital investment, production capacity, commodity price and in the augmented value and use of slaves.

Jurisdiction	Area devoted to tobacco cultivation as measured in caballerías (rounded to the next number)	Value of land as measured by cost per caballería (rounded to the next number)	Total land value in pesos	Harvest produced in bales	Value of harvest in pesos	Number of slaves employed in each area	Value of slaves at 800 pesos each
Vuelta-Abajo: Pinar del Río	3,200	1,238	3,960,000	198,000	9,900,000	33,000	26,400,000
Vuelta-Abajo: San Cristóbal	900	711	640,000	48,000	1,440,000	8,000	6,400,000
Semi-Vuelta or Partido	1,716	600	1,030,000	103,000	2,132,000	17,166	13,732,000
Vuelta Arriba	5,553	400	2,221,333	333,200	5,384,200	55,535	44,428,000
Grand Total	11,369	2,949	7,851,333	682,200	18,856,200	113,700	90,960,000

Table 2: Latifundia: The Value of Land and Labor in Cuba’s Tobacco Economy, 1861.⁷⁵

⁷² Mariano TORRENTE, *Memoria sobre la esclavitud en la isla de Cuba con observaciones sobre los asertos de la prensa inglesa relativos al tráfico de esclavos*, C. Wood, 1853, p. 68.

⁷³ ERGAD, IGLESIAS and BARCIA, *The Cuban Slave Market*, p. 27(fig. 3.1) and p. 31.

⁷⁴ MARRERO, *Cuba. Economía y Sociedad*, vol. 11, p. 58.

⁷⁵ PARDO y BETANCOURT, *Informe ilustrado y estadístico*.

One of the best indicators of the changes in Cuba's tobacco economy is provided by Valentín Pardo y Betancourt. In 1861, the Major General of the Army and Treasury ordered Pardo y Betancourt to complete an official report on the state of Cuban tobacco production (Table 2).⁷⁶ In his account, Pardo y Betancourt enumerated several critical indicators of the riches of Cuban tobacco production, each of which demonstrate a general expansion in agricultural production, especially in the province of Pinar del Río.

Pardo y Betancourt's report, which referenced data from 1859, categorizes jurisdictions by tobacco-growing region in descending order of importance and quality. It begins with Pinar del Río and San Cristóbal in the Vuelta Abajo. It then describes Guanajay, Bejucal, San Antonio de los Baños, Bahía-Honda, and San Antonio de las Vegas, all in the Semi-Vuelta or Partido, areas within Pinar del Río province but north and east of the Vuelta Abajo. It ends by describing the Vuelta Arriba, east of Pinar del Río Province.⁷⁷ According to the report, much more land was devoted to tobacco cultivation in the province of Pinar del Río than in the rest of the island. The first three jurisdictions, all located within the single province of Pinar del Río, account for more than half of all tobacco land in Cuba. As a result, Cuban tobacco production was concentrated in the select, well-defined, and limited area of Pinar del Río. According to Pardo y Betancourt, the province included 3,300 vegas and 5,816 caballerías devoted to tobacco cultivation; this amounts to 1.76 caballerías per vega.⁷⁸ While most historians estimate that vegas were smaller—less than one caballería—the extended average for the Pinar del Río province is not the true extent of the value of land holdings per vega.⁷⁹ Multiple contemporary accounts indicate that traditional tobacco land use by vegueros only represented one-half of actual land holdings—the category specifically measured by Pardo y Betancourt. The other half was traditionally devoted to the production of food staples. When both halves are taken together, the average total land holding was more than three and a half caballerías, or more than 177 acres, per vega in Pinar del Río province.⁸⁰ This is a significantly larger average land holding than historians have acknowledged.

⁷⁶ The following information comes from the appendix #2 in PARDO y BETANCOURT, *Informe ilustrado y estadístico*.

⁷⁷ This is the only occurrence in the historical record where discussion of the Vuelta Abajo is divided between Pinar del Río and San Cristóbal. It is unclear why the separation exists, however, it does indicate how land in this growing area is apportioned and the importance of San Cristóbal within the overall Vuelta Abajo.

⁷⁸ For number of vegas PARDO y BETANCOURT, *Informe ilustrado y estadístico*, p. 15.

⁷⁹ Rebecca J. SCOTT, *Slave Emancipation in Cuba: The Transition to Free Labor, 1860-1899*, Pittsburgh, Pa., University of Pittsburgh Press, 1985, p. 11.

⁸⁰ Among others see, p. 142.

The true scale of latifundia however, emerges when the value of land is also taken into consideration.

Land values in Pinar del Río province were exceptional. This was especially true in the Vuelta Abajo and the jurisdiction of Pinar del Río, where cost per caballería was more than two times that of the Semi-Vuelta and more than three times that of the Vuelta Arriba. Pinar del Río province not only held the majority of Cuba's tobacco land, 5,816 caballerías, but also contained the most expensive tobacco land by an overwhelming margin. The jurisdiction of Pinar del Río alone held the second largest amount of tobacco land, 3,200 caballerías (second only to the entire combined rest of the island outside of Pinar del Río province). Also, at 1,238 pesos, the Pinar del Río jurisdiction has the single highest cost per caballería. This information suggests that the vegueros in the jurisdiction of Pinar del Río were buying large quantities of land at prices far exceeding all other areas of tobacco cultivation in Cuba. The combination of more land at higher prices suggests impressive wealth and expenditure in this area by the most elite tobacco planters.

Just as land in Pinar del Río province was uniquely valued, investments in this area greatly outpaced the rest of the island. Capital investment in land holdings for the province of Pinar del Río amounted to 5,630,000 pesos, representing 72% of total tobacco-land value in Cuba. Yet, the province only held slightly more than half of all tobacco land, resulting in the reality that land here was valued more highly than land elsewhere. The same divergence from the rest of Cuba holds true for the smaller jurisdiction of Pinar del Río, whose total land value of 3,960,000 equates to slightly more than half of all total Cuban tobacco land value, while its land area was only 28% of the total tobacco area in Cuba. Essentially, the value of tobacco land, both within the jurisdiction of Pinar del Río and on a larger scale within the same province, far outweighed the physical allocation of tobacco land in the same areas. This inverse relationship demonstrates the degree to which the most profitable tobacco land was concentrated in a limited area.

Pardo y Betancourt's analysis of Cuba's tobacco industry continues by calculating the agricultural production of each region in terms of the number of bales harvested. And although the specific nature of "bales" as a unit of measure lacks precision here, it is consistently applied across all tobacco growing regions and therefore allows for a comparison of Pinar del Río province, and the jurisdictions within it, to the rest of Cuba.⁸¹ According to Pardo y Betancourt, the total number of bales produced in 1859 was 682,200,

⁸¹ Hazard suggests that one bale is equivalent to one hundred pounds and that one bale goes for twenty dollars, although he stipulates this is a low estimate, since many of the bales in the best regions reach as high as four hundred dollars. Samuel HAZARD, *Cuba with Pen and Pencil*, Hartford, Conn., Hartford publishing company, 1871, p. 333.

of which Pinar del Río province was responsible for 349,000. The province of Pinar del Río accounts for more than 51% of production, and the jurisdiction of Pinar del Río is credited with 29%, almost one-third of the island's total production. Because the report only gives the number of vegas for Pinar del Río province, it is not possible, from the number of bales listed, to determine which area—Pinar del Río or the rest of the island—held higher levels of production per vega (the difference being a potential indicator of large-scale tobacco farming), especially as the two regions were producing roughly the same 60 bales per caballería. However, since the number of vegas for Pinar del Río province was 3,300, it remains that in this area, vegueros were producing more than 105 bales per vega.

This number takes on more relevance when the value of each bale is measured by region. The total value of the bales harvested is listed at 18,856,200 pesos, but Pinar del Río jurisdiction holds 53% of that total and Pinar del Río province, at 71%, nearly mirrors its total percentage of tobacco land value. It should be noted that Pardo y Betancourt's listed prices reflect an average price corresponding to perceived value in each geographic section; in reality, within each area, prices per bale could vary widely.⁸² However, it is possible to ascertain the value he assigns to each section by dividing the value of each harvest by the number of bales, resulting in approximate prices of 50 pesos per bale for the jurisdiction of Pinar del Río, 30 pesos for the jurisdiction of San Cristóbal, 20 pesos for the Semi-Vuelta, and 16 pesos for the Vuelta Arriba. The profits attached to the two regions that make up the Vuelta Abajo, suggest that a much higher income is possible in this region than in other regions. This higher income potential effectively separates small-scale vegueros throughout Cuba from the tobacco planters in Pinar del Río.

One of Pardo y Betancourt's more important contributions to understanding latifundia in Pinar del Río was his inclusion of the degree to which slave use was prevalent. Without any equal, the total number of slaves listed, 113,700, represents the extreme limits of tobacco slavery. As such an extreme outlier, it should be taken with a related degree of skepticism.⁸³ However, archival examples, census reports, and contemporary accounts all locate the heart of tobacco-based slavery and large-scale slave dotaciones in Pinar del Río instead of in the much smaller farms in the far east of the island. Judging from these records, if Pardo y Betancourt errs, it is in his overestimation

⁸² Pardo y Betancourt explains that values of bales could range from 25 to 200 pesos within the same region, pp. 14-15.

⁸³ Rivero Muñiz cites the same figures for the slave population based in tobacco production. José RIVERO MUÑIZ, *Tabaco. Su historia en Cuba*, La Habana, Instituto de Historia/ Comisión Nacional de la Academia de Ciencias de la República de Cuba, 1964, vol. 2, p. 290, n. 7.

of 55,535 slaves working on vegas outside of Pinar del Río.⁸⁴ According to Fe Iglesias García in 1867, there were 42,900 slaves listed in the provincial accounting of Pinar del Río, a number that corresponds to Pardo y Betancourt's 58,165 tobacco slaves within the same province.⁸⁵ From these calculations the number of slaves per caballería in Pinar del Río province yield the following results: 10.3 slaves per caballería for the jurisdiction of Pinar del Río, 8.9 for the jurisdiction of San Cristóbal, and 10 for the Semi-Vuelta within the province of Pinar del Río. Much like the average caballería per vega, these numbers do not initially suggest large-scale cultivation through the extensive use of slave labor. Yet since vegas in the area averaged 1.7 caballerías, each vega in Pinar del Río was using an average of more than 17 slaves.

While not comparable to the modern sugar mills elsewhere in Cuba, these dotaciones were sizeable and raised their owners' economic profiles significantly. Moreover, Pardo y Betancourt's report demonstrates just how much of that wealth was dependent on the use of slave labor. Based on his calculations of the average slave price of 800 pesos, it is possible to determine the extent of capital investment concentrated in the purchase and use of slave labor among these tobacco planters. In all areas of the Pinar del Río province, the value of slaves surpassed all other financial indicators, including land and harvest value. As an illustration of this, within the jurisdiction of Pinar del Río, the significant investment of slaves represented a 167% increase over the value of harvested tobacco and a 567% increase over total land value in the same area. Beyond the vast expenditures in land, the investment in slave labor constituted the heart of tobacco-cultivation operations and the source of the wealth of the Vuelta Abajo. Combined, this data indicate, in Pinar del Río, large-scale operations in Cuba plantation production of tobacco during the 1850s, 1860s, and beyond.

Conclusion

The use of slaves of tobacco cultivation in Cuba has a long history that begins with the initiation of the slave trade into the island. Slaves were particularly important in Pinar del Río and the Vuelta Abajo during the nineteenth century. In this area, the use of slave laborers was not only widespread but also particularly privileged. Numbering in the tens of thousands and with

⁸⁴ Pardo y Betancourt's calculation of 58,165 tobacco slaves in the province of Pinar del Río are not far off the general estimates of 40,000 slaves that other contemporary observers arrive at in formulating the number of slaves in Cuban tobacco cultivation. GARCIA DE ARBOLEYA, *Manual de la isla de Cuba*, p. 144; PEZUELA, *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de la Isla de Cuba*, vol. 4, p. 572.

⁸⁵ IGLESIAS, "Algunas consideraciones en torno a la abolición de la esclavitud", p. 81.

continual expansion throughout the nineteenth century, slaves often represented the primary choice for vegueros in the Vuelta Abajo. Moreover, as tobacco cultivation exponentially expanded to become a critical contributor as an export economy and as a consumer of available slaves, it is possible to conclude that Cuba's economy was neither as uniform as has previously been thought, nor is its slave society solely defined by the slave experience on the sugar estate. Rather than being removed from Cuba's developing plantation economy, tobacco's economic expansion, as seen through land and export values, and a consolidation of the enslaved population among vegas, particularly in the Vuelta Abajo, firmly marks it as integral and inseparable from Cuban slavery during the nineteenth century.

TOBACCO, SLAVERY AND RACE IN COLONIAL CUBA: LABOR IN THE ISLAND'S FIELDS AND FACTORIES

CHARLOTTE A. COSNER

Western Carolina University

On 23 June 1817, King Fernando VII signed a decree ending the one-hundred-year monopoly on Cuban tobacco had ended. The Spanish monarch noted that the monopoly's privileges had led to the decline of the island's tobacco production. Those in Havana did not learn of the monopoly's abolition until a 3 July *Gaceta de Madrid* supplement arrived in mid-August with a passenger sailing from Cádiz. Cuba's *Diario del Goberno de la Habana* and the *Memorias de la Sociedad Económica* republished the document the following month.¹ The Cuban royal tobacco monopoly's history ended much more quietly than it began. In 1717, when the monopoly was created, the island's tobacco farmers (*vegueros*) protested in a series of three separate uprisings, including one which drove the Spanish governor from the island.²

When reviewed at the macro level, Cuba's tobacco industry through the royal monopoly provided Spain with much needed funds, and allowed the metropole to exploit what it realized was a valuable and unique commodity. Cuban tobacco remained an important economic commodity for Spain even after the monopoly ended, however. Other regions attempted to

¹ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS [AGI], *Audiencia de Santo Domingo*, Sevilla, leg. 2000 («El Rey: Dedicado desde la divina Providencia me ha resituido al trono de mis amados vasallos, formentando la agricultura, el comercio y la industria de mis reinos... », Fernando VII, Madrid, 23 June 1817); José RIVERO MUÑIZ, *Tabaco: Su historia en Cuba*, vol. 2, («Desde los inicios de la Segundad Factoría de Tabacos de la Habana hasta mediados del siglo XX»), La Habana, Instituto de Historia, 1965, pp. 231-232.

² Charlotte COSNER, *The Golden Leaf: How Tobacco Shaped Cuba and the Atlantic World*, Nashville, Vanderbilt University Press, 2015, pp.71-76; José RIVERO MUÑIZ, *Las tres sediciones de los vegueros en el siglo XVIII*, Havana, Academia de la Historia de Cuba, 1951.

replicate Cuba's success with the plant, to mixed results. Examination of Cuba's tobacco industry at just the macro level, however, omits an important part of the island's tobacco history, namely those who grew and produced the plant. A micro level study of documents such as *tazmias* (tobacco accounting sheets) along with other Spanish and Cuban archival sources reveal an alternative picture of those who participated in Cuba's tobacco industry. Throughout Cuba, slaves assisted their owners in the tobacco fields, planting, tending, and harvesting tobacco, while some also grew tobacco on their own account, perhaps even using the money earned to purchase their freedom. Free people of color, like their enslaved counterparts, grew tobacco and, thereby, further integrated themselves into their community's economic fabric. The value of black labor, however, did not end in the island's tobacco fields, and extended to the production of tobacco within the confines of the Cuban royal tobacco monopoly. Slaves worked at the island's inland tobacco mills (*molinos*) grinding tobacco before it was transported to Havana, as well as within the capital's tobacco factory and nearby buildings such as the *Casa de Beneficencia* (Poor House) to produce the more finely ground tobacco, cigars, and other tobacco products for shipment to Spain and other places throughout the Spanish Empire and beyond.³

The end of Cuba's monopoly led to an expansion of tobacco cultivation, and the number of farms grew, increasing from 4,960 in 1811, to 5,534 in 1827. Production simultaneously flourished, rising from 9.3 million pounds of tobacco in 1811 to 22.5 million pounds by 1836. One nineteenth-century contemporary observed that following a dip in prices, coffee farmers shifted their slaves to growing tobacco instead. The 1830 census showed that less slaves lived on tobacco *vegas* as compared to those residing on *ingenios* (sugar estates), 14,263 versus 100,000. This disparity largely was due to the individual labor requirements for each type of agricultural exploit, however, with sugar growing requiring a much larger labor force than tobacco. Yet, the total number of people involved in tobacco production continued to grow as the nineteenth century progressed, increasing from 32,248 to 58,039 between 1846 and 1863. By 1862, 18 percent, or 15,500, of all Cuban free people of color lived on the island's *vegas*, as did 5 percent of all slaves, 17,675. Interestingly, the ratio of male slaves to females was higher on

³ Requests for tobacco came from all parts of the world including the King of Prussia, Court of Rome, King of Russia, England's Duke of Sussex, among others. See, for example, ARCHIVO GENERAL DE INDIAS [AGI], *Archivo Historico de la Real Fabrica de Tabacos* [AHRFT], Seville, Spain, leg. 61; AGI, *Ultramar*, leg. 245.

Cuba's tobacco farms, where there were one hundred ninety two men to every one hundred women. By comparison, the ratio on sugar plantations (one hundred seventy four to one hundred) and coffee estates (one hundred twenty four to one hundred) was lower, indicating that male slaves comprised more of the labor force on tobacco farms than on either sugar plantations or coffee estates. By 1900, tobacco in all possible forms made up over half of Cuba's total exports. Tobacco leaf and cigars alone that year accounted for \$23 million, one historian estimates.⁴

Fernando Ortiz's *Cuban Counterpoint*, his seminal work, set the trend for future historiography. In this study, he poetically contrasts sugar's whiteness and tobacco's darkness, and continues this analogy to overlook the presence and contribution by those of color, both free and slave, within all sectors of Cuba's tobacco industry. Even scholars who do indicate the presence of people of color in Cuba's tobacco fields give them a limited role in the plant's cultivation and production. Research in Spanish and Cuban archives reveals that Cuba's tobacco farmers (*vegueros*) and producers were a far more complex group that included whites, free blacks, and slaves. This study attempts to reinsert people of color back into the discussion of the plant that Ortiz described as the "color of its race."⁵

Sugar and slavery have dominated much of the historiography of colonial Cuba. Joan Casanovas rightfully argues,

Historians have concentrated on the study of sugar and its impact on Cuban society as if it were the only major export that has influenced modern Cuban history. Again, historical analysis has become the victim of the present: because sugar became by far the most important export in the twentieth-century, other Cuban products, such as tobacco, lost their previous significance.⁶

⁴ PÉREZ, op cit., 47, 54, 94-95; Rebecca J. SCOTT, *Slave Emancipation in Cuba: The Transition to Free Labor, 1860-1899*, Princeton, Princeton University Press, 1985, pp. 8, 12; Victor BULMER-THOMAS, *The Economic History of the Caribbean Since the Napoleonic Wars*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012, pp. 504-505.

⁵ Fernando ORTIZ, *Cuban Counterpoint: Tobacco and Sugar*, trans. Harriet de Onís, intro. Bronislaw Malinowski, prologue Herminio Portell Vilá, new intro. Fernando Coronil, reprint, 1947, Durham, Duke University Press, 1995, p. 9.

⁶ Joan CASANOVAS, *Bread, or Bullets! Urban Labor and Spanish Colonialism in Cuba, 1850-1898* Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1998, pp. 17-18.

Only in recent years has the study of Cuban agriculture shifted away from sugar to explore other pursuits.⁷ Interestingly however, period writers and observers of colonial Cuba noted the importance of people of color to tobacco cultivation and manufacture. Francisco Arango y Parreño, Jacobo de la Pezuela, and various foreign travelers all noted the presence of slaves and free people of color in the island's tobacco cultivation, with one official noting that 113,700 slaves worked in tobacco cultivation in 1859. This image is not the one presented by most modern historians of Cuba, however.⁸

As Casanovas argues, Cuban history frequently has served non-historical masters. E. J. Hobsbawm noted the particular challenge facing historians was that despite one's attempt to maintain professionalism and impartiality "history is inextricably bound to contemporary politics...." Historians in Cuba sought to craft the island's history in the years leading up to and after its independence, and an artificial national identity emerged. Emphasizing Cuba's whiteness and rejecting its African influences, Cuba's iconic figure of Liborio was depicted as "a thin, short, white *guajiro* (peasant) with sideburns and a mustache," Aline Helg notes.⁹ The construction of a predominantly white identity was in direct opposition to the island's history, yet it mirrored Cuban society where one's legal color was the primary social dividing line. Cuba's tobacco farmers, or *vegueros*, were key players in the continuation of this mythical identity. Writers described the colonial tobacco farmers as proud and independent rural peasants who defied the mighty Spanish crown and fought against the imposition of a tobacco monopoly during the early 1700s. The lowly white *veguero* embodied the best traits of the Cuban people, and

⁷ The historiography of Cuban sugar and its predominant labor form, slavery, is extensive and includes Raúl CEPERO BONILLA, *Azúcar y abolición* (*Apuntes para una historia crítica del abolicionismo*, La Habana: Editorial Cenit, 1948; Ramiro GUERRA Y SÁNCHEZ, *Sugar and Society in the Caribbean: An Economic History of Cuban Agriculture*, foreword Sidney W. Mintz, Caribbean Series, New Haven and London, Yale University Press, 1964; Félix GOZIETA-MIMÓ, *Azúcar amargo cubano: monocultivo y dependencia económica*, Madrid, Instituto de Sociología y Desarrollo del Área Iberica, 1972; Manuel MORENO FRAGINALS, *The Sugarmill: The Socioeconomic Complex of Sugar in Cuba, 1760-1860*, trans. Cedric Belfrage, New York, Monthly Review Press, 1976; and Laird W. BERGAD, *Cuban Rural Society in the Nineteenth Century: The Social and Economic History of Monoculture in Matanzas*, Princeton, Princeton University Press, 1990. For studies that are not sugar-centric, see María Elena DÍAZ, *The Virgin, the King, and the Royal Slaves of El Cobre: Negotiating Freedom in Colonial Cuba, 1670-1780*, Stanford, Stanford University Press, 2000; Sherry JOHNSON, *The Social Transformation of Eighteenth-Century Cuba*, Gainesville, The University Press of Florida, 2001; Louis A. PÉREZ, Jr., *Winds of Change: Hurricanes and the Transformation of Nineteenth Century Cuba*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2001; William C. VAN NORMAN, Jr., *Shade Grown Slavery: The Lives of Slaves on Coffee Plantations in Cuba*, Nashville, Vanderbilt University Press, 2013.

⁸ CASANOVAS, op cit., p. 22.

⁹ E.J. HOBSBAWM, "The Historian Between the Quest for the Universal and the Quest for Identity," in *The Social Responsibility of the Historian*, François Bédarida (ed.), Providence, RI, Berghahn Book, 1994, p. 55; Aline HELG, *Our Rightful Share: The Afro-Cuban Struggle for Equality, 1886-1912*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1995, p. 105.

thus the myths that surround the island's colonial tobacco industry and particularly those who cultivated the plant were not only born, but perpetuated.

Tobacco: Cuba's special gift

The uniqueness of Cuba's tobacco products was well known even in the eighteenth century. In 1769, Tobias George Smollett declared that Cuban tobacco was "thought to excel that of all the world." Soil, climate, seeds, and method of culture all play a role in the resulting flavor of tobacco. Nineteenth-century traveler Richard Robert Madden noted that the mildness or strength of tobacco's flavor depended on cultivation practices. Another contemporary wrote, "...although every known climate and soil of the earth have been tried in the cultivation of tobacco, Cuba...is still first in the quality produced, and Cuban tobacco need never fear a successful rival in excellence." Not unlike wine or champagne, tobacco's taste and quality was the result of *terroir*, historian Jean Stubbs argues. This made it difficult for other locations to duplicate the taste of a genuine Cuban tobacco product, but did not stop farmers across the globe from trying to do so.¹⁰

Various locations in the United States attempted to replicate Cuba's success with the plant to uneven results. One of the first locations associated with Cuban tobacco, although not initially grown in the U.S., was Connecticut. General Israel Putnam returned home with Cuban cigars following his participation in Havana's siege and capture during the Seven Years' War. By 1799, domestically produced cigars were made in Connecticut, but using local leaf. A "half Spanish cigar" using Cuban filler was produced later in the nineteenth century. Cuban tobacco seed was introduced and planted in Connecticut in the 1870s. The experiment was successful, and lead to an all-Cuban leaf cigar. Within several years however the plant developed its own characteristics from the local soil, nevertheless it was still considered superior to standard domestic wrapper leaf.¹¹

Farther south, several articles reprinted in the *American Farmer* in 1822 note that A.W. Foster brought Cuban seed to Pennsylvania in an attempt to

¹⁰ Tobias George SMOLLETT, *The Present State of All Nations: Containing a Geographical, Natural, Commercial, and Political History of All the Countries in the Known World*, vol. 8, London, R. Baldwin, W. Johnston, S. Crowder, and Robinson and Roberts, 1769, p. 495; W.A. BRENNAN, *Tobacco Leaves: Being a Book of Facts for Smokers*, Menasha, Wisconsin, Collegiate Press, 1915, pp. 21-23; Richard Robert MADDEN, *The Island of Cuba: Its Resources, Progress, and Prospects, Considered in Relation Especially to the Influence of Its Prosperity on the Interests of the British West India Colonies*, London, Charles Gibson, 1849, p. 180; Robert P. PORTER, *Industrial Cuba*, New York, G. Putnam's Sons, 1899, 303; Jean STUBBS, «El Habano: The Global Luxury Smoke», *Commodities of Empire Working Paper*, N° 20, September 2012, pp. 9-11.

¹¹ STUBBS, «El Habano and the World it has Shaped», *Cuban Studies*, Vol. 41, 2010, pp. 48-49.

cultivate it there. Foster used a hot bed to start the plants, knowing that he needed to harvest them well before the first frost. He admitted that he had “no practical knowledge” of curing the plant, but also stated that the resulting cigars “have all the indications of the family from which the plant is descended.” No matter the outcome, Foster concluded, “...at least my cigars will be well puffed.” By the 1840s, Dr. Joseph E. Muse of Maryland successfully cultivated Cuban tobacco there. Selling his cigars for \$14 for a box of one thousand, he estimated that he would be able to produce 600,000 for the 1845 crop year.¹²

The plant grown from Cuban tobacco seed, over time, lost its Cuban-ness, as Connecticut farmers discovered. Local conditions made the tobacco eventually more domestic and less Cuban, leaving those wishing to emulate the Cuba’s quality generally unable to replicate it outside of the island. Spain benefitted economically from its colony’s unique agricultural product for longer than it did with virtually any other territory, since the metropole controlled Cuba until the end of the nineteenth century. One way that Spain attempted to ensure exclusive power over Cuba’s tobacco was via a royal monopoly on the plant. Between 1717 and 1817 the monopoly demanded that Cuba *vegueros* deliver all of their tobacco to only the state. Officials insisted that contraband was to be avoided at all costs, although this was near-impossible to enforce. Tobacco farmers and others went to great lengths to hide their activities, and today the historical record only includes the accounts of unsuccessful attempts at contraband, not fruitful ones. The sheer volume of correspondence between Spain and those in charge on the island at both the capital and local levels is a good indication of the problem of tobacco contraband during the monopoly years. Notwithstanding tobacco that went unrecorded due to illicit transactions, the estimated value of Cuban tobacco exported to Spain in just fifty years, 1760 to 1810, was one hundred million pesos, or 25 percent of Spain’s total revenue. The market value of Mexican precious metals at its highest point, by comparison, was between 99.1 and 133.3 million pesos.¹³

Cuban tobacco continued to be an important commodity export for the island and metropole even after the end of the monopoly. Leaf tobacco

¹² A.W. FOSTER, *The American Farmer, containing Original Essays and Selections on Rural Economy and Internal Improvements, with Illustrative Engravings and the Prices Current of Country Produce.* John S. Skinner, (ed) 6 September 1822, No. 24, Vol. 4, Baltimore, J. Robinson, 1823, pp. 191-192; United States Congress, *Congressional Series of United States Public Documents*, Vol. 484, U.S. Government Printing Office, 1846, p. 272.

¹³ COSNER, op cit., pp. 68-117; 136; John H. COATSWORTH, «The Mexican Mining Industry in the Eighteenth Century», in Nils Jacobsen and Hans-Jürgen Puhle, (eds.), *The Economies of Mexico and Peru during the Late Colonial Period, 1760-1810*, Berlin, Colloquium-Verlag, 1986, p. 31.

exports in 1839 alone were valued at \$1,273,069, while cigars accounted for \$637,558. Together these two products comprised 11.5 percent of the island's total exports that year. Cigar exports supplanted those of tobacco leaf by 1841, and were valued at \$1,331,121 and \$719,360 for leaf. Cigar and leaf exports combined accounted for just over 9 percent of Cuba's total 1841 exports in terms of value. The tobacco leaf harvested in 1867 was estimated to be thirty million pesos, and by 1902, although land under sugar cultivation covered half of the island's arable land, compared to just 10 percent for tobacco, "the export value of the two crops...is about equal." Again, these figures did not reveal the complete economic picture of Cuba's tobacco industry, since estimates indicate that in 1859 somewhere between 40 and 70 percent of all exported Cuban tobacco leaf and cigars left the country as contraband, with the higher figure more likely.¹⁴

Statements of quality and the economic impact of Cuban tobacco however do little to explain what, other than the island's soil and particular climate, made its tobacco so renowned. Instructional manuals attempted to explain to those interested in the plant's cultivation what was needed to produce good tobacco, and copy the methods utilized in Cuba, but adapted to local conditions. The manuals concluded that success, ultimately, was not ensured, as much depended on the farmer's experience. Spain realized this, acknowledging the valuable knowledge possessed by Cuba's *vegueros* and attempted to export that information to other parts of the empire. In the summer of 1811, a royal order requested that four Cuban tobacco farmers be sent to Peru, along with one hundred pounds of Cuban tobacco seed, in an effort to establish the industry there and instruct local farmers of the best cultivation practices.¹⁵

Yet, if tobacco growers were responsible for ensuring Cuban tobacco's quality through harvesting and curing, these are the very people who should be at the focus of Cuba's tobacco history in order to present a complete story of the industry. The historiography however has misrepresented who these people were, repeatedly describing them as typically poor, white, Canary Islanders. Scholars generally have dismissed or discounted as insignificant

¹⁴ Freeman HUNT, *The Merchants' Magazine and Commercial Review*, vol.3, New York, 1840, p. 351; *Niles' National Register, containing Political, Historical, Geographical, Scientifical, Statistical, Economical, and Biographical Documents, Essays and Facts: Together with Notices of the Arts and Manufactures, and a Record of the Events of the Times*, Jeremiah HUGHES (ed), vol. 62, Baltimore, 1842, p. 392; CASANOVAS, op cit., pp. 20-21.

¹⁵ Lino LOPEZ MENDEZ, *Manual del veguero venezolano. Cultivo del tabaco segun los mejores metodos empleados en Cuba y adaptados a la practica en Venezuela*, Cáracas, Imprenta al Vapor de "La Opinión Nacional", 1883; ARCHIVO NACIONAL DE CUBA [ANC], Havana, *Intendencia General de Hacienda*, leg. 973, exp. 22, (C [name illegible] Arguelles to Superintendente General de la Factoría de Tavacos de la Havana, 28 June 1811, Cádiz); ANC, *Intendencia General de Hacienda*, leg. 973, exp. 22 (Juan Antonio de Unzueta, "Aviso al publico," 17 September 1811).

the contributions of slave labor and that of free people of color.¹⁶ Reinserting people of color into this history also merits an examination of the geographic and occupational areas where they typically have been overlooked. One such region is western Cuba, specifically Pinar del Río, which was a primary focus of tobacco cultivation on the island. This region in particular, along with others, are studied to reveal the contributions of people of color as part of the larger tobacco-growing population. Even the Spanish crown acknowledged their contributions in various ways. The Real Factoría de Tabacos provided funds to farmers in order to purchase slave labor for the fields and authorizing enslaved women living in Havana's Casa de Beneficencia (Charity or Welfare Home) to produce tobacco products for the monopoly, for example. Through examining the labor of those of color both in the field and factory, a more complete and accurate view of colonial Cuba's tobacco history can be developed.

Tobacco and the “color of its race”

Dating back to at least the third quarter of the seventeenth century, tobacco was cultivated in western Cuba. This long association with tobacco continued throughout the remainder of the region's colonial history, becoming its primary agricultural and dominant activity. One historian argues that many of the Havana area's rebellious tobacco farmers remaining from the initial 1717 revolt left the region and moved to western Cuba's Vuelta Abajo. When a new administrative district was created in 1774, the lieutenant governor's responsibilities included receiving and making payments to the Real Factoría de Tabacos, and ensuring that local *vegueros* turn in all tobacco to the official monopoly.¹⁷

The remote location's population was small compared to other parts of the island, yet people of color comprised a significant and increasing share of its inhabitants, and those who cultivated tobacco. The 1774 census listed 2,617 people in western Cuba, 519 of whom were free blacks and 451 who were slaves, representing 20 percent and 17 percent respectively of the region's total population. Western Cuba's population of color continued to grow as the years progressed. In 1792, free blacks and slaves comprised 43

¹⁶ COSNER, op cit., pp. 24-38; ORTIZ, op cit., pp. 105, 155. Exceptions to this argument include Julio LE RIVEREND, *Historia económica de Cuba*, Barcelona, Ediciones Ariel, 1972, p. 80; Efrén CÓRDOVA, *El trabajo forzoso en Cuba (Un recorrido amargo de la historia)*, Miami, Ediciones Universal, 2001, 98; Robin BLACKBURN, *The Making of New World Slavery: From the Baroque to the Modern 1492-1800*, London and New York, Verso, 1997, pp. 495, 498; CASANOVAS, op cit., p. 22.

¹⁷ Emeterio S. SANTOVENIA, *Pinar del Río*, Mexico, Fondo de Cultura Económica, 1946, pp. 37, 42-43, 56-57.

percent of the area's total of 4,192 people. The 1819 census showed that the 7,155 people of color now made up over half of the area's population, nearly 55 percent. As the nineteenth century continued, not only did the population of color increase, their economic holdings and activities did as well. By 1899, Pinar del Río's 1,775 free black owners and renters of tobacco land made up 17 percent of the region's total landowners, holding 11 percent of all land. Indeed, over-three quarters of western Cuba's free people of color who rented property, 1,260 persons in total, were tied to a tobacco *vega*.¹⁸

Domingo González was one of those people residing in western Cuba during the late eighteenth century for whom slave ownership and tobacco growing went together. Born in the Canary Islands, and a member of the local militia, González grew tobacco by 1770 in the San Juan y Martínez region and continued to do so for at least a dozen years. Even his wife, María Asunción de los Reyes owned a tobacco farm, which she listed among her possessions in her will. González purchased three slaves, sold one, and freed two more between the mid-1770s and 1800. On 24 April 1775, he promised freedom to Antonio Bentura, a recently purchased Mina slave, which he granted before the year was over. The following month, González sold a forty-year old Caravali slave to the local priest, José Ignocencio, for 400 pesos, and purchased a thirty-one-year-old Lucumi slave, María in return from the cleric. González manumitted fifty-year-old slave Vicente Pedroso for 200 pesos in October 1800. *Tazmias* taken during this period also indicate that multiple people, although unspecified, labored in tobacco on his behalf. Together, González's ownership of slaves and records of multiple people working on his tobacco land suggest that he used slave labor in order to become among the top growers in the area. His two manumitted male slaves, Bentura and Pedroso, likewise may have earned the money to purchase their freedom through the cultivation of tobacco for themselves in little garden plots, known as *conucos*. Although it is difficult to determine the exact role that these slaves played in his tobacco production, or where they earned the money for manumission, the example of Domingo González illustrates the close relationship between slave ownership, freedom, and tobacco cultivation in a region where little other agricultural activities took place.¹⁹

¹⁸ SANTOVENIA, op cit., pp. 60, 63, 76; Scott, op cit., p. 263.

¹⁹ COSNER, op cit., pp. 42-47; ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DEL PINAR DEL RIO [AHPPR], Escribanía de Gobierno, *Protocolos Notariales*, v. 1 (1775-1789), exp 3, (declaratio-rio, Domingo González, San Juan y Martínez, 24 April 1775); AHPPR, op cit., exp. 7 (venta de esclavo, José Ignocencio, San Juan y Martínez, 29 May 1775); AHPPR, op cit., exp. 8 (venta de esclavo, Domingo González, San Juan y Martínez, 29 May 1775); AHPPR, op cit., exp. 82 (venta de esclavo, Nicolas Hidalgo Gato, Pinar del Río, 7 May 1777); AHPPR, op cit., exp. 82 (venta de esclavo, Nicolas Hidalgo Gato, Pinar del Río, 7 May 1777); AHPPR, Escribanía de Gobierno, *Protocolos Notariales*, v. 2, exp. 65 (libertad, Domingo González, Pinar del Río, 17 October 1800).

Western Cuba's notarial records also log various transactions involving tobacco land owned by free people of color. When Silvestre de Vielma Castillo, a freed black man living in Pinar del Río and described as Congo, made his last will and testament on 22 March 1777, he noted that he owned a tobacco farm. Other notarial entries during the following decades note the purchase and sale of other *vegas* (tobacco land) by people of color in western Cuba. On 7 September 1785, free black (*moreno libre*) Antonio Castellon purchased riverfront tobacco land from Pedro de Leon of Filipinas for 100 pesos. The following month, the notarial record indicates that free black Sebastian Moreno from Filipinas sold tobacco land along the Río Seco that he had owned for three years. Antonio Milian purchased this land for 50 pesos, which also included a residence on the property. These real estate transactions pale in comparison to the complicated network of community connections experienced by free black José Antonio Ribero and his wife, María Loreto. Both of these free people of color owned tobacco land and interacted on a regular basis with other *vegueros* in the region, either selling or purchasing land. After Ribero's death, Captain Bartolomé Diaz, a slave owner and fellow tobacco farmer, acted as the widow's representative on two land transactions.²⁰

All of these real estate transactions demonstrate that not only were free people of color actively working in the fields cultivating tobacco but were doing so for their own profit on land they owned. Individuals like Ribero and Loreto were not merely labor, but proprietors in western Cuba's tobacco industry, an area famous for its superb tobacco. These are the very people that Ortiz and others downplay when they argue that slave labor and free people of color were not significant to the overall production of tobacco on the island. Yet, it is in these very tobacco enclaves where many free and enslaved peoples, comprising between 37 and 55 percent of western Cuba's total population, lived and worked in local tobacco fields as noted above. These statistics and examples reveal that it is impossible to completely tell the story of tobacco in Cuba, particularly western Cuba, without including people of color. This was not the only area of colonial Cuba however where tobacco growing was undertaken by people of color. Along the entire stretch of the island of Cuba, free blacks and slaves both labored in tobacco fields, sometimes for others, and frequently for themselves.

Oriente located in the far eastern part of Cuba in the shadow of the Sierra Maestra Mountains generally was not viewed as a tobacco-growing

²⁰ AHPPR, Escribanía de Gobierno, *Protocolos Notariales*, v. 1 (1775-1789), exp 273 (venta de vega, Pedro de Leon, 7 September 1785); AHPPR, op cit., exp. 279 (venta de vega, Sebastian Moreno, 10 September 1785); AHPPR, op cit., exp 317, (venta de vega, José Antonio Ribero, 27 March 1786).

area. Bishop Morell de Santa Cruz noted in 1756 however that the region had 205 *vegas* (tobacco farms). The predominant crop in eastern Cuba soon became tobacco, even in the El Cobre region where copper mining previously dominated the economy. By 1776, Santiago's branch of the tobacco monopoly was responsible for four districts (Santiago de Cuba, Cauto, Guaninicum, and Guantánamo) and the number of tobacco farms had risen to 514. Of those, the majority, 369 (71.8 percent), were owned by individuals. The remainder, 145 or 28 percent, were worked by peons or slaves of other farms who grew tobacco on their own account, "and presumably in some kind of sharecropping arrangement." As tobacco cultivation continued to grow in Oriente, in certain areas, people of color comprised a notable portion of those engaged in tobacco. By the 1862 census, the island's eastern districts were home to 84,500 free people of color, 15,500 of whom, or just over 18 percent, lived on *vegas*. Eastern Cuba did not have as many slaves per *vega* as Pinar del Río did, generally averaging less than one compared to four or five in the west. Unlike the west, most of those who lived on eastern tobacco farms were free people of color, where in the west, they were more likely to be whites.²¹

Just one year's *tazmia* from the region around Bayamo indicates the presence of people of color in the area's tobacco cultivation. Out of a total of eighty three *vegueros* in Bayamo, eight were people of color, three of whom were free and the others enslaved according to the 1773 document. Free black Juan Gabriel was listed as having the most tobacco plants of the group, four thousand five hundred, while Juan Antonio had four thousand, and Joaquin was responsible for three thousand. Slave Josef Antonio cared for five thousand plants, while Lorenzo tended three thousand fifty tobacco plants, and slaves Rafael and Juan Josef each were responsible for two thousand six hundred. Slave Melchor was listed with one thousand seven hundred plants. In nearby Mabay, four slaves and one free black man grew tobacco. Juan, a slave belonging to Simon Cruz, tended four thousand one hundred plants, while Santiago, owned by Francisco Reyes, cared for three thousand. Several other slaves grew smaller amounts of tobacco. Carlos who was the slave of Josef Torente had three hundred plants and Josef Miguel, slave of Manuel de Tamayo, tended three hundred tobacco plants, while in Casibaroa, a slave named Vicente belonging to a Captain Pompa had three thousand five hundred plants. However, these amounts pale in comparison to the ten thousand plants that Juan, a slave owned by Doña María Basan, tended. Together, these fifteen people of color cultivated 47, 350 tobacco plants in the area around Bayamo over the course of just one year alone. This figure was just a portion of the

²¹ DÍAZ, op cit., p. 163; COSNER, op cit, pp. 46-48; SCOTT, op cit., pp. 8, 11.

overall 1773 crop that exceeded 4.6 million plants.²² However, including or excluding sectors of colonial Cuban society from the historiography merely on the basis of perceived statistical importance distorts the historical reality. While participation varied in degree from year to year and region to region, people of color frequently were active participants in the island's tobacco industry. Leaving them out of a discussion of Cuba's tobacco history creates an image of tobacco cultivation that is simply not accurate.

Further to the west, 11 percent of the male royal slaves in the village of El Cobre in 1775 were listed as *vegueros* historian María Elena Díaz notes. Most heads of households growing tobacco were freemen, but many, 43 percent, were also married to royal slave women and had enslaved families. Díaz argues, "This profile may indicate that either local tobacco farmers were able to accumulate greater wealth and manumit themselves; or, as suggested before, free men had more time than royal slaves to dedicate themselves to the intense cultivation of tobacco." If her first assertion was correct, this would not make these former slaves not that different from those in western Cuba. There, in the tobacco-growing region of Pinar del Río, other slaves also are thought to have used tobacco cultivation to obtain funds to purchase their freedom, as noted elsewhere.²³ When one looks closer at the possible other agricultural markets open to those in these each of these geographic areas, the association between tobacco and manumission are clearer. Tobacco was not only a popular product with a consumer that was literally addicted, but the crop also had a guaranteed market in the royal monopoly, something that could not be said about other possible agricultural pursuits. Therefore, the ability of slaves to earn monies to purchase their own freedom, and continue to work in tobacco cultivation was not that unlikely.

Individuals however were not the only ones to see the importance of people of color in tobacco cultivation and labor. The Real Factoría de Tabacos, the entity that oversaw Cuba's tobacco monopoly, understood that slaves were needed to maintain and increase tobacco cultivation on the island. Between 1 March 1798 and 30 September 1799, the Real Factoría distributed funds totaling 8,160 pesos to thirty of the island's *vegueros* to assist them with purchasing thirty slaves to work in tobacco. The amount of money given to each farmer ranged from several instances of one hundred pesos "toward the purchase" of a slave, to a high of four hundred pesos respectively to two farmers in Güines and Guane. On average, each of the *vegueros* received just over 281 pesos apiece. Those in the western district of Pinar del Río, eight or

²² AGI, *Papeles Procedentes de Cuba*, leg. 1174 (tazmia, Partido de Bayamo, 28 February 1773).

²³ DÍAZ, op. cit., pp. 160-161, 163, 167; COSNER, op cit, pp. 46-48.

26 percent of those who were given monies, received the most slave subsidies, while the second highest was Güines with seven, or 23 percent. Similarly, the highest average subsidy for slave purchases, about 364 pesos per farmer, was in the Filipinas area, while those in Güines received almost 260 pesos per farmer. This was not the first time that Cuba's tobacco monopoly distributed slaves to farmers. In 1769, *vegueros* in the Havana area were given slaves. Under the terms, the farmers were to repay the debt to the Real Factoría within two or three years from their crops. Even Cuba's captain general, the Marques de la Torre noted, "the distribution of blacks among the tobacco farmers contributes much to the increase of this plant's harvest..."²⁴

Cuba's tobacco industry received the labor of people of color, both slave and free, not just in the fields, however. While most tobacco was developed into its final product not on the island, but instead in Seville, Spain's massive tobacco factory, some was produced in Cuba. As early as 1753, Cuba's tobacco monopoly noted that twenty-six male slaves worked in Havana's factory. Farther afield, thirty-two males representing various African nations labored in the island's tobacco mills. In all, one hundred and eight slaves were assigned to Cuba's tobacco monopoly that year. This number increased as the end of the monopoly neared and by 1812, sixty-two slaves were assigned to the tobacco monopoly in Havana alone.²⁵

Not all tobacco was produced within the walls of the tobacco factory however. Another location where tobacco was rolled was Havana's Casa de Beneficencia. Proposed by the top elites on the island, the charity house was the project of Cuba's Captain General Luis de las Casas, the Condesa de San Juan de Jaruco and the Marqueses de Casa Peñalver and de Cárdenas de Monte Hermoso. Las Casas indicated in the letter directed to the king on 17 March 1792 that the goal of the facility was to "establish and provide an orphanage or Casa de Beneficencia for the internment, education, and instruction of the beggars and orphaned children, of both sexes." The building was located outside of the main portion of the city of Havana at the corner of Belascoin street, and described by a contemporary observer as a "fine, large building and has beautiful grounds." Beginning in the summer

²⁴ AGI, *Ultramar*, Sevilla, leg. 250 (Cuenta de cargo y data de los caudales de la Real Factoría correspondiente a desde 1 de Marzo de 1798 hasta 30 de Septiembre de 1799, ambos incluye," Francisco Jacott, Havana, 25 July 1804); AGI, Papeles Procedentes de Cuba [Cuba], leg. 1156 (Martín Xavier de Echeverría to Marques de la Torre, Havana, 19 May 1772; AGI, Cuba, leg. 1179, (Marques de la Torre, Havana, to Martín de Azana, Bayamo, 23 September 1774).

²⁵ COSNER, op cit., pp. 131-132; AGI, *Ultramar*, Sevilla, leg. 1002 («Lista que comprende los negros esclavos de la Compañía de esta ciudad e Ysla, con destino en el Ramo de Tabacos, y distinction de sus nombres, naciones, fihaziones, tachas, y edades, los mismos que constan del Ymbentario gral de Existencias del dia trienta y uno de octubre proximo pasado formado con esta fha a saver, » Gabriel Santos, Real Factoría de Tabacos, Havana, 17 February 1753).

of 1802, the Casa de Beneficencia was given the right to twist tobacco into cigars. White female cigar rollers and the occasional monopoly worker taught the African-born slave women the process. Initially, eighty-four whites and eighteen people of color produced cigars, working two hundred and eighty days a year. One suggestion was to have one hundred young black girls, aged ten to fourteen, also stay at the charitable institution to produce tobacco. The number of cigar rollers increased from twenty-six in April 1803 to thirty-five by the end of the year. The slave women were not expected to work producing cigars on either Sundays or festive days, and two women managers oversaw the operation to ensure that the workers were not treated unfairly.²⁶

This connection between tobacco manufacturing and young, poor women, frequently sexualized was a common theme among contemporary observers of Cuba's tobacco factories. The image of a female cigar roller, turning out cigars pressed against her bare thighs in an overheated and crowded factory floor was a frequent one, and perhaps best epitomized by the character of "Carmen" from Spain's tobacco factory. In his 1855 account, one nineteenth century author, Henry Anthony Murray described a class of cigars known as "Plantations" in England, but called "Vegueros" in Cuba. These particular cigars were highly prized, Murray stated. They were produced "by the sable ladies of the island, who use no tables to work at – if report speaks truth – and as both hands are indispensable in the process of rolling, what they roll upon must be left to the imagination." Yet, the presence of men of color working as tobacco manufacturers is just as historically accurate, if not as well known. A forty-two year old man from Lagos was taken from Africa to Cuba in 1834. Sold to Havana tobacco roller and merchant, Don Manuel Vidau, the African man worked for this owner for eleven years, learning how to roll tobacco himself, and averaging four hundred cigars per day. Eventually, he was sold. Saving 4.5 pesos per week from his salary of six to seven pesos a week, he was able to purchase his freedom at the cost of 589 pesos. Eventually, he and others from Lagos won the local lottery. After being free for eight years, Vidau sailed for London, hoping to return to Africa.²⁷

²⁶ Paul NIELL, *Urban Space as Heritage in Late Colonial Cuba: Classicism and Dissonance on the Plaza de Armas of Havana, 1754-1828*, Austin, University of Texas Press, 2015, p. 63; Samuel HAZARD, *Cuba with Pen and Pencil*, London, Sampson Low, 1871, pp. 92-93; AGI, *Ultramar*, leg. 235, Junta, Havana, 15 July 1802; AGI, *Ultramar*, leg. 243, «Hoja de Servicio, D Santiago Fagle», Havana, 18 December 1808; AGI, *Ultramar*, leg. 245, (Antonio del Valle Hernandez to Francisco Arango y Parreno, Havana, 14 April 1810); COSNER, op cit., p. 96.

²⁷ Henry Anthony MURRAY, *Lands of the slave and the free: or, Cuba, the United States, and Canada*, Vol. 1, London, J.W. Parker, 1855, p. 309; Solimar OTERO, *Afro-Cuban Diasporas in the Atlantic World*, vol. 45, Rochester Studies in African History and the Diaspora, Rochester, University Rochester Press, 2010, pp. 46-47.

All of these various examples of people of color laboring in the field or factory to produce and manufacture Cuba's prized agricultural product have mostly been lost to the modern historian. Following in the footsteps of Ortiz and others, it has been more common to reproduce the argument that Cuba's tobacco farmers were not people of color, and that any contributions that they made were minimal at best. This was not the case, and that without including the labor of people of color in Cuba's tobacco story, historians are only repeating that error. Cuba's tobacco industry truly was a multicultural and multiethnic enterprise in which all sectors of the island's society, white and black, free and slave, participated.

RESUMOS

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL TABACO EN EL IMPERIO ESPAÑOL. LA ESPECIAL INTEGRACIÓN DE CUBA EN EL ESTANCO ESPAÑOL 1684-1727

THE INSTITUTIONAL FRAMEWORK OF THE SPANISH EMPIRE. THE SPECIAL INCORPORATION OF CUBA TO THE SPANISH TOBACCO ESTANCO (1684-1827)

SANTIAGO DE LUXÁN MELÉNDEZ

Grupo de Investigación g9 Historia, Economía y Sociedad de la ULPGC

Resumen

El objeto de nuestro estudio es tratar de clarificar las circunstancias en que la Isla de Cuba es elegida como principal oferente de tabaco del monopolio español. Nos interesan, entonces, las normas que rigen la producción y venta del tabaco en las Indias, centrándonos en el caso especial de la isla caribeña, con el trasfondo de las directrices establecidas por la Renta del tabaco metropolitana.

Palabras-clave: Estanco del tabaco español, Imperio español, Cuba

Abstract

This paper is aimed to shed light on the circumstances surrounding the choice of Cuba as the main tobacco supplier of the Spanish monopoly. Our interest is on the regulations on the production and sales of tobacco products in the West Indies, with a special focus on Cuba and the guidelines by the metropolitan Tobacco Tax Revenue.

Keywords: Spanish Tobacco *Estanco*, Spanish Empire, Cuba

DIPLOMATIC LETTERS CONCERNING THE ENGLISH ASIENTO CONTRACT

LÍA DE LUXÁN HERNÁNDEZ

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Abstract

What is the *Asiento* Contract between the Spanish and British Crowns and how diplomatic relations between both nations were established due to the said Contract? What was the role of translation during the *Asiento* Contract, who was in charge of this task and which strategies were followed when translating? This article aims to give an answer to the above questions, focusing on describing diplomatic letters about the Accounts Delivery and the Annual Ship, contextualized in the *Asiento* Contract between Spain and Great Britain. In this article is also analyzed who the people in charge of translating the documents related to the *Asiento* Contract were.

Keywords: Asiento Contract, Diplomatic Relations between Spain and Great Britain, Diplomatic Letters, Translations, Translators, 18th Century

**«ESCRAVOS DO FUMO». NOTAS SOBRE A
ESCRAVATURA NO CONTEXTO TABAQUEIRO:
BAHIA, COSTA DA MINA E ANGOLA
(SÉCULOS XVII-XIX)**

**«SMOKE SLAVES». NOTES ON SLAVERY IN
TOBACCONIST CONTEXT: BAHIA, MINA COAST
AND ANGOLA (17TH-19TH CENTURIES)**

JOÃO DE FIGUEIRÔA-RÊGO

*CHAM, FCSH, Universidade NOVA de Lisboa, Universidade dos Açores CIDEHUS,
Universidade de Évora*

Resumo

O tráfico de escravos, cujo porto principal no Brasil colónia foi Salvador da Bahia, deverá, segundo a historiografia, muito do seu incremento ao comércio do tabaco. É corrente a noção de que o açúcar, o ouro e os diamantes foram parte importante do negócio esclavagista. Contudo, ainda que, em termos práticos, o cultivo tabaqueiro não impusesse a necessidade de aplicar grande mão-de-obra escrava, as explorações agrícolas daquele género eram em regra pequenas, a verdade é que os rolos de tabaco teriam tido lugar destacado na permuta por lotes de peças.

Porém, ainda que o papel primordial desempenhado pelo escambo de escravos versus tabaco pareça hoje uma realidade iniludível e um argumento (quase) pacífico entre os historiadores que se ocuparam do tópico, a verdade é que tal noção não passou nunca despercebida aos actores sociais que nela interviewaram e manteve-se até épocas bastante tardias e ainda que com diferentes origens e enquadramentos geográficos.

Por essa razão, a importância do binómio tabaco-escravos foi objecto de destaque em vários estudos, dos quais uma tese doutoral, motivo por que não valerá a pena insistir em dados já referenciados, somente aportar algumas notas recolhidas em diferentes fontes e que possam contribuir para confirmar ou infirmar suposições da historiografia recente.

Urge, parece, renovar o debate, que, na expressão de alguns autores, corre o risco de se “fetichizar” ao insistir-se excessivamente na bipolaridade do tráfico (escravos/ tabaco).

Palavras-chave: Costa da Mina, Bahia, escravos, fumo, contratos do tabaco

Abstract

The slave trade, whose main port in colonial Brazil was Salvador da Bahia is well known by the historiography, and described as essential to the growth of the tobacco trade.

It is common the notion that sugar, gold and diamonds were an important part of the slave business.

Although, in practical terms, the tobacco cultivation even did not imposing the need of substantial slave labor (the farms of that kind were generally small), the truth is that the tobacco had a prominent place in the exchange business for slaves during centuries. This notion was noticed by the social actors involved in different geographical frameworks since the XVIth century. The key role played by tobacco used to barter for slaves seems today an inescapable reality and an argument (almost) indisputed by historians who have dealt with the topic.

However we must renew this debate. In the expression of some authors, the topic runs the risk to be transformed in a “fetish” if we insist excessively in the bipolarity of this traffic slave / tobacco.

Keywords: Fort São Jorge da Mina, Bahia (Brazil), slaves, tobacco trade, rents of tobacco

MONOPOLIO DE TABACO Y CONTRABANDO EN EL SIGLO XVIII EN LOS IMPERIOS ATLÁNTICOS

TOBACCO MONOPOLY AND SMUGGLING IN THE 18TH CENTURY IN THE ATLANTIC EMPIRES

OSCAR BERGASA PERDOMO

Grupo de Investigación g9 Historia, Economía y Sociedad de la ULPGC

Resumen

El presente trabajo plantea el problema del contrabando de tabaco en el comercio atlántico durante el Antiguo Régimen y así mismo sugiere la necesidad de ampliar la base documental y las áreas de estudio del fenómeno del contrabando en el mercado atlántico durante el Antiguo Régimen. Por supuesto que ningún imperio se libró de este problema y que el mismo llegó a convertirse en una guerra encubierta entre contrabandistas y estado, o en una guerra abierta entre estados como fue la Guerra de los Siete Años.

¿Cuál era la magnitud del contrabando? Esta es una asignatura pendiente de la investigación historiográfica y económica, aunque por supuesto era enorme.

¿Qué habría ocurrido si se hubiese suprimido el Estanco? ¿Se habría desarrollado una potente economía tabaquera como las de Virginia y Maryland en América del Norte? La existencia del monopolio y su rígida configuración, retrasaron la posibilidad de disponer de un amplio mercado competitivo en España, Portugal y Francia que al igual que en los casos de Holanda e Inglaterra, impulsaran el desarrollo económico y las transformaciones institucionales necesarias.

Palabras-clave: contrabando, tabaco, mercado atlántico, imperios, monopolios, guerra

Abstract

This paper addresses the problem of smuggling of tobacco in the Atlantic trade during the Ancient Regime and suggests the need to expand the evidence base and areas of study of the phenomenon of smuggling in the Atlantic market during that Period.

No empire was free from this problem and it grew into a covert war between smugglers and state, or in an open war between states as was the Seven Years' War.

What was the extent of the smuggling phenomenon? This is an outstanding historiographical and economic research subject still to be fully addressed. However it was huge.

What would have happened if he had deleted 'Estanco'? Had a powerful tobacco economy as Virginia and Maryland been developed in North America? The existence of monopoly and its rigid configuration delayed the availability of a large competitive market in Spain, Portugal and France, while in cases like Holland and England boosted economic development and necessary institutional changes.

Keywords: smuggling, tobacco, Atlantic market, empires , monopolies, war

DOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA FÁBRICA DE TABACO EN LIMA DURANTE EL VIRREINATO DE TEODORO DE CROIX (1785 y 1788)

ON TWO CONSTRUCTION PROJECTS OF A TOBACCO FACTORY DURING THE VICEROYALTY OF TEODORO DE CROIX IN LIMA (1785 AND 1788)

MARÍA DE LOS REYES HERNÁNDEZ SOCORRO Y SANTIAGO DE LUXÁN MELÉNDEZ

Grupo de Investigación g9 Historia, Economía y Sociedad de la ULPGC

Resumen

El objeto de nuestro estudio es presentar dos proyectos de construcción de una fábrica de tabacos en Lima entre 1785 y 1788, respectivamente. El segundo de ellos, con la salvedad de que sus labores solo se referían a *limpienes*, cigarrillos y puros, se encontraba por su diseño y magnificencia en la estela de la fábrica de Sevilla¹, sin duda una de las más importantes edificaciones industriales del siglo XVIII. En la primera parte, situamos los proyectos en el contexto de la Visita General del Perú (1777-1785); a continuación, estudiamos el sentido de las dos propuestas y, finalmente, explicamos el fracaso del sistema de fábricas y, por tanto, la falta de oportunidad de levantar una gran manufactura de tabacos en Lima.

Palabras-clave: Estanco del tabaco del Perú, Fábrica de Lima, proyectos arquitectónicos.

Abstract

The aim of our study is to present two construction projects of a Tobacco Factory in Lima in 1785 and 1788. The second project, which was planned to focus only on *limpienes* (cigarettes for women) and cigars, based its magnificent design of the Royal Tobacco Factory of Seville, undoubtedly one of the most important industrial constructions in the 18th century. This paper begins by contextualizing both projects in the General Visit to Peru (1777-1785), followed by analysis of both proposals. It closes with an explanation

¹ J.M. RODRÍGUEZ GORDILLO, Historia de la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla, Sevilla, Fundación Focus Abengoa 2005.

of the failure of the factory system that led to a lack of opportunities for development of tobacco manufacturing in Lima.

Keywords: Peruvian Tobacco *Estanco*, Tobacco Factory in Lima, architectural projects

PENSAMIENTO ECONÓMICO LIBERAL VERSUS ESTANCO DEL TABACO CUBANO. EL PROCESO DE LA ABOLICIÓN DEL MONOPOLIO EN 1817

LIBERAL ECONOMIC THOUGHT VERSUS PROHIBITION OF CUBAN TOBACCO. THE ABOLITION OF MONOPOLY PROCESS IN 1817

M.^a MONTSERRAT GÁRATE OJANGUREN

Universidad del País Vasco

Resumen

El objetivo del trabajo es analizar los debates que surgieron con motivo de la abolición del monopolio de tabaco en Cuba, fundamentalmente entre 1806-1817. Para ello se han contemplado, tanto los que defendían el monopolio como los que estaban a favor de la libertad de la producción, manufactura y distribución del mismo. Su contenido fue reflejo de los cambios de gobierno en la metrópoli, del déficit del Tesoro público, de las doctrinas económicas liberales europeas como de los movimientos independentistas que surgieron por entonces en las colonias españolas en América.

Palabras-clave: liberalismo económico, monopolio tabaco, crisis de la hacienda

Abstract

The objective of this study is to analyze the debates that arose in connection with the abolition of the monopoly of snuff in Cuba, mainly between 1806-1817. For that we have studied, both points of view: those defending monopoly and those which were in favor of freedom of production, manufacturing and distribution. Its contents reflect the changes of government in the

metropolis, the deficit of the Treasury, European liberal economic doctrines and the independence movements that emerged at that time in the Spanish colonies in America.

Keywords: economic liberalism, snuff monopoly, the financial crisis

A LUTA PELA INTRODUÇÃO DA CULTURA E INDUSTRIALIZAÇÃO DO TABACO NOS AÇORES DE OITOCENTOS

THE FIGHT TO INTRODUCE THE CULTIVATION AND INDUSTRIALISATION OF TOBACCO IN THE AZORES OF THE 19TH CENTURY

MARGARIDA VAZ DO REGO MACHADO

CHAM, FCSH, Universidade NOVA de Lisboa, Universidade dos Açores

Resumo

Este estudo analisa a luta pela livre cultura do Tabaco nos açores, a partir dos inícios do século xix, bem como alguns dos principais passos dados nesse sentido, nomeadamente o interesse e a divulgação do tabaco feitos pela Sociedade Promotora da Agricultura micaelense (SPAM).

A discussão fez-se segundo diversas perspetivas: agrícola, económica e política, conseguindo os Açorianos a partir de 1835, embora com muitos entraves, fazerem alguns ensaios que se revelaram muito positivos. Depois da cultura aprovada, faltava a industrialização e a exportação para fora dos Açores. Nova luta foi encetada, mas a política tributária ao tabaco insular foi de tal ordem que acabou mesmo num assunto político emergente: a luta pela autonomia administrativa açoriana.

Palavras-chave: Tabaco, Açores. Sociedade Promotora da Agricultura Micaelense, indústria do Tabaco.

Abstract

This study analysis the fight for the free cultivation of tobacco in the Azores from the beginning of the 19th century, as well as some of the measures taken

with that goal, specially the interest and the promotion of tobacco carried out by the Sociedade Promotora da Agricultura Micaelense – SPAM (St. Miguel Agriculture Promotion Society).

The discussion was approached from several perspectives: agricultural, economic and political, with the Azoreans carrying out some experiments which revealed very positive from 1835 on, in spite of all the obstacles. After the cultivation was approved, there was still missing the industrialisation and the export from the Azores. A new fight started but the tax burden policy on the island's tobacco was so heavy that it ended up in an emergent political issue: the fight for the administrative autonomy of the Azores.

Keywords: Tobacco; Azores; Sociedade Promotora da Agricultura Micaelense; tobacco industry.

TABACO, ESCRAVIDÃO E CAMPESINATO NA CONSTRUÇÃO IDENTITÁRIA CUBANA

VICENT SANZ ROZALÉN

Universitat Jaume I

Resumen

La historiografía interesada en la elaboración del discurso identitario cubano ha tomado como referencia la conocida obra del antropólogo Fernando Ortiz, *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*. En sus planteamientos subyace una perspectiva dicotómica entre las realidades sociales, económica y políticas en los entornos del azúcar y del tabaco en Cuba. Sin embargo, tales argumentos poco se ajustan a la dinámica histórica ya que ambos productos compartían realidades en el marco de una sociedad de plantación. Si bien el tabaco no era, en el caso cubano, un cultivo plantacionista sí se veía inserto en el complejo entramado que la plantación extendía a los distintos ámbitos de la vida en la isla. Entre ellos, la presencia de mano de obra esclava que de forma reiterada ha sido negada para el mundo del tabaco, reproduciendo las aseveraciones de Fernando Ortiz, pero sin llegar a analizarlo. A partir de los presupuesto de Ortiz se realiza un contrapunteo entre el discurso identitario cubano que elabora y la realidad del tabaco en Cuba para concluir que tabaco y azúcar compartían una gran cantidad de elementos propios de la sociedad plantacionista, entre ellos, el trabajo esclavo.

Palabras-clave: Tabaco, esclavitud, campesinado, Cuba, discurso identitario

Abstract

Historiography interested in the making of Cuban identity discourse has taken as reference the renowned work of anthropologist Fernando Ortiz, Cuban Counterpoint of tobacco and sugar. In his approach underlies a dichotomous perspective between social, economic and political environments of sugar and tobacco in Cuba. However, such arguments little conform to the historical dynamics because both shared realities in the context of a plantation society. While tobacco was not, in the Cuban case, a plantacionist grown itself looked embedded in the complex network that plantation stretched widely on the island. Among them, the presence of slave labor who repeatedly has been denied for the world of Cuban tobacco, reproducing the assertions of Fernando Ortiz, but without analyzing them. From Ortiz proposals, I argue a counterpoint between the Cuban identity discourse that from Ortiz is produced, and the reality of tobacco in Cuba to conclude that tobacco and sugar shared a lot of elements of the plantation society, including slave labor.

Keywords: Tobacco, slavery, Cuba, identity discourse, peasants

THE *CARTA DE JAMAICA* 1815. SIMÓN BOLÍVAR AND THE FATE OF INDEPENDENCIA AS REVOLUTION IN SPANISH AMERICA

MICHAEL ZEUSKE

Universität zu Köln Iberische u Lateinamerikanische Abt.

Resumen

En el aniversario de los doscientos años de la *Carta de Jamaica* (2015) el artículo analiza, muy cerca a la fuente y su corolario (las cartas de Simón Bolívar), el cambio de actitud de un revolucionario aristocrático hacia las masas populares (sobre todo esclavos negros, pero también otros grupos de color). De una parte, Bolívar trata los esclavos en la tradición de su grupo social, los mantuanos (amos de esclavos y plantaciones). Quiere decir, los trata de forma patriarcal y racista, justamente así como los otros grupos de élite blanca del Caribe esclavista. Por otra parte, Bolívar abre el movimiento de patriotas bajo su liderazgo hacia las masas populares, diciendo – y eso es el núcleo de la *Carta de Jamaica* en cuanto a la dimensión social de la revolución de independencia – que también ellos son americanos.

Abstract

On the anniversary of two hundred years of the *Jamaica Letter* (2015) this article analyzes, very close to the source and its corollary (the letters of Simon Bolívar), the change in attitude of an aristocratic revolutionary to the masses (especially black slaves, but also other coloured groups). On the one hand, Bolívar treats slaves in the tradition of his social group, the mantuanos (slaveholders and plantation owners). That means, the way he treats them is patriarchal and racist, just as other groups of white elite slaveholding in the Caribbean. Moreover, Bolívar opens the patriotic movement under his leadership to the masses, saying -and that's the core of the *Jamaica Letter* regarding the social dimension of the revolution of independence that they are also Americans.

LA REVOLUCIÓN DE 1868 Y LOS DESAFÍOS JURÍDICOS EN TORNO A LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD EN ESPAÑA

THE REVOLUTION OF 1868 AND THE LEGAL CHALLENGES REGARDING THE ABOLITION OF SLAVERY IN SPAIN

EDUARDO GALVÁN RODRÍGUEZ

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resumen

El capítulo aborda los principales desafíos jurídicos que afrontan las Cortes españolas surgidas tras la Revolución de 1868 en torno a uno de los temas capitales del programa prerrevolucionario, la abolición de la esclavitud.

Palabras-clave: Revolución de 1868, abolición, esclavitud

Abstract

The chapter addresses the main legal challenges faced by Spanish *Cortes* emerged after the Revolution of 1868 around one of the major themes of the pre-revolutionary program, the abolition of slavery.

Keywords: Revolution of 1868, abolition, slavery

CUBAN TOBACCO SLAVERY IN THE NINETEENTH CENTURY

WILLIAM A. MORGAN

Lone Star College-Montgomery

Abstract

Just as sugar owed much of its economic expansion to slavery, enslaved labor played a pivotal role in tobacco's sustained growth over the nineteenth century. Precise numbers of slaves working on tobacco farms are hard to come by, but multiple accounts at mid-century place the island-wide number of tobacco slaves at 40,000. Notably, the overwhelming majority of Cuban slaves cultivating tobacco were isolated in the province of Pinar del Río. This far western province included the Vuelta Abajo region, arguably the most productive and valuable tobacco growing land in the world, and home to more than 80 percent of tobacco-based slaves in Cuba. From the Vuelta Abajo outward, tobacco so dominated the economic and social aspects of this region that Jean Stubbs argues, during the nineteenth century, "virtually every man and woman, and many a child too, was involved in tobacco in that part of the country," while Ramiro Guerra claims that the area of the Vuelta Abajo represented "a region where not even during the period of greatest activity would the sugar industry invade." In an area exclusively dominated by tobacco, the existence of a distinct slave community means that the narrative of Cuban slavery must not be limited to the story of sugar.

Keywords: Tobacco, Slavery, Race, Cuba

TOBACCO, SLAVERY AND RACE IN COLONIAL CUBA: LABOR IN THE ISLAND'S FIELDS AND FACTORIES

CHARLOTTE A. COSNER

Western Carolina University

Abstract

This chapter addresses the role played by people of color in the island's tobacco industry, from cultivation in the fields on behalf of their enslavers and on their own account, to the contributions of people of color in producing the final product for consumption. Emphasis is placed on examining the importance of people of color in geographic and occupational areas where they typically have been overlooked. Western Cuba, specifically Pinar del Río, and other parts of the island are examined to determine the role of people of color as part of the larger tobacco-growing populations. The examination of these individuals is described in both general statistical and more detailed community studies as part of the larger populations. The importance of slaves to the growing of tobacco is also revealed through analysis of the funds that the *Real Factoría de Tabacos* delivered to *vegueros* in 1799 to purchase slaves for tobacco cultivation. People of color also played important roles in the production of manufactured tobacco products. The labor of enslaved women residing in the *Casa de Beneficencia* is also examined in detail. By including people of color in the historiography and history of colonial Cuban tobacco, a more accurate image of the colonial period, and one of the island's most well-known products is created.

Keywords: Tobacco, Slavery and Race, Colonial Cuba



Em 2012, foi criado um Seminário Permanente de Historia do Tabaco, entre universidades espanholas e portuguesas, com o objetivo de realizar um estudo comparado da realidade fumageira nos dois impérios ibéricos. Com esta iniciativa, que lançou uma nova etapa na historiografia do sistema atlântico do tabaco, deu-se, impulso a diversas investigações e foram traçadas perspectivas de abordagem que passaram a ter em conta as realidades experienciadas pelos dois monopólios e as possíveis influências/contaminações mútuas.

O livro que ora apresentamos, resulta do labor de vários investigadores internacionais, e tenta pôr em relação os elementos básicos do Sistema Atlântico Ibérico, entre os séculos XVII-XIX: por um lado, os monopólios de tabaco integrados na realidade imperial, do outro, o papel jogado pela escambo esclavagista no complexo tabaqueiro.

Apoios: